



The European Agricultural Fund for Rural Development:
Europe investing in rural areas

informe de ejecución anual

Spain - Rural Development Programme (Regional) - Canarias

informe de ejecución anual	
Período	01/01/2016 - 31/12/2016
Versión	2016.0
Estado: nodo actual	Enviado - España
Referencia nacional	
Fecha de aprobación del Comité de seguimiento	14/06/2017

Versión del programa en vigor	
CCI	2014ES06RDRP005
Tipo de programa	Programa de desarrollo rural
País	España
Región	Canarias
Período de programación	2014 - 2020
Versión	3.0
Número de decisión	C(2016)5712
Fecha de la Decisión	01/09/2016
Autoridad de gestión	Dirección General de Agricultura de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias
Organismo de coordinación	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)

Índice

1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES	10
1.a) Datos financieros	10
1.b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores previstos cuantificados	10
1.b1) Cuadro general.....	10
1.c) Información clave sobre la ejecución del PDR sobre la base de los datos de a) y b) por ámbito de interés	18
1.d) Información clave sobre logros en pos de la consecución de los hitos establecidos en el Marco de rendimiento sobre la base del cuadro F	18
1.e) Otro elemento específico del PDR [opcional]	18
2. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN.	19
2.a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación.....	19
2.b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación).....	19
2.c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación).....	19
2.d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea	21
2.e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación.....	22
2.f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).....	25
2.g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).....	26
3. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS	27
3.a) Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa	27
3.b) Calidad y mecanismos de intervención eficientes	29
4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA.....	31
4.a) Medidas adoptadas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción.....	31
4.a1) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN (unidad de gobernanza, estructura y apoyo a la red).....	31
4.a2) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la ejecución del plan de acción.....	31
4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 808/2014).....	31
5. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE	35

5.a) Criterios de condiciones ex ante generales no cumplidos	35
5.b) Acciones emprendidas para cumplir las condiciones ex ante generales aplicables.....	36
5.c) Criterios de condiciones ex ante temáticas no cumplidos	37
5.d) Acciones emprendidas para cumplir las condiciones ex ante temáticas aplicables.....	38
5.e) (Opcional) información adicional para complementar la información facilitada en el cuadro de «acciones emprendidas»	40
6. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SUBPROGRAMAS	41
7. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA	42
7.a) CEQ01-1A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales?	42
7.a1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés	42
7.a2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario	43
7.a3) Métodos aplicados	43
7.a4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos	44
7.a5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación.....	44
7.a6) Respuesta a la pregunta de evaluación.....	45
7.a7) Conclusiones y recomendaciones	47
7.b) CEQ02-1B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el refuerzo de los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, también a efectos de conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales?	49
7.b1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés.....	50
7.b2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario	51
7.b3) Métodos aplicados	51
7.b4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos	52
7.b5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación.....	52
7.b6) Respuesta a la pregunta de evaluación	52
7.b7) Conclusiones y recomendaciones	55
7.c) CEQ03-1C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal?	56
7.c1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés	57
7.c2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario	58
7.c3) Métodos aplicados	58
7.c4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos	59
7.c5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación.....	59
7.c6) Respuesta a la pregunta de evaluación.....	59
7.c7) Conclusiones y recomendaciones	62
7.d) CEQ04-2A - ¿En qué medida han contribuido las intervenciones de los PDR a mejorar los resultados económicos, la reestructuración y la modernización de las explotaciones	

subvencionadas, en particular mediante el incremento de su participación en el mercado y la diversificación agrícola?	63
7.d1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés	64
7.d2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario	66
7.d3) Métodos aplicados	67
7.d4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos	67
7.d5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación.....	68
7.d6) Respuesta a la pregunta de evaluación	68
7.d7) Conclusiones y recomendaciones	72
7.e) CEQ05-2B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional?.....	74
7.e1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés	75
7.e2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario	77
7.e3) Métodos aplicados	77
7.e4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos	78
7.e5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación.....	79
7.e6) Respuesta a la pregunta de evaluación.....	79
7.e7) Conclusiones y recomendaciones	81
7.f) CEQ06-3A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a mejorar la competitividad de los productores primarios subvencionados integrándolos más en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadiendo valor a los productos agrícolas, promocionando los mercados locales y los circuitos de distribución cortos, las agrupaciones de productores y las organizaciones interprofesionales?	83
7.f1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés.....	84
7.f2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario	86
7.f3) Métodos aplicados	86
7.f4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos.....	87
7.f5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación	88
7.f6) Respuesta a la pregunta de evaluación	88
7.f7) Conclusiones y recomendaciones.....	91
7.g) CEQ07-3B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la prevención y gestión de riesgos en las explotaciones?.....	93
7.g1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés.....	94
7.g2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario	96
7.g3) Métodos aplicados	96
7.g4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos	96
7.g5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación.....	97
7.g6) Respuesta a la pregunta de evaluación	97
7.g7) Conclusiones y recomendaciones	99

7.h) CEQ08-4A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la restauración, preservación y mejora de la biodiversidad, incluido en las zonas Natura 2000, zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas y los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos?	101
7.h1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés	102
7.h2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario	104
7.h3) Métodos aplicados	105
7.h4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos	105
7.h5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación....	107
7.h6) Respuesta a la pregunta de evaluación	107
7.h7) Conclusiones y recomendaciones	110
7.i) CEQ09-4B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y plaguicidas?	112
7.i1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés	113
7.i2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario	113
7.i3) Métodos aplicados	113
7.i4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos	113
7.i5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación	114
7.i6) Respuesta a la pregunta de evaluación	115
7.i7) Conclusiones y recomendaciones	116
7.j) CEQ10-4C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la prevención de la erosión del suelo y la mejora de su gestión?	118
7.j1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés	119
7.j2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario	119
7.j3) Métodos aplicados	119
7.j4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos	119
7.j5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación	121
7.j6) Respuesta a la pregunta de evaluación	121
7.j7) Conclusiones y recomendaciones	122
7.k) CEQ11-5A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura?	125
7.k1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés	126
7.k2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario	128
7.k3) Métodos aplicados	129
7.k4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos	129
7.k5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación....	130
7.k6) Respuesta a la pregunta de evaluación	130
7.k7) Conclusiones y recomendaciones	134

7.l) CEQ12-5B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos?.....	136
7.l1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés.....	137
7.l2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario.....	139
7.l3) Métodos aplicados.....	139
7.l4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos.....	140
7.l5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación.....	141
7.l6) Respuesta a la pregunta de evaluación.....	141
7.l7) Conclusiones y recomendaciones.....	145
7.m) CEQ13-5C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido al suministro y uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía?.....	146
7.m1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés.....	147
7.m2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario.....	149
7.m3) Métodos aplicados.....	149
7.m4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos.....	150
7.m5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación.....	151
7.m6) Respuesta a la pregunta de evaluación.....	151
7.m7) Conclusiones y recomendaciones.....	156
7.n) CEQ14-5D - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a reducir las emisiones de GEI y de amoníaco procedentes de la agricultura?.....	158
7.n1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés.....	159
7.n2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario.....	161
7.n3) Métodos aplicados.....	162
7.n4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos.....	162
7.n5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación.....	164
7.n6) Respuesta a la pregunta de evaluación.....	164
7.n7) Conclusiones y recomendaciones.....	167
7.o) CEQ15-5E - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal?.....	168
7.o1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés.....	169
7.o2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario.....	171
7.o3) Métodos aplicados.....	172
7.o4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos.....	172
7.o5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación.....	173
7.o6) Respuesta a la pregunta de evaluación.....	173
7.o7) Conclusiones y recomendaciones.....	175
7.p) CEQ16-6A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo?.....	176

7.p1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés.....	177
7.p2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario.....	179
7.p3) Métodos aplicados.....	179
7.p4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos.....	180
7.p5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación.....	181
7.p6) Respuesta a la pregunta de evaluación.....	181
7.p7) Conclusiones y recomendaciones.....	184
7.q) CEQ17-6B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el desarrollo local en las zonas rurales?.....	186
7.q1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés.....	187
7.q2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario.....	190
7.q3) Métodos aplicados.....	190
7.q4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos.....	191
7.q5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación.....	192
7.q6) Respuesta a la pregunta de evaluación.....	192
7.q7) Conclusiones y recomendaciones.....	198
7.r) CEQ18-6C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han mejorado la accesibilidad a las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), así como su uso y su calidad en las zonas rurales?.....	200
7.r1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés.....	201
7.r2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario.....	203
7.r3) Métodos aplicados.....	203
7.r4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos.....	203
7.r5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación.....	204
7.r6) Respuesta a la pregunta de evaluación.....	204
7.r7) Conclusiones y recomendaciones.....	205
7.s) CEQ19-PE - ¿En qué medida las sinergias entre las prioridades y los ámbitos de interés han mejorado la eficacia del PDR?.....	206
7.s1) Sinergias del programa y efecto transversal.....	207
7.s2) Métodos aplicados.....	207
7.s3) Constataciones cuantitativas basadas en el cálculo de contribuciones secundarias de operaciones en los ámbitos de interés.....	208
7.s4) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación.....	208
7.s5) Respuesta a la pregunta de evaluación.....	208
7.s6) Conclusiones y recomendaciones.....	217
7.t) CEQ20-TA - ¿En qué medida la asistencia técnica ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 59, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 y en el artículo 51, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1305/2013?.....	218
7.t1) Ayuda para la asistencia técnica (excepto RRN).....	219

7.t2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario	220
7.t3) Métodos aplicados	220
7.t4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos	221
7.t5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación	221
7.t6) Respuesta a la pregunta de evaluación	221
7.t7) Conclusiones y recomendaciones	225
7.u) PSEQ02-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa	226
7.v) PSEQ04-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa	226
7.w) PSEQ01-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa	226
7.x) PSEQ04-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa	226
7.y) CEQ21-RN - ¿En qué medida la red rural nacional ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 54, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1305/2013?	227
7.z) PSEQ01-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa	227
7.aa) PSEQ03-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa	227
7.bb) PSEQ05-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa	227
7.cc) PSEQ02-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa	227
7.dd) PSEQ03-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa	227
7.ee) PSEQ05-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa	228
8. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 5, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013	229
8.a) Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y de la no discriminación (artículo 7 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)	229
8.b) Desarrollo sostenible (artículo 8 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)	235
8.c) La función de los socios mencionados en el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 en la ejecución del programa	249
9. AVANCES REALIZADOS PARA CONSEGUIR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DEL FEADER Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN	256
10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)	257
11. CUADROS DE CODIFICACIÓN DE INDICADORES COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y VALORES PREVISTOS CUANTIFICADOS	258

Annex II	259
Annex III	273
Documentos	276

1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES

1.a) Datos financieros

Véanse los documentos adjuntos

1.b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores previstos cuantificados

1.b1) Cuadro general

Ámbito de interés 1A						
Nombre del indicador previsto	Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	2014-2016					6,34
	2014-2015					

Ámbito de interés 1B						
Nombre del indicador previsto	Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	2014-2016					228,00
	2014-2015					

Ámbito de interés 1C						
Nombre del indicador previsto	Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	2014-2016					1.103,00
	2014-2015					

Ámbito de interés 2A							
Nombre del indicador previsto		Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)		2014-2016					5,59
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	62.867,06
M02	O1 - Gasto público total	2014-2016	47.881,39	31,01	0,00	0,00	154.411,76
M04	O1 - Gasto público total	2014-2016	8.682.882,46	36,39	0,00	0,00	23.862.894,12
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	1.297.058,82
Total	O1 - Gasto público total	2014-2016	8.730.763,85	34,40	0,00	0,00	25.377.231,76

Ámbito de interés 2B							
Nombre del indicador previsto		Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)		2014-2016					1,69
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	62.867,06
M02	O1 - Gasto público total	2014-2016	72.506,09	46,96	0,00	0,00	154.411,76
M04	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	4.338.707,06
M06	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	13.341.176,47
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	1.297.058,82
Total	O1 - Gasto público total	2014-2016	72.506,09	0,38	0,00	0,00	19.194.221,17

Ámbito de interés 3A							
Nombre del indicador previsto		Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)		2014-2016					5,94
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	62.867,06
M02	O1 - Gasto público total	2014-2016	45.601,32	29,53	0,00	0,00	154.411,76
M03	O1 - Gasto público total	2014-2016	327.013,65	17,65	0,00	0,00	1.852.941,18
M04	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00		0,00		
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	741.176,47
Total	O1 - Gasto público total	2014-2016	372.614,97	13,25	0,00	0,00	2.811.396,47

Ámbito de interés 3B							
Nombre del indicador previsto		Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T7: Porcentaje de explotaciones que participan en regímenes de gestión de riesgos (ámbito de interés 3B)		2014-2016					0,71
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	62.867,06
M02	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	154.411,76
M05	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	1.852.941,18
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00		0,00		
Total	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	2.070.220,00

Prioridad P4							
Nombre del indicador previsto		Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)		2014-2016					1,69
		2014-2015					
T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)		2014-2016					1,69
		2014-2015					
T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)		2014-2016					1,69
		2014-2015					
T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)		2014-2016					55,93
		2014-2015					
T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)		2014-2016					55,93
		2014-2015					
T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)		2014-2016					55,93
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	188.603,53
M02	O1 - Gasto público total	2014-2016	11.400,33	2,46	0,00	0,00	463.235,29
M04	O1 - Gasto público total	2014-2016	78.580,00	4,24	0,00	0,00	1.852.941,18
M07	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00		0,00		
M08	O1 - Gasto público total	2014-2016	2.729.792,14	15,50	0,00	0,00	17.610.352,94
M10	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	15.750.000,00
M11	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	1.852.941,18
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00		0,00		
Total	O1 - Gasto público total	2014-2016	2.819.772,47	7,48	0,00	0,00	37.718.074,12

Ámbito de interés 5A							
Nombre del indicador previsto		Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T14: Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)		2014-2016					10,75
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	196.280,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2016	13.680,40	8,86	0,00	0,00	154.411,76
M04	O1 - Gasto público total	2014-2016	8.805.772,04	32,77	0,00	0,00	26.875.356,47
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	74.117,65
Total	O1 - Gasto público total	2014-2016	8.819.452,44	32,31	0,00	0,00	27.300.165,88

Ámbito de interés 5B							
Nombre del indicador previsto		Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T15: Inversión total en eficiencia energética (en EUR) (ámbito de interés 5B)		2014-2016					12.002.753,29
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	196.280,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2016	11.172,32	7,24	0,00	0,00	154.411,76
M04	O1 - Gasto público total	2014-2016	1.980.855,55	18,29	0,00	0,00	10.828.291,76
M06	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00		0,00		
M07	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	77.823,53
M08	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00		0,00		
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	74.117,65
Total	O1 - Gasto público total	2014-2016	1.992.027,87	17,58	0,00	0,00	11.330.924,70

Ámbito de interés 5C							
Nombre del indicador previsto		Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T16: Inversión total en producción de energías renovables (en EUR) (ámbito de interés 5C)		2014-2016					2.688.954,06
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	196.280,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2016	9.804,28	6,35	0,00	0,00	154.411,76
M04	O1 - Gasto público total	2014-2016	123.760,02	6,40	0,00	0,00	1.933.870,59
M06	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	148.235,29
M07	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	51.882,35
M08	O1 - Gasto público total	2014-2016	18.725,00	13,16	0,00	0,00	142.305,88
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	74.117,65
Total	O1 - Gasto público total	2014-2016	152.289,30	5,64	0,00	0,00	2.701.103,52

Ámbito de interés 5D							
Nombre del indicador previsto		Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T18: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D)		2014-2016					0,00
		2014-2015					
T17: Porcentaje de UGM afectadas por inversiones en gestión del ganado con objeto de reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D)		2014-2016					5,00
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	196.280,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2016	15.960,46	10,34	0,00	0,00	154.411,76
M04	O1 - Gasto público total	2014-2016	84.951,87	4,90	0,00	0,00	1.735.482,35
M06	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00		0,00		
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	74.117,65
Total	O1 - Gasto público total	2014-2016	100.912,33	4,67	0,00	0,00	2.160.291,76

Ámbito de interés 5E

Ámbito de interés 5E							
Nombre del indicador previsto		Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)		2014-2016					0,00
		2014-2015					
Número de proyectos de apoyo para acciones conjuntas destinados a fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal (n° de proyectos)		2014-2016					53,00
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	12.433,20	2,97	0,00	0,00	418.632,94
M02	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	154.411,76
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	741.176,47
Total	O1 - Gasto público total	2014-2016	12.433,20	0,95	0,00	0,00	1.314.221,17

Ámbito de interés 6A

Ámbito de interés 6A							
Nombre del indicador previsto		Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)		2014-2016					71,00
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	62.867,06
M04	O1 - Gasto público total	2014-2016	3.937.709,34	21,93	0,00	0,00	17.958.338,82
M06	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	1.334.117,65
M08	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	35.576,47
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	988.235,29
Total	O1 - Gasto público total	2014-2016	3.937.709,34	19,32	0,00	0,00	20.379.135,29

Ámbito de interés 6B							
Nombre del indicador previsto		Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)		2014-2016					218,00
		2014-2015					
T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)		2014-2016					99,55
		2014-2015					
T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)		2014-2016					98,25
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	62.867,06
M07	O1 - Gasto público total	2014-2016	434.331,25	2,72	0,00	0,00	15.953.823,53
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	1.729.411,76
M19	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	9.524.117,65
Total	O1 - Gasto público total	2014-2016	434.331,25	1,59	0,00	0,00	27.270.220,00

Ámbito de interés 6C							
Nombre del indicador previsto		Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T24: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevos o mejorados (TIC) (ámbito de interés 6C)		2014-2016					0,02
		2014-2015					
Porcentaje de población rural beneficiaria de proyectos que introduzcan o refuercen el uso de herramientas o infraestructuras TIC (%)		2014-2016					0,28
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	46.323,53
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	988.235,29
Total	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	1.034.558,82

1.c) Información clave sobre la ejecución del PDR sobre la base de los datos de a) y b) por ámbito de interés

Según se desprende de los dos apartados anteriores, en el año 2016 no se ha generado información clave acerca de la implementación del PDR por área focal.

1.d) Información clave sobre logros en pos de la consecución de los hitos establecidos en el Marco de rendimiento sobre la base del cuadro F

Para el año 2016 no se dispone de datos para mostrar el progreso en el alcance de los hitos definidos para 2018 en el Marco de Rendimiento.

1.e) Otro elemento específico del PDR [opcional]

Para el presente ejercicio, no se cuenta con información adicional específica del PDR.

2. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN.

2.a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación

Ninguna de las modificaciones realizadas en el Programa durante el año 2016 ha afectado al Plan de Evaluación.

2.b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación)

En el marco de esta actuación, durante la anualidad 2016 se han realizado las siguientes actuaciones:

- **Participación en la 1ª Reunión del grupo de trabajo de carácter técnico “Seguimiento y Evaluación de los Programas de Desarrollo Rural 2014-2020”** celebrada el día 27 de abril.
- **Estudio del Plan de Evaluación del Programa y de los requisitos legales en esta materia**, así como del documento “*Guidelines Establishing and implementing the evaluation plan of 2014-2020 RDPs – June 2015*”, para determinar las actuaciones a ejecutar en el período 2014-2020 respecto del Plan de Evaluación y, más concretamente, aquellas que debían comenzar a gestionarse en el año corriente.

Resultado de este estudio fue el documento denominado “**Actuaciones del Plan de Evaluación del PDR de Canarias 20014-2020**”, en el que se recogían los siguientes apartados:

- Responsabilidades de la autoridad de gestión en materia de evaluación;
- Grupo Director de Evaluación: estructura y funciones;
- Temáticas y actividades de la evaluación;
- Calendario de actividades;
- Estrategia de comunicación del Plan.

2.c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación)

En el marco de esta actuación, durante la anualidad 2016 se han realizado las siguientes actuaciones:

- **Desarrollo metodológico para la cuantificación de la aportación del PDR de Canarias 2014-**

2020 a cada una de las áreas focales a las que se contribuye con su implementación, además de revisión de la metodología establecida para la recopilación de datos y posterior cálculo de indicadores por medida. Para la ejecución de estos trabajos, se consultaron los documentos que se detallan seguidamente, en aras de verificar y garantizar la disponibilidad, en tiempo y forma, de todos aquellos datos necesarios para el cálculo de indicadores de productividad y así hacer frente a las obligaciones relacionadas con el seguimiento del Programa en este sentido:

- **Documento de trabajo elaborado para el Comité de Desarrollo Rural denominado “Rural Development Monitoring (2014-2020) – Implementation Report Tables”.**
- **Reglamento (CE) n° 808/2014, de la Comisión, de 17 de julio, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).**
- **Modelos de solicitud de concesión** bien en su versión publicada oficialmente en la correspondiente convocatoria, bien en su versión previa, remitidas por los centros gestores implicados al efecto.

Finalmente, se elaboró un documento por submedida denominado **“Indicadores de productividad. Aspectos a tener en cuenta en el diseño de la aplicación de gestión”.**

Además, de cara a facilitar la exposición de estas cuestiones a los diferentes centros gestores, se elaboró una presentación sobre el Sistema de Seguimiento y Evaluación, y más concretamente, sobre los indicadores de productividad, para lo que se procedió previamente a:

- **Cálculo de indicadores semestrales de gasto comprometido y envío.**
- **Estudio del “Manual técnico sobre el Marco de Seguimiento y Evaluación de la Política Agrícola Común 2014-2020”.**
- **Lectura del Informe Final del proyecto “Development and application of new methodological frameworks for the evaluation of environmental impacts of rural development programmes in the EU”.**

Además, durante el año 2016, se analizaron algunas cuestiones de tipo preparatorias para 2017, entre las que destacan:

- **Revisión del documento “Assessment of RDP results: how to prepare for reporting on evaluation in 2017”** y su anexo 11 incluido en un documento separado denominado *“Fiches for answering common evaluation questions for rural development programmes 2014-2020. CEQ 1-21”*.
- **Lectura de la Guía de Evaluación ampliada correspondiente al Informe Anual de Ejecución (IAE) de 2017** de cara a determinar los elementos que deben ser considerados en su elaboración.
- **Revisión del Plan de Indicadores** de cara a la futura actualización de los indicadores comunes de contexto (ICC).

2.d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea

Editor/redactor	Regio Plus Consulting
Autor(es)	Regio Plus Consulting
Título	Evaluación A Posteriori del PDR de Canarias 2007-2013
Resumen	<p>El PDR Canarias 2007-2013 contó con un presupuesto público total de 242.290.000,00 €, siendo la aportación del FEADER de 157.460.000,00 €.</p> <p>A nivel microeconómico, el análisis parece reflejar que las ayudas percibidas han otorgado a los beneficiarios fortalezas para afrontar con mayor rapidez la salida de la crisis.</p> <p>El análisis por tamaños empresariales indica la existencia de una relación directa entre valor añadido y tamaño empresarial, siendo esta relación inversa respecto a la ayuda recibida.</p> <p>El efecto del PDR sobre el empleo se ha notado especialmente en las PYME, las cuales han incrementado su plantilla. Por su parte las empresas no beneficiarias de ayuda (muestra control) han sufrido la reducción de esta.</p> <p>En cuanto a la contribución medioambiental del PDR a través de la mejora de la eficiencia en el uso de los recursos, al apoyo a sistemas agrarios sostenibles a través del Eje 2 del PDR, se ha sumado la contribución de otras medidas de los Ejes 1 y 3 inicialmente no prevista.</p>
URL	http://www.pdrcanarias.org/2007/images/2.-%20evaluacin%20a%20posteriori_pdr_2007-2013.pdf

2.e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación

Las principales conclusiones y recomendaciones extraídas en el desarrollo de la **Evaluación A Posteriori del PDR Canarias 2007-2013**, se resumen en las siguientes:

- *Del nivel de Ejecución del PDR:*

- Del gasto total programado se han ejecutado a 31 de diciembre de 2015, 234.742.991 euros lo que supone una eficacia financiera del 96,88%, rozando la ejecución total al finalizar el periodo. Este dato refleja el **alto grado de alcance de los objetivos previstos en la programación y el considerable esfuerzo realizado** desde la realización de la Evaluación Intermedia en 2010 hasta lograr ese nivel. A nivel de ejes, el grado de ejecución alcanzado ha sido en general equilibrado.
- El **importante papel que juega la agricultura en la economía, el territorio y la sociedad canaria justificó que el Eje 1 tuviese un peso muy importante** en el reparto financiero realizado. Dentro de ese eje, han destacado las actuaciones tendentes a la modernización de explotaciones o el impulso a la competitividad de la industria alimentaria cuyo apoyo se ha visto reflejado en un mayor impacto del programa a nivel de VAB y empleo en los sectores agrario y agroalimentario.

Recomendación 1: Continuar con el apoyo a las medidas que han registrado un mejor funcionamiento y alcance de resultados, en concreto las destinadas a la inversión en la modernización de explotaciones y el apoyo al sector agroalimentario, a las que se asocian los resultados positivos del PDR en términos de crecimiento económico.

También el Eje 1 del PDR, a pesar de no contar inicialmente con objetivos propiamente ambientales, se ha caracterizado por su contribución en este ámbito a través de la medida 125. De esta forma, el apoyo al uso eficiente de los recursos hídricos a través de esta medida, ha generado efectos positivos sobre la sostenibilidad de los sistemas agrarios que se han podido cuantificar gracias a los indicadores adicionales introducidos en el seguimiento del PDR vinculados al ahorro del agua.

Recomendación 2: Continuar con la cuantificación de los indicadores adicionales programados relacionados con el medio ambiente, que, aún no siendo obligatorios en el periodo 2007-2013, han contribuido a la valoración de efectos inicialmente no previstos en los documentos de orientaciones.

La apuesta por la implantación de sistemas de calidad, a pesar de su limitado peso financiero, ha registrado resultados paralelos a los alcanzados a través de la medida de modernización de explotaciones y empresas. En el caso de la apuesta por la innovación, las actuaciones desarrolladas han superado las expectativas iniciales de implementación.

Recomendación 3: Valorar la importancia de apostar por acciones de acompañamiento que contribuyan a generar sinergias con la inversión en la modernización de los sectores agrario y agroalimentario, como el apoyo a aspectos relacionados con la promoción de la calidad. Para ello, parece preciso concienciar al sector acerca de los resultados positivos que se han alcanzado con este tipo de medidas en el periodo 2007-2013 de cara a incrementar su demanda.

Recomendación 4: Apostar por actuaciones en materia de innovación capaces, junto con la apuesta por la calidad, de generar sinergias con los necesarios procesos de modernización en los

sectores agrario y agroalimentario.

Otras medidas que, sin embargo, no han alcanzado resultados han sido las asociadas al asesoramiento que, aunque inicialmente fueron programadas, se eliminaron posteriormente por no despertar interés en el territorio.

Recomendación 5: *Reflexionar sobre la formulación de las medidas asociadas al asesoramiento para intentar diseñar acciones en las que se pueda identificar una relación directa entre formación y alcance de objetivos, y despertar así el interés para el sector agrario.*

- En relación con la mejora del medio ambiente (**Eje 2**), **las medidas orientadas al mantenimiento de los sistemas agrarios, además de desempeñar un papel esencial en la estrategia**, han absorbido un volumen importante de recursos. La apuesta por este Eje se ha traducido en resultados importantes en la lucha contra el avance de los procesos erosivos, la calidad del agua, o la conservación y valorización de la riqueza natural de las Islas.

Recomendación 6: *La continuidad de las ayudas agroambientales se considera esencial para luchar contra los problemas identificados en el entorno de las zonas rurales, como la contaminación por nitratos.*

Recomendación 7: *La continuidad de la inversión en acciones de prevención frente a catástrofes naturales, debe seguir siendo objetivo de las estrategias de desarrollo rural.*

- Finalmente, la importancia de conseguir un incremento de la calidad de vida y el desarrollo en las zonas rurales canarias han hecho esencial la combinación de una serie de medidas de los **Ejes 3 y 4 del PDR**, buscando la generación de sinergias que potencien los efectos de las actuaciones cofinanciadas.

No obstante, la influencia del PDR sobre la diversificación económica a través de acciones vinculadas al turismo, los servicios a la población o la conservación del patrimonio, a pesar de ser una prioridad, **no ha contado con un peso financiero importante**. En el caso del turismo y los servicios a la población, el gasto público por proyecto ha sido además notablemente inferior al esperado bajo los supuestos de programación.

Recomendación 8: *En cuanto a las medidas apoyadas con relación a la diversificación económica, valorar el objetivo de ayuda por actuación.*

La ejecución financiera del Eje LEADER ha alcanzado un 78,33%, lo que la sitúa por debajo de la media del Programa. Este nivel de ejecución refleja las dificultades iniciales para el establecimiento de una red plenamente funcional de Grupos de Acción Local. Una vez superada esta fase, el progreso en la ejecución ha sido muy positivo.

Recomendación 9: *Introducir entre las tareas de evaluación la necesaria valoración a lo largo del periodo de programación del desarrollo de la iniciativa LEADER y la instauración de mecanismos que faciliten la identificación y corrección de debilidades, para garantizar el alcance de resultados óptimos.*

- De la **reflexión sobre los objetivos finales** del PDR:

- Sobre la influencia en la competitividad de los sectores agrarios y agroalimentario, los resultados alcanzados parecen relevantes en el crecimiento económico, pero menos notorios en el caso del

empleo. Estos efectos han sido además más intensos en las empresas de menor dimensión empresarial.

Recomendación 10: *Concentrar esfuerzos en asociar en mayor medida los resultados positivos en el crecimiento económico de los distintos sectores a la creación de empleo, estudiando las alternativas posibles, y teniendo en cuenta que en este periodo han sido las pequeñas y medianas empresas beneficiarias las que han incrementado su plantilla.*

- La alta demanda de las líneas de actuación incluidas entre las ayudas agroambientales, han contribuido a la generación de impactos ambientalmente positivos para el entorno al asumirse compromisos sobre prácticas agrícolas sostenibles más allá de las exigidas reglamentariamente, tal y como se desprende de los indicadores de realización y resultado.

Recomendación 11: *Instaurar mecanismos que permitan la cuantificación de los avances logrados por el PDR en materia medioambiental. La reflexión sobre la información no cuantificada hasta el momento, la posible coordinación con servicios de estadística y la reflexión sobre todo ello junto con los gestores, permitirá identificar mecanismos para obtener esta información, como la introducción de campos adicionales a completar en las solicitudes de ayuda, la realización de encuestas o el diseño de las aplicaciones informáticas.*

- Los objetivos sobre la diversificación económica de las zonas rurales han quedado cubiertos en menor medida que aquellos asociados al sector agrario y agroalimentario, tal y como reflejan los indicadores de realización y resultados asociados a las medidas del Eje 3 del PDR.

Recomendación 12: *Reflexionar sobre la envergadura de las acciones apoyadas en materia de diversificación económica, los objetivos abordables a través de los programas de desarrollo rural, y la posible coordinación con otros instrumentos de planificación que permitan una óptima asignación de recursos y alcance de resultados en este sentido.*

- Con relación al sistema general de gestión del PDR:

- No se han podido cuantificar los efectos ambientales del Programa asociados a la contribución a la lucha contra el cambio climático, la mejora de calidad del agua o la conservación de las zonas de alto valor natural, objetivos que continúan siendo prioritarios en el periodo de programación 2014-2020.

Recomendación 13: *Aumentar la coordinación a nivel regional de cara a identificar las dificultades en la recopilación de información desde la base, lo que incluye el intercambio de información y valoración desde los organismos gestores, pasando por la Autoridad de Gestión y los servicios informáticos y de estadística.*

- Se ha echado en falta una mayor difusión de los resultados de los ejercicios de evaluación realizados entre todos los agentes implicados en el desarrollo del PDR. Esta circunstancia se relaciona con la reducida influencia que hayan podido tener, aspecto a valorar de cara al desarrollo del nuevo periodo de programación 2014-2020.

Recomendación 14: *Mejorar la difusión de las conclusiones y resultados que aportan las evaluaciones para una mayor concienciación y trabajo conjunto a la hora de superar las debilidades detectadas.*

- La evolución del Eje LEADER refleja la existencia de varias dificultades a las que se ha

enfrentado su desarrollo a lo largo del periodo de programación, entre ellas la tardía aprobación de los convenios entre cada uno de los Grupos y la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca o los problemas de interpretación de la normativa aplicable.

Recomendación 15: Establecer mecanismos específicos de coordinación con relación a la iniciativa LEADER que agilice el flujo de información desde las asociaciones a la Consejería, y a la inversa, de forma que se detecten con rapidez las incidencias y se pueda poner solución a tiempo. La programación de un mayor número de reuniones puntuales de coordinación, instauración de base de datos de preguntas y respuestas, evaluaciones periódicas que recopilen la valoración de todo los implicados en el desarrollo local, entre otros, parece fundamental para optimizar el alcance de resultados.

2.f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)

No se definen actividades de comunicación

2.g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)

No se define el seguimiento

3. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS

3.a) Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa

Se han realizado diferentes actuaciones tendentes a garantizar la correcta coordinación para la gestión del nuevo periodo de programación 2014-2020, especialmente aquellas que se consideran esenciales para la adecuada ejecución del Programa y su seguimiento, dando así cumplimiento a lo establecido por la normativa comunitaria que regula el Fondo.

Seguidamente se describen las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del Programa:

- **Elaboración de informes de seguimiento, estudios y asistencia a la ejecución del Programa 2014-2020.**

Se desarrollan tareas de distinta naturaleza para el seguimiento y la evaluación del Programa, tales como la redacción de informes de seguimiento, en materia financiera y de indicadores, entre otros, así como la cumplimentación de cuestionarios, estudio y análisis de normativa, directrices y recopilación de datos necesarios para la ejecución del Programa.

- **Revisión de Boletines Oficiales**

Entre las actuaciones que periódicamente se realizan, se encuentra la consulta diaria de los Boletines Oficiales relacionados, estos son, el Diario Oficial de la Unión Europea -D.O.U.E.-, el Boletín Oficial del Estado -B.O.E.- y el Boletín Oficial de Canarias -B.O.C.-, que, a nivel comunitario, estatal y autonómico respectivamente, divulgan la nueva normativa relacionada con el Fondo FEADER y el Programa, y las modificaciones implementadas en la ya vigente, con incidencia en el mismo.

- **Modificación del Programa de Desarrollo Rural de Canarias.**

Con motivo de la publicación de las primeras convocatorias de subvenciones con cargo al PDR de Canarias 2014-2020, y en el marco de seguimiento y evaluación del Programa, se ha procedido a la revisión exhaustiva de su contenido, de cara a detectar aquellas modificaciones necesarias para su correcta ejecución durante el actual periodo de programación.

En este sentido, se propusieron los cambios a implementar, además de la justificación exigida por la normativa comunitaria respecto del procedimiento de modificación de los Programas y fue sometido a consulta en el seno del Comité de Seguimiento celebrado el pasado 21 de junio de 2016, conforme a lo establecido en el artículo 49.3 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, con carácter previo a la correspondiente aprobación por parte de la Comisión Europea.

- **Página web del PDR de Canarias 2014-2020**

Actualización del contenido de la Página Web oficial del PDR de Canarias 2014-2020 (www.pdrcanarias.org) periódicamente, en función de la nueva información a la que se ha tenido acceso, bien a través de fuentes oficiales, como los Boletines mencionados anteriormente o medios de comunicación relacionados con el medio rural.

- **Actualización y aprobación de los Criterios de Selección de Operaciones (CSO), correspondientes a las siguientes submedidas:**

- Submedida 4.1 de “Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas”.
- Submedida 4.2 de “Ayuda a las inversiones en transformación comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas”.
- Submedida 4.3 de “Ayuda a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura”.
- Submedida 5.1 de “Ayuda a las inversiones en medidas preventivas destinadas a reducir las consecuencias de desastres naturales, fenómenos ambientales adversos y catástrofes probables”.
- Submedida 5.2 de “Ayuda a las inversiones para el restablecimiento de terrenos agrícolas y potencial de producción dañados por desastres naturales, fenómenos climáticos adversos y catástrofes”.
- Submedida 6.1 de “Ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores”.
- Submedida 6.4. “Ayuda a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas”.
- Submedida 7.2 de “Ayuda a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de pequeñas infraestructuras, entre ellas las inversiones en energías renovables y en ahorro energético”.
- Submedida 7.4 de “Ayuda a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de servicios básicos locales para la población rural, incluidas las actividades recreativas y culturales, y las infraestructuras correspondientes”.
- Submedida 7.5 de “Ayuda a las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras turísticas de pequeña escala”.
- Submedida 7.6 de “Ayuda para estudios/inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica”.
- Submedida 10.1 de “Ayuda para compromisos agroambientales y climáticos”.
- Submedida 10.2 de “Ayuda para la conservación y para el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en la agricultura”.
- Submedida 16.1.+16.2 de “Apoyo a grupos operativos de la AEI, proyectos piloto y desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías”.
- Submedida 16.3 de “Cooperación entre pequeños agentes para organizar procesos de trabajo en común y compartir instalaciones y recursos, así como para el desarrollo o la comercialización del turismo”.
- Submedida 16.4 de “Ayuda para la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de distribución con miras a implantar y desarrollar cadenas de distribución cortas y mercados locales, y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales”.
- Submedida 16.5 de “Ayuda para acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, y para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso”.

- **Revisión y actualización de la Guía de obligaciones en materia de información y publicidad para las operaciones cofinanciadas por el FEADER 2014-2020.**

Para facilitar a los beneficiarios de las diferentes medidas del Programa el cumplimiento de sus obligaciones en materia de información y publicidad, así como para ayudar a los gestores a cumplir sus responsabilidades en esta materia, se revisó y actualizó esta guía, poniéndola a disposición de

todos los agentes involucrados a través de la web oficial del PDR Canarias 2014-2020 (www.prdcnarias.org).

- **Implantación del Sistema de Gestión y Control:** los centros gestores disponen de los procedimientos de gestión y control adecuados de las líneas de actuación del Programa cuya ejecución comenzó en 2016.

En este contexto, la Autoridad de Gestión ha desarrollado los correspondientes sistemas informáticos para la contabilidad, almacenamiento y transmisión de datos financieros y sobre indicadores, conservando pista de auditoría suficiente.

Además, se dispone de un documento en el que se deja constancia de la asignación y separación clara de funciones entre la autoridad de gestión y otros organismos implicados en la gestión y ejecución del PDR de Canarias 2014-2020.

- **Simplificación administrativa:** En este periodo de programación se ha apostado por la simplificación administrativa de los procedimientos, llevando a cabo las siguientes actuaciones:
 - **Opciones de Costes simplificados:** con su implementación ya no se requiere la trayectoria de cada euro de gasto cofinanciado con documentos justificativos individuales, simplificando el procedimiento de gestión tanto para los gestores, como para los beneficiarios, en la fase de justificación.
 - **Presentación telemática de solicitudes y documentos.** Se ha apostado por la presentación telemática de las solicitudes de convocatoria contribuyendo así a la simplificación de los procedimientos de gestión, ahorrando tiempo y recursos, tanto para la administración como para los propios beneficiarios. Así, se ha habilitado la sede electrónica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas en la siguiente dirección: <https://sede.gobcan.es/cagpa/>, la presentación de las solicitudes en forma telemática que, para el caso de las personas y entidades sin personalidad jurídica contempladas en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, será de carácter obligatorio.
- **Bases Regulatorias Indefinidas:** se trata de unas bases comunes a gran parte de las medidas incluidas en el PDR de Canarias y gestionadas en régimen de concurrencia competitiva, lo que permite que con carácter anual, solo se publiquen las correspondientes órdenes de convocatoria. Mediante éstas se establece la posibilidad de presentar las solicitudes de forma telemática y de notificación electrónica, se eliminan los requisitos exigidos a los solicitantes que resultan superfluos o innecesarios y se sustituye prácticamente toda la documentación a aportar con la solicitud de subvención, a excepción de aquella que resulta imprescindible para poder aprobar la subvención, exigiéndose su aportación en una fase posterior del procedimiento, concretamente con posterioridad a la resolución provisional o definitiva de concesión.

3.b) Calidad y mecanismos de intervención eficientes

Opciones de costes simplificados (OCS) ¹, valor sustitutivo calculado de manera automática

	Asignación financiera total RDC [Feader]	[%] Cobertura prevista de las	[%] gasto efectuado a través de OCS de la

		OCS al margen de la asignación total del RDC ²	asignación del RDC total (acumulado) ³
Métodos específicos para cada Fondo, RDC, artículo 67, apartado 5, letra e)	157.500.000,00	17,50	0,00

¹ Las opciones de costes simplificadas se comprenderán como costes unitarios, porcentajes uniformes o importes a tanto alzado con arreglo al artículo 67, apartado 5, del RDC, incluidos los métodos específicos del Feader con arreglo a la letra e) del mismo artículo, como importes a tanto alzado para la creación de empresas, pagos a porcentajes uniformes a organizaciones de productores y costes unitarios relativos a la superficie o los animales.

² Cálculo automático a partir de las medidas de la versión del programa 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18

³ Cálculo automático a partir de las medidas de declaraciones de gastos 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18

Opciones de costes simplificados (OCS), basado en datos detallados específicos facilitados por el EM [opcional]

	Asignación financiera total RDC [Feader]	[%] Cobertura prevista de las OCS al margen de la asignación total del RDC	[%] gasto efectuado a través de OCS de la asignación del RDC total (acumulado)
Total RDC, artículo 67, apartado 1, letras b), c) y d), y apartado 5, letra e)	157.500.000,00	46,70	
Métodos específicos para cada Fondo, RDC, artículo 67, apartado 5, letra e)	157.500.000,00	16,70	

Gestión electrónica de los beneficiarios [opcional]

	[%] Financiación con cargo al Feader	[%] Operaciones afectadas
Solicitud de ayuda		
Solicitudes de pago		
Controles y cumplimiento		
Seguimiento y presentación de informes a AG/OP		

Plazos límite medios para que los beneficiarios reciban los pagos [opcional]

[Días] Si procede, plazo del EM para el pago a los beneficiarios	[Días] Plazo medio para el pago a los beneficiarios	Observaciones

4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA

4.a) Medidas adoptadas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción

4.a1) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN (unidad de gobernanza, estructura y apoyo a la red)

No procede. La Asistencia Técnica para el establecimiento y funcionamiento de la RRN corresponde al Programa Nacional de Desarrollo Rural, aunque las Autoridades de Gestión de los PDR regionales colaboren con la misma.

4.a2) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la ejecución del plan de acción

No procede. La Asistencia Técnica para la ejecución del Plan de Acción de la RRN corresponde al Programa Nacional de Desarrollo Rural.

4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 808/2014)

Las actuaciones de la Estrategia de Información y Publicidad del PDR de Canarias 2014-2020, que se ejecutaron en este ejercicio 2016, son las siguientes:

1. MEDIDAS ORIENTADAS A BENEFICIARIOS.

- Medida 2.1 Asesoramiento y orientación por parte de los gestores/Autoridad de Gestión.

Por un lado, existe una línea de asesoramiento permanente para el adecuado cumplimiento de los requisitos de comunicación y resolución de dudas por parte de las Unidades Gestoras a los beneficiarios de las líneas de ayuda que gestionan.

Por otro lado, la Autoridad de Gestión realiza un asesoramiento permanente a todas las Unidades Gestoras mediante la elaboración de instrucciones, manuales y distribución de comunicaciones. Además atiende consultas que se puedan realizar a través de medios como el correo electrónico o el teléfono.

Además, la Autoridad de Gestión también asesora a los beneficiarios resolviendo las consultas planteadas por estos últimos a través de la página web del PDR, en el buzón de consultas habilitado para tal efecto (tal como se especifica más adelante).

- Medida 2.2 Elaboración de una guía sobre las obligaciones en materia de información y publicidad.

La web oficial del PDR de Canarias 2014-2020 incluye un apartado específico relativo a la Estrategia de Información y Publicidad, desde el que se puede acceder a la siguiente información:

- Obligaciones de la Autoridad de Gestión.
- Obligaciones de los beneficiarios.
- Características técnicas de las actividades de información y publicidad.

Además, en dicha web se encuentra a disposición de los beneficiarios la **Guía de obligaciones en materia de información y publicidad para las operaciones cofinanciadas por el FEADER 2014-2020**.

- Medida 2.3 Seguimiento por parte de los centros gestores de las disposiciones de información y publicidad en las convocatorias de actuaciones.

Desde la publicación de las convocatorias de las medidas del PDR de Canarias 2014-2020 en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (en adelante, BDNS) y un extracto de la misma, en el Boletín Oficial del Canarias (en adelante, BOC), de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3, letra b) y 20.8, letra a), de la *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones*, así como en el sitio web del Programa y el portal de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, los gestores supervisan la correcta ejecución de los deberes que le corresponden en materia de información y publicidad (órdenes de convocatoria, trámites de audiencia a los interesados, requerimientos de documentación,...).

Además, tal como se establece en los Planes de Control de las diferentes submedidas, los correspondientes controles sobre el terreno que se realizan consideran *“las obligaciones de los beneficiarios en cuanto a información y publicidad de la ayuda, de acuerdo con lo indicado en el anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014”*.

2. MEDIDAS ORIENTADAS AL PÚBLICO EN GENERAL.

- Medida 3.1 Publicación de la lista de beneficiarios, en los términos establecidos por la normativa comunitaria al efecto.

Conforme a lo establecido por el *Reglamento (UE) nº 1306/2013*, cada año, los Estados miembros publicarán *a posteriori* la lista de los beneficiarios de los Fondos, aportando información tal como el nombre, municipio, importes de los pagos, naturaleza y la descripción de las medidas financiadas.

En este contexto, y en virtud del artículo 111.1, último inciso, del referido Reglamento, esta información deberá figurar en un sitio web único de cada Estado miembro y podrá consultarse durante dos años a partir de la fecha de su publicación inicial; y es por ello por lo que será el Fondo Español de Garantía Agraria el que publica esta información a través del Boletín Oficial del Estado y mediante el buscador habilitado al efecto en su sitio web:

http://www.fega.es/es/PwfGcp/es/accesos_directos/consulta_de_beneficiarios_de_ayudas_de_la_pac/consulta_de_beneficiarios.jsp.

- Medida 3.3 Jornadas temáticas

En el marco de esta medida, se llevaron a cabo las I Jornadas de Custodia del Territorio en Tenerife, las cuales tuvieron lugar los días 21 y 22 de octubre de 2016 en el municipio de La Orotava. Las Jornadas estuvieron dirigidas principalmente a técnicos de entidades locales, a agentes del medio rural y marino y en general a personas que participan en iniciativas sociales cuyo fin es la gestión sostenible de los recursos naturales de dichos ámbitos.

En el mes de septiembre también se realizó una jornada sobre “El enfoque de Género en el PDR

Canarias 2014-2020”.

Finalmente, en el mes de noviembre de 2016, se realizó una jornada de presentación de la submedida 6.1 destinada a jóvenes agricultores.

- Medida 3.5 Diseño y mantenimiento de la página web del PDR de Canarias 2014-2020

Aprobado el PDR, se llevó a cabo la consolidación del sitio web oficial del PDR de Canarias 2014-2020 (www.pdrcanarias.org) en el que se recoge información actualizada sobre el PDR de Canarias 2014-2020 y su política de comunicación (ver Ilustración 2 Vista de la web oficial del PDR de Canarias 2014-2020).

Igualmente, la web dispone del correspondiente Buzón de Consultas, permanentemente abierto, con la siguiente dirección (<http://www.pdrcanarias.org/index.php/buzon-deconsulta>), y a través del cual la Autoridad de Gestión atiende consultas generales del PDR.

- Medida 3.6 Participación en redes sociales.

Desde la aprobación del PDR de Canarias 2014-2020, no solo se está procediendo a la publicación de noticias del PDR de Canarias 2014-2020 en la web de noticias del Gobierno de Canarias, sino que muchas de ellas protagonizan también entradas en los perfiles en Facebook (@AgriculturaGobcan), Twitter (@AGRI_Gobcan), etc., de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias.

- Medida 3.8 Participación de asociaciones de mujeres.

Tal como se ha comentado en la Medida 3.3, en septiembre de 2016 se celebró la jornada sobre “***El enfoque de Género en el PDR Canarias 2014-2020***”. En dicha Jornada, se informó a mujeres, asociaciones de mujeres y otros colectivos relacionados con la igualdad de género, sobre las siguientes cuestiones del Programa, a la vez que se fomenta la participación de las mismas:

1.- La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la UE.

2.- Indicadores de género PDR Canarias 2014-2020.

3.- Análisis de las medidas del PDR.

4.- Plan Financiero.

5.- Estrategia de Información y Publicidad.

6.- Obligaciones de los beneficiarios.

7.- Sitio Web del PDR Canarias.

- Medida 3.11 Dossier informativo

Se han recopilado las noticias relacionadas con la ejecución del PDR de Canarias 2014-2020 durante el año 2016 y se han reunido en un dossier.

3. ACTUACIONES ORIENTADAS A AGENTES DIFUSORES.

- Medida 4.1 Difusión en medios de comunicación.

En la sección de noticias de la web oficial del PDR de Canarias, se publican noticias de interés relacionadas con el PDR, entre las que se incluyen la publicación de convocatorias de firma periódica. Por otro lado, y tal como se viene haciendo desde la aprobación del PDR de Canarias 2014-2020, se da publicidad del Programa en revistas especializadas y en Páginas web del sector, entre las que destacan:

- Asociación Plataforma Agraria Libre de Canarias (PALCA).
- Asociación de Agricultores y Ganaderos de Canarias (ASAGA).
- Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG).
- Asociación Palmera de Agricultores y Ganaderos (ASPA).

5. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE

5.a) Criterios de condiciones ex ante generales no cumplidos

Condición ex ante general	Criterio
---------------------------	----------

5.b) Acciones emprendidas para cumplir las condiciones ex ante generales aplicables

Condición ex ante general	Criterio	Acciones necesarias	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Acciones emprendidas	Fecha de conclusión de la acción	Posición de la Comisión	Observaciones
----------------------------------	-----------------	----------------------------	--------------	---	-----------------------------	---	--------------------------------	----------------------

5.c) Criterios de condiciones ex ante temáticas no cumplidos

Condición ex ante vinculada a una prioridad	Criterio
<p>P5.2 - Sector del agua: existencia de: a) una política de tarificación del agua que ofrezca incentivos adecuados para que los usuarios hagan un uso eficiente de los recursos hídricos y b) una contribución adecuada de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, a un nivel determinado en el plan hidrológico de cuenca aprobado para la inversión financiada por los programas.</p>	<p>P5.2.a - En los sectores que reciben ayudas del Feader, el Estado miembro ha garantizado una contribución de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua por sector, conforme al artículo 9 apartado 1, primer guión, de la Directiva marco del agua, teniendo en cuenta, cuando proceda, los efectos sociales, medioambientales y económicos de la recuperación, así como las condiciones geográficas y climáticas de la región o regiones afectadas;</p>

5.d) Acciones emprendidas para cumplir las condiciones ex ante temáticas aplicables

Condición ex ante vinculada a una prioridad	Criterio	Acciones necesarias	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Acciones emprendidas	Fecha de conclusión de la acción	Posición de la Comisión	Observaciones
P5.2	P5.2.a	Actualmente se encuentran aprobados todos los Planes Hidrológicos insulares, salvo Lanzarote (en última fase de aprobación).	31/12/2015	Consejos Insulares de cada isla (organismos autónomos dependientes de los Cabildos).	Decreto 362/2015, de 16 de noviembre, por el que se dispone la suspensión de la vigencia del Plan Hidrológico Insular de Lanzarote, aprobado por el Decreto 167/2001, de 30 de julio, y se aprueban las Normas Sustantivas Transitorias de Planificación Hidrológica de la Demarcación Hidrográfica de Lanzarote, con la finalidad de cumplir la Directiva 2000/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (BOC nº230, 26/11/2015).	26/11/2015	No informado	
P5.2	P5.2.a	Plan de Acción 1ª etapa: Respecto a la contribución de los distintos usos a la recuperación del coste de los servicios del agua, los planes hidrológicos del segundo ciclo incorporarán una	31/12/2015	Consejos Insulares de cada isla (organismos autónomos dependientes de los Cabildos).	En proceso	18/05/2017		

		<p>estimación homogénea del grado de recuperación de costes, incluyendo la parte correspondiente a los servicios de los costes ambientales totales que no hayan sido previamente internalizados. Así mismo, con independencia del análisis de recuperación de costes, incluirán una estimación de los costes del recurso en condiciones de suministro normales, conforme al escenario de planificación previsto para 2021. Todo ello tomando en consideración, cuando proceda, los efectos sociales de la recuperación, así como las condiciones geográficas y climáticas de la región o regiones afectadas. Plazo: 4º trimestre 2015.</p>						
P5.2	P5.2.a	<p>Plan de Acción 2ª etapa: Se asume el compromiso de estudiar la idoneidad de los instrumentos de recuperación de costes incluidos en cada Plan de Cuenca para la consecución de los fines de la DMA, y, en su caso, revisarlos a la luz de los resultados de los análisis económicos que se contienen en cada Plan. Plazo: 4º trimestre 2016.</p>	31/12/2016	Consejos Insulares de cada isla (organismos autónomos dependientes de los Cabildos).	En proceso	18/05/2017		

5.e) (Opcional) información adicional para complementar la información facilitada en el cuadro de «acciones emprendidas»

Para el presente ejercicio, no se cuenta con información adicional específica sobre este punto.

6. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SUBPROGRAMAS

En el PDR Canarias 2014-2020, no se han incluido subprogramas temáticos que aborden necesidades específicas.

7. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

7.a) CEQ01-1A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales?

7.a1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

Submedidas en el marco de otras *Focus Área* que muestran contribuciones secundarias al *Focus Área 1A*:

- Submedida 1.1: Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias.
- Submedida 1.2: Ayuda a las actividades de demostración y acciones de información.
- Submedida 2.1: Ayuda para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento.
- Submedida 4.1: Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas.
- Submedida 4.2: Ayuda a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas.
- Submedida 4.3: Ayuda a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura.
- Submedida 8.3: Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.
- Submedida 8.4: Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.
- Submedida 16.1: Ayuda para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.
- Submedida 16.2: Ayuda para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías.
- Submedida 16.3: Cooperación entre pequeños agentes para organizar procesos de trabajo en común y compartir instalaciones y recursos, así como para el desarrollo o la comercialización del turismo.
- Submedida 16.4: Ayuda para la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de distribución con miras a implantar y desarrollar cadenas de distribución cortas y mercados locales, y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales.
- Submedida 16.5: Ayuda para acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, y para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso.

Ver tabla 1 “*Contribuciones secundarias a la FA 1A*”

En el caso de las submedida, M4.2 (3A), M8.3 (5B), y M8.4 (5B) aunque inicialmente se preveían contribuciones secundarias a la *Focus Área 1A*, al no tener las mismas carácter primario al carecer de asignación presupuestaria pasarían a representar una contribución indirecta a la FA 1A. Ocurre de forma análoga con las submedidas M16.1+16.2 (3B) y M16.5 (3B, 4A, 4B, 4C), que al carecer de presupuesto no representaría una contribución secundaria, sino indirecta.

SUBMEDIDA	DESCRIPCIÓN	Ámbito interés programado	Contribución secundaria	Comprometido a 31/12/2018 (✓/✗)
1.1	Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias	2A, 2B, 3A, 3B, P4, 5A, 5B, 5C, 5D, 5E, 6A, 6B, 6C	1A	✓
1.2	Ayuda a las actividades de demostración y acciones de información	5A, 5B, 5C, 5D, 5E	1A	X
2.1	Ayuda para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento	2A, 2B, 3A, 3B, P4, 5A, 5B, 5C, 5D, 5E	1A	✓
4.1	Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas	2A, 2B, 5A, 5B, 5D, 5E	1A	✓
4.2	Ayuda a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas	6A, 3A*	1A	✓
4.3	Ayuda a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura	5A, 5B	1A	✓
8.3	Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	5B*	1A	X
8.4	Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	5B*	1A	X
16.1+16.2	Ayuda para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas y ayuda para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías	2A, 2B, 3B*, 6A, 6B, 6C	1A	X
16.3	Cooperación entre pequeños agentes para organizar procesos de trabajo en común y compartir instalaciones y recursos, así como para el desarrollo o la comercialización del turismo	6B	1A	X
16.4	Ayuda para la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de distribución con miras a implantar y desarrollar cadenas de distribución cortas y mercados locales, y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales	3A	1A	X
16.5	Ayuda para acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, y para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso	3B*, 4A*, 4B*, 4C*, 5A, 5B, 5C, 5D, 5E	1A	X

* Aparecen como contribución primaria en esa FA aunque no tienen asignación presupuestaria.

Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data y PDR CAN v3

Tabla 1. Contribuciones secundarias a la FA 1A

7.a2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
Los proyectos del PDR han sido innovadores y se han basado en conocimientos desarrollados	T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	
Se han creado grupos operativos		Número y tipo de socios participantes en proyectos de cooperación
Las acciones innovadoras han sido ejecutadas y difundidas por grupos operativos de la AEI		Número de acciones innovadoras subvencionadas ejecutadas y difundidas por grupos operativos de la AEI

7.a3) Métodos aplicados

La respuesta a esta pregunta de evaluación se basa esencialmente en el uso de **métodos cualitativos**, dado

que a esta *Focus Área* se contribuye de forma secundaria.

El **análisis cualitativo** se ha centrado en:

- Análisis documental de diversa información generada en el proceso de gestión de las submedidas programadas en esta *Focus Área*.
- Entrevista mantenida con la Autoridad de Gestión y gestores de las medidas.

7.a4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No				BBDD de Operaciones (formación) (Submedidas: 1.1-1.3)
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No				BBDD de Operaciones (intercambios de explotaciones, demostración) (Submedidas: 2.1-2.3)
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No				BBDD de Operaciones (asesoramiento) (Submedidas: 16.1-16.5)
Indicador de resultados común	T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	No				
Indicador de resultados adicional	Número y tipo de socios participantes en proyectos de cooperación	No				
Indicador de resultados adicional	Número de acciones innovadoras subvencionadas ejecutadas y difundidas por grupos operativos de la AEI	No				

7.a5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

Por el momento, y dado que no se ha producido ejecución de las submedidas que contribuyen de forma secundaria en esta FA, es pronto para valorar los resultados de las intervenciones previstas.

7.a6) Respuesta a la pregunta de evaluación

Las medidas 1.1, 1.2, 2.1, 4.1, 4.2, 4.3, 16.1, 16.2, 16.3, 16.4 y 16.5 presentan potencial para apoyar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales a la Focus Área 1A. Por el momento no se ha producido ejecución en ninguna de las medidas que se asocian a esta FA aunque si se han llevado a cabo compromisos de gasto en las submedidas 1.1, 2.1, 4.1, 4.2 y 4.3.

Respecto a las medidas y submedidas con compromisos de gasto:

- La **medida 1** con acciones de transferencia de conocimientos e información se concibe como una medida transversal que contribuye a todas las prioridades del PDR-CAN 2014-2020, aunque tiene una mayor relevancia en el marco de la Prioridad 1. En particular hay compromisos de gasto en la submedida 1.1:
 - El apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias (**submedida 1.1**) mediante cursos, jornadas, talleres, seminarios entre otros.
 - Esta submedida será gestionada mediante líneas de ayuda y gestión directa de la D.G. Agricultura, la D.G. Ganadería y la D.G. Protección de la Naturaleza.
 - Esta medida contempla la aplicación de baremos estándar de costes unitarios para gastos de personal y subvención a tipo fijo para costes indirectos, a excepción de las actuaciones gestionadas por la DG Protección de la Naturaleza.
 - Se ha previsto un gasto de 1.093.230,60 €, representando el 0,61% del GPT programado en las *Focus Área* del PDR-CAN 2014-2020.
 - A 31 de diciembre de 2016 había un compromiso de gasto de 11.936,52 en la FA 5E.
- La **submedida 2.1** contribuirá a través del apoyo de servicios de asesoramiento a la mejora del conocimiento por parte del asesorado. El importe programado de esta submedida representa el 1,03% sobre el total de gasto público total del PDR-CAN 2014-2020. El asesoramiento se vincula como mínimo a una de las prioridades de desarrollo rural y se trata de una submedida transversal contribuyendo a todas las FA, a excepción de las FA incluidas en la prioridad 6, en función de las cuestiones de las que trata el asesoramiento.
 - Esta medida es gestionada por la D.G. Agricultura con medios propios mediante una encomienda de gestión con Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A., en adelante GESPLAN, entidad de participación pública en cuyo capital social participa la Comunidad Autónoma de Canarias. En relación a los avances realizados en esta medida:
 - Se encuentran establecidos los Pliego de Prescripciones Técnicas para la realización de los servicios de asesoramiento destinados a las explotaciones agrícolas en el marco de la medida 2 del PDR-CAN 2014-2020.
 - El asesoramiento ofrecido engloba los aspectos recogidos en el artículo 15.4 del Reglamento (UE) 1305/2013.
 - A 31 de diciembre de 2016 el compromiso de gasto de la submedida 2.1 en las FA 2A, 2B, 3A, 3B, P4, 5A, 5B, 5C, 5D y 5E fue de 228.006,59 €.
 - Según datos de los Informes de actividad del GESPLAN en el marco de la Encomienda de Gestión se han atendido a un total de 1.178 beneficiarios.
 - No hay elementos de juicio en el sistema de seguimiento y evaluación que permitan averiguar que operaciones han contribuido a la FA1A.
- La **medida 4** de inversiones en activos físicos y particularmente las submedidas M4.1, M4.2 y M4.3. A nivel de programación se apunta la potencial contribución de la medida a la innovación y se reflejan en el apartado 11.3 del PDR-CAN 2014-2020. Sin embargo no es un elemento que se

haya tenido en cuenta en los Criterios de Selección de Operaciones de cada una de las medidas. A continuación se presentan las principales avances de cada una de las submedidas aludidas:

- Submedida 4.1 de ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas
 - Esta submedida será gestionada mediante líneas de ayuda de la D.G. Agricultura y la D.G. Ganadería.
 - El compromiso de la submedida 4.1 en las FA 2A, 2B, 5A, 5B y 5D alcanza un GPT comprometido de 13.282.668,71€.
 - No hay elementos de juicio en el sistema de seguimiento y evaluación que permitan averiguar que operaciones han contribuido a la FA1A.
- Submedida 4.2 de ayuda a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas
 - Esta submedida será gestionada mediante líneas de ayuda y gestión directa de la D.G. Agricultura y la D.G. Ganadería
 - El compromiso de la submedida 4.2 en la FA 6A alcanza un compromiso de GPT de 3.864.825,39 €.
 - No hay elementos de juicio en el sistema de seguimiento y evaluación que permitan averiguar que operaciones han contribuido a la FA1A.
- Submedida 4.3 de ayuda a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura
 - Esta submedida será gestionada mediante líneas de ayuda y gestión directa de la D.G. Agricultura.
 - El compromiso de la submedida 4.3 en la FA 5A y 5B alcanza un compromiso de GPT de 6.427.834,86 €.
 - No hay elementos de juicio en el sistema de seguimiento y evaluación que permitan averiguar que operaciones han contribuido a la FA1A.

En relación al resto de medidas con potenciales contribuciones aunque sin compromisos de gasto a 31 de diciembre de 2016:

- El apoyo a las actividades de demostración y las acciones de información (**submedida 1.2**).
 - Al igual que la submedida 1.1, esta submedida comprende tanto acciones propias de la administración, como órdenes de ayuda. Es gestionada por: la D.G. de Agricultura, la D.G. de Ganadería y la D.G. Protección de la Naturaleza.
 - Se ha programado con un montante de GPT 722.651,76 €, es decir, el 0,40% sobre el gasto total público del PDR-CAN 2014-2020.
 - Posee un alto potencial desde el punto de vista de la transferencia de conocimientos como punto de partida del desarrollo y aplicación de la base de conocimientos en las zonas rurales.
 - No hay elementos de juicio en el sistema de seguimiento y evaluación que permitan averiguar qué operaciones han contribuido a la FA1A.
- La **medida 16** fomenta y promueve la innovación y la cooperación a través de varias submedidas:
 - **Submedida 16.1 y 16.2:** apoya a los agentes de los sectores agrario, alimentario y forestal a cooperar en materia de innovación. Se lleva a cabo a través del impulso a la creación de grupos operativos, formados por dos o más entidades, y a su posterior funcionamiento a través del desarrollo de proyectos de temática específica.
 - El importe programado asciende a 5.558.823, 51 € para todo el periodo, que supone el 3,08% del GPT para todo el periodo de programación.
 - Este tipo de operación todavía no se ha puesto en marcha, se espera que la configuración de los grupos operativos durante el tercer trimestre de 2017.
 - **Submedida 16.3:** a través de esta submedida se fomenta la cooperación entre pequeños

operadores que actúan en zonas rurales.

- El importe programado asciende a 741.176,47 € para todo el periodo, que supone el 0,41 % del GPT para todo el periodo de programación.
- La submedida es gestionada por la D.G. de Agricultura a través de órdenes de ayuda. No se ha producido compromisos de gastos todavía.
- **Submedida 16.4:** de apoyo para la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de suministro para la creación y el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales.
 - Se impulsarán: Actuaciones en materia de comunicación orientadas a que los clientes tomen consciencia de la existencia de las cadenas de distribución cortas de suministro o mercados locales respetuosos con el medio ambiente; el fomento de mercados locales como punto de venta de los agricultores y/o fomento de los puntos de ventas de cooperativas agrarias; y las actuaciones que apuesten por la diferenciación y la introducción de los productos elaborados en el sector turístico.
 - Se ha programado con un montante de 741.176,47 €, que representa el 0,41% del GPT del PDR-CAN 2014-2020.
 - La submedida es gestionada por la D.G. Agricultura a través de órdenes de ayuda. No se ha producido compromisos de gastos todavía.
- **Submedida 16.5:** apoyo las iniciativas de cooperación medioambientales y de adaptación o mitigación del cambio climático.
 - El importe programado asciende a 1.037.647,07 € para todo el periodo, que supone el 0,57 % del GPT para todo el periodo de programación.
 - Se gestiona por la D.G. Agricultura y la D.G. Protección de la Naturaleza, aunque por parte de la D.G. Protección de la Naturaleza en esta submedida, su puesta en marcha está en estudio.

Aunque no se encuentra expresado en el apartado 11.3 del PDR-CAN 2014-2020, a partir del análisis de la medida 6 *Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales* se observa que se trata de una medida con contribuciones potenciales a la FA 1A. Incluso entre los criterios de priorización encontramos la consideración de aspectos innovadores en el Plan de Empresa presentado.

Dada las naturaleza de la medida M19 *Apoyo para el desarrollo local de LEADER*, más allá de las contribuciones de las actuaciones amparadas en el marco de la Estrategias de Desarrollo Local de los Grupos de Acción Local, es previsible una importante contribución a la FA 1A.

7.a7) Conclusiones y recomendaciones

7.a7.a) Conclusión / Recomendación 1

Conclusión:

En el caso de las submedidas M4.2 (3A), M8.3 (5B) y M8.4 (5B), aunque inicialmente se preveían contribuciones secundarias a la *Focus Área 1A*, al no tener las mismas carácter primario al carecer de asignación presupuestaria pasarían a representar una contribución indirecta a la FA 1A. Ocurre de forma análoga con las submedidas M16.1+16.2 (3B) y M16.5 (3B, 4A, 4B, 4C), que al carecer de presupuesto no representaría una contribución secundaria, sino indirecta.

Recomendación:

Eliminar la relación de las mismas en el apartado 11.3 del PDR-CAN 2014-2020.

7.a7.b) Conclusión / Recomendación 2

Conclusión:

En atención a los criterios de juicio establecidos para la pregunta de evaluación, y al no recogerse a través del sistema de seguimiento y evaluación elementos de juicio que permitan su valoración en relación a la contribución de las medidas con potenciales efectos a la FA1A (relativo a la innovación) podría no ser suficiente para responder a la pregunta de evaluación.

Recomendación:

Incluir una variable en el sistema de seguimiento y evaluación a todas las operaciones de las submedidas indicadas con potenciales contribuciones a la FA 1A que exprese si la operación es innovadora.

En relación la medida 16 es necesario saber la tipología de los socios de los proyectos de cooperación, por lo que será necesario incluir variables en el sistema de seguimiento y evaluación que permitan establecer su tipología.

7.a7.c) Conclusión / Recomendación 3

Conclusión:

En el marco de la submedida 2.1, las variables consideradas para la aplicación de gestión del sistema de seguimiento podrían no ser suficientes para establecer un nivel de desagregación de las operaciones suficiente que permita establecer diferencias en los resultados.

Recomendación:

Incorporación de variables a la aplicación de gestión (Kronos) en la submedida 2.1:

- Tipo de destinatario (explotación agraria / forestal /PYME). Personal jurídica/física y en el caso de personalidad física desglose por género.
- Tipo de asesoramiento (tipología establecida en PDR-CAN).

7.a7.d) *Conclusión / Recomendación 4*

Conclusión:

Se detecta que la medida 6 tiene potenciales contribuciones.

Recomendación:

Incluir la relación existente entre la medida 6 y la FA 1A en el apartado 11.3 del PDR-CAN 2014-2020.

7.a7.e) *Conclusión / Recomendación 5*

Conclusión:

Previsible efecto de las operaciones ejecutadas en el marco de la Estrategias de Desarrollo Local de los Grupos de Acción Local para contribuir a la FA 1A.

Recomendación:

Incluir una variable en el sistema de seguimiento y evaluación a todas las operaciones ejecutadas en el marco de la medida 19 que exprese si la operación es innovadora.

7.b) CEQ02-1B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el refuerzo de los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, también a efectos de conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales?

7.b1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

Submedidas en el marco de otras Áreas Focales que muestran contribuciones secundarias al *Focus Área 1B*:

- Submedida 1.1: Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias.
- Submedida 1.2: Ayuda a las actividades de demostración y acciones de información.
- Submedida 2.1: Ayuda para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento.
- Submedida 4.1: Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas.
- Submedida 16.1: Ayuda para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.
- Submedida 16.2: Ayuda para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías.
- Submedida 16.3: Cooperación entre pequeños agentes para organizar procesos de trabajo en común y compartir instalaciones y recursos, así como para el desarrollo o la comercialización del turismo.
- Submedida 16.4: Ayuda para la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de distribución con miras a implantar y desarrollar cadenas de distribución cortas y mercados locales, y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales.
- Submedida 16.5: Ayuda para acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación del cambio climático y la adaptación del mismo, y para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso.

Ver tabla 2 “*contribuciones secundarias a la FA 1B*”

En el caso de las submedidas M16.1 (3B), M16.2 (3B) y M16.5 (3B y P4), aunque inicialmente se preveían contribuciones secundarias a la *Focus Área 1B*, al no tener las mismas carácter primario al carecer de asignación presupuestaria pasarían a representar una contribución indirecta a la FA 1B.

SUBMEDIDA	DESCRIPCIÓN	Ámbito interés programado	Contribución secundaria	Comprometido a 31/12/2016 (✓/✗)
1.1	Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias	2B, 3A, 3B, F4, 5A, 5B, 5C, 5D, 5E, 6A, 6B, 6C	1B	✓
1.2	Ayuda a las actividades de demostración y acciones de información	5A, 5B, 5C, 5D, 5E	1B	✗
2.1	Ayuda para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento	2B, 3A, 3B, F4, 5A, 5B, 5C, 5D, 5E	1B	✓
4.1	Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas	5D	1B	✓
16.1+16.2	Ayuda para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas y ayuda para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías	2A, 2B, 3B*, 6A, 6B, 6C	1B	✗
16.3	Cooperación entre pequeños agentes para organizar procesos de trabajo en común y compartir instalaciones y recursos, así como para el desarrollo o la comercialización del turismo	6B	1B	✗
16.4	Ayuda para la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de distribución con miras a implantar y desarrollar cadenas de distribución cortas y mercados locales, y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales	3A	1B	✗
16.5	Ayuda para acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, y para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso	3B*, F4*, 5A, 5B, 5C, 5D, 5E	1B	✗

* Aparecen como contribución primaria en esa FA aunque no tienen asignación presupuestaria.

Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data y PDR CAN v3

Tabla 2. Contribuciones secundarias a la FA 1B

7.b2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
Se ha establecido una colaboración a largo plazo entre entidades agrícolas pertenecientes a los sectores de la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, e instituciones de investigación e innovación, por otra		Número y tipo de socios participantes en proyectos de cooperación
Se han llevado a cabo operaciones de cooperación entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, para conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales	T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013) (grupos, redes, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	

7.b3) Métodos aplicados

La respuesta a esta pregunta de evaluación se basa esencialmente en el uso de **métodos cualitativos**, dado que a esta Focus Área se contribuye de forma secundaria.

El **análisis cualitativo** se ha centrado en:

- Análisis documental de diversa información generada en el proceso de gestión de las submedidas programadas en esta Focus Área.
- Entrevista mantenida con la Autoridad de Gestión y gestores de las medidas.

7.b4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de productividad común	O16 - Número de grupos de EIP subvencionados, número de operaciones de EIP financiadas y número y tipo de socios en grupos de EIP	No				BBDD de Operaciones (establecimiento y funcionamiento)(Submedida: 16.1)
Indicador de productividad común	O17 - Número de operaciones de cooperación financiadas (distintas de las de EIP)	No				BBDD de Operaciones (distintas de las de la AEI)
Indicador de resultados común	T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013) (grupos, redes, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	No				
Indicador de resultados adicional	Número y tipo de socios participantes en proyectos de cooperación	No				

7.b5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

Por el momento, y dado que no se ha producido ejecución de las submedidas que contribuyen de forma secundaria en esta FA, es pronto para valorar los resultados de las intervenciones previstas.

7.b6) Respuesta a la pregunta de evaluación

Las medidas 1.1, 1.2, 2.1, 4.1, 16.1, 16.2, 16.3, 16.4 y 16.5 presentan potencial para reforzar los lazos entre la innovación y la investigación y la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, así como conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales. Por el momento no se ha producido ejecución en ninguna de las medidas que se asocian a esta FA aunque si se han llevado a cabo compromisos de gasto en las submedidas 1.1, 2.1 y 4.1.

Respecto a las medidas y submedidas con compromisos de gasto:

- A través de la **submedida 1.1** se prevé contribuir a reforzar los lazos entre la investigación y los sectores productivos y conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales mediante acciones de formación específicas.

- Esta submedida será gestionada mediante líneas de ayuda y gestión directa de la D.G. Agricultura, la D.G. Ganadería y la D.G. Protección de la Naturaleza.
 - Esta medida contempla la aplicación de baremos estándar de costes unitarios para gastos de personal y subvención a tipo fijo para costes indirectos, a excepción de las actuaciones gestionadas por la DG Protección de la Naturaleza.
 - Se ha programado con un montante de GPT 1.093.230,60 €, es decir, el 0,61% sobre el gasto total público del PDR-CAN 2014-2020.
 - A 31 de diciembre de 2016 había un compromiso de gasto de 11.936,52 en la FA 5E correspondientes a actuaciones gestionadas por la D.G. Protección de la Naturaleza en la que no se prevé contribuciones secundarias a la FA 1B.
- La **submedida 2.1** contribuirá a través del apoyo de servicios de asesoramiento a la mejora del conocimiento por parte del asesorado, cuando la materia de asesoramiento proceda de los avances realizados en materia de gestión y mejora de resultados ambientales fruto de la colaboración entre entidades investigadoras y productores:
 - El importe programado de esta submedida representa el 1,03% sobre el total de gasto público total del PDR-CAN 2014-2020. El asesoramiento se vincula como mínimo a una de las prioridades de desarrollo rural y se trata de una submedida transversal contribuyendo a todas las FA en función de las cuestiones de las que trata el asesoramiento.
 - Esta medida es gestionada por la D.G. Agricultura con medios propios mediante una encomienda de gestión con Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A., en adelante GESPLAN, entidad de participación pública en la en cuyo capital social participa la Comunidad Autónoma de Canarias. En relación a los avances realizados en esta medida:
 - Se encuentran establecidos los Pliego de Prescripciones Técnicas para la realización de los servicios de asesoramiento destinados a las explotaciones agrícolas en el marco de la medida 2 del PDR-CAN 2014-2020.
 - El asesoramiento ofrecido engloba los aspectos recogidos en el artículo 15.4 del Reglamento (UE) 1305/2013.
 - A 31 de diciembre de 2016 el compromiso de gasto de la submedida 2.1 en las FA 2B, 3A, 3B, P4, 5A, 5B, 5C, 5D y 5E fue de 180.125,20 €.
 - Según datos de los Informes de actividad del GESPLAN en el marco de la Encomienda de Gestión se han atendido a un total de 1.178 beneficiarios.
 - No hay elementos de juicio en el sistema de seguimiento y evaluación que permitan averiguar que operaciones han contribuido a la FA1B.
- De conformidad con el apartado 11.3 del PDR-CAN 2014-2020, la **submedida 4.1** de ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas y en particular las que se encuentran programadas en las FA5D dirigidas a la reducción de Gases de Efecto Invernadero y de amoniaco procedentes de la agricultura son las que se prevé tengan contribuciones a la *Focus Área* 1B. Por cómo se plantea los potenciales efectos de la misma a la FA 1B, parece que las mismas se produzcan como consecuencia de actuaciones formativas y asesoramientos específicos en los que se recoja los avances fruto de la colaboración entre investigadores y productores al efecto.
 - En relación a los avances de esta submedida, y particularmente a la parte programada en la FA 5D:
 - Aunque esta submedida está gestionada mediante líneas de ayuda por parte de la D.G. Agricultura y la D.G. Ganadería, en el marco de comprometido en la FA 5D tan sólo se han comprometido acciones ligadas a las explotaciones ganaderas y por tanto gestionado por la D.G. Ganadería.
 - El compromiso de la submedida 4.1 en las FA 5D alcanza un GPT comprometido de 84.951,87 €.

- No hay elementos de juicio en el sistema de seguimiento y evaluación que permitan averiguar que operaciones han contribuido a la FA1B.

Aunque no hay ejecución ni compromisos alcanzados hasta el momento la medida con mayor contribución a la Focus Área 1B es la medida 16, de cuyos resultados derivan el resto de potenciales resultados de las medidas descritas hasta el momento. A continuación se recogen los principales avances y previsiones realizados en relación a cada una de las submedidas:

- La **medida 16** fomenta y promueve la innovación y la cooperación a través de varias submedidas:
 - **Submedida 16.1+16.2:** apoya a los agentes de los sectores agrario, alimentario y forestal a cooperar en materia de innovación. Se lleva a cabo a través del impulso a la creación de grupos operativos, formados por dos o más entidades, y a su posterior funcionamiento a través del desarrollo de proyectos de temática específica.
 - El importe programado asciende a 5.58.823, 51 € para todo el periodo, que supone el 3,08% del GPT para todo el periodo de programación.
 - Este tipo de operación todavía no se ha puesto en marcha, se espera que la configuración de los grupos operativos durante el tercer trimestre de 2017.
 - **Submedida 16.3:** a través de esta submedida se fomenta la cooperación entre pequeños operadores que actúan en zonas rurales.
 - El importe programado asciende a 741.176,47 € para todo el periodo, que supone el 0,41 % del GPT para todo el periodo de programación.
 - La submedida es gestionada por la D.G. de Agricultura a través de órdenes de ayuda. No se ha producido compromisos de gastos todavía.
 - **Submedida 16.4:** de apoyo para la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de suministro para la creación y el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales.
 - Se impulsarán: Actuaciones en materia de comunicación orientadas a que los clientes tomen consciencia de la existencia de las cadenas de distribución cortas de suministro o mercados locales respetuosos con el medio ambiente; el fomento de mercados locales como punto de venta de los agricultores y/o fomento de los puntos de ventas de cooperativas agrarias; y las actuaciones que apuesten por la diferenciación y la introducción de los productos elaborados en el sector turístico.
 - Se ha programado con un montante de 741.176,47 €, que representa el 0,41% del GPT del PDR-CAN 2014-2020.
 - La submedida es gestionada por la D.G. Agricultura a través de órdenes de ayuda. No se ha producido compromisos de gastos todavía.
 - **Submedida 16.5:** apoyo a las iniciativas de cooperación medioambientales y de adaptación o mitigación del cambio climático.
 - El importe programado asciende a 1.037.647,07 € para todo el periodo, que supone el 0,57 % del GPT para todo el periodo de programación.
 - Se gestiona por la D.G. Agricultura y la D.G. Protección de la Naturaleza, aunque por parte de la D.G. Protección de la Naturaleza en esta submedida, su puesta en marcha está en estudio.
- En el sistema de seguimiento y evaluación y particularmente la base de datos de operaciones KRONOS no recoge elementos que permitan la asignación de operaciones con contribuciones a la FA 1B, ya que hay que considerar aquellos proyectos destinados a la mejora de la gestión ambiental llevada a cabo en un marco de colaboración entre entidades de la investigación e innovación y productores.

Finalmente hay que tener en cuenta que, en el marco de la **submedida 19.2**, conforme a como se establecen las distintas Estrategias de Desarrollo Local Participativo las mismas se dirigen a todas las Focus Área por lo que es previsible que haya operaciones con contribuciones primarias y secundarias a la FA 1B, las cuales habrá que tener en consideración.

7.b7) Conclusiones y recomendaciones

7.b7.a) *Conclusión / Recomendación 1*

Conclusión:

En el caso de las submedidas M16.1 (3B), M16.2 (3B) y M16.5 (3B y P4), aunque inicialmente se preveían contribuciones secundarias a la *Focus Área* 1B, al no tener las mismas carácter primario al carecer de asignación presupuestaria pasarían a representar una contribución indirecta a la FA 1B.

Recomendación:

Eliminar la relación de las mismas en el apartado 11.3 del PDR-CAN 2014-2020.

7.b7.b) *Conclusión / Recomendación 2*

Conclusión:

En atención a los criterios de juicio establecidos para la pregunta de evaluación, y al no recogerse a través del sistema de seguimiento y evaluación elementos de juicio que permitan su valoración en relación a la contribución de las medidas con potenciales efectos a la FA1A (relativo a la innovación) podría no ser suficiente para responder a la pregunta de evaluación.

Recomendación:

En relación la medida 16 es necesario la temática de los proyectos de cooperación por lo que será necesario incluir variables en el sistema de seguimiento y evaluación que permitan establecer su tipología.

En relación a la medida 1 y 2 se propone recoger aquellas actuaciones cuyo origen sea la transferencia de conocimientos obtenidos en el marco de la medida 16.

7.b7.c) *Conclusión / Recomendación 3*

Conclusión:

No se detecta una relación directa entre la submedida 4.1 programada en la FA 5D, que no exista también en

el marco de otras FA.

Recomendación:

Eliminar la relación de las mismas en el apartado 11.3 del PDR-CAN 2014-2020, si bien se propone estudiar los nexos existentes entre las medida 4.1 y la medida 2.1 como medida del potencial de transferencia de conocimiento.

7.b7.d) Conclusión / Recomendación 4

Conclusión:

Se detecta que el indicador de productividad “Nº de grupos operativos EIP que deben subvencionarse” es erróneo.

Recomendación:

Modificación del valor del indicador.

7.b7.e) Conclusión / Recomendación 5

Conclusión:

Previsible efecto de las operaciones ejecutadas en el marco de la Estrategias de Desarrollo Local de los Grupos de Acción Local para contribuir a la FA.

Recomendación:

Incluir variables en el sistema de seguimiento y evaluación específico de los GAL (HERMES) que permitan la identificación de las contribuciones (primarias y secundarias) así como la medición de los efectos de las operaciones ejecutadas.

7.c) CEQ03-1C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal?

7.c1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

Submedidas en el marco de otras Focus Área que muestran contribuciones secundarias al *Focus Área 1C*:

- Submedida 1.1: Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias.
- Submedida 1.2: Ayuda a las actividades de demostración y acciones de información.
- Submedida 2.1: Ayuda para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento.
- Submedida 4.1: Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas.
- Submedida 4.3: Ayuda a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura.
- Submedida 16.1: Ayuda para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.
- Submedida 16.2: Ayuda para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías.
- Submedida 16.3: Cooperación entre pequeños agentes para organizar procesos de trabajo en común y compartir instalaciones y recursos, así como para el desarrollo o la comercialización del turismo.
- Submedida 16.4: Ayuda para la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de distribución con miras a implantar y desarrollar cadenas de distribución cortas y mercados locales, y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales.
- Submedida 16.5: Ayuda para acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, y para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso.

Ver tabla 3 “*Contribuciones secundarias a la FA 1C*”

En el caso de las submedidas M16.1 (3B), M16.2 (3B) y M16.5 (3B y P4), aunque inicialmente se preveían contribuciones secundarias a la *Focus Área 1C*, al no tener las mismas carácter primario al carecer de asignación presupuestaria pasarían a representar una contribución indirecta a la FA 1C. Se dan las mismas circunstancias en relación a las submedidas M8.3 (5B) y M8.4 (5B).

SUBMEDIDA	DESCRIPCIÓN	Ámbito interés programado	Contribución secundaria	Comprometido a 31/12/2016 (✓/✗)
1.1	Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias	2A, 2B, 3A, 3B, P4, 5A, 5B, 5C, 5D, 5E, 6A, 6B, 6C	1C	✓
1.2	Ayuda a las actividades de demostración y acciones de información	5A, 5B, 5C, 5D, 5E	1C	X
2.1	Ayuda para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento	2B, 3A, 3B, P4 (agri), 5A, 5B, 5C, 5D, 5E	1C	✓
4.1	Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas	5A, 5D	1C	✓
4.3	Ayuda a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura	5A	1C	✓
8.3	Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	5B*	1C	X
8.4	Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	5B*	1C	X
16.1+16.2	Ayuda para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas y ayuda para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías	2B, 3B*, 6A, 6B, 6C	1C	X
16.3	Cooperación entre pequeños agentes para organizar procesos de trabajo en común y compartir instalaciones y recursos, así como para el desarrollo o la comercialización del turismo	6B	1C	X
16.4	Ayuda para la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de distribución con miras a implantar y desarrollar cadenas de distribución cortas y mercados locales, y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales	3A	1C	X
16.5	Ayuda para acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, y para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso	3B*, P4*, 5A, 5B, 5C, 5D, 5E	1C	X

* Aparecen como contribución primaria en esa FA aunque no tienen asignación presupuestaria.

Fuente: Elaboración propia a partir de Financal Data y PDR CAN v3

Tabla 3 Contribuciones secundarias a la FA 1C

7.c2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
Ha aumentado el número de personas del entorno rural que han completado acciones de aprendizaje permanente y formación profesional en los sectores agrícola y silvícola	T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	

7.c3) Métodos aplicados

La respuesta a esta pregunta de evaluación se basa esencialmente en el uso de **métodos cualitativos**, dado que a esta Focus Área se contribuye de forma secundaria.

El **análisis cualitativo** se ha centrado en:

- Análisis documental de diversa información generada en el proceso de gestión de las submedidas programadas en esta Focus Área.
- Entrevista mantenida con la Autoridad de Gestión y gestores de las medidas.

--

7.c4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de productividad común	O12 - Número de participantes en actividades de formación	No				BBDD de Operaciones
Indicador de resultados común	T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	No				

7.c5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

Por el momento, y dado que no se ha producido ejecución de las submedidas que contribuyen de forma secundaria en esta FA, es pronto para valorar los resultados de las intervenciones previstas.

7.c6) Respuesta a la pregunta de evaluación

Las medidas 1.1, 1.2, 2.1, 4.1, 4.3, 16.1, 16.2, 16.3, 16.4 y 16.5 presentan potencial para apoyar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y forestal. Por el momento no se ha producido ejecución en ninguna de las medidas que se asocian a esta FA aunque si se han llevado a cabo compromisos de gasto en las submedidas 1.1, 2.1, 4.1 y 4.3.

Respecto a las medidas y submedidas con compromisos de gasto:

- El conjunto de las actuaciones desarrolladas en el marco de la **submedida 1.1** contribuyen a apoyar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y forestal.
 - Esta submedida será gestionada mediante líneas de ayuda y gestión directa de la D.G. Agricultura, la D.G. Ganadería y la D.G. Protección de la Naturaleza.
 - Esta medida contempla la aplicación de baremos estándar de costes unitarios para gastos de personal y subvención a tipo fijo para costes indirectos.
 - Se ha programado con un montante de GPT 1.093.230,60 €, es decir, el 0,61% sobre el gasto total público del PDR-CAN 2014-2020.
 - A 31 de diciembre de 2016 había un compromiso de gasto de 11.936,52 en la FA 5E correspondientes a actuaciones gestionadas por la D.G. Protección de la Naturaleza.
 - Con motivo de la gestión operativa de una emergencia por incendios forestales en el verano del 2016 se realizaron unas jornadas en las que participaron 148 personas.

- La **submedida 2.1** contribuirá al aprendizaje permanente y formación profesional a través de los servicios de asesoramiento:
 - El importe programado de esta submedida representa el 1,03% sobre el total de gasto público total del PDR-CAN 2014-2020. El asesoramiento se vincula como mínimo a una de

las prioridades de desarrollo rural y se trata de una submedida transversal contribuyendo a todas las FA en función de las cuestiones de las que trata el asesoramiento.

- Esta medida es gestionada por la D.G. Agricultura con medios propios mediante una encomienda de gestión con Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A., en adelante GESPLAN, entidad de participación pública en cuyo capital social participa la Comunidad Autónoma de Canarias. En relación a los avances realizados en esta medida:
 - Se encuentran establecidos los Pliego de Prescripciones Técnicas para la realización de los servicios de asesoramiento destinados a las explotaciones agrícolas en el marco de la medida 2 del PDR-CAN 2014-2020.
 - El asesoramiento ofrecido engloba los aspectos recogidos en el artículo 15.4 del Reglamento (UE) 1305/2013.
 - A 31 de diciembre de 2016 el compromiso de gasto de la submedida 2.1 en las FA 2B, 3A, 3B, P4 (agri), 5A, 5B, 5C, 5D, 5E fue de 180.125,20 €.
 - Según datos de los Informes de actividad del GESPLAN en el marco de la Encomienda de Gestión, en el conjunto de la medida 2.1, se han atendido a un total de 1.178 beneficiarios.
 - El conjunto de asesoramientos realizados a explotaciones agrarias y forestales contribuirán a la FA 1C.
- La **medida 4** de inversiones en activos físicos y particularmente las submedidas M4.1 y M4.3. A nivel de programación se apunta la potencial contribución de la medida al fomento del aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal, reflejándose a través de la contribución de la M4(5A) y M4(5D) expresadas en el apartado 11.3 del PDR-CAN 2014-2020. A continuación se presentan las principales avances de cada una de las submedidas aludidas:
 - **Submedida 4.1** de ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas
 - Esta submedida será gestionada mediante líneas de ayuda de la D.G. Agricultura y la D.G. Ganadería.
 - El compromiso de la submedida 4.1 en las FA 5A y 5D alcanza un GPT comprometido de 3.801.249,31 €.
 - No hay elementos de juicio en el sistema de seguimiento y evaluación que permitan averiguar que operaciones han contribuido a la FA1C.
 - **Submedida 4.3** de ayuda a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura.
 - Esta submedida será gestionada mediante líneas de ayuda y gestión directa de la D.G. Agricultura.
 - El compromiso de la submedida 4.3 en la FA 5A alcanza un compromiso de GPT de 5.089.539,67 €.
 - No hay elementos de juicio en el sistema de seguimiento y evaluación que permitan averiguar qué operaciones han contribuido a la FA1C.

En relación al resto de medidas con potenciales contribuciones aunque sin compromisos de gasto a 31 de diciembre de 2016, se describen a continuación los principales avances y previsiones realizados en relación a cada una de las submedidas:

- El apoyo a las actividades de demostración y las acciones de información (**submedida 1.2**).
 - Al igual que la submedida 1.1, esta submedida comprende tanto acciones propias de la administración, como órdenes de ayuda. Es gestionada por: la D.G. de Agricultura, la D.G. de Ganadería y la D.G. Protección de la Naturaleza.
 - Se ha programado con un montante de GPT 722.651,76 €, es decir, el 0,40% sobre el gasto total público del PDR-CAN 2014-2020.

- Posee un alto potencial desde el punto de vista de la transferencia de conocimientos para fomentar el aprendizaje permanente y las competencias profesionales en el sector agrícola y ganadero.
- El conjunto de actuaciones desarrolladas en el marco de la submedida 1.2 contribuirán a la FA1C.
- La **medida 16** fomenta y promueve el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrícola y forestal a través de sus distintas submedidas:
 - **Submedida 16.1+16.2:** apoya a los agentes de los sectores agrario, alimentario y forestal a cooperar en materia de innovación. Se lleva a cabo a través del impulso a la creación de grupos operativos, formados por dos o más entidades, y a su posterior funcionamiento a través del desarrollo de proyectos de temática específica.
 - El importe programado asciende a 5.558.823, 51 € para todo el periodo, que supone el 3,08% del GPT para todo el periodo de programación.
 - Este tipo de operación todavía no se ha puesto en marcha, se espera que la configuración de los grupos operativos durante el tercer trimestre de 2017.
 - **Submedida 16.3:** a través de esta submedida se fomenta la cooperación entre pequeños operadores que actúan en zonas rurales.
 - El importe programado asciende a 741.176,47 € para todo el periodo, que supone el 0,41 % del GPT para todo el periodo de programación.
 - La submedida es gestionada por la D.G. de Agricultura a través de órdenes de ayuda. No se ha producido compromisos de gastos todavía.
 - **Submedida 16.4:** de apoyo para la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de suministro para la creación y el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales.
 - Se impulsarán: Actuaciones en materia de comunicación orientadas a que los clientes tomen consciencia de la existencia de las cadenas de distribución cortas de suministro o mercados locales respetuosos con el medio ambiente; el fomento de mercados locales como punto de venta de los agricultores y/o fomento de los puntos de ventas de cooperativas agrarias; y las actuaciones que apuesten por la diferenciación y la introducción de los productos elaborados en el sector turístico.
 - Se ha programado con un montante de 741.176,47 €, que representa el 0,41% del GPT del PDR-CAN 2014-2020.
 - La submedida es gestionada por la D.G. Agricultura a través de órdenes de ayuda. No se ha producido compromisos de gastos todavía.
 - **Submedida 16.5:** apoyo las iniciativas de cooperación medioambientales y de adaptación o mitigación del cambio climático.
 - El importe programado asciende a 1.037.647,07 € para todo el periodo, que supone el 0,57 % del GPT para todo el periodo de programación.
 - Se gestiona por la D.G. Agricultura y la D.G. Protección de la Naturaleza, aunque por parte de la D.G. Protección de la Naturaleza en esta submedida, su puesta en marcha está en estudio.
 - En el sistema de seguimiento y evaluación y particularmente la base de datos de operaciones KRONOS no recoge elementos que permitan la asignación de operaciones con contribuciones a la FA 1C, ya que hay que considerar todas aquellos proyectos en los que participen representantes de los sectores agrícolas y forestales a través de los cuales se fomenta el aprendizaje.

Finalmente hay que tener en cuenta que, en el marco de la **submedida 19.2**, conforme a como se

establecen las distintas Estrategias de Desarrollo Local Participativo las mismas se dirigen a todas las Focus Área por lo que es previsible que haya operaciones con contribuciones primarias y secundarias a la FA 1C, las cuales habrá que tener en consideración.

7.c7) Conclusiones y recomendaciones

7.c7.a) Conclusión / Recomendación 1

Conclusión:

En el caso de las submedidas M8.3 (5B), M8.4 (5B), M16.1 (3B), M16.2 (3B) y M16.5 (3B y P4), aunque inicialmente se preveían contribuciones secundarias a la *Focus Área* 1C, al no tener las mismas carácter primario al carecer de asignación presupuestaria pasarían a representar una contribución indirecta a la FA 1C.

Recomendación:

Eliminar la relación de las mismas en el apartado 11.3 del PDR-CAN 2014-2020.

7.c7.b) Conclusión / Recomendación 2

Conclusión:

En el marco de la submedida 2.1, las variables consideradas para la aplicación de gestión del sistema de seguimiento podrían no ser suficientes para establecer un nivel de desagregación de las operaciones suficiente que permita establecer diferencias en los resultados.

Recomendación:

Incorporación de variables a la aplicación de gestión (Kronos) en la submedida 2.1:

- Tipo de destinatario (explotación agraria / forestal /PYME). Personal jurídica/física y en el caso de personalidad física desglose por género.
- Tipo de asesoramiento (tipología establecida en PDR-CAN).

7.c7.c) Conclusión / Recomendación 3

Conclusión:

No se detecta una relación directa entre las submedidas M4.1 (5A y 5D) y M4.3 (5A) y la FA 1C, que no exista también en el marco de otras FA en las que se programa la medida.

--

Recomendación:

Eliminar la relación de las mismas en el apartado 11.3 del PDR-CAN 2014-2020, si bien se propone estudiar los nexos existentes entre las medida 4.1 y 4.3 y la medida 2.1 como medida del potencial de transferencia de conocimiento.

7.c7.d) Conclusión / Recomendación 4

Conclusión:

Previsible efecto de las operaciones ejecutadas en el marco de la Estrategias de Desarrollo Local de los Grupos de Acción Local para contribuir a la FA.
--

Recomendación:

Incluir variables en el sistema de seguimiento y evaluación específico de los GAL (HERMES) que permitan la identificación de las contribuciones (primarias y secundarias) así como la medición de los efectos de las operaciones ejecutadas.
--

7.d) CEQ04-2A - ¿En qué medida han contribuido las intervenciones de los PDR a mejorar los resultados económicos, la restructuración y la modernización de las explotaciones subvencionadas, en particular mediante el incremento de su participación en el mercado y la diversificación agrícola?

7.d1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

Submedidas programadas con contribuciones primarias:

- Submedida 1.1 Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias.
- Submedida 2.1: Ayuda para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento.
- Submedida 4.1: Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas.
- Submedida 16.1: Ayuda para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.
- Submedida 16.2: Ayuda para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías.

A 31 de diciembre de 2016 no se ha producido ejecución en ninguna de las submedidas que se asocian a esta FA; pero si se han llevado a cabo compromisos de gasto en las submedidas 2.1 y 4.1, tal y como se expone en la tabla *“Nivel de comprometido por submedidas programadas en la Focus Área 2A (31 de diciembre de 2016)”* donde se muestra el nivel de comprometido y programado por submedida.

Ver tabla 4 *“Nivel de comprometido por submedidas programadas en la Focus Área 2A (a 31 de diciembre de 2016)”*

En la figura *“Gasto público total (GPT) previsto en la FA 2A por submedidas”* se observa que la submedida 4.1 es la submedida con mayor peso presupuestario programado con el 94,03% sobre el GPT previsto en la FA 2A. Las medidas transversales, concretamente las submedidas 1.1, 2.1 y 16.1+16.2, acompañarán y fortalecerán su consecución.

Ver figura 1 *“Gasto público total (GPT) previsto en la FA 2A por submedidas”*

En la Figura *“GPT comprometido/programado FA2A”* se expone el gasto público total comprometido (a 31 de diciembre de 2016) frente a lo programado. Las submedidas 4.1 y 2.1 tienen un nivel de comprometido de 36,55% y 31,01% respectivamente respecto a su montante programado. En total, para la Focus Área 2A el nivel de comprometido es de 34,56% sobre el total programado (25.377.231,76 €).

Ver figura 2 *“GPT comprometido/programado FA2A”*

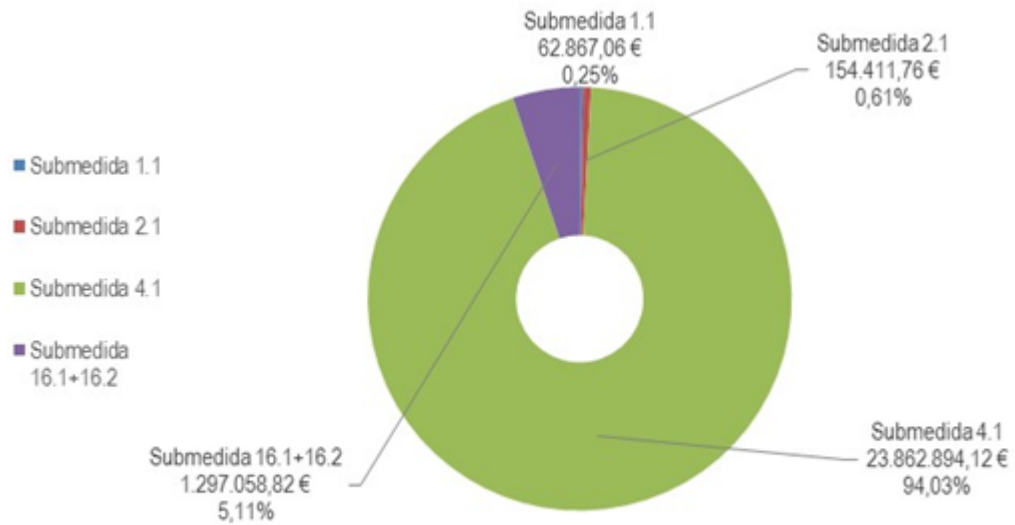
En la tabla *“Contribuciones secundarias FA2A”* se expone las submedidas programadas en el marco de otras Focus Área que muestran contribuciones secundarias a la FA 2A.

Ver tabla 5 *“Contribuciones secundarias FA2A”*

SUBMEDIDA	GPT COMPROMETIDO 31/12/2016		PROGRAMADO PDR CAN 14-20		COMPROMETIDO / PROGRAMADO (%)	OPERACIONES	Nº OPERACIONES PREVISTAS
	€	%	€	%			
1.1	0,00	0,00%	62.867,06	0,25%	0,00%	Acciones formativas	0
2.1	47.881,39	0,55%	154.411,76	0,61%	31,01%	Acción de asesoramiento	-
4.1	8.721.379,57	99,45%	23.862.894,12	94,03%	36,55%	Operaciones de inversión	704
16.1+16.2	0,00	0,00%	1.297.058,82	5,11%	0,00%	Operación de creación y funcionamiento de grupos operativos	0
2A	8.769.260,96	100,00%	25.377.231,76	100,00%	34,56%		

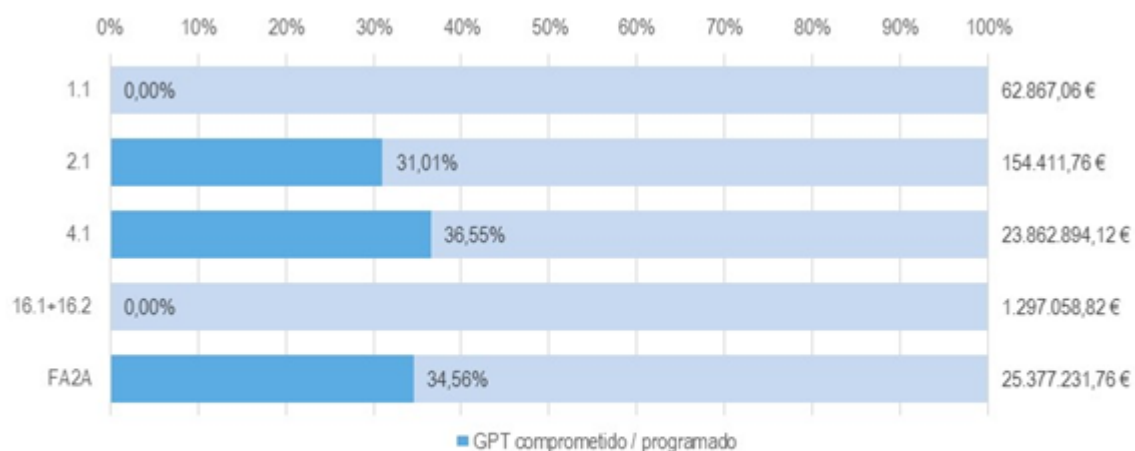
Fuente: Elaboración propia a partir de Finacial Data y PDR CAN v3

Tabla 4 Nivel de comprometido por submedidas programadas en la Focus Área 2A (a 31 de diciembre de 2016)



Fuente: Elaboración propia a partir del PDR CAN v3

Figura 1 Gasto público total (GPT) previsto en la FA 2A por submedidas



Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data y PDR CAN v3

Figura 2 GPT comprometido (programado) en la FA 2A por submedidas

SUBMEDIDA	DESCRIPCIÓN	Ámbito interés programado	Contribuciones secundarias	Comprometido 31/12/2016 (✓/✗)
3.1	Ayuda a la participación por primera vez en regímenes de calidad	3A	2A	✓
3.2	Ayuda a las actividades de información y promoción realizadas por agrupaciones de productores en el mercado interior	3A	2A	✓
8.3	Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	4A, 4B, 4C	2A	✓
8.4	Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	4A, 4B, 4C	2A	✓
8.5	Ayuda a las inversiones que aumenten la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	4A, 4B, 4C	2A	✓
8.6	Ayudas para inversiones en tecnologías forestales y en transformación, movilización y comercialización de productos forestales	5C	2A	✓

Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data y PDR CAN v3

Tabla 5 Contribuciones secundarias FA2A

7.d2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
Ha aumentado la producción agrícola por unidad anual de trabajo en las explotaciones agrícolas subvencionadas	R2: Cambio en la producción agrícola en las explotaciones subvencionadas/UTA (unidad de trabajo anual) (ámbito de interés 2A)*	
Se han modernizado las explotaciones	R1 / T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)	

Se han reestructurado las explotaciones	R1 / T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)	
---	--	--

7.d3) Métodos aplicados

La respuesta a esta pregunta de evaluación se basa tanto en el uso de **métodos cuantitativos** como de **métodos cualitativos**.

Puesto que a fecha 31 de diciembre de 2016 no se ha producido ejecución en ninguna de las submedidas programadas en el marco de esta Focus Área, y tan sólo dos submedidas cuentan por el momento con gasto comprometido, no se ha podido avanzar excesivamente en el cálculo y análisis de resultados. En el caso de la M4.1 se cuenta con información del sistema de seguimiento y evaluación de los compromisos adquiridos la cual ha sido explotada estadísticamente para extraer ciertas conclusiones orientadas a los resultados.

El **análisis cualitativo** se ha centrado en:

- Análisis documental de diversa información generada en el proceso de gestión de las submedidas programadas en esta Focus Área. En concreto, las bases reguladoras y convocatorias de las medidas que han iniciado su ejecución, resoluciones de concesión de las ayudas, etc.
- Entrevista mantenida con la Autoridad de Gestión y gestores de las medidas.

7.d4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Calculated gross value out of which Primary contribution	Calculated gross value out of which Secondary contribution, including LEADER/CLLD contribution	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No						BBDD de Operaciones formación (Submedidas: 1.1-1.3)
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No						BBDD de Operaciones (intercambios de explotaciones, demostración) (Submedidas: 2.1-2.3)
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No						BBDD de Operaciones (Submedida: 4.1)
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No						BBDD de Operaciones (asesoramiento) (Submedidas: 16.1-16.5)

Indicador de productividad común	O2 - Inversión total	No						BBDD de Operaciones
Indicador de productividad común	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	No						BBDD de Operaciones
Indicador de productividad común	O12 - Número de participantes en actividades de formación	No						BBDD de Operaciones
Indicador de productividad común	O13 - Número de beneficiarios asesorados	No						BBDD de Operaciones
Indicador de resultados común	R2: Cambio en la producción agrícola en las explotaciones subvencionadas/UTA (unidad de trabajo anual) (ámbito de interés 2A)*	No						
Indicador de resultados común	R2: Cambio en la producción agrícola en explotaciones subvencionadas (ámbito de interés 2A)*	No						
Indicador de resultados común	R2: UTA (Unidad de trabajo anual) (ámbito de interés 2A)	No						
Indicador de resultados común	R1 / T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)	No						
Indicador de contexto común	C17 - Explotaciones agrícolas (granjas) - total (2009) (No)	No	14.170,00					

7.d5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

Por el momento, y dado que no se ha producido ejecución de las submedidas programadas en esta FA, es pronto para valorar los resultados de las intervenciones previstas.

7.d6) Respuesta a la pregunta de evaluación

A 31 de diciembre de 2016 no se ha producido ejecución en las submedidas objeto de estudio, aunque si se han llevado a cabo compromisos de gasto en la M2.1 y M4.1. En concreto, en la M2.1 un 31,01% de lo programado en esta FA y en la M4.1 estos compromisos suponen el 36,55%. Con la información del sistema de seguimiento y evaluación procedente de los compromisos existentes se pueden señalar los principales avances en la gestión de submedidas programadas para esta FA y la incidencia esperada de éstas en la

mejora de los resultados económicos de las explotaciones y reestructuración y modernización de las mismas.

La FA 2A, desde el punto de vista del peso presupuestario del conjunto del PDR-CAN 2014-2020 tiene una importante relevancia representando el 14,05% del GPT.

- La contribución a esta FA se lleva a cabo a través de la **M4.1** que supone un 94,03% del GPT programado. Esta submedida es gestionada mediante líneas de ayuda por la DG de Agricultura y la DG de Ganadería. La M4.1 contribuye a distintas FA: 2A, 5A, 5B, 5C y 5D, en función de los distintos módulos de gasto en el caso de explotaciones agrícolas y tipo de gasto en las explotaciones ganaderas se asignan las operaciones a las distintas FA. De este modo una solicitud puede tener contribuciones a distintas FA.
 - En diciembre de 2015 se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas anticipada del año 2016 (Orden 11-12- 2015) de cuya resolución ha resultado un compromiso de 8.721.379,57 €, representando un 36,55 % sobre el GPT previsto. Se presentaron 1.285 solicitudes, de las cuales se aprobaron 704, un 86,65% son inversiones en explotaciones agrícolas y el 13,35% restante a inversiones en explotaciones ganaderas.
 - Con fecha 27 de abril de 2017 se realizó una consulta de los indicadores a la BBDD de operaciones (Prometeo) de los compromisos registrados en la FA 2A, para caracterizar la tipología de las explotaciones sobre las que existen compromisos y la tipología de inversiones que se plantean ejecutar (Ver Tabla. *Caracterización de las actuaciones de inversión FA2A*). Ver tabla “*Caracterización de las actuaciones de inversión FA2A*”.

Ver tabla 6 "*Caracterización de las actuaciones de inversión FA2A*"

- El 79,79% de los proyectos de inversión comprometidos en el marco de la submedida 4.1 tuvieron contribuciones directas en la FA 2A.
- Un 3,15% de las explotaciones agrícolas y ganaderas de Canarias han planteado inversiones, particularmente se prevén inversiones en 356 explotaciones agrícolas y en 90 explotaciones ganaderas.
- La inversión media prevista por explotación ha sido de 38.366,96 €, siendo superior la inversión media por explotación en el caso de las explotaciones ganaderas con 57.532,63 € frente a 33.521,71 € en el caso de las explotaciones agrarias.
- De media por cada euro de inversión pública se ha logrado una movilización de 1,17 €. En las explotaciones agrarias se ha logrado un mayor impulso del capital privado alcanzando un 1,23 € frente al 1,03 € en las explotaciones ganaderas.
- La intensidad de la ayuda estaba establecida en un 40% del importe de inversiones, incrementándose en un 35% en el caso de jóvenes agricultores (tal y como se definen en el R 1305/2013 o que se hayan instalado en los cinco años anteriores a la solicitud de la ayuda) y un 10% en el caso de entidades agrarias cuya actividad principal es la agricultura (personas físicas con al menos el 50% de su renta total de actividades agrarias o complementarias a las mismas y personas jurídicas con al menos el 50% de sus trabajadores afiliados a la Seguridad social con la CNAE en agricultura).

Ver figura 3 "*Caracterización de explotación con inversiones según características del beneficiario FA2A*"

- De la figura “Caracterización de explotación con inversiones según características del beneficiario FA2A” se observa que el 7,66 % de las explotaciones en las que se realizaron inversiones eran jóvenes agricultores con una inversión media por explotación de 32.441,61 €.
- Es interesante destacar que la inversión media por explotación es superior en las explotaciones en las que no predomina la actividad agraria produciéndose por tanto un crecimiento de la

relevancia económica de la actividad agraria en las mismas.

- Según los gestores las inversiones realizadas contribuyen activamente a la FA, mediante la reestructuración de ciertos sectores. Por ejemplo, en el sector hortícola particularmente el cambio del cultivo de tomate hacia otros alternativos como platanera, plantas aromáticas o papayas.
- Crecimiento de nuevos cultivos como el azafrán y plantas aromáticas, además de plantación de aguacate sustituyendo a plantaciones de viñedo.
- En relación con la creación y mantenimiento de empleo, se considera que la contribución de esta submedida es alta. Se observa que se establece como alternativa como respuesta a la situación del mercado laboral. Se están haciendo esfuerzos para que se tengan en cuenta la incorporación de la mujer. Actualmente, se estima que entre el 25-30% de las solicitudes son de mujeres, y aunque se valora este dato como bajo, respecto al periodo anterior, sí se está notando un incremento.
- Como avance del estado de ejecución de la medida en este primer semestre se han realizado los primeros pagos correspondientes a las inversiones en explotaciones agrícolas, que tras una consulta de 2 de mayo de 2017 a la aplicación de gestión (KRONOS) asciende a 3.423.167,37 €. En otro sentido, con independencia de esta primera convocatoria, se han producido nuevos avances en la gestión de la submedida 4.1:
 - El 15 de septiembre de 2016 se aprueban las BBRR de concesión de subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en explotaciones agrícolas.
 - En abril de 2017 se aprueba una nueva convocatoria de ayudas para la submedida M4.1 (Orden 20-04-2017). En base a la experiencia acumulada en anterior convocatoria y la agilidad que permiten los costes simplificados se estima comenzar con los pagos a principios del año 2018.
 - En términos generales se mantiene el objeto, las actividades subvencionables e intensidad de la ayuda en relación a las bases reguladoras anteriores.
 - En relación con otros aspectos relacionados con la gestión se puede resaltar otras cuestiones de interés. Cabe destacar la presentación *on line* de la solicitud a través del Servicio de Soporte a la Tramitación Telemática (SST) y la implementación de métodos de cálculo de costes simplificados aunque únicamente para el caso de las inversiones en explotaciones agrícolas a través de baremos estándar de costes unitarios (BECUS).
 - Inicialmente se preveía el uso de IF pero finalmente se atiende a este aspecto a través de un Convenio de colaboración entre el Gobierno de Canarias, diversas entidades bancarias y la Organización Agraria ASAGA Canarias para facilitar el acceso al crédito a los beneficiarios.
- Las dificultades en la puesta en marcha de la medida han provocado el retraso en la ejecución de la submedida: concretamente la definición y el establecimiento de los costes simplificados ha supuesto un importante esfuerzo aunque a su vez se espera que reduzca considerablemente los plazos de gestión.
- Con la **M2.1** se pretende contribuir a la FA 2A a través de servicios de asesoramiento dirigidos a la mejora de los resultados económicos de agricultores, jóvenes y otros gestores de tierras. A 31 de diciembre de 2016 el compromiso de gasto de la submedida 2.1 en las FA 2A fue de 47.881,39 €.

Submedidas con contribuciones primarias sin compromisos:

- La **M1.1** representa tan sólo un 0,25% del GPT programado para la FA 2A, teniendo un papel de refuerzo contribuyendo a la FA a través de la transmisión de conocimientos. El apoyo a las acciones

de formación profesional y adquisición de competencias mediante cursos, jornadas, talleres, seminarios entre otros, permitirá incorporar mejoras en los resultados económicos de las explotaciones y facilitará la reestructuración y modernización de las mismas.

- A través de las **M16.1** y **M16.2** se persigue impulsar la mejora de los resultados económicos de las explotaciones y fomentar la reestructuración y modernización de las mismas.

Finalmente hay que tener en cuenta que, en el marco de la **M19.2**, conforme a como se establecen las distintas EDLP las mismas se dirigen a todas las FA por lo que es previsible que haya operaciones con contribuciones primarias y secundarias a la FA 2A, las cuales habrá que tener en consideración.

Respecto a los target relacionados con la FA 2A nos encontramos con el T4 % *explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización* cuyo valor meta asciende a 5,59%. Es decir, se prevé apoyar la modernización de 792 explotaciones.

En el marco de la M4.1 el gasto por proyecto asciende a 30.129,92 €/explotación. En la M121, equivalente a la M4.1 en el periodo 2007-2013, se beneficiaron 4.356 explotaciones (27,67% de las 15.740 explotaciones agrícolas existentes en 2005, con un gasto público medio por explotación de 14.699,39 €/explotación. En este periodo el ratio por explotación se duplica y el gasto público de la submedida es menos de la mitad del que se ejecutó en el periodo anterior.

El avance de la M4.1 muestra que ya se ha producido un compromiso del 36,55% del GPT programado, lo que afecta a un total de 356 explotaciones. Es decir, a nivel de compromisos se ha alcanzado ya el 44,95% de la meta prevista, por lo que se espera que ésta pueda ser alcanzada sin problemas.

	M4.1 (FA 2A)			M 4.1 (FA 2A, 5A, 5B, 5C, 5D)		
	Explotaciones agrícolas	Explotaciones ganaderas	Total	Explotaciones agrícolas	Explotaciones ganaderas	Total
Inversión Privada / GPT	1,23	1,03	1,16	1,25	1,03	1,20
Nº explotaciones	356	90	446	466	93	559
Inversión Media (€/exp.)	33.521,71	57.532,63	38.366,96	46.257,01	60.018,05	48.546,41
Gasto Público Medio (€/exp.)	15.062,50	28.353,54	17.744,55	20.514,20	29.583,41	22.023,04

Fuente: Elaboración propia a partir de Base de Datos de Operaciones (PROMETEO)

Tabla 6 Caracterización de las actuaciones de inversión

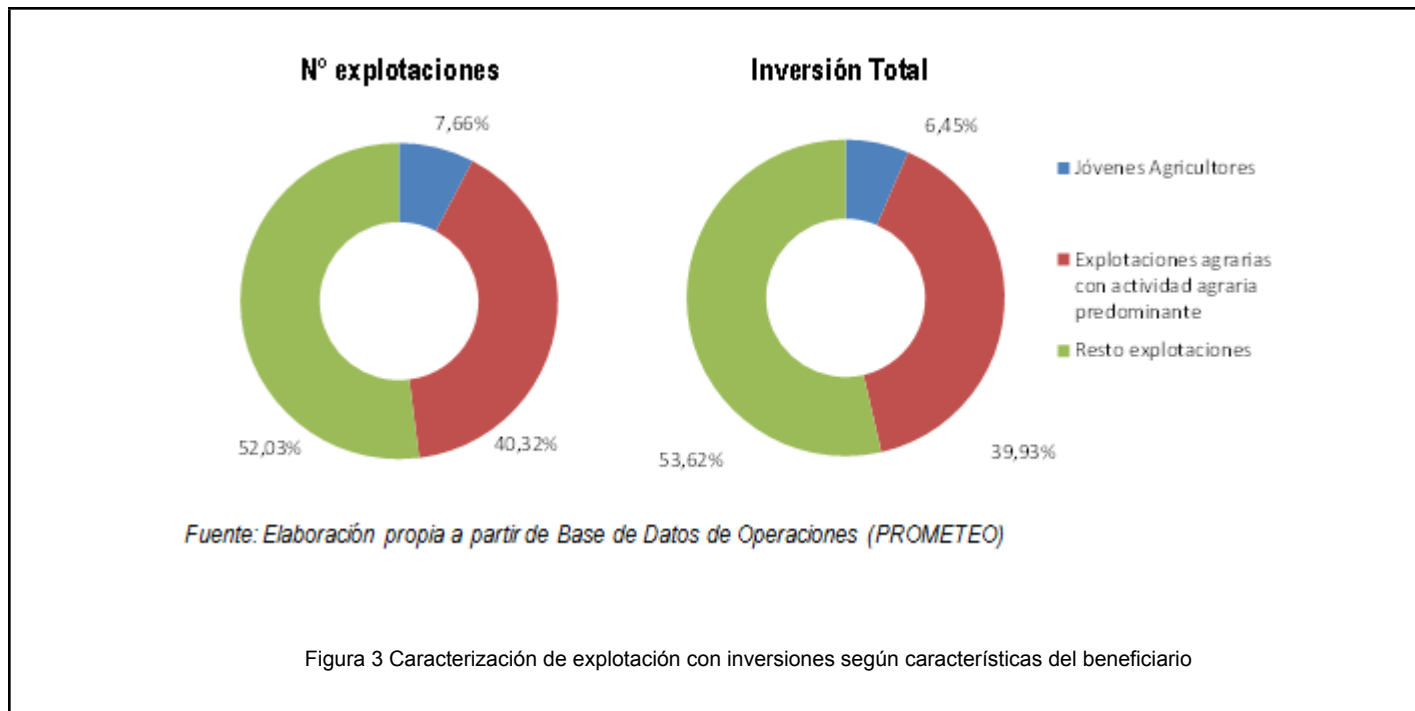


Figura 3 Caracterización de explotación con inversiones según características del beneficiario

7.d7) Conclusiones y recomendaciones

7.d7.a) Conclusión / Recomendación 1

Conclusión:

En el marco de la submedida 4.1, además de las variables consideradas podría ser necesario incluir alguna específica para la medición del empleo creado.

Recomendación:

Incorporación de variables a la aplicación de gestión (KRONOS):

- Nº de empleos creados (desglose entre hombres y mujeres).

7.d7.b) Conclusión / Recomendación 2

Conclusión:

El análisis de la información recogida para la submedida 4.1, permite comprobar que en la solicitud de ayuda hay información de valor (caracterización de la estructura de la explotación) desde la perspectiva de los trabajos de evaluación para el cálculo de los indicadores de resultado complementarios.

Recomendación:

Seleccionar e incorporar variables en la aplicación de gestión (KRONOS) que permitan profundizar en la

valoración y cálculo de resultados.

7.d7.c) Conclusión / Recomendación 3

Conclusión:

Para el cálculo de R2, en la solicitud de ayuda de la M4.1 se solicita información suficiente para plantear el cálculo teórico del indicador. Mediante la declaración de datos actual y las previsiones a alcanzar mediante la inversión. Pudiéndose plantear una metodología contrafactual a través de IRC2, a partir de la explotación de fuentes estadísticas como la Red Contable Agraria (RECAN).

Recomendación:

Para la validación y posible ajuste del modelo teórico para el cálculo de R2 se recomienda la recogida de datos de la explotación en los controles que se realicen con posterioridad a la inversión, principalmente: estructura de la explotación (superficie, cultivos, orientación productiva, nº cabezas de ganado y tipo de ganado), renta y UTA.

7.d7.d) Conclusión / Recomendación 4

Conclusión:

En el marco de la submedida 2.1, las variables consideradas para la aplicación de gestión del sistema de seguimiento podrían no ser suficientes para establecer un nivel de desagregación de las operaciones suficiente que permita establecer diferencias en los resultados.

Recomendación:

Incorporación de variables a la aplicación de gestión (Kronos) en la submedida 2.1:

- Tipo de destinatario (explotación agraria / forestal / PYME). Persona jurídica/física y en el caso de personalidad física desglose por género.
- Tipo de asesoramiento (tipología establecida en PDR-CAN).

7.d7.e) Conclusión / Recomendación 5

Conclusión:

Previsible efecto de las operaciones ejecutadas en el marco de la Estrategias de Desarrollo Local de los Grupos de Acción Local para contribuir a la FA.

--

Recomendación:

Incluir variables en el sistema de seguimiento y evaluación específico de los GAL (HERMES) que permitan la identificación de las contribuciones (primarias y secundarias) así como la medición de los efectos de las operaciones ejecutadas.
--

7.e) CEQ05-2B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional?

7.e1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

Submedidas programadas con contribuciones primarias:

- Submedida 1.1 Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias.
- Submedida 2.1: Ayuda para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento.
- Submedida 4.1: Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas.
- Submedida 6.1: Ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores
- Submedida 16.1: Ayuda para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.
- Submedida 16.2 Ayuda para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías.

A 31 de diciembre de 2016 no ha habido ejecución en ninguna de las medidas expuestas, aunque en alguna de ellas sí que se han adquirido compromisos. En la Tabla *Nivel de comprometido por submedidas programadas en la FA 2B (a 31 de diciembre de 2016)* se expone el nivel de gasto comprometido de las submedidas en las que hay previsión de gasto público.

Ver tabla 7 *"Nivel de comprometido por submedidas programadas en la FA 2B (a 31 de diciembre de 2016)"*

Tal y como se aprecia en la figura *"Gasto público total (GPT) previsto en la FA 2B por submedidas"*, el mayor peso de GPT previsto está programado a través de las submedidas 4.1 y 6.1 representando el 92,11% del GPT programado para la *Focus Área 2B*, un 69,51% en el caso de la submedida 6.a y de un 22,60% en el caso de la submedida 4.1 con el 22,60%. Las submedidas 1.1, 2.1, 16.1 y 16.2 tienen un papel de acompañamiento persiguiendo reforzar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados.

Ver figura 4 *"Gasto público total (GPT) previsto en la FA 2B por submedidas"*

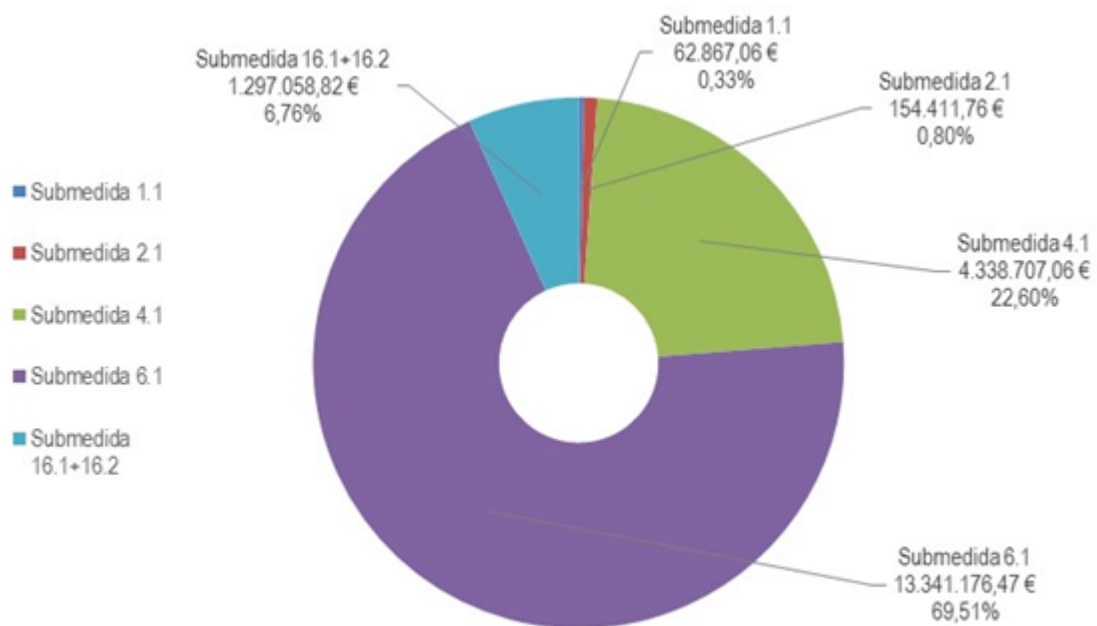
En la figura *"GPT comprometido/programado FA2B"* se indica la relación entre el GPT comprometido con el programado en la FA por submedidas. El compromiso de la submedida 2.1 tiene un desarrollo del 46,96% respecto a lo programado en la FA 2B.

Ver figura 5 *"GPT comprometido/programado FA2B"*

SUBMEDIDA	GPT COMPROMETIDO 31/12/2016		PROGRAMADO PDR CAN 14-20		COMPROMETIDO / PROGRAMADO (%)	OPERACIONES	Nº OPERACIONES PREVISTAS
	€	%	€	%			
1.1	0,00	0,00%	62.867,06	0,33%	0,00%	Acciones formativas	0
2.1	72.506,09	100,00%	154.411,76	0,80%	46,96%	Acción de asesoramiento	-
4.1	0,00	0,00%	4.338.707,06	22,60%	0,00%	Operaciones de inversión	0
6.1	0,00	0,00%	13.341.176,47	69,51%	0,00%	Ayuda de puesta en marcha de jóvenes agricultores	0
16.1+16.2	0,00	0,00%	1.297.058,82	6,76%	0,00%	Operación de creación y funcionamiento de grupos operativos	0
2B	72.506,09	100,00%	19.194.221,17	100,00%	0,38%		

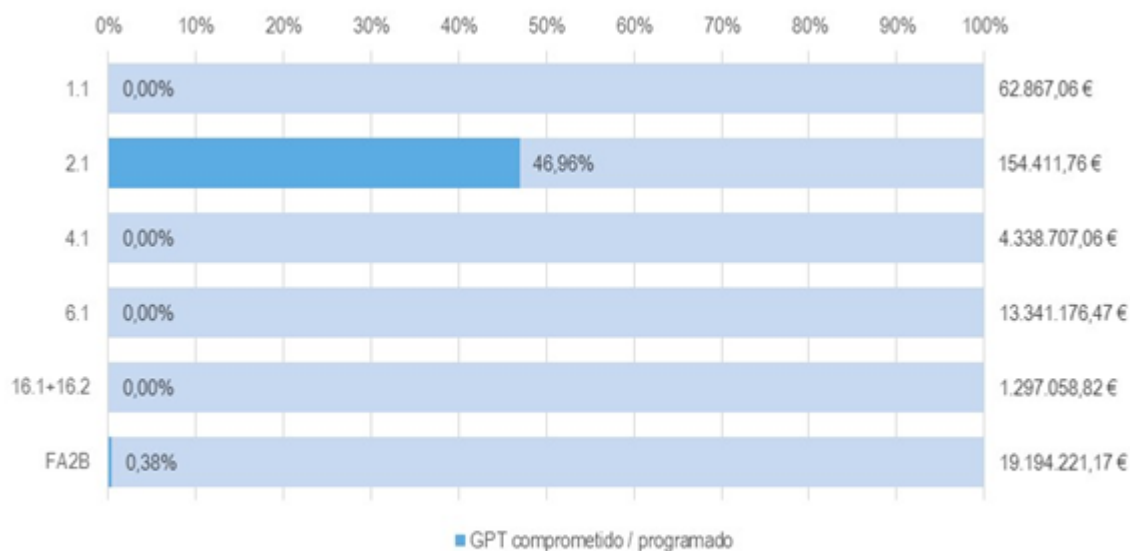
Fuente: Elaboración propia a partir de Finacial Data y PDR CAN v3

Tabla 7 Nivel de comprometido por submedidas programadas en la FA 2B (a 31 de diciembre de 2016)



Fuente: Elaboración propia a partir del PDR CAN v3

Figura 4 Gasto público total (GPT) previsto en la FA 2B por submedidas



Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data y PDR CAN v3

Figura 5 GPT comprometido (programado) en la FA 2B por submedidas

7.e2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
Ha aumentado el porcentaje de jóvenes agricultores adecuadamente formados en el sector agrícola	R3 / T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)	
Se ha producido la entrada de agricultores con las cualificaciones adecuadas en el sector agrícola		% de jóvenes agricultores que se han incorporado al sector agrícola

7.e3) Métodos aplicados

La respuesta a esta pregunta de evaluación se basa esencialmente en el uso de **métodos cualitativos**, dado que a fecha 31 de diciembre de 2016 no se había producido ejecución en ninguna de las submedidas programadas en el marco de esta Focus Área, y tan sólo una submedida cuenta por el momento con gasto comprometido.

El **análisis cualitativo** se ha centrado en:

- Análisis documental de diversa información generada en el proceso de gestión de las submedidas programadas en esta Focus Área. En concreto, las bases reguladoras y convocatorias de las medidas que han iniciado su ejecución.
- Entrevista mantenida con la Autoridad de Gestión y gestores de las medidas.

7.e4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No				BBDD de Operaciones (formación) (Submedidas: 1.1-1.3)
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No				BBDD de Operaciones (intercambios de explotaciones, demostración) (Submedidas: 2.1-2.3)
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No				BBDD de Operaciones (Submedida: 4.1)
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No				BBDD de Operaciones (Submedida: 6.1)
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No				BBDD de Operaciones (asesoramiento) (Submedidas: 16.1-16.5)
Indicador de productividad común	O2 - Inversión total	No				BBDD de Operaciones (Submedida: 4.1)
Indicador de productividad común	O2 - Inversión total	No				BBDD de Operaciones (Submedida: 6.1)
Indicador de productividad común	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	No				BBDD de Operaciones (Submedida: 4.1)
Indicador de productividad común	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	No				BBDD de Operaciones (explotaciones) (Submedida: 6.1)
Indicador de productividad común	O13 - Número de beneficiarios asesorados	No				BBDD de Operaciones
Indicador de resultados común	R3 / T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)	No				
Indicador de resultados adicional	% de jóvenes agricultores que se han incorporado al sector agrícola	No				
Indicador de contexto común	C17 - Explotaciones agrícolas (granjas) - total (2009) (No)	No	14.170,00			

7.e5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

Por el momento, y dado que no se ha producido ejecución de las submedidas programadas en esta FA, es pronto para valorar los resultados de las intervenciones previstas.

7.e6) Respuesta a la pregunta de evaluación

Por el momento no se ha producido ejecución en ninguna de las medidas que se asocian a esta FA; pero si se han llevado a cabo compromisos de gasto en la submedida 2.1. En concreto, estos compromisos suponen el 46,96% de lo programado de la submedida 2.1 en esta FA que representa un nivel de comprometido del 0.38% sobre el total correspondiente a la FA 2B. Dado el grado de avance de las submedidas programadas en esta *Focus Área* no se puede responder a esta pregunta de evaluación, aunque es posible adelantar algunas primeras impresiones de la incidencia que se espera podría tener el PDR en facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional:

- La principal contribución para facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados es a través de la **submedida 6.1** de ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, concretamente representa el 69,51% del GPT programado en la FA. Esta submedida es gestionada mediante líneas de ayuda por la D.G. Agricultura y la D.G. Ganadería. Particularmente la submedida M6.1 se encuentra íntegramente programada en la FA 2B y se prevén contribuciones secundarias en la FA 5A, 5B 5C, 5D y 6A.
 - Con estas ayudas se impulsará la creación de empresas por parte de jóvenes, personas que en el momento de la solicitud no tengan más de cuarenta años, al sector agrario y ganadero a través de la realización de las operaciones e inversiones necesarias para su instalación ligado a un Plan Empresarial.
 - Se establece como requisito que en el momento de la instalación tengan la capacitación y competencias profesional adecuados de acuerdo con la orientación productiva de la explotación o que se comprometan a adquirirla. Se considerarán demostradas la capacitación y competencias profesionales, si el joven acredita título o diploma de formación profesional agraria, o la asistencia a cursos de capacitación profesional agraria de al menos 250 horas lectivas en total, sobre conocimiento en gestión técnico empresarial, empresa agrícola, métodos de producción compatibles con el medio ambiente, cambio climático y prevención de riesgos laborales.
 - Se produce la priorización de los siguientes aspectos:
 - Solicitantes que han recibido asesoramiento en el marco de la submedida M2.1.
 - Planes empresariales en los que se combina una solicitud de ayuda en el marco de la submedida M4.1.
 - Planes empresariales que prevean la creación de empleo adicional en la explotación.
 - Planes empresariales que incluyan actuaciones o técnicas de manejo que garanticen el uso más eficiente de la energía que se consume en la explotación, o la utilización de fuentes renovables de energía o de subproductos de la propia explotación.
 - Planes empresariales que incluyan acciones que contribuyan a mitigar el cambio climático y adaptación al mismo.
 - Planes empresariales que incluyan actuaciones o técnicas de manejo que garanticen el uso más eficiente del agua para riego en la explotación.

- Explotaciones con inscripción o previsión de inscripción en el Registro de Operadores de Producción Ecológica de Canarias.
 - Si la explotación tiene al menos un recinto ubicado en la Red Natura 2000.
 - Planes empresariales que incluyan acciones innovadoras.
 - Explotaciones amparadas por una póliza de seguro perteneciente a los seguros agrarios combinados.
 - En septiembre de 2016 se aprobaron las Bases Reguladoras de la submedida (Orden de 15 de septiembre de 2016) para posteriormente en diciembre de 2016 se publicara la convocatoria anticipada para el ejercicio 2017 de las subvenciones destinadas a apoyar la creación de empresas por jóvenes agricultores (Orden de 21 de diciembre de 2016).
 - El importe previsto en dicha convocatoria representa el 51,88% del GPT previsto.
 - Se prevé que el 87,48% del GPT se destine a ayudas a la instalación de jóvenes agricultores en explotaciones agrarias y del 12,52% a la instalación en explotaciones ganaderas.
 - Se prevé que esta convocatoria se resuelva en el tercer trimestre de 2017, produciéndose los pagos a principios del año 2018.
- La segunda medida en orden de importancia es la **submedida 4.1**, con un 22,60% de GPT programado en la FA. Esta submedida es gestionada mediante líneas de ayuda por la DG de Agricultura y la DG de Ganadería. La medida 4.1 contribuye a distintas *Focus Área*: 2A, 2B, 5A, 5B, 5C y 5D, en función de los distintos módulos de gasto en el caso de explotaciones agrícolas y tipo de gasto en las explotaciones ganaderas se asignan las operaciones a las distintas FA, en el caso concreto de la FA2B serán asignados a la misma cuando se trate de jóvenes solicitantes de ayuda al amparo de la submedida 6.1:
 - En diciembre de 2015 se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas anticipada del año 2016 (Orden de 11 de diciembre de 2015) de cuya resolución ha resultado un compromiso que asciende a 8.721.379,57 €, representando un 36,55 % sobre el GPT previsto. En conjunto se presentaron 1.285 solicitudes de ayuda, de las cuales se aprobaron finalmente 704 solicitudes, de los cuales el 86,65% se corresponden a inversiones en explotaciones agrícolas y el 13,35% restante a inversiones en explotaciones ganaderas.
 - Puesto que esta primera convocatoria de ayuda no estaba acompañada por la convocatoria de subvenciones destinadas a apoyar la creación de empresas por jóvenes agricultores, no hubo asignación de gasto público a la FA2B.
 - En septiembre de 2016 se aprobaron unas nuevas bases reguladoras al amparo de las cuales en abril de 2017 se aprueba una nueva convocatoria de ayudas para la submedida M4.1 (Orden de 20 de abril de 2017). Al estar abierta la convocatoria de ayudas de la medida 6.1 se prevé la asignación de compromisos a la FA2B por parte de la submedida 4.1 a lo largo del año 2017.
 - En el caso de las submedidas **M16.1 y M16.2** tienen asignado un GPT previsto de 1.297.058,82 €, representando el 6,76% del GPT programado en la FA. Estas submedidas se gestionarán mediante líneas de ayuda por la D.G. de Agricultura. En cuanto a avances en su gestión:
 - En septiembre de 2016 se aprobaron las bases reguladoras, aunque hasta el momento no se ha ordenado su convocatoria.
 - La **submedida 2.1** de ayuda para contribuir a los servicios de asesoramiento representa un 0,80% del GPT programado de la FA. Esta submedida además de a la FA2B tiene contribuciones primarias a las FA2A, 3A, 3B, 4A, 4B, 4C, 5A, 5B, 5C, 5D y 5E así como contribuciones secundarias a las FA 6A, 6B y 6C. Esta medida es gestionada por la D.G. Agricultura a través de sus medios propios mediante una encomienda de gestión a través Gestión y Planeamiento

Territorial y Medioambiental S.A., en adelante GESPLAN, entidad de participación pública en la en cuyo capital social participa la Comunidad Autónoma de Canarias. En relación a los avances realizados en esta medida:

- Se encuentran establecidos los Pliego de Prescripciones Técnicas para la realización de los servicios de asesoramiento destinados a las explotaciones agrícolas en el marco de la medida 2 del PDR-CAN 2014-2020.
 - Según datos de los Informes de actividad de GESPLAN en el marco de la Encomienda de Gestión, en el conjunto de la medida 2.1, se han atendido a un total de 1.178 beneficiarios, aunque no se disponen hasta el momento de la desagregación de los mismos por *Focus Área*.
 - Los destinatarios del asesoramiento son los jóvenes agricultores con el fin de facilitar la entrada de éstos en el sector agrario. El asesoramiento ofrecido engloba los aspectos recogidos en el artículo 15.4 del Reglamento (UE) 1305/2013 así como otras cuestiones que faciliten y orienten al joven agricultor a su instalación.
 - A 31 de diciembre de 2016 hay un compromiso de gasto de 72.506,09 €, un 49,96% del GPT previsto de la submedida para la FA2B.
- Finalmente a través de la **submedidas 1.1**, la cual representa un 0,33% del GPT programado de la FA, se impartirá cursos de formación específica para jóvenes agricultores. Se prevé la realización de cursos de conocimientos básicos respecto a diversas temáticas: procedimientos administrativos, cultivos, producción ecológica, entre otros. Y se reforzará estas formaciones con cursos monotemáticos sobre aspectos de especial interés como el cambio climático.

Finalmente hay que tener en cuenta que, en el marco de la **submedida 19.2**, conforme a como se establecen las distintas Estrategias de Desarrollo Local Participativo las mismas se dirigen a todas las Focus Área por lo que es previsible que haya operaciones con contribuciones primarias y secundarias a la FA 2B, las cuales habrá que tener en consideración.

Respecto a los targets relacionados con la FA 2B, el target previsto es el T5 *Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores* cuyo valor meta asciende a 1,69%. Es decir, se prevé apoyar la instalación de 240 jóvenes agricultores.

En el periodo anterior, 202 explotaciones fueron beneficiarias de ayuda de la medida 112 (equivalente a la submedida 6.1 del periodo actual) que corresponde al 1,28% del total de las explotaciones de Canarias (15.740 explotaciones); se comprueba por tanto que el valor meta previsto es muy similar al alcanzado en el pasado. El ratio de gasto público por explotación, asciende a 55.588,23 €/explotación (gasto público: 13.341.176,47 €. N° / 240 explotaciones), cifra superior a la media ejecutado en el periodo pasado. No obstante, cabe señalar que la articulación de la medida ha variado también sustancialmente (de apoyo al desarrollo de inversiones, a una prima a la instalación). Por el momento no se han producido compromisos en el marco de esta submedida, siendo preciso agilizar la puesta en marcha de la medida para alcanzar los objetivos previstos.

7.e7) Conclusiones y recomendaciones

7.e7.a) Conclusión / Recomendación 1

Conclusión:

En la submedida 6.1 se establece un criterio de valorización que es si el plan empresarial prevé la creación de empleo adicional en la explotación. Sin embargo, en esta submedida y en la submedida 4.1 las variables recogidas no aseguran el necesario seguimiento del empleo creado a través de las inversiones realizadas.

Recomendación:

Incorporación de variables a la aplicación de gestión (Kronos) en estas submedidas:

- N° de empleos creados (desglose entre hombres y mujeres).
- Aumento de UTA.

7.e7.b) Conclusión / Recomendación 2

Conclusión:

En la submedida 6.1 hay una relación directa entre las contribuciones secundarias a otras FA con los criterios de priorización.

Recomendación:

Incluir las variables de los criterios de priorización en el Sistema de Seguimiento y Evaluación ya que permitiría la asignación de las operaciones a las distintas FA en las que hubiera contribuciones secundarias.

7.e7.c) Conclusión / Recomendación 3

Conclusión:

Las variables consideradas en la submedida 2.1 para la aplicación de gestión del sistema de seguimiento podrían no ser suficientes para establecer un nivel de desagregación de las operaciones suficiente que permita establecer diferencias en los resultados.

Recomendación:

Incorporación de variables a la aplicación de gestión (Kronos) en la submedida 2.1:

- Tipo de destinatario (explotación agraria / forestal /PYME).
- Tipo de asesoramiento (tipología establecida en PDR-CAN).

7.e7.d) *Conclusión / Recomendación 4*

Conclusión:

Previsible efecto de las operaciones ejecutadas en el marco de la Estrategias de Desarrollo Local de los Grupos de Acción Local para contribuir a la FA.

Recomendación:

Incluir variables en el sistema de seguimiento y evaluación específico de los GAL (HERMES) que permitan la identificación de las contribuciones (primarias y secundarias) así como la medición de los efectos de las operaciones ejecutadas.

7.f) CEQ06-3A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a mejorar la competitividad de los productores primarios subvencionados integrándolos más en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadiendo valor a los productos agrícolas, promocionando los mercados locales y los circuitos de distribución cortos, las agrupaciones de productores y las organizaciones interprofesionales?

7.f1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

Submedidas programadas con contribuciones primarias:

- Submedida 1.1 Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias.
- Submedida 2.1: Ayuda para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento.
- Submedida 3.1: Ayuda a la participación por primera vez en regímenes de calidad.
- Submedida 3.2: Ayuda a las actividades de información y promoción realizadas por agrupaciones de productores en el mercado interior.
- Submedida 16.4: Ayuda para la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de distribución con miras a implantar y desarrollar cadenas de distribución cortas y mercados locales, y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales.

A 31 de diciembre de 2016 no se ha producido ejecución en ninguna de las submedidas asociadas a esta FA; pero si se han llevado a cabo compromisos de gasto en las submedidas 2.1, 3.1 y 3.2, como se puede observar en la tabla "*Nivel de comprometido por submedidas programadas en la FA 3A (a 31 de diciembre de 2016)*".

Ver tabla 8 "*Nivel de comprometido por submedidas programadas en la FA 3A (a 31 de diciembre de 2016)*"

Conviene destacar que inicialmente se preveía una contribución primaria a la *Focus Área 3A* por parte de las submedida M 4.2 *Ayuda a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas* pero finalmente estas submedidas no tienen asignación presupuestaria.

Tal y como se aprecia en la figura "*Gasto público total (GPT) previsto en la FA 3A por submedidas*", las submedidas 3.1, 3.2 y 16.4 cuentan con el mayor peso del gasto público total previsto, en su conjunto representan más del 90% del GPT previsto en la FA 3A, por su parte las submedidas M1.1 y M2.1 contribuirán desde la perspectiva de la formación y del asesoramiento a la mejora de la competitividad de los productos primarios.

Ver figura 6 "*Gasto público total (GPT) previsto en la FA 3A por submedidas*"

En la figura "*GPT comprometido/programado FA3A*" se puede observar el grado de avance de cada una de las submedidas en relación a lo programado representándose el GPT comprometido.

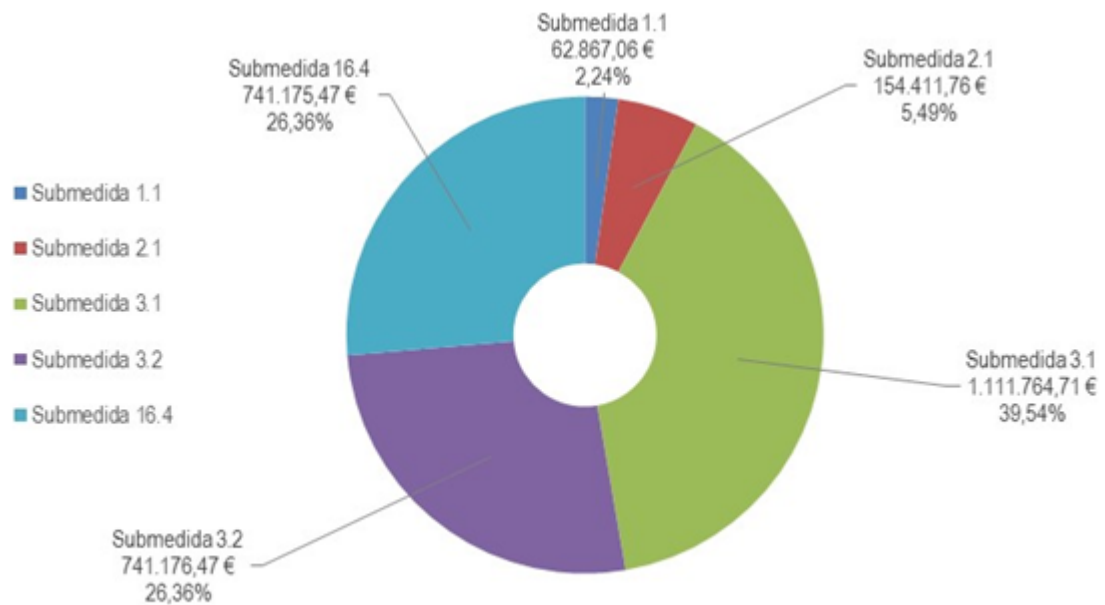
Ver figura 7 "*GPT comprometido/programado FA3A*"

Consultado el apartado 11.3 del PDR-CAN de efectos secundarios, se observa cómo tan sólo se preveían contribuciones secundarias de la medida 8 programada en la FA 5B en la FA 3A. Puesto que finalmente no hay asignación presupuestaria para M8 (5B) no se prevén contribuciones secundarias a esta *Focus Área*.

SUBMEDIDA	GPT COMPROMETIDO 31/12/2016		GPT PROGRAMADO PDR CAN 14-20		COMPROMETIDO / PROGRAMADO (%)	OPERACIONES	Nº OPERACIONES PREVISTAS
	€	%	€	%			
1.1	0,00	0,00%	62.867,06	2,24%	0,00%	Acciones formativas	0
2.1	45.601,32	12,24%	154.411,76	5,49%	29,53%	Acción de asesoramiento	-
3.1	225,00	0,06%	1.111.764,71	39,54%	0,02%	Participación en regimenes de calidad	1
3.2	326.788,65	87,70%	741.176,47	26,36%	44,09%	Acciones de información y promoción de los productos de calidad	18
16.4	0,00	0,00%	741.175,47	26,36%	0,00%	Acciones de cooperación y promoción local	0
3A	372.614,97	100,00%	2.811.395,47	100,00%	13,25%		

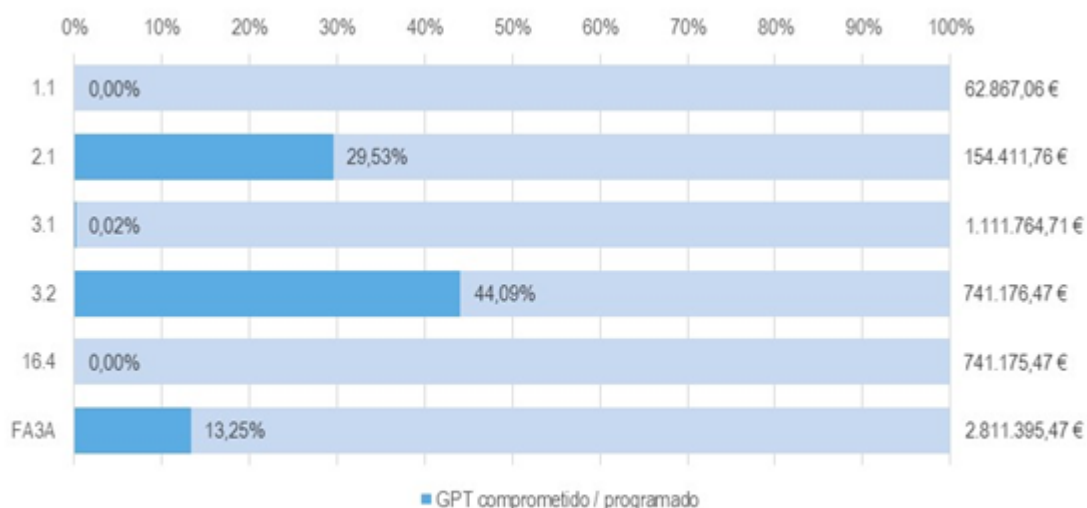
Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data y PDR CAN v3

Tabla 8 Nivel de comprometido por submedidas programadas en la FA 3A (a 31 de diciembre de 2016)



Fuente: Elaboración propia a partir del PDR CAN v3

Figura 6 Gasto público total (GPT) previsto en la FA 3A por submedidas



Fuente: Elaboración propia a partir de *Financial Data* y *PDR CAN v3*

Figura 7 GPT comprometido (programado) en la FA 3A por submedidas

7.f2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
Ha aumentado la introducción de sistemas de calidad entre los productores primarios	R4 / T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y agrupaciones/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	
Ha aumentado la participación de los productores primarios en sistemas de circuito breve, grupos de productores orientados a la calidad o asociaciones interprofesionales	R4 / T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y agrupaciones/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	

7.f3) Métodos aplicados

La respuesta a esta pregunta de evaluación se basa esencialmente en el uso de **métodos cualitativos**, dado que a fecha 31 de diciembre de 2016 no se había producido ejecución en ninguna de las submedidas programadas en el marco de esta *Focus Área*, y tan sólo tres submedidas cuentan por el momento con gasto comprometido.

El **análisis cualitativo** se ha centrado en:

- Análisis documental de diversa información generada en el proceso de gestión de las submedidas programadas en esta *Focus Área*.
- Entrevista mantenida con la Autoridad de Gestión y gestores de las medidas.

Por el momento no ha sido posible implementar métodos cuantitativos, si bien se han realizado algunos

análisis en base a ratios y/o previsiones con las resoluciones de aprobación de ayudas disponibles.

7.f4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No				BBDD de Operaciones (formación) (Submedidas: 1.1-1.3)
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No				BBDD de Operaciones (intercambios de explotaciones, demostración) (Submedidas: 2.1-2.3)
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No				BBDD de Operaciones (Submedidas: 3.1-3.2)
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No				BBDD de Operaciones (asesoramiento) (Submedidas: 16.1-16.5)
Indicador de productividad común	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	No				BBDD de Operaciones (Submedida: 3.1)
Indicador de productividad común	O9 - Número de explotaciones que participan en regímenes subvencionados	No				BBDD de Operaciones (Submedida: 16.4)
Indicador de productividad común	O12 - Número de participantes en actividades de formación	No				BBDD de Operaciones
Indicador de productividad común	O13 - Número de beneficiarios asesorados	No				BBDD de Operaciones
Indicador de resultados común	R4 / T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y agrupaciones/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	No				
Indicador de contexto común	C17 - Explotaciones agrícolas (granjas) - total (2009) (No)	No	14.170,00			

7.f5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

Por el momento, y dado que no se ha producido ejecución de las submedidas programadas en esta FA, es pronto para valorar los resultados de las intervenciones previstas.

7.f6) Respuesta a la pregunta de evaluación

La *Focus Área 3A* tiene dedicado únicamente un 1,56% del GPT del PDR-CAN 2014-2020. A 31 de diciembre de 2016 no se ha ejecutado ninguna de las medidas que se asocian a esta FA, aunque si se han llevado a cabo compromisos de gasto en las submedidas 2.1, 3.1 y 3.2. En concreto, en la submedida 3.2 estos compromisos suponen el 44,09% de lo programado en esta FA, en la submedida 2.1 el 29,53% y en la submedida 3.1 un 0,02%.

Si bien es pronto para poder responder a esta pregunta de evaluación, es posible adelantar algunas primeras impresiones de la incidencia que se espera podría tener el PDR en lograr mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad.

En relación a las submedidas en las que hay compromisos de gasto: M2.1, M3.1 y M3.2.

- La **submedida 3.2** concentra el 26,39% del GPT previsto para la *Focus Área 3A*. A través de la misma se favorecerá el conocimiento de los consumidores de las características diferenciadoras de los productos elaborados conforme a programas de calidad de la Unión Europea mediante actividades de información y promoción llevadas a cabo por agrupaciones de productores. A continuación se exponen los principales avances:
 - La medida se gestionará por el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria principalmente mediante líneas de ayuda.
 - En diciembre del 2015 se aprobó de forma conjunta las bases reguladoras y la convocatoria para el ejercicio 2016 de las subvenciones destinadas a apoyar los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios gestionadas (Resolución de 29 de diciembre de 2015).
 - En el marco de la convocatoria se presentaron un conjunto de 21 solicitudes de las cuales se aprobaron 18 expedientes de ayuda, alcanzando un compromiso de gasto de 326.788,65 €, alcanzando el 87,70% del GPT comprometido de la FA.
 - Según datos proporcionados por la Autoridad de Gestión el importe medio de las actuaciones ascendió a 25.935,62€, siendo el importe medio de la subvención de 18.154,93 €. De este modo cada euro de gasto público ha logrado la movilización de 0,43 € de gasto privado por parte de las organizaciones de productores.
 - Han predominado sobre las demás las siguientes actuaciones (consultar figura “*Actuaciones de información y promoción a las que se refieren los compromisos*”):
 - Información y publicidad en medios de comunicación, revistas especializadas, guías de turismo, puntos de ventas, recetarios, catálogos, libros, etc.
 - Catas y degustaciones de productos.
 - Organización y asistencia a seminarios, cursos, conferencias, jornadas informativas y eventos promocionales.

Ver figura 8 “*Actuaciones de información y promoción a las que se refieren los compromisos*”

- A lo largo del año 2016 se produjeron nuevos avances en su gestión aprobándose en noviembre de 2016 unas nuevas bases reguladoras así como la convocatoria para la anualidad

2017. (Resolución de 22 de noviembre de 2016).

- En esta convocatoria se destina 60.000 €. Se estima que los pagos comiencen en el último trimestre de 2017.

- La **submedida 3.1** concentra el 39,54% del GPT previsto para la *Focus Área 3A*. A través de esta submedida se apoya la participación en regímenes de calidad fomentando el incremento del valor añadido de los productos agrícolas, con mayor importancia aquellos propios de la región de Canarias como son los plátanos, las papas, el gofio, el viñedo entre otros. En lo que se refiere a producción vitícola y platanera, que son los dos cultivos con mayor superficie agrícola de la región canaria, la totalidad de estos están protegidos bajo una Denominación de Origen Protegida (DOP) o Indicación Geográfica Protegida (IGP). En este sentido se han realizado los siguientes avances:
 - La medida se gestionará por el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria principalmente mediante líneas de ayuda.
 - En diciembre del 2015 se aprobaron de forma conjunta las bases reguladoras y la convocatoria para el ejercicio 2016 de las subvenciones destinadas a apoyar los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios gestionadas (Resolución de 29 de diciembre de 2015).
 - En julio de 2016 (Resolución de 4 de julio de 2016) se resuelve la convocatoria aprobándose una única solicitud de ayuda, logrando un compromiso del 0,06% sobre lo previsto en la submedida.
 - En noviembre de 2016 se aprobaron unas nuevas bases reguladoras así como la convocatoria para la anualidad 2017. (Resolución de 22 de noviembre de 2016).

- La **submedida 2.1** contribuirá a través del apoyo de actuaciones de asesoramiento dirigidas a la mejora de las capacidades y conocimientos del asesorado. El importe programado de esta submedida representa el 1,03% sobre el total de gasto público total del PDR-CAN 2014-2020.
 - Esta medida es gestionada por la D.G. Agricultura con medios propios mediante una encomienda de gestión con Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A., en adelante GESPLAN, entidad de participación pública en cuyo capital social participa la Comunidad Autónoma de Canarias. En relación a los avances realizados en esta medida:
 - Se encuentran establecidos los Pliego de Prescripciones Técnicas para la realización de los servicios de asesoramiento destinados a las explotaciones agrícolas en el marco de la medida 2 del PDR-CAN 2014-2020.
 - El asesoramiento ofrecido engloba los aspectos recogidos en el artículo 15.4 del Reglamento (UE) 1305/2013.
 - Según datos de los Informes de actividad de GESPLAN en el marco de la Encomienda de Gestión, en el conjunto de la medida 2.1, se han atendido a un total de 1.178 beneficiarios, aunque no se disponen hasta el momento de la desagregación de los mismos por Focus Área.
 - A 31 de diciembre de 2016 el compromiso de gasto de la submedida 2.1 en las FA 3A fue de 45.601,32 €.

En relación a las submedidas en las que no se ha producido hasta el momento compromisos de gasto, nos encontramos las submedidas 1.1 y 16.4:

- La **submedida 1.1** representa tan sólo un 2,24% del GPT programado para la FA 3A, teniendo un papel de refuerzo contribuyendo a la FA a través de la transmisión de conocimientos. El apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias mediante cursos, jornadas, talleres, seminarios entre otros, permitirá incorporar mejoras en la competitividad de los productos primarios. En relación a la parte programada en esta FA de la submedida 1.1, podemos realizar las siguientes

apreciaciones:

- Esta submedida será gestionada mediante líneas de ayuda y gestión directa de la D.G. Agricultura y la D.G. Ganadería.
- Esta medida contempla la aplicación de baremos estándar de costes unitarios para gastos de personal y subvención a tipo fijo para costes indirectos.
- En relación a la **Submedida 16.4**: de apoyo para la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de suministro para la creación y el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales.
 - Se impulsarán: Actuaciones en materia de comunicación orientadas a que los clientes tomen consciencia de la existencia de las cadenas de distribución cortas de suministro o mercados locales respetuosos con el medio ambiente; el fomento de mercados locales como punto de venta de los agricultores y/o fomento de los puntos de ventas de cooperativas agrarias; y las actuaciones que apuesten por la diferenciación y la introducción de los productos elaborados en el sector turístico.
 - Se ha programado con un montante de 741.176,47 €, que representa el 0,41% del GPT del PDR-CAN 2014-2020.
 - La submedida es gestionada por la D.G. Agricultura a través de órdenes de ayuda.

Finalmente hay que tener en cuenta que, en el marco de la **submedida 19.2**, conforme a como se establecen las distintas Estrategias de Desarrollo Local Participativo las mismas se dirigen a todas las Focus Área por lo que es previsible que haya operaciones con contribuciones primarias y secundarias a la FA 3A, las cuales habrá que tener en consideración.

Respecto a los target relacionados con la FA 3A está el T6 *Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores*. La meta prevista asciende al 5,94%, es decir se prevé apoyar a 841 explotaciones del total de las explotaciones agrícolas, de las cuales, tal y como indica el Plan de Indicadores 696 se corresponden a la submedida 3.1 y 145 a la submedida 16.4.

A partir de los avances experimentados por el momento se concluye que va a ser muy difícil alcanzar los objetivos previstos. En concreto, en la submedida 3.1 se ha comprometido un GPT del 0,02% del total lo que beneficia a una única explotación, muy lejos de las 696 previstas. En el caso de la 16.4 todavía no se han producido compromisos.

La distancia apreciada en estos datos puede deberse a que se ha producido algún error a la hora de cuantificar los indicadores de productividad, y por tanto el target asociado, en el Plan de Indicadores que será necesario corregir en la próxima modificación del PDR.



Fuente: Elaboración propia a partir de la Resolución de 15 de mayo de 2017 por la que se conceden provisionalmente las subvenciones de la submedida 3.2

Figura 8 Actuaciones de información y promoción a las que se refieren los compromisos (FA 3A)

7.f7) Conclusiones y recomendaciones

7.f7.a) Conclusión / Recomendación 1

Conclusión:

Se preveía una contribución primaria a la *Focus Área 3A* por parte de las submedida M 4.2 *Ayuda a las inversiones en transformación /comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas* pero finalmente estas submedidas no tienen asignación presupuestaria.

Recomendación:

Eliminar la relación de las mismas en el apartado 11.3 del PDR-CAN 2014-2020 y en el apartado 5.2. del PDR-CAN 2014-2020.

7.f7.b) Conclusión / Recomendación 2

Conclusión:

Se preveían contribuciones secundarias de la M8 (5B) en la FA 3A, puesto que finalmente no hay asignación presupuestaria en dicha medida para esa FA no representaría una contribución secundaria.

Recomendación:

Eliminar la relación de las mismas en el apartado 11.3 del PDR-CAN 2014-2020.

7.f7.c) Conclusión / Recomendación 3

Conclusión:

En el marco de la submedida 2.1, las variables consideradas para la aplicación de gestión del sistema de seguimiento podrían no ser suficientes para establecer un nivel de desagregación de las operaciones suficiente que permita establecer diferencias en los resultados.

Recomendación:

Incorporación de variables a la aplicación de gestión (Kronos) en la submedida 2.1:

- Tipo de destinatario (explotación agraria / forestal /PYME). Personal jurídica/física y en el caso de personalidad física desglose por género.
- Tipo de asesoramiento (tipología establecida en PDR-CAN).

7.f7.d) Conclusión / Recomendación 4

Conclusión:

En el marco de las submedidas 3.1 y 3.2 en el sistema de seguimiento y evaluación no se recogen elementos de juicio que permitan dar respuesta a los criterios de juicio establecidos.

Recomendación:

Incorporación a la base de datos de operaciones (KRONOS) las variables relacionadas con los Criterios de Selección de Operaciones.

Recoger en la solicitud de ayuda el número exacto de participantes en cada operación e incorporar esta variable a la base de datos de operaciones.

7.f7.e) Conclusión / Recomendación 5

Conclusión:

Previsible efecto de las operaciones ejecutadas en el marco de la Estrategias de Desarrollo Local de los Grupos de Acción Local para contribuir a la FA.

Recomendación:

Incluir variables en el sistema de seguimiento y evaluación específico de los GAL (HERMES) que permitan la identificación de las contribuciones (primarias y secundarias) así como la medición de los efectos de las

operaciones ejecutadas.

7.g) CEQ07-3B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la prevención y gestión de riesgos en las explotaciones?

7.g1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

Submedidas programadas con contribuciones primarias la FA3B:

- Submedida 1.1 Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias.
- Submedida 2.1: Ayuda para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento.
- Submedida 5.1: Ayuda a las inversiones en medidas preventivas destinadas a reducir las consecuencias de desastres naturales, fenómenos ambientales adversos y catástrofes probables.
- Submedida 5.2: Ayuda a las inversiones para el restablecimiento de terrenos agrícolas y potencial de producción dañados por desastres naturales, fenómenos climáticos adversos y catástrofes.

Tal y como se observa en la tabla “Nivel de comprometido por submedidas programadas en la FA 3B (a 31 de diciembre de 2016)” no se ha producido ni ejecución ni compromiso en ninguna de las submedidas que se asocian a esta FA.

Ver Tabla 9 *"Nivel de comprometido por submedidas programadas en la FA 3B (a 31 de diciembre de 2016)"*

Inicialmente se preveía una contribución primaria a la *Focus Área 3B* por parte de las submedidas 16.1 *Ayuda para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícola* y 16.2. *Ayuda para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías* y la 16.5. *Ayuda para acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, y para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso* pero finalmente estas submedidas no tienen asignación presupuestaria.

Al no haber ejecutado ni compromisos, únicamente se pueden analizar las submedidas que contribuyen a esta FA desde la perspectiva de las previsiones. Como se muestra en la figura “Gasto público total (GPT) previsto en la FA 3B por submedidas”, las medidas con mayor relevancia desde el punto de vista presupuestario son la submedida 5.2 con un 62,65% de GPT previsto programado en la FA 3B y la submedida 5.1 con un 26,85%. Las submedidas 1.1 y 2.1, con un presupuesto sensiblemente menor, contribuyen a la prevención y la gestión de riesgos en las explotaciones desde la perspectiva de la formación y del asesoramiento.

Ver figura 9 *"Gasto público total (GPT) previsto en la FA 3B por submedidas"*

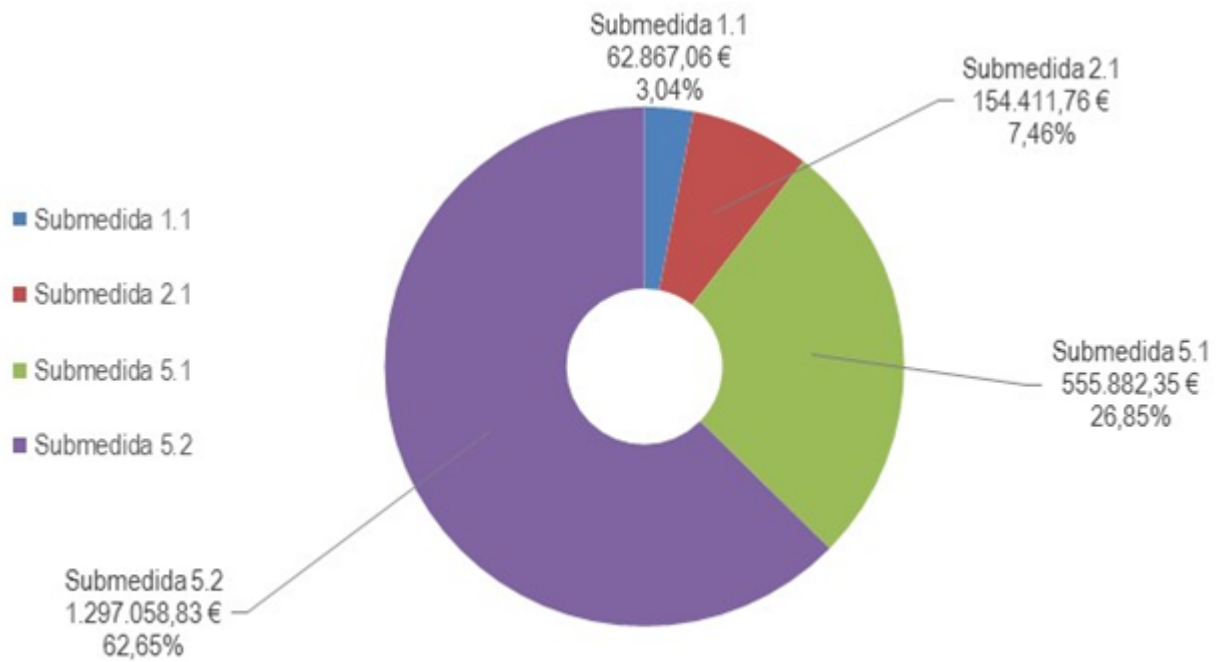
Conforme a lo reflejado en el apartado 11.3 del PDR-CAN las submedidas programadas en el marco de otras Áreas Focales que muestran contribuciones secundarias al Área focal 3B son las que se muestran en la tabla “*Contribuciones secundarias al FA 3B*”.

Ver tabla 10 *"Contribuciones secundarias al FA 3B"*

SUBMEDIDA	GPT COMPROMETIDO 31/12/2016		PROGRAMADO PDR CAN 14-20		COMPROMETIDO / PROGRAMADO (%)	OPERACIONES	Nº OPERACIONES PREVISTAS
	€	%	€	%			
1.1	0,00	-	62.867,06	3,04%	0,00%	Acciones formativas	0
2.1	0,00	-	154.411,76	7,46%	0,00%	Acción de asesoramiento	0
5.1	0,00	-	555.882,35	26,85%	0,00%	Operaciones de inversión	0
5.2	0,00	-	1.297.058,83	62,65%	0,00%	Operaciones de inversión	0
3B	0,00	-	2.070.220,00	100,00%	0,00%		

Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data y PDR CAN v3

Tabla 9 Nivel de comprometido por submedidas programadas en la FA 3B (a 31 de diciembre de 2016)



Fuente: Elaboración propia a partir del PDR CAN v3

Figura 9 Gasto público total (GPT) previsto en la FA 3B por submedidas

SUBMEDIDA	DESCRIPCIÓN	Ámbito interés programado	Contribuciones secundarias	Comprometido a 31/12/2016 (✓/✗)
4.1	Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas	2A	3B	✓
4.2	Ayuda a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas	3A*	3B	✗

* Aparecen como contribución primaria en esa FA aunque no tienen asignación presupuestaria.

Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data y PDR CAN v3

Tabla 10 Contribuciones secundarias al FA 3B

7.g2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
Ha aumentado la participación de las explotaciones en sistemas de prevención y gestión de riesgos	R5 / T7: Porcentaje de explotaciones que participan en regímenes de gestión de riesgos (ámbito de interés 3B)	

7.g3) Métodos aplicados

La respuesta a esta pregunta se basa únicamente en el uso de métodos cualitativos a través de los cuales se han analizado la información disponible con el fin de conocer los avances en el desarrollo de la submedida y que se prevé realizar debido a que las submedidas programadas en esta FA no tienen ni ejecución ni comprometido.

7.g4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No				BBDD de Operaciones (formación) (Submedidas: 1.1-1.3)
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No				BBDD de Operaciones (intercambios de explotaciones, demostración)

						(Submedidas: 2.1-2.3)
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No				BBDD de Operaciones (Submedidas: 5.1-5.2)
Indicador de productividad común	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	No				BBDD de Operaciones (explotaciones agrícolas) (Submedida: 5.1)
Indicador de productividad común	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	No				BBDD de Operaciones (entidades públicas) (Submedida: 5.1)
Indicador de productividad común	O12 - Número de participantes en actividades de formación	No				BBDD de Operaciones
Indicador de productividad común	O13 - Número de beneficiarios asesorados	No				BBDD de Operaciones
Indicador de resultados común	R5 / T7: Porcentaje de explotaciones que participan en regímenes de gestión de riesgos (ámbito de interés 3B)	No				
Indicador de contexto común	C17 - Explotaciones agrícolas (granjas) - total (2009) (No)	No	14.170,00			

7.g5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

Por el momento, y dado que no se ha producido ejecución ni hay compromisos de las submedidas programadas en esta FA, no se puede valorar los resultados de las intervenciones previstas.

7.g6) Respuesta a la pregunta de evaluación

La *Focus Área* 3B tiene dedicado únicamente un 1,15% del GPT del PDR-CAN 2014-2020. Por el momento no se ha producido ejecución en ninguna de las submedidas que se asocian a esta FA, ni se han alcanzado compromisos a fecha de 31 de diciembre de 2016, motivo por el que no se puede dar respuesta a la pregunta de evaluación. En este marco se procede a continuación a señalar los principales aspectos de su gestión y las previsiones esperadas en relación a su gestión:

En relación a las submedidas con contribuciones primarias a la *Focus Área* 3B (M1.1, M2.1, M5.1 y M5.2) se han realizado los siguientes avances:

- Las submedidas 5.1 y 5.2 se gestiona por la D.G. de Agricultura, tanto a través de líneas de ayuda como mediante ejecución directa, por las Consejerías del Gobierno de Canarias y los Cabildos Insulares. Con ello se impulsará el desarrollo de inversiones dirigidas a:
 - En septiembre de 2016 se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas ayudas previstas en el PDR-CAN 2014-2020, la cual dedica la Sección 4ª de su Capítulo II

a las subvenciones destinadas a la reconstrucción del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes y para la implantación de medidas preventivas adecuadas (Orden de 15 de septiembre de 2016).

- El Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2016, adoptó el Acuerdo de aprobar la propuesta de declaración de catástrofe en el sector agrario del incendio acaecido en isla de la Palma durante el mes de agosto de 2016, condición necesaria conforme a lo recogido en las Bases Reguladoras.
 - En diciembre de 2016 se convocan, de manera anticipada para el ejercicio 2017, las subvenciones destinadas a la reconstrucción del potencial de producción agrícola dañado por el incendio acaecido en la isla de La Palma durante el mes de agosto de 2016.
 - El presupuesto asignado a esta convocatoria de ayudas asciende a 600.000,00 €, correspondiendo el 58,33% del presupuesto previsto a la recuperación del potencial de producción y de terrenos agrícolas y el 41,77% restante a la adopción de medidas preventivas destinadas a reducir las consecuencias del incendio.
 - Las subvenciones están destinadas a inversiones amparadas tienen por objeto en cuanto a las actuaciones:
 - En el caso de inversiones en medidas preventivas están destinadas a agrupaciones de productores y entidades públicas que realicen inversiones materiales de ejecución e inmateriales, incluidos los planes, estudios y proyectos dirigidos a la prevención de efectos negativos, tanto en infraestructuras agrarias, como en las estructuras productivas y medios de producción de las explotaciones bajo riesgo de afección por eventos naturales.
 - En el caso del restablecimiento de terrenos agrícolas se dirige a agricultores, agrupaciones de productores y entidades públicas que realicen inversiones para la restauración del potencial productivo de las explotaciones damnificadas, la reposición de los daños en medios y estructuras de producción de las explotaciones agrarias y las obras de reparación de infraestructuras agrarias.
 - Se habilitó la presentación de la solicitud de forma telemática a través del Servicio de Soporte a la Tramitación Telemática, siendo este incluso tomado en cuenta como criterio de valoración, con lo que se espera un aumento de la eficacia a la hora de Resolver la orden de convocatoria.
 - El equipo gestor estima que se resuelva la convocatoria en el segundo trimestre de 2017 y comiencen con los pagos a principios de 2018.
- La **submedida 2.1** contribuirá a través del apoyo de actuaciones de asesoramiento dirigidas a la mejora de las capacidades y conocimientos del asesorado. El importe programado de esta submedida representa el 7,46% del GPT programado para la FA 3B.
 - Esta medida es gestionada por la D.G. Agricultura con medios propios mediante una encomienda de gestión con Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A., en adelante GESPLAN, entidad de participación pública en cuyo capital social participa la Comunidad Autónoma de Canarias. En relación a los avances realizados en esta medida:
 - Se encuentran establecidos los Pliego de Prescripciones Técnicas para la realización de los servicios de asesoramiento destinados a las explotaciones agrícolas en el marco de la medida 2 del PDR-CAN 2014-2020.
 - El asesoramiento ofrecido engloba los aspectos recogidos en el artículo 15.4 del Reglamento (UE) 1305/2013.
 - Según datos de los Informes de actividad de GESPLAN en el marco de la Encomienda de Gestión, en el conjunto de la medida 2.1, se han atendido a un total de 1.178 beneficiarios, aunque no se disponen hasta el momento de la

desagregación de los mismos por Focus Área.

- La **submedida 1.1** representa tan sólo un 3,04% del GPT programado para la FA 3B, teniendo un papel de refuerzo contribuyendo a la FA a través de la transmisión de conocimientos. El apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias mediante cursos, jornadas, talleres, seminarios entre otros, permitirá apoyar la prevención y gestión de riesgos en las explotaciones. En relación a la parte programada en esta FA de la submedida 1.1, podemos realizar las siguientes apreciaciones:
 - Esta submedida será gestionada mediante líneas de ayuda y gestión directa por la D.G. Agricultura y la D.G. Ganadería.
 - Esta medida contempla la aplicación de baremos estándar de costes unitarios para gastos de personal y subvención a tipo fijo para costes indirectos.

En relación a las submedidas programadas en otras *Focus Área* con contribuciones secundarias a la *FA 3B* nos encontramos la **submedida 4.1 (2A)**. Es posible que los potenciales beneficiarios de las ayudas convocadas al amparo de la medida 4.1 dirigidas a la reestructuración y la modernización de las explotaciones también tengan un componente de prevención de riesgos mediante la ejecución de inversiones destinadas a reducir las consecuencias de potenciales fenómenos adversos y catástrofes probables, sobre todo en zonas en las que se exista una mayor probabilidad de que sucedan dichos fenómenos o que se encuentre identificada como zona de riesgo.

Finalmente hay que tener en cuenta que, en el marco de la **submedida 19.2**, conforme a como se establecen las distintas Estrategias de Desarrollo Local Participativo las mismas se dirigen a todas las Focus Área por lo que es previsible que haya operaciones con contribuciones primarias y secundarias a la FA 3B, las cuales habrá que tener en consideración.

En relación a los target previstos para la FA 3B está el T7 *Porcentaje de explotaciones que participan en regímenes de gestión de riesgos*. El valor meta previsto asciende a 0,71% del total de las explotaciones agrarias. Es decir, se prevé que a través de la submedida 5.1 se pueda apoyar a un total de 100 explotaciones.

Por el momento no se han producido compromisos en el marco de esta Focus Área por lo que no se ha producido avance en la consecución de este objetivo.

7.g7) Conclusiones y recomendaciones

7.g7.a) Conclusión / Recomendación 1

Conclusión:

El análisis de las variables y datos recogidos permite constatar si son suficientes para la respuesta de la pregunta de evaluación.

Recomendación:

Se considera oportuno asegurarse de que el sistema de seguimiento informaticice toda la información recogida incluyendo los criterios de valoración. Así mismo aquellas variables que permitan la valoración de los objetivos transversales.

7.g7.b) Conclusión / Recomendación 2

Conclusión:

Se preveía una contribución primaria a la *Focus Área 3B* por parte de las submedidas 16.1 *Ayuda para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícola* y 16.2. *Ayuda para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías* y la 16.5. *Ayuda para acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, y para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso* pero finalmente estas submedidas no tienen asignación presupuestaria.

Recomendación:

Eliminar la relación de las mismas en el apartado 11.3 del PDR-CAN 2014-2020 y en el apartado 5.2 del PDR CAN 2014-2020.

7.g7.c) Conclusión / Recomendación 3

Conclusión:

Se preveía la contribución secundaria de la submedida 4.2 (3A) a la FA 3B, aunque finalmente esta medida no ha tenido asignación presupuestaria.

Recomendación:

Eliminar la relación de las mismas en el apartado 11.3 del PDR-CAN 2014-2020.

7.g7.d) Conclusión / Recomendación 4

Conclusión:

En relación a la submedida 4.1 (2A) puede existir una potencial relación entre la localización de las explotaciones en zonas de mayor riesgo y la realización de inversiones de reestructuración y modernización de explotaciones.

Recomendación:

Puesto que se recoge en el sistema de seguimiento y evaluación la localización de la explotación en la que se realizan las inversiones de la submedida 4.1 (2A) sería interesante, como medida de la contribución secundaria de la medida 4.1 a la FA 3B, la posible variación de las inversiones en zonas identificadas como de mayor riesgo.

*7.g7.e) Conclusión / Recomendación 5***Conclusión:**

Previsible efecto de las operaciones ejecutadas en el marco de la Estrategias de Desarrollo Local de los Grupos de Acción Local para contribuir a la FA.

Recomendación:

Incluir variables en el sistema de seguimiento y evaluación específico de los GAL (HERMES) que permitan la identificación de las contribuciones (primarias y secundarias) así como la medición de los efectos de las operaciones ejecutadas.

7.h) CEQ08-4A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la restauración, preservación y mejora de la biodiversidad, incluido en las zonas Natura 2000, zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas y los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos?

7.h1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

Se ha programado a nivel de Prioridad, por lo que no siempre hay asignación de contribuciones primarias a nivel de *Focus Área* sino a nivel de Prioridad. Al no darse un tratamiento diferenciado a las medidas programadas en la Prioridad 4 y al no haber ejecución que permita ahondar en la contribución a las distintas *Focus Área* a nivel de operación, muchos aspectos ligados a la respuesta de las Preguntas de Evaluación n° 8, n° 9 y n° 10 van a ser comunes, particularizando únicamente en aquellos aspectos donde se pueda puntualizar diferencias entre ambas.

Submedidas programadas con contribuciones primarias:

- Submedida 1.1: Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias.
- Submedida 2.1: Ayuda para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento.
- Submedida 4.4: Ayuda a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos.
- Submedida 8.3: Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.
- Submedida 8.4: Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.
- Submedida 8.5: Ayuda a las inversiones que aumenten la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales.
- Submedida 10.1: Ayuda para compromisos agroambientales y climáticos.
- Submedida 10.2: Ayuda para la conservación y para el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en la agricultura.
- Submedida 11.1: Ayuda para la adopción de prácticas y métodos de agricultura ecológica.
- Submedida 11.2: Ayuda para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica

Inicialmente se preveía una contribución primaria a la Prioridad 4 por parte de las submedidas: 7.5, 7.6 y 16.5 pero finalmente estas submedidas no tienen asignación presupuestaria.

A 31 de diciembre de 2016 no ha habido ejecución en ninguna de las medidas expuestas, aunque en alguna de ellas sí que se han adquirido compromisos. En la Tabla "*Nivel de comprometido por submedidas programadas en la prioridad 4 (a 31 de diciembre de 2016)*" se expone información sobre el nivel de gasto comprometido de las submedidas en las que hay previsión de gasto público así como del número de operaciones previstas en aquellas en las que se dispone de información.

Ver tabla 11 "*Nivel de comprometido por submedidas programadas en la Prioridad 4 (a 31 de diciembre de 2016)*"

Tal y como se aprecia en la misma, en las submedidas 1.1, 10.1, 10.2, 11.1, 11.2 no se han alcanzado compromisos en el momento objeto de estudio. En la Figura "Gasto público total (GPT) previsto en la prioridad 4 por submedidas" se representa la distribución del gasto público total por submedida de la Prioridad 4.

Ver figura 10 "*Gasto público total (GPT) previsto en la Prioridad 4 por submedidas*"

Como se aprecia en la figura mencionada anteriormente el mayor peso desde el punto de vista presupuestario, para esta prioridad, está en las submedidas 10.1 y 8.5 con el 39,77% y el 32,54% del GPT previsto para la prioridad 4 respectivamente. El resto de submedidas programadas (de mayor peso presupuestario al menor: 8.3, 8.4, 4.4, 11.2, 10.2, 11.1) junto con las medidas horizontales 1, 2 y 16

acompañaran y reforzarán su consecución.

En la figura “GPT comprometido/programado prioridad 4” se observa la relación entre el gasto público total comprometido con el gasto público total programado.

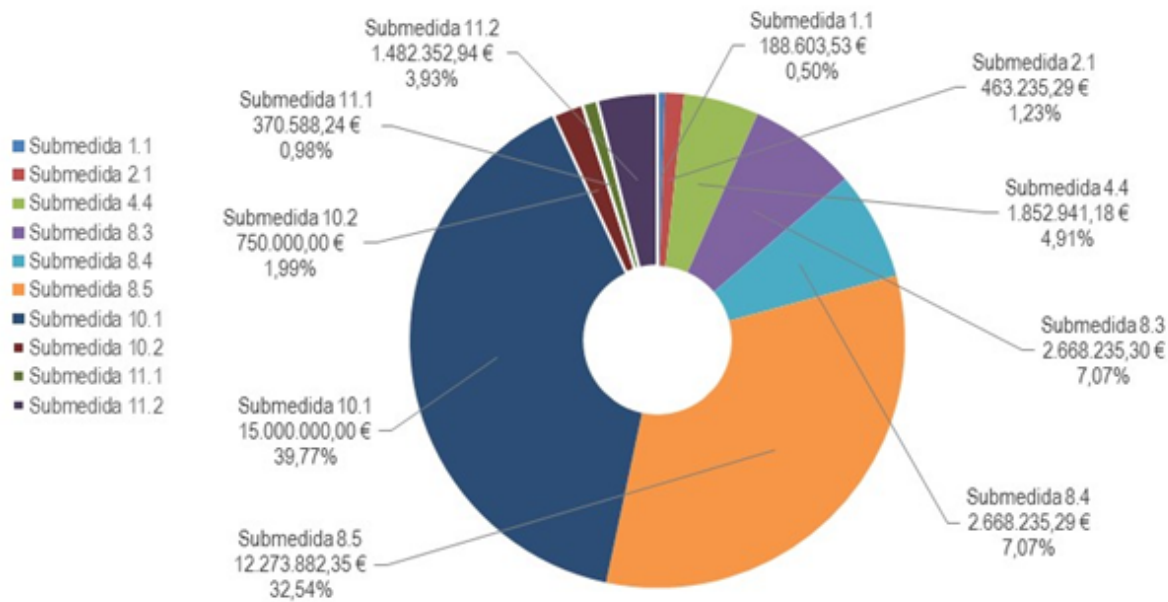
Ver figura 11 "GPT comprometido/programado prioridad 4"

Como se observa en cinco submedidas de las diez programadas hay compromisos a 31 de diciembre de 2016. Así, la submedida 8.3 tiene comprometido un 37,63% del gasto público programado siendo la submedida con mayor avance hasta la fecha, le sigue la submedida 8.5 con el 12,20% del gasto público programado.

SUBMEDIDA	GPT COMPROMETIDO 31/12/2016		PROGRAMADO PDR CAN 14-20		C COMPROMETIDO / PROGRAMADO (%)	OPERACIONES	Nº OPERACIONES PREVISTAS
	€	%	€	%			
1.1	0,00	0,00%	188.603,53	0,50%	0,00%	Acciones formativas	0
2.1	11.400,33	0,44%	463.235,29	1,23%	2,46%	Acción de asesoramiento	-
4.4	42.460,00	1,65%	1.852.941,18	4,91%	2,29%	Operaciones de inversión no productiva	3
8.3	1.004.069,03	39,04%	2.668.235,30	7,07%	37,63%	Proyectos de inversión destinadas a la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	7
8.4	16.635,51	0,65%	2.668.235,29	7,07%	0,62%	Proyectos de inversión destinadas a reparar los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	-
8.5	1.497.325,29	58,22%	12.273.882,35	32,54%	12,20%	Proyectos de inversión para mejorar la capacidad de resistencia y el valor de los ecosistemas forestales	12
10.1	0,00	0,00%	15.000.000,00	39,77%	0,00%	Prima por costes adicionales y/o pérdidas de ingresos	0
10.2	0,00	0,00%	750.000,00	1,99%	0,00%		0
11.1	0,00	0,00%	370.588,24	0,98%	0,00%	Prima por costes adicionales y/o pérdidas de ingresos	0
11.2	0,00	0,00%	1.482.352,94	3,93%	0,00%		0
Ámbito de interés	2.571.890,16	100,00%	37.718.074,12	100,00%	6,82%		

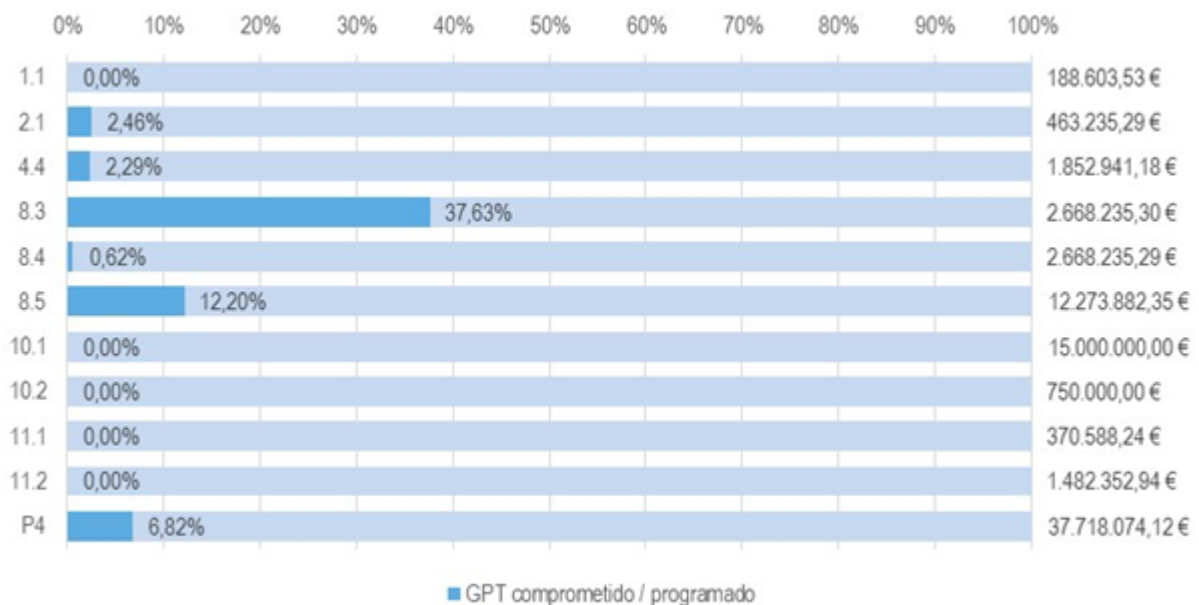
Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data y PDR CAN v3

Tabla 11 Nivel de comprometido por submedidas programadas en la Prioridad 4 (a 31 de diciembre de 2016)



Fuente: Elaboración propia a partir del PDR CAN v3

Figura 10 Gasto público total (GPT) previsto en la P4 por submedidas



Fuente: Elaboración propia a partir de Finacial Data y PDR CAN v3

Figura 11 GPT comprometido (programado) en la P4 por submedidas

7.h2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Crterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
------------------------	-------------------------------	-----------------------------------

Se ha restaurado, conservado y mejorado la biodiversidad en tierra sujeta a contratos	R6 / T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)	
Se ha restaurado, conservado y mejorado la biodiversidad en tierra sujeta a contratos	R7 / T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)	

7.h3) Métodos aplicados

La respuesta a esta pregunta de evaluación se basa esencialmente en el uso de **métodos cualitativos**, dado que a fecha 31 de diciembre de 2016 no se había producido ejecución en ninguna de las submedidas programadas en el marco de esta *Focus Área*, respecto al gasto comprometido se habían alcanzado compromisos en 5 de las 11 submedidas programadas.

El **análisis cualitativo** se ha centrado en:

- Análisis documental de diversa información generada en el proceso de gestión de las submedidas programadas en esta *Focus Área*.
- Entrevista mantenida con la Autoridad de Gestión y gestores de las medidas.

Por el momento no ha sido posible implementar métodos cuantitativos, si bien se han realizado algunos análisis en base a ratios y/o previsiones.

7.h4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No				BBDD de Operaciones (Submedidas: 1.1-1.3)
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No				BBDD de Operaciones (Submedidas: 2.1-2.3)
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No				BBDD de Operaciones (Submedida: 4.4)
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No				BBDD de Operaciones (Submedidas: 10.1-10.2)
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No				BBDD de Operaciones (Submedidas: 11.1-11.2)
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No				BBDD de Operaciones (Submedidas: 8.3-8.6)

Indicador de productividad común	O2 - Inversión total	No				BBDD de Operaciones (Submedida: 4.4)
Indicador de productividad común	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	No				BBDD de Operaciones (Submedida: 4.4)
Indicador de productividad común	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	No				BBDD de Operaciones (Submedida: 8.3)
Indicador de productividad común	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	No				BBDD de Operaciones (Submedida: 8.5)
Indicador de productividad común	O6 - Superficie física subvencionada (ha)	No				BBDD de Operaciones (Submedida: 8.5)
Indicador de productividad común	O6 - Superficie física subvencionada (ha)	No				BBDD de Operaciones (Submedida: 11.1)
Indicador de productividad común	O6 - Superficie física subvencionada (ha)	No				BBDD de Operaciones (Submedida: 11.2)
Indicador de productividad común	O6 - Superficie física subvencionada (ha)	No				BBDD de Operaciones (Submedida: 10.1)
Indicador de productividad común	O12 - Número de participantes en actividades de formación	No				BBDD de Operaciones
Indicador de productividad común	O13 - Número de beneficiarios asesorados	No				BBDD de Operaciones
Indicador de resultados común	R6 / T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)	No				
Indicador de resultados común	R7 / T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)	No				
Indicador de contexto común	C18 - Superficie agrícola - SAU total (2009) (ha)	No	55.070,00			
Indicador de contexto común	C29 - Bosques y otras superficies forestales (000) - total (2012) (1000 ha)	No	132,76			

7.h5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

Por el momento, y dado que no se ha producido ejecución de las submedidas programadas en esta FA, es pronto para valorar los resultados de las intervenciones previstas.

7.h6) Respuesta a la pregunta de evaluación

Si bien es pronto para poder responder a esta pregunta de evaluación, es posible adelantar algunas primeras impresiones de la incidencia que se espera podría tener el PDR en la restauración, preservación y mejora de la biodiversidad. Teniendo en consideración que para esta Prioridad/*Focus Área* hay dos objetos de actuación diferenciados: los ecosistemas relacionados con la agricultura y los ecosistemas relacionados con la silvicultura. Las medidas M1, M2, M4, M7 y M16 pueden contribuir a la FA a través de los ecosistemas agrícolas y silvícolas, y la M10 y M11 en el caso de ecosistemas agrícolas y la M8 en el de ecosistemas silvícolas son más específicos.

Contribuciones primarias:

- La principal contribución para la preservación y mejora de la biodiversidad en **ecosistemas ligados a la agricultura** será a través de la medida de Agroambiente y clima (Medida 10) y la medida de Agricultura ecológica (Medida 11), representando entre ambas un 46,67% del GPT programado en la Prioridad 4.
 - Respecto a la medida M10, gestionada por la D.G. de Agricultura, aunque en la fecha objeto de estudio no había gasto comprometido se han realizado algunos avances en su gestión que permiten prospectar algunas cuestiones de interés:
 - Las submedidas 10.1 (Pago para compromisos agroambientales y climáticos) y submedida 10.2 (Apoyo a la conservación y el uso y desarrollo sostenible de los recursos genéticos en la agricultura), serán gestionadas por la D. G. de Agricultura a través de primas compensatorias por costes y/o pérdidas de ingresos como consecuencia de los compromisos adquiridos.
 - El 15 de septiembre de 2016 se aprobaron las Bases Reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias para el periodo 2014-2020, entre las que se encontraban las de la medida 10 (Orden de 15 de septiembre de 2016). Para posteriormente convocarse de manera anticipada para el ejercicio 2017 las subvenciones destinadas a la adopción de medidas de Agroambiente y clima (Orden de 29 de noviembre de 2016).
 - Desde el punto de vista de la contribución a la preservación y mejora de la biodiversidad se están priorizando las solicitudes que presentan mayor superficie de la explotación afectada por la medida de agroambiente y clima situada en Red Natura 2000 y las explotaciones ganaderas con mayor número de unidades de ganado mayor reproductoras de razas autóctonas en peligro de extinción que sean reproductoras.
 - Aunque los diferentes tipos de operaciones de la submedida 10.1 (Pago para compromisos agroambientales y climáticos) contribuyen tanto a la preservación y mejora de la biodiversidad, a la mejora de la gestión del agua y a la mejora de la gestión del suelo. A juicio del equipo evaluador la siguiente tipología de operaciones son las que contribuyen en mayor medida a la restauración, preservación y mejora de la biodiversidad: 10.1.1, 10.1.4, 10.1.5, 10.1.6, 10.1.7, 10.2.1, 10.2.2 y 10.2.3.

- Respecto a la medida M11, igualmente gestionada por la D.G. de Agricultura, representa el 4,91% del GPT programado en la Prioridad 4, para la cual se espera que la convocatoria se publique en el segundo semestre de 2017.
- La principal contribución para la preservación y mejora de la biodiversidad en **ecosistemas ligados a la silvicultura** será a través de la medida de inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (Medida 8) a través de las Submedidas M8.3, M8.4 y M8.5. Aunque no ha habido ejecución a 31 de diciembre de 2016, en las tres submedidas se han alcanzado compromisos.
 - Medida gestionada por la D.G. de Protección de la Naturaleza mediante gestión directa en base a la encomienda de gestión suscrita con la Viceconsejería de Sector Primario para la realización de las funciones de gestión de las medidas del PDR-CAN 2014-2020 (Resolución de 6 de mayo de 2016).
 - Las actuaciones objetos de subvención deben de estar recogidas en algún Plan, de forma particular conforme a los Criterios de Selección de Operaciones se priorizan las actuaciones contempladas en documentos de planificación de zonas de alto valor natural.
 - La submedida 8.3 de ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes tiene un GPT previsto de 2.668.235,30 €, suponiendo un 7,07% del GPT previsto para la Prioridad 4. El gasto comprometido a 31 de diciembre de 2016 asciende a 1.004.069,03 € por lo que se habría alcanzado un nivel de compromiso sobre lo previsto del 37,63%. Respecto al ritmo de adquisición de compromisos de esta submedida es elevado ante la necesidad de aumentar las medidas de prevención de incendios forestales por parte de los Cabildos. Parte de las medidas comprometidas han consistido en dotación de medios materiales e infraestructuras como redes de comunicación y gestión de las emergencias por incendios forestales, construcción de redes de agua de alta presión, etc.
 - La submedida 8.4 de ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes, igualmente supone un 7,07% del GPT previsto para la Prioridad 4. El gasto comprometido asciende a 16.635,51 € por lo que, por el momento, presenta un escaso nivel de compromiso sobre lo previsto con un porcentaje inferior al 1%.
 - La submedida que cuenta con mayor nivel de comprometido, que supone un 12,20% sobre lo programado para esta FA, es la submedida 8.5 de apoyo a las inversiones que aumenten la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales. Esta submedida presenta una contribución presupuestaria prevista del 32,54% del conjunto de la Prioridad 4, y ha alcanzado un compromiso de 1.497.325,29 €. Las actuaciones que están previstas con el importe comprometido hasta 2016 son proyectos de infraestructuras de mejora y actuaciones de recuperación y conservación de flora amenazada. Mediante estas actuaciones se garantiza la protección y recuperación de flora amenazada y de especies autóctonas y se favorece la gestión adecuada de espacios de las Red Natura 2000. De la explotación estadística de la base de datos de operaciones sobre los compromisos adquiridos se prevé que la superficie de Red Natura 2000 afectada por la medida supera las 87.000 hectáreas.
- La medida inversiones (M4) y en particular la submedida de ayuda a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos (M4.4) tiene un GPT programado del 4,91% en la Prioridad 4. A 31 de diciembre de 2016 esta submedida contaba con un compromiso de gasto de 42.460,00 € correspondiendo con un 2,29% del GPT previsto del conjunto de la submedida.
- La medida de Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinadas a las explotaciones

agrícolas (M2) y en particular la submedida de Apoyo para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento (M2.1) tiene contribución directa a la Prioridad 4, representando un 1,23% del GPT programado para dicha Prioridad.

- Con un papel de refuerzo y complemento al resto de medidas expuestas para alcanzar los logros de la P4, se previó la inclusión de la medida de Acciones de transferencia de conocimiento e información (M1) y en particular la medida ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias (submedida 1.1) tiene contribución directa a la P4, representando un 0,5% del GPT programado, aunque no hay gasto público comprometido ligado a esta submedida.

Finalmente hay que tener en cuenta que, en el marco de la **submedida 19.2**, conforme a como se establecen las distintas EDLP las mismas se dirigen a todas las FA por lo que es previsible que haya operaciones con contribuciones primarias y secundarias a la P4, las cuales habrá que tener en consideración.

Con respecto a los targets relacionados con la Prioridad 4, ésta tiene asociados los siguientes seis targets, tres para tierras agrarias y tres para tierras forestales, tal y como se puede observar en la Tabla "*Targets asociados a la prioridad 4*".

Ver tabla 12 "*Targets asociados a la prioridad 4*"

- Los objetivos previstos en los **tres indicadores asociados a las tierras agrarias** coinciden: se prevé que las medidas programadas afecten a una superficie de 30.798,87 ha, lo que supone el 55,93% de la SAU total.
 - Si comparamos esta cifra con el dato de superficie afectada por medidas equivalentes en el periodo 2007-2013, medida 214, comprobamos que el objetivo planteado en el presente periodo es aproximadamente la mitad que el alcanzado en el periodo 2007-2013, que ascendió a 61.630 ha.
 - Si comparamos el ratio medio en términos de GPT ejecutado / superficie aprobada comprobamos que en el periodo 2007-2013 este fue de 346,34 euros /ha, incrementándose en el presente periodo a 571,54. Estas diferencias son llamativas, si bien puede deberse a la distinta naturaleza de las primas previstas.
 - No obstante, será preciso revisar esta cuestión una vez comience la ejecución de las medidas 10 y 11 (primeros compromisos).
- Del mismo modo, los **tres indicadores asociados a tierras forestales** tienen el mismo valor: se prevé que las medidas programadas afectarán a 2.239,38 hectáreas lo que supone un 1,69% de la superficie forestal total de las Islas.
 - Si comparamos esta cifra con el dato de superficie afectada por medidas equivalentes en el periodo 2007-2013, como pueden ser la Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas (medida 226) y las Inversiones no productivas (medida 227), comprobamos que el objetivo planteado en el presente periodo es muy inferior al efectivamente logrado en el 2007-2013, que ascendió a 97.173,39 ha.
 - Esta circunstancia resulta algo llamativa, pero podría deberse a una distinta naturaleza de las actuaciones previstas o también a una distinta interpretación de qué se considera superficie afectada en el marco de cada una de ellas. En este sentido conviene también revisar el registro de superficie afectada por cada actuación que se está llevando a cabo hasta el momento. En el caso de la submedida 8.5 que cuenta con un 12,20% de GPT comprometido, se ha señalado que afecta a una superficie de 87.000 ha, cifra que es llamativamente superior al objetivo planteado, lo que indica que se pueden estar

produciendo divergencias entre cómo se ha definido el objetivo y cómo se está previendo su seguimiento.

	4.A. Apoyo a la biodiversidad y/o el paisaje	4.B. Mejora de la gestión del agua	4.C. Mejora de la gestión del suelo o prevención de su erosión
Tierras agrarias	T9	T10	T12
Tierras forestales	T8	T11	T13

Fuente: Elaboración propia a partir del PDR CAN v3

Tabla 12 Target programados P4

7.h7) Conclusiones y recomendaciones

7.h7.a) Conclusión / Recomendación 1

Conclusión:

A las submedidas 7.5, 7.6 y 16.5 se les asume como submedidas con contribuciones primarias aunque no poseen asignación presupuestaria en la Prioridad 4. En el caso particular de la submedida 7.5, se observa que la contribución de la misma a la Prioridad 4 tiene carácter indirecto.

Recomendación:

Eliminar la relación de las mismas en el apartado 11.3 del PDR-CAN 2014-2020 y en el apartado 5.2 del PDR CAN 2014-2020.

7.h7.b) Conclusión / Recomendación 2

Conclusión:

En el marco de la medida 10, una explotación puede acogerse a varios tipos de operación distinto en base a la compatibilidad entre los mismos establecidos en el PDR-CAN y en las bases reguladoras de las ayudas.

Recomendación:

Aunque la solicitud se celebre en un acto único en el sistema de seguimiento se debería de establecer un registro para cada tipo de operación de las submedidas 10.1 y 10.2 al que se acoja una explotación e indicar dicho tipo de operación.

*7.h7.c) Conclusión / Recomendación 3***Conclusión:**

En el marco de la medida 2, las variables consideradas para la aplicación de gestión del sistema de seguimiento podrían no ser suficientes para establecer un nivel de desagregación de las operaciones suficiente que permita establecer diferencias en los resultados.

Recomendación:

Incorporación de variables a la aplicación de gestión (Kronos) en la medida 2:

- Tipo de destinatario (explotación agraria / forestal /PYME).
- Tipo de asesoramiento (tipología establecida en PDR-CAN).

*7.h7.d) Conclusión / Recomendación 4***Conclusión:**

En el marco de la submedida 7.6, las variables consideradas para la aplicación de gestión del sistema de seguimiento podrían no ser suficientes para establecer un nivel de desagregación de las operaciones suficiente que permita establecer diferencias en los resultados.

Recomendación:

En el caso de contribuciones secundarias a la Prioridad 4 será necesario conocer la superficie (hectáreas) sobre la que se desarrolla la actuación y el tipo de área sobre la que se desarrolla (agrícola o forestal).

*7.h7.e) Conclusión / Recomendación 5***Conclusión:**

En el marco de la medida 8, las actuaciones deben de estar recogidas en algún Plan o documento de planificación.

Recomendación:

Incorporación de variables a la aplicación de gestión (Kronos) en la medida 8:

- Plan o documento de planificación de referencia.

7.h7.f) Conclusión / Recomendación 6

Conclusión:

Se están contemplando para el análisis de la Prioridad 4 contribuciones secundarias de submedidas en las que finalmente no se prevé su desarrollo.

Recomendación:

En el caso en el no se desarrollen actividades en la submedida 16.5 con contribuciones secundarias en la Prioridad 4 se recomienda modificar el PDR en lo relativo a las contribuciones de la submedida.

7.h7.g) Conclusión / Recomendación 7

Conclusión:

Previsible efecto de las operaciones ejecutadas en el marco de la Estrategias de Desarrollo Local de los Grupos de Acción Local para contribuir a la FA.

Recomendación:

Incluir variables en el sistema de seguimiento y evaluación específico de los GAL (HERMES) que permitan la identificación de las contribuciones (primarias y secundarias) así como la medición de los efectos de las operaciones ejecutadas.

7.i) CEQ09-4B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y plaguicidas?

7.i1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

Se remite al apartado 7.h1, de la Pregunta Común de Evaluación n°8.

7.i2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
Ha mejorado la calidad del agua	R8 / T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	
Ha mejorado la calidad del agua	R9 / T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	

7.i3) Métodos aplicados

Se remite al apartado 7.h3, de la Pregunta Común de Evaluación n°8.

7.i4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No				BBDD de Operaciones (Submedidas: 1.1-1.3)
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No				BBDD de Operaciones (Submedidas: 2.1-2.3)
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No				BBDD de Operaciones (Submedida: 4.4)
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No				BBDD de Operaciones (Submedidas: 10.1-10.2)
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No				BBDD de Operaciones (Submedidas: 11.1-11.2)
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No				BBDD de Operaciones (Submedidas: 8.3-8.6)
Indicador de	O2 - Inversión total	No				BBDD de Operaciones

productividad común						
Indicador de productividad común	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	No				BBDD de Operaciones (Submedida: 4.4)
Indicador de productividad común	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	No				BBDD de Operaciones (Submedida: 8.3)
Indicador de productividad común	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	No				BBDD de Operaciones (Submedida: 8.5)
Indicador de productividad común	O6 - Superficie física subvencionada (ha)	No				BBDD de Operaciones (Submedida: 8.5)
Indicador de productividad común	O6 - Superficie física subvencionada (ha)	No				BBDD de Operaciones (Submedida: 11.1)
Indicador de productividad común	O6 - Superficie física subvencionada (ha)	No				BBDD de Operaciones (Submedida: 11.2)
Indicador de productividad común	O6 - Superficie física subvencionada (ha)	No				BBDD de Operaciones (Submedida: 10.1)
Indicador de productividad común	O12 - Número de participantes en actividades de formación	No				BBDD de Operaciones
Indicador de productividad común	O13 - Número de beneficiarios asesorados	No				BBDD de Operaciones
Indicador de resultados común	R8 / T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	No				
Indicador de resultados común	R9 / T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	No				
Indicador de contexto común	C18 - Superficie agrícola - SAU total (2009) (ha)	No	55.070,00			
Indicador de contexto común	C29 - Bosques y otras superficies forestales (000) - total (2012) (1000 ha)	No	132,76			

7.i5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

Se remite al apartado 7.h5, de la Pregunta Común de Evaluación nº8.

7.i6) Respuesta a la pregunta de evaluación

Se remite al apartado 7.h6, de la Pregunta Común de Evaluación nº8.

Respecto a las medida M10 y las submedidas M2.1 y M8.3, se concretan las siguientes puntualizaciones en realización a la FA 4B:

- Aunque se acepta en su conjunto que las operaciones de la medida 10 contribuyen a la preservación y mejora de la biodiversidad, a la mejora de la gestión del agua y a la mejora de la gestión del suelo. Una vez analizadas las distintas tipologías de operaciones contempladas en el PDR-CAN 2014-2020, a juicio del equipo evaluador, la submedida con mayor incidencia en la mejora de la gestión del agua, incluyendo una mejor gestión de los fertilizantes y plaguicidas es la submedida 10.1 (Pago para compromisos agroambientales y climáticos) y particularmente las siguiente tipología de operaciones:
 - 10.1.2. Cultivo de tuneras para la producción de cochinilla.
 - 10.1.3. Cultivos leñosos en pendientes o terrazas.
 - 10.1.4. Gestión racional de sistemas de pastoreo para protección de flora y fauna mediante la práctica de la trashumancia.
 - 10.1.7. Mantenimiento y conservación de cercas y muretes tradicionales.
 - 10.1.8. Mejora y conservación de gavias.
 - 10.1.9. Mejora y conservación del medio físico. Actuaciones sobre pastizales.
 - 10.1.10. Producción Integrada.
- Hay varias tipologías de asesoramiento que inciden específicamente en la mejora de la gestión del agua, incluyendo una mejor gestión de los fertilizantes y plaguicidas:
 - Asesoramiento sobre normativa de carácter ambiental (protección de especies, ecosistemas, etc.) con incidencia en el sector agrícola y forestal y obligaciones establecidas en las Directivas 92/43/CEE (Directiva Hábitats), 2009/147/CE (Directiva Aves Silvestres) y 2000/60/CE (Directiva Aguas).
 - Asesoramiento sobre la atenuación del cambio climático y la adaptación a sus efectos, la biodiversidad, la protección del agua y el suelo, técnicas de ahorro energético y agua e implantación de energías alternativas.
 - Asesoramiento para el cumplimiento de los requisitos legales de gestión o normas de buenas condiciones agrarias y medioambientales.
 - Asesoramiento sobre la gestión integrada de plagas y fertilizantes.
- Respecto a las submedida M8.3 de ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes. Entre las actuaciones aprobadas a propuesta de los Cabildos insulares encontramos las siguientes:
 - Red de alta presión de Manchas Sur a Montaña de Mendo Parque Nacional de Cumbre Vieja (La Palma).
 - Redacción de proyecto "Adecuación de hidrante forestal en Cruz de Tejeda" (Gran Canaria).

7.i7) Conclusiones y recomendaciones

7.i7.a) Conclusión / Recomendación 1

Conclusión:

A las submedidas 7.5, 7.6 y 16.5 se les asume como submedidas con contribuciones primarias aunque no poseen asignación presupuestaria en la Prioridad 4. En el caso particular de la submedida 7.5, se observa que la contribución de la misma a la Prioridad 4 tiene carácter indirecto.

Recomendación:

Eliminar la relación de las mismas en el apartado 11.3 del PDR-CAN 2014-2020 y en el apartado 5.2 del PDR CAN 2014-2020.

7.i7.b) Conclusión / Recomendación 2

Conclusión:

En el marco de la medida 10, una explotación puede acogerse a varios tipos de operación distinto en base a la compatibilidad entre los mismos establecidos en el PDR-CAN y en las bases reguladoras de las ayudas.

Recomendación:

Aunque la solicitud se celebre en un acto único en el sistema de seguimiento se debería de establecer un registro para cada tipo de operación de las submedidas 10.1 y 10.2 al que se acoja una explotación e indicar dicho tipo de operación.

7.i7.c) Conclusión / Recomendación 3

Conclusión:

En el marco de la medida 2, las variables consideradas para la aplicación de gestión del sistema de seguimiento podrían no ser suficientes para establecer un nivel de desagregación de las operaciones suficiente que permita establecer diferencias en los resultados.

Recomendación:

Incorporación de variables a la aplicación de gestión (Kronos) en la medida 2:

- Tipo de destinatario (explotación agraria / forestal /PYME).
- Tipo de asesoramiento (tipología establecida en PDR-CAN).

7.i7.d) Conclusión / Recomendación 4

Conclusión:

En el marco de la submedida 7.6, las variables consideradas para la aplicación de gestión del sistema de seguimiento podrían no ser suficientes para establecer un nivel de desagregación de las operaciones suficiente que permita establecer diferencias en los resultados.

Recomendación:

En el caso de contribuciones secundarias a la Prioridad 4 será necesario conocer la superficie (hectáreas) sobre la que se desarrolla la actuación y el tipo de área sobre la que se desarrolla (agrícola o forestal).

7.i7.e) Conclusión / Recomendación 5

Conclusión:

En el marco de la medida 8, las actuaciones deben de estar recogidas en algún Plan o documento de planificación.

Recomendación:

Incorporación de variables a la aplicación de gestión (Kronos) en la medida 8:

- Plan o documento de planificación de referencia.

7.i7.f) Conclusión / Recomendación 6

Conclusión:

Se están contemplando para el análisis de la Prioridad 4 contribuciones secundarias de submedidas en las que finalmente no se prevé su desarrollo.

Recomendación:

En el caso en que no se prevea el desarrollo actividades en la submedida 16.5 con contribuciones secundarias en la Prioridad 4 se recomienda modificar el PDR en lo relativo a las contribuciones de la submedida.

7.i7.g) *Conclusión / Recomendación 7*

Conclusión:

Como Criterio de Juicio para dar respuesta a la Pregunta de Evaluación está que la calidad del agua haya mejorado por lo que será necesario contar con información adicional a nivel de operación que permita dar respuesta.

Recomendación:

Para valorar los cambios en la calidad del agua derivados de las operaciones ejecutadas será necesario aportar información adicional en cada operación en relación a la calidad del agua en las tierras objeto de contratos de gestión, cambios en la gestión y uso de fertilizantes y pesticidas, etc.

7.i7.h) *Conclusión / Recomendación 8*

Conclusión:

Previsible efecto de las operaciones ejecutadas en el marco de la Estrategias de Desarrollo Local de los Grupos de Acción Local para contribuir a la FA.

Recomendación:

Incluir variables en el sistema de seguimiento y evaluación específico de los GAL (HERMES) que permitan la identificación de las contribuciones (primarias y secundarias) así como la medición de los efectos de las operaciones ejecutadas.

7.j) CEQ10-4C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la prevención de la erosión del suelo y la mejora de su gestión?

7.j1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

Se remite al apartado 7.h1, de la Pregunta Común de Evaluación n°8.

7.j2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
Ha mejorado la gestión del suelo	R10 / T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	
Ha mejorado la gestión del suelo	R11 / T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	

7.j3) Métodos aplicados

Se remite al apartado 7.h3, de la Pregunta Común de Evaluación n°8.

7.j4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No				BBDD de Operaciones (Submedidas: 1.1-1.3)
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No				BBDD de Operaciones (Submedidas: 2.1-2.3)
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No				BBDD de Operaciones (Submedida: 4.4)
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No				BBDD de Operaciones (Submedidas: 10.1-10.2)
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No				BBDD de Operaciones (Submedidas: 11.1-11.2)

Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No				BBDD de Operaciones (Submedidas: 8.3-8.6)
Indicador de productividad común	O2 - Inversión total	No				BBDD de Operaciones
Indicador de productividad común	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	No				BBDD de Operaciones (Submedida: 4.4)
Indicador de productividad común	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	No				BBDD de Operaciones (Submedida: 8.3)
Indicador de productividad común	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	No				BBDD de Operaciones (Submedida: 8.5)
Indicador de productividad común	O6 - Superficie física subvencionada (ha)	No				BBDD de Operaciones (Submedida: 8.5)
Indicador de productividad común	O6 - Superficie física subvencionada (ha)	No				BBDD de Operaciones (Submedida: 11.1)
Indicador de productividad común	O6 - Superficie física subvencionada (ha)	No				BBDD de Operaciones (Submedida: 11.2)
Indicador de productividad común	O6 - Superficie física subvencionada (ha)	No				BBDD de Operaciones (Submedida: 10.1)
Indicador de productividad común	O12 - Número de participantes en actividades de formación	No				BBDD de Operaciones
Indicador de productividad común	O13 - Número de beneficiarios asesorados	No				BBDD de Operaciones
Indicador de resultados común	R10 / T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	No				
Indicador de resultados común	R11 / T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	No				
Indicador de contexto común	C18 - Superficie agrícola - SAU total (2009) (ha)	No	55.070,00			
Indicador de contexto común	C29 - Bosques y otras superficies forestales (000) - total (2012) (1000 ha)	No	132,76			

7.j5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

Se remite al apartado 7.h5, de la Pregunta Común de Evaluación nº8.

7.j6) Respuesta a la pregunta de evaluación

Se remite al apartado 7.h6, de la Pregunta Común de Evaluación nº8.

Respecto a las medida M10 y las submedidas M2.1 y M8.3, se concretan las siguientes puntualizaciones en realización a la FA 4C:

- Aunque se acepta en su conjunto que las operaciones de la medida 10 contribuyen a la preservación y mejora de la biodiversidad, a la mejora de la gestión del agua y a la mejora de la gestión del suelo. Una vez analizadas las distintas tipologías de operaciones contempladas en el PDR-CAN 2014-2020, a juicio del equipo evaluador, la submedida con mayor incidencia en la mejora de la prevención de la erosión del suelo y la mejora de su gestión es la submedida 10.1 (Pago para compromisos agroambientales y climáticos) y particularmente las siguiente tipología de operaciones:
 - 10.1.2. Cultivo de tuneras para la producción de cochinilla.
 - 10.1.3. Cultivos leñosos en pendientes o terrazas.
 - 10.1.4. Gestión racional de sistemas de pastoreo para protección de flora y fauna mediante la práctica de la trashumancia.
 - 10.1.6. Mantenimiento de setos tradicionales.
 - 10.1.7. Mantenimiento y conservación de cercas y muretes tradicionales.
 - 10.1.8. Mejora y conservación de gavias.
 - 10.1.9. Mejora y conservación del medio físico. Actuaciones sobre pastizales.
 - 10.1.10. Producción Integrada.
- Hay varias tipologías de asesoramiento que inciden específicamente en la mejora de la gestión del agua, incluyendo una mejor gestión de los fertilizantes y plaguicidas:
 - Asesoramiento sobre la atenuación del cambio climático y la adaptación a sus efectos, la biodiversidad, la protección del agua y el suelo, técnicas de ahorro energético y agua e implantación de energías alternativas.
 - Asesoramiento para el cumplimiento de los requisitos legales de gestión o normas de buenas condiciones agrarias y medioambientales.
 - Asesoramiento sobre la gestión del suelo.
 - Asesoramiento sobre agricultura ecológica.
- Respecto a las submedida M8.3 de ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes. Entre las actuaciones aprobadas a propuesta de los Cabildos insulares encontramos las siguientes:
 - Mantenimiento de las pistas de Malpaso y Guárzamo, T.M. de El Pinar de El Hierro (El Hierro).
 - Redacción del proyecto de "Mantenimiento de las pistas de Malpaso y Guárzamo, T.M. de

El Pinar de El Hierro" (El Hierro).

- Redacción del proyecto de construcción de hidrotecnias Pajonales-La Data (Gran Canaria).
- Redacción del proyecto de Restauración Hidrológica-Forestal de la Cuenca alta de Fataga y Veneguera (Gran Canaria).
- Redacción del proyecto de Repoblación en el Cabezo, Lechugal y Jabonero dentro del MUP de Arguineguín (Gran Canaria).
- Repoblación en el Monte de Utilidad Pública de Arguineguín (Zona A) (Gran Canaria).
- Restauración Hidrológica en el monte Público de Arguineguín (2ª Fase) (Gran Canaria).
- Restauración hidrológica del Barranco de Teguerrey (Fuerteventura).

7.j7) Conclusiones y recomendaciones

7.j7.a) Conclusión / Recomendación 1

Conclusión:

A las submedidas 7.5, 7.6 y 16.5 se les asume como submedidas con contribuciones primarias aunque no poseen asignación presupuestaria en la Prioridad 4. En el caso particular de la submedida 7.5, se observa que la contribución de la misma a la Prioridad 4 tiene carácter indirecto.

Recomendación:

Eliminar la relación de las mismas en el apartado 11.3 del PDR-CAN 2014-2020 y en el apartado 5.2 del PDR CAN 2014-2020.

7.j7.b) Conclusión / Recomendación 2

Conclusión:

En el marco de las medida 10, una explotación puede acogerse a varios tipos de operación distinto en base a la compatibilidad entre los mismos establecidos en el PDR-CAN y en las bases reguladoras de las ayudas.

Recomendación:

Aunque la solicitud se celebre en un acto único en el sistema de seguimiento se debería de establecer un registro para cada tipo de operación de las submedidas 10.1 y 10.2 al que se acoja una explotación e indicar dicho tipo de operación.

7.j7.c) Conclusión / Recomendación 3

Conclusión:

En el marco de la medida 2, las variables consideradas para la aplicación de gestión del sistema de seguimiento podrían no ser suficientes para establecer un nivel de desagregación de las operaciones suficiente que permita establecer diferencias en los resultados.

Recomendación:

Incorporación de variables a la aplicación de gestión (Kronos) en la medida 2:

- Tipo de destinatario (explotación agraria / forestal /PYME).
- Tipo de asesoramiento (tipología establecida en PDR-CAN).

7.j7.d) Conclusión / Recomendación 4

Conclusión:

En el marco de la submedida 7.6, las variables consideradas para la aplicación de gestión del sistema de seguimiento podrían no ser suficientes para establecer un nivel de desagregación de las operaciones suficiente que permita establecer diferencias en los resultados.

Recomendación:

En el caso de contribuciones secundarias a la Prioridad 4 será necesario conocer la superficie (hectáreas) sobre la que se desarrolla la actuación y el tipo de área sobre la que se desarrolla (agrícola o forestal).

7.j7.e) Conclusión / Recomendación 5

Conclusión:

En el marco de la medida 8, las actuaciones deben de estar recogidas en algún Plan o documento de planificación.

Recomendación:

Incorporación de variables a la aplicación de gestión (Kronos) en la medida 8:

- Plan o documento de planificación de referencia.

7.j7.f) Conclusión / Recomendación 6

Conclusión:

Se están contemplando para el análisis de la Prioridad 4 contribuciones secundarias de submedidas en las que finalmente no se prevé su desarrollo.

Recomendación:

En el caso en el no se desarrollen actividades en la submedida 16.5 con contribuciones secundarias en la Prioridad 4 se recomienda modificar el PDR en lo relativo a las contribuciones de la submedida.

7.j7.g) Conclusión / Recomendación 7

Conclusión:

Como Criterio de Juicio para dar respuesta a la Pregunta de Evaluación está que la erosión del suelo haya sido prevenida y que la gestión del suelo haya mejorado por lo que será necesario contar con información adicional a nivel de operación que permita dar respuesta.

Recomendación:

Para valorar los cambios en la gestión del suelo derivados de las operaciones ejecutadas será necesario aportar información adicional en cada operación en relación a desaparición de síntomas erosivos (regueros, sedimentación hídrica, sedimentación eólica, etc.), contabilización de actuaciones específicas que contribuyan a la prevención y reducción de la erosión.

7.j7.h) Conclusión / Recomendación 8

Conclusión:

Previsible efecto de las operaciones ejecutadas en el marco de la Estrategias de Desarrollo Local de los Grupos de Acción Local para contribuir a la FA.

Recomendación:

Incluir variables en el sistema de seguimiento y evaluación específico de los GAL (HERMES) que permitan la identificación de las contribuciones (primarias y secundarias) así como la medición de los efectos de las operaciones ejecutadas.

7.k) CEQ11-5A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura?

7.k1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

Submedidas/tipos de operación principalmente programadas:

- Submedida 1.1 Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias.
- Submedida 1.2: Ayuda a las actividades de demostración y acciones de información.
- Submedida 2.1: Ayuda para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento.
- Submedida 4.1: Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas.
- Submedida 4.3: Ayuda a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura.
- Submedida 16.5: Ayuda para acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, y para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso.

A 31 de diciembre de 2016 no se ha producido ejecución en ninguna de las submedidas que se asocian a esta FA; pero sí se han llevado a cabo compromisos de gasto en las submedidas 2.1, 4.1 y 4.3, tal y como se expone en la tabla “*Nivel de comprometido por submedidas programadas en la Focus Área 5A (a 31 de diciembre de 2016)*” donde se muestra el nivel de comprometido y programado por submedida.

Ver tabla 13 “*Nivel de comprometido por submedidas programadas en la Focus Área 5A (a 31 de diciembre de 2016)*”

Tal y como se aprecia en la figura “*Gasto público total (GPT) previsto en la FA 5A por submedidas*”, el mayor peso presupuestario se concentra en las dos submedidas 4.1 “Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas” y 4.3 “Ayuda a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura”. Las medidas horizontales 1, 2 y 16 acompañarán y reforzarán su consecución.

La submedida 4.3 concentra el 66,66% del GPT previsto en esta FA, seguido de la submedida 4.1 con el 31,79%.

Ver figura 12 “*Gasto público total (GPT) previsto en la FA 5A por submedidas*”

En la figura “*GPT comprometido/programado FA5A*” se indica la relación entre el GPT comprometido con el programado en la FA por submedidas. De las submedidas con compromisos, la submedida 4.1 es la que mayor desarrollo tiene respecto al total programado (8.677.415,29 €) representando el 42,83%. La submedida 4.3 tiene unos compromisos del 27,97% sobre el total programado en esta FA y la submedida 2.1 su nivel de comprometido en relación al total programado es de 8,86%.

Ver figura 13 “*GPT comprometido/programado F5A*”

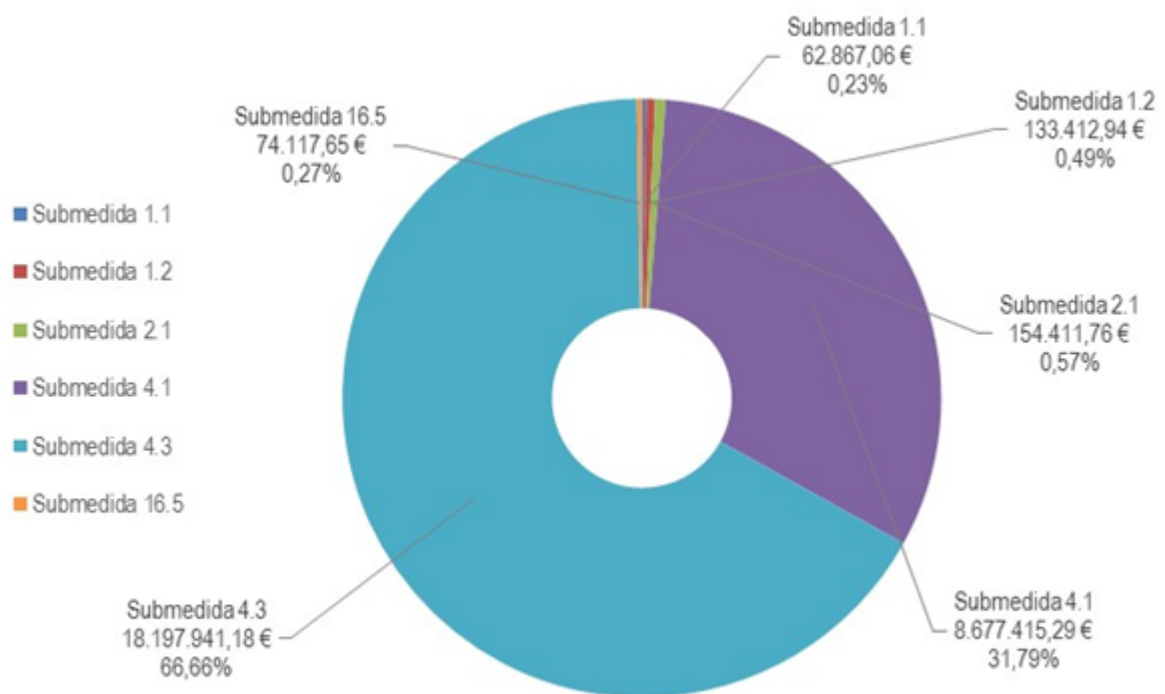
En la tabla “*Contribuciones secundarias a la FA 5A*” se exponen las submedidas en el marco de otras Focus Área que muestran contribuciones secundarias al Área focal 5A.

Ver tabla 14 “*Contribuciones secundarias a la FA 5A*”

SUBMEDIDA	GPT COMPROMETIDO 31/12/2016		PROGRAMADO PDR CAN 14-20		COMPROMETIDO / PROGRAMADO (%)	OPERACIONES	N° OPERACIONES PREVISTAS
	€	%	€	%			
1.1	0,00	0,00%	62.867,06	0,23%	0,00%	Acciones formativas	0
1.2	0,00	0,00%	133.412,94	0,49%	0,00%	Acciones de demostración e información	0
2.1	13.680,40	0,16%	154.411,76	0,57%	8,86%	Acción de asesoramiento	-
4.1	3.716.297,44	42,14%	8.677.415,29	31,79%	42,83%	Operaciones de inversión	370
4.3	5.089.539,67	57,71%	18.197.941,18	66,66%	27,97%	Operaciones de inversión en infraestructuras	6
16.5	0,00	0,00%	74.117,65	0,27%	0,00%	Acciones conjuntas para la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo y otros proyectos medioambientales	0
5A	8.819.517,51	100,00%	27.300.165,88	100,00%	32,31%		

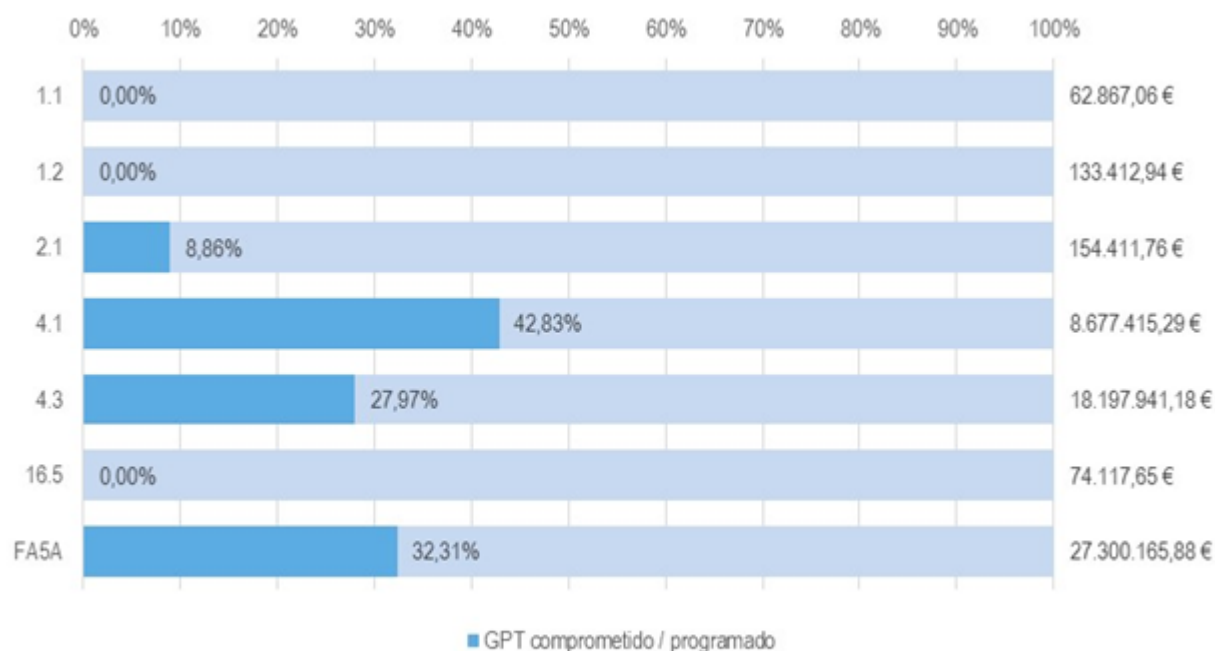
Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data y PDR CAN v3

Tabla 13 Nivel de comprometido por submedidas programadas en la Focus Área 5A (a 31 de diciembre de 2016)



Fuente: Elaboración propia a partir del PDR CAN v3

Figura 12 Gasto público total (GPT) previsto en la FA 5A por submedidas



Fuente: Elaboración propia a partir de Finacial Data y PDR CAN v3

Figura 13 GPT comprometido (programado) en la FA 5A por submedidas

SUBMEDIDA	DESCRIPCIÓN	Ámbito interés programado	Contribuciones secundarias	Comprometido a 31/12/2016 (✓/✗)
6.1	Ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	2B	5A	✗
6.4	Ayuda a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas	5C, 6A	5A	✗
8.3	Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	4A, 4B, 4C	5A	✓
8.4	Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	4A, 4B, 4C	5A	✓
8.5	Ayuda a las inversiones que aumenten la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	4A, 4B, 4C	5A	✓
8.6	Ayudas para inversiones en tecnologías forestales y en transformación, movilización y comercialización de productos forestales	5C	5A	✓
10.1	Ayuda para compromisos agroambientales y climáticos	4A, 4B, 4C	5A	✗
10.2	Ayuda para la conservación y para el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en la agricultura	4A, 4B, 4C	5A	✗
11.1	Ayuda para la adopción de prácticas y métodos de agricultura ecológica	4A, 4B, 4C	5A	✗
11.2	Ayuda para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica	4A, 4B, 4C	5A	✗

Fuente: Elaboración propia a partir de Finacial Data y PDR CAN v3

Tabla 14 Contribuciones secundarias a la FA 5A

7.k2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
-------------------------	-------------------------------	-----------------------------------

Ha aumentado la eficacia en el uso del agua en la agricultura	R13: Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura en proyectos financiados por el PDR (ámbito de interés 5A)*	
Ha aumentado la eficacia en el uso del agua en la agricultura	R12 / T14: Porcentaje de tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)	

7.k3) Métodos aplicados

La respuesta a esta pregunta de evaluación se basa fundamentalmente en el uso de **métodos cualitativos**.

Puesto que a fecha 31 de diciembre de 2016 no se ha producido ejecución en ninguna de las submedidas programadas en el marco de esta Focus Área, y sólo tres submedidas cuentan por el momento con gasto comprometido, no se ha podido avanzar excesivamente en el cálculo y análisis de resultados. En el caso de la M4.1 al haberse producido los primeros pagos en el primer semestre de la anualidad 2017 se dispone de datos, los cuales han sido explotados estadísticamente para extraer ciertas conclusiones ligadas a los resultados.

El **análisis cualitativo** se ha centrado en:

- Análisis documental de diversa información generada en el proceso de gestión de las submedidas programadas en esta Focus Área. En concreto, las bases reguladoras y convocatorias de las medidas que han iniciado su ejecución.
- Entrevista mantenida con la Autoridad de Gestión y gestores de las medidas.

7.k4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Calculated gross value out of which Primary contribution	Calculated gross value out of which Secondary contribution, including LEADER/CLLD contribution	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No						BBDD de Operaciones (Submedidas: 1.1-1.3)
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No						BBDD de Operaciones (Submedidas: 2.1-2.3)
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No						BBDD de Operaciones (Submedidas: 16.1-16.5)
Indicador de productividad común	O2 - Inversión total	No						BBDD de Operaciones
Indicador de	O3 - Número de	No						BBDD de Operaciones

productividad común	acciones/operaciones beneficiarias de ayuda						(Submedidas: 4.1, 4.3)
Indicador de productividad común	O5 - Superficie total (ha)	No					BBDD de Operaciones
Indicador de productividad común	O12 - Número de participantes en actividades de formación	No					BBDD de Operaciones
Indicador de productividad común	O13 - Número de beneficiarios asesorados	No					BBDD de Operaciones
Indicador de resultados común	R13: Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura en proyectos financiados por el PDR (ámbito de interés 5A)*	No					
Indicador de resultados común	R12 / T14: Porcentaje de tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)	No					
Indicador de contexto común	C20 - Tierra de regadío - total (2009) (ha)	No	15.810,00				

7.k5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

Por el momento, y dado que no se ha producido ejecución de las submedidas programadas en esta FA, es pronto para valorar los resultados de las intervenciones previstas.

7.k6) Respuesta a la pregunta de evaluación

Por el momento no se ha producido ejecución en ninguna de las medidas que se asocian a esta FA; pero sí se han llevado a cabo compromisos de gasto en las submedidas 2.1, 4.1 y 4.3. En concreto, en la submedida 4.1 estos compromisos suponen el 42,83% de lo programado en esta FA, en la submedida 4.3 el 27,97% y en la submedida 2.1 un 8,86%. Si bien es pronto para poder responder a esta pregunta de evaluación, es posible adelantar algunas primeras impresiones de la incidencia que se espera podría tener el PDR en lograr una mayor eficiencia del uso del agua, en concreto a través del apoyo al desarrollo de inversiones:

- La **submedida 4.1** incluye, entre otras posibles, el apoyo a las explotaciones para mejorar el sistema de riego, depósitos, balsas, conducciones, bombeo e implantación de nuevas estructuras o mejora de las existentes, así como sistemas para mejorar la calidad del agua, con el objetivo de ahorrar agua.
 - En diciembre de 2015 se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas

anticipada del año 2016 (Orden de 11 de diciembre de 2015) de cuya resolución ha resultado un compromiso que asciende a 3.716.297,44 €.

- En conjunto se presentaron 1.285 solicitudes de ayuda, de las cuales se aprobaron finalmente 704 solicitudes, de los cuales el 86,65% se corresponden a inversiones en explotaciones agrícolas y el 13,35% restante a inversiones en explotaciones ganaderas.
- Se ha realizado una consulta a la Base de Datos de Operaciones (Prometeo) sobre los datos registrados en la misma, con fecha 27 de abril de 2017, para poder realizar avances sobre el tipo de inversiones y el tipo de explotaciones de los compromisos realizados.

Ver tabla 15 "*Caracterización de las actuaciones de inversión FA5A*"

De la tabla "*Caracterización de las actuaciones de inversión FA5A*" se puede mencionar:

- Del total de inversiones comprometidas, un 66,18% contribuyen a la FA 5A. Particularmente se han realizado inversiones en 369 explotaciones agrícolas y en 1 explotación ganadera. Se trata de 369 explotaciones agrícolas que mejoran sus sistemas de regadío, lo que afecta a una superficie de 1.370,84 hectáreas. Así mismo, la explotación ganadera sufragará parte de la inversión de un estanque.
- La inversión media por explotación ha sido de 22.711,14 € para el conjunto de explotaciones que han realizado inversiones.
- Por término medio en el conjunto de la medida por cada euro de inversión pública se ha logrado una movilización de 1,20 € de inversión privada. En el caso de las inversiones con contribución directa en la FA 5A, es algo superior, concretamente de 1,30 €. En el caso de las inversiones en las explotaciones ganaderas el impulso del capital privado es menor que en las explotaciones agrícolas, 1 € frente al 1,30 €. Estos datos y junto a una inversión media superior en el caso de las inversiones en explotaciones ganaderas ponen de manifiesto el desplazamiento de las inversiones hacia aquellos beneficiarios que por sus características tienen una mayor cuantía de subvención, es decir hacia aquellos que predomina la actividad agraria en sus explotaciones frente a otras actividades.
- La intensidad de la ayuda estaba establecida en un 40% del importe de inversiones, incrementándose en un 35% en el caso de jóvenes agricultores (tal y como se definen en el Reglamento 1305/2013 o que se hayan instalado en los cinco años anteriores a la solicitud de la ayuda) y un 10% en el caso de entidades agrarias cuya actividad principal es la agricultura (personas físicas con al menos el 50% de su renta total de actividades agrarias o complementarias a las mismas y personas jurídicas con al menos el 50% de sus trabajadores afiliados a la Seguridad social con la CNAE en agricultura).

Ver figura 14 "*Caracterización de explotación con inversiones según características del beneficiario FA5A*"

- De la figura "*Caracterización de las explotaciones con inversiones según características del beneficiario FA5A*" se observa que el 7,57 % de las explotaciones en las que se realizaron inversiones eran jóvenes agricultores, puesto que la inversión total en este tipo de explotación fue de 393.370,70 €, la inversión media en las explotaciones cuyos titulares son jóvenes agricultores es de 14.048,95 €.
- A parte de esta primera convocatoria, se han producido nuevos avances en la gestión de la submedida 4.1:
 - El 15 de septiembre de 2016 se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el PDR-CAN 2014-2020 entre ellas las destinadas a apoyar las inversiones en explotaciones agrícolas.
 - En abril de 2017 se aprueba una nueva convocatoria de ayudas para la submedida M4.1 (Orden de 20 de abril de 2017). En base a la experiencia acumulada en la anterior

convocatoria y la agilidad que permiten los costes simplificados se estima comenzar con los pagos a principios del año 2018.

- En términos generales se mantiene el objeto, las actividades subvencionables e intensidad de la ayuda en relación a las bases reguladoras anteriores.
- La **submedida 4.3** se destina íntegramente a inversiones de infraestructuras de regadío tanto de iniciativa privada, como pública (entendiendo estas segundas como obras de interés general de la Comunidad Autónoma de Canarias y, en consecuencia, de utilidad pública y social).
 - Con respecto a las inversiones en materia de regadíos de iniciativa privada, las bases reguladoras de aplicación de la submedida se aprobaron a través de la orden de 15 de septiembre de 2016 y se convocaron las ayudas a través de la Orden de 18 de abril de 2017 publicada a primeros de mayo, estando previsto que se produzcan los primeros pagos finales del año 2017. Esta primera convocatoria comprende apoyo en la mejora de las infraestructuras hidráulicas de iniciativa privada y el ahorro de agua.
 - Respecto a las inversiones a través de la iniciativa pública, su ejecución recae en la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, y se lleva a cabo a través de contratación pública. El Gobierno Canario desarrolla dos proyectos de obras de regadío de iniciativa pública en Gran Canaria:
 - Construcción de la balsa de Barranquillo Frío, en el término municipal de Santa María de Guía.
 - Ampliación de la red pública de agua para riego en la costa Noroeste de Gran Canaria.
- Tanto la **submedida 1.1** como de la **submedida 1.2** se encuentran programadas en la FA 5A, representando respectivamente un 0,23% y un 0,49% del GPT programado en la FA. A través de acciones de formación profesional y de actividades de demostración e información se podrá potenciar un uso más eficiente del agua en la agricultura y orientar a los potenciales beneficiarios de las medidas 4.1 al desarrollo de actuaciones en ese sentido en sus explotaciones.
 - Ambas submedidas se gestionan por la D.G. Agricultura y la D.G. Ganadería, y se desarrollarán bien mediante líneas de ayuda o a través de ejecución directa.
- Con la **submedida 2.1** se pretende contribuir a la FA 5A a través de servicios de asesoramiento dirigidos a lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura:
 - Esta medida es gestionada por la D.G. Agricultura con medios propios mediante una encomienda de gestión con Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A., en adelante GESPLAN, entidad de participación pública en cuyo capital social participa la Comunidad Autónoma de Canarias. En relación a los avances realizados en esta medida:
 - Se encuentran establecidos los Pliegos de Prescripciones Técnicas para la realización de los servicios de asesoramiento destinados a las explotaciones agrícolas en el marco de la medida 2 del PDR-CAN 2014-2020.
 - El asesoramiento ofrecido engloba los aspectos recogidos en el artículo 15.4 del Reglamento (UE) 1305/2013.
 - A 31 de diciembre de 2016 el compromiso de gasto de la submedida 2.1 en la FA 5A fue de 13.680,40 €.
 - Según datos de los Informes de actividad de GESPLAN en el marco de la Encomienda de Gestión, en el conjunto de la medida 2.1, se han atendido a un total de 1.178 beneficiarios, aunque no se disponen hasta el momento de la desagregación de los mismos por *Focus Área*.
- La **submedida 16.5** de apoyo a las iniciativas de cooperación medioambientales y de adaptación o mitigación del cambio climático podrá contribuir a la FA 5A a través de proyectos de cooperación

dirigidos a lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura.

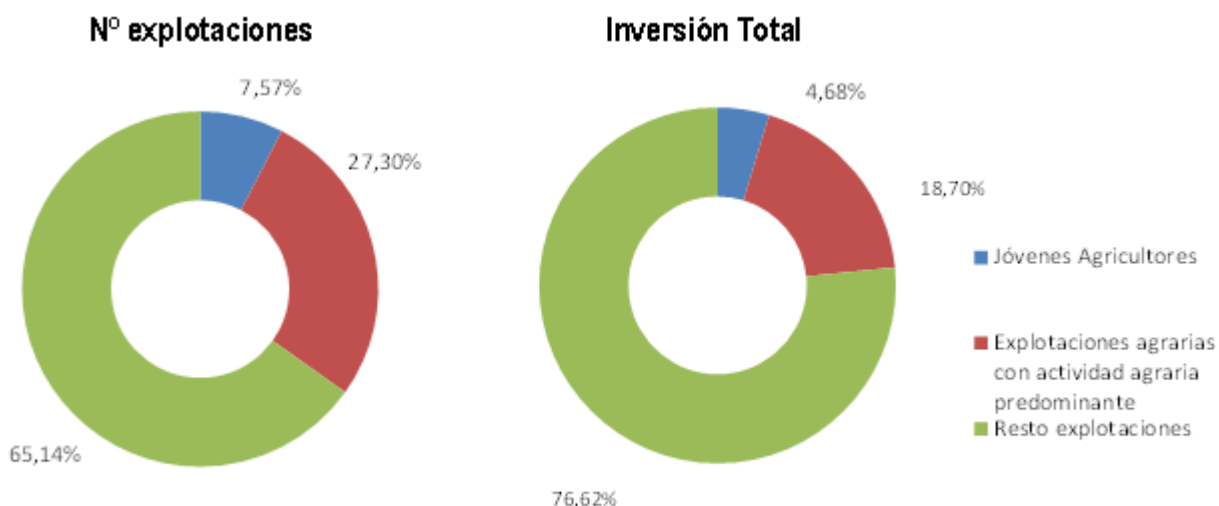
- El importe programado asciende a 74.117,65 €, representando el 0,27 % programado en la FA.
- La gestión de la submedida la desarrolla la D.G.Agricultura a través de líneas de ayuda.

Finalmente hay que tener en cuenta que, en el marco de la **submedida 19.2**, conforme a como se establecen las distintas Estrategias de Desarrollo Local Participativo las mismas se dirigen a todas las Focus Área por lo que es previsible que haya operaciones con contribuciones primarias y secundarias a la FA 5A, las cuales habrá que tener en consideración.

	M4.1 (FA 5A)			M 4.1 (FA 2A, 5A, 5B, 5C, 5D)		
	Explotaciones agrícolas	Explotaciones ganaderas	Total	Explotaciones agrícolas	Explotaciones ganaderas	Total
Inversión Privada / GPT	1,30	1,00	1,30	1,25	1,03	1,20
Nº Explotaciones	369	1	370	466	93	559
Inversión Media (€/exp.)	22.765,19	2.767,45	22.711,14	46.257,01	60.018,05	48.546,41
Gasto Público Medio (€/exp.)	9.904,20	1.383,73	9.881,17	20.514,20	29.583,41	22.023,04

Fuente: Elaboración propia a partir de Base de Datos de Operaciones (PROMETEO)

Tabla 15 Caracterización de las actuaciones de inversión M4.1



Fuente: Elaboración propia a partir de Base de Datos de Operaciones (PROMETEO)

Figura 14 Caracterización de explotación con inversiones según características del beneficiario

7.k7) Conclusiones y recomendaciones

7.k7.a) Conclusión / Recomendación 1

Conclusión:

En relación a las medidas transversales (1, 2, 16) podrían no ser suficientes para la desagregación de las actuaciones que se dirigen de forma expresa a este objetivo.

Recomendación:

Es importante asegurarse de que el sistema de seguimiento permita realizar la diferenciación con claridad.

7.k7.b) Conclusión / Recomendación 2

Conclusión:

En el marco de la submedidas 4.1 y 4.3 las variables recogidas no aseguran el necesario seguimiento del empleo creado a través de las inversiones realizadas.

Recomendación:

Incorporación de variables a la aplicación de gestión (Kronos) en estas submedidas:

- N° de empleos creados (desglose entre hombres y mujeres).

7.k7.c) Conclusión / Recomendación 3

Conclusión:

El análisis de las bases reguladoras permite constatar que, en el marco de la 4.3, se está solicitando toda la información de base requerida para poder realizar aproximaciones teóricas al ahorro de agua esperado.

Recomendación:

El cálculo del ahorro real es uno de los puntos críticos a los que se enfrentará la evaluación del programa; es importante prever con suficiente antelación los recursos y las metodologías para ello.

7.k7.d) Conclusión / Recomendación 4

Conclusión:

En el marco de la submedida 4.3 es importante actualizar la información solicitada en cada uno de los proyectos.

Recomendación:

Es preciso considerar los cambios que se han producido en los indicadores de regadíos del Marco Nacional.

7.k7.e) Conclusión / Recomendación 5

Conclusión:

De forma general, el análisis de información recogida puede no ser suficiente para la valoración de la contribución de los objetivos transversales.

Recomendación:

Incorporación de variables y cuestiones que permitan la desagregación por género de los solicitantes, la incidencia o contribución en el medio ambiente y/o cambio climático, y el carácter innovador de los proyectos/acciones desarrolladas.

7.k7.f) Conclusión / Recomendación 6

Conclusión:

El análisis de las variables y datos recogidos permite constatar si son suficientes para la valoración de si se ha logrado un uso más eficiente del agua en la agricultura.

Recomendación:

Sería relevante conocer los siguientes aspectos:

En la submedida 4.1:

- Número de explotaciones que realizan inversiones asociadas a mejora de regadío.
- Superficie afectada por estas inversiones.
- Ahorro estimado de agua.

En la submedida 4.3:

- Nº de socios (agricultores) que afecta los proyectos comprometidos
- Superficie afectada.
- Ahorro de agua teórico aprobado en los proyectos comprometidos.

- De los proyectos comprometidos, cuáles incorporan:
 - La implantación de sistemas de telecontrol para una mejor gestión del consumo de agua por parte de los socios beneficiarios.
 - La sustitución en las explotaciones los sistemas de riego por gravedad por otros a presión que economizan el consumo de agua.
 - El uso de agua desalada o depurada, frente a agua de pozos, galerías y superficiales.

7.k7.g) Conclusión / Recomendación 7

Conclusión:

Previsible efecto de las operaciones ejecutadas en el marco de las Estrategias de Desarrollo Local de los Grupos de Acción Local para contribuir a la FA.

Recomendación:

Incluir variables en el sistema de seguimiento y evaluación específico de los GAL (HERMES) que permitan la identificación de las contribuciones (primarias y secundarias) así como la medición de los efectos de las operaciones ejecutadas.

7.1) CEQ12-5B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos?

7.11) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

Submedidas programadas con contribuciones primarias:

- Submedida 1.1 Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias.
- Submedida 1.2: Ayuda a las actividades de demostración y acciones de información.
- Submedida 2.1: Ayuda para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento.
- Submedida 4.1: Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas.
- Submedida 4.2: Ayuda a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas.
- Submedida 4.3: Ayuda a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura.
- Submedida 7.2: Ayuda a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de pequeñas infraestructuras, entre ellas las inversiones en energías renovables y en ahorro energético.
- Submedida 16.5: Ayuda para acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, y para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso.

Inicialmente se preveía una contribución primaria a la Focus Área 5B por parte de las submedidas 6.4. *Ayuda a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas*, 8.3. *Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes* y 8.4. *Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes* pero finalmente estas submedidas no tienen asignación presupuestaria.

A 31 de diciembre de 2016 no ha habido ejecución en ninguna de las submedidas expuestas, pero si se han llevado a cabo compromisos de gasto en las submedidas 2.1, 4.1 y 4.3. En la Tabla "*Nivel de comprometido por submedidas programadas en la FA 5B (a 31 de diciembre de 2016)*" se expone el nivel de gasto comprometido de las submedidas en las que hay previsión de gasto público.

Ver tabla 16 "*Nivel de comprometido por submedidas programadas en la FA 5B (a 31 de diciembre de 2016)*"

Tal y como se aprecia en la figura "*Gasto público total (GPT) previsto en la FA 5B por submedidas*", las submedidas 4.2, 4.1 y 4.3 son las que mayor peso tienen en el gasto público previsto en esta Focus Área. Las medidas horizontales 1, 2 y 16 acompañarán y reforzarán su consecución.

Ver figura 15 "*Gasto público total (GPT) previsto en la FA 5B por submedidas*"

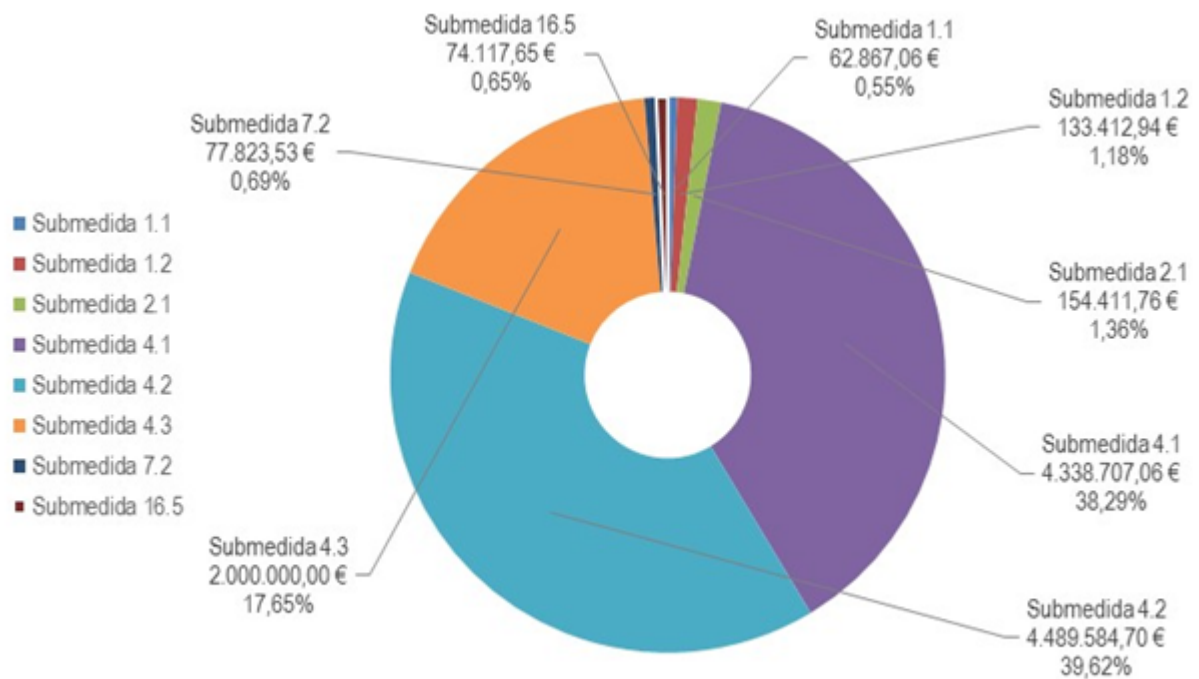
Tal y como se muestra en la figura "*GPT comprometido/programado FA5B*" la submedida 4.3 concentra el 66,91% del gasto programado para esta submedida en la FA 5B. Así mismo, la submedida 4.1 representa el 14,67% del programado en esta FA y la submedida 2.1 el 7,24%.

Ver figura 16 "*GPT comprometido/programado*"

SUBMEDIDA	GPT COMPROMETIDO 31/12/2016		PROGRAMADO PDR CAN 14-20		COMPROMETIDO / PROGRAMADO (%)	OPERACIONES	Nº OPERACIONES PREVISTAS
	€	%	€	%			
1.1	0,00	0,00%	62.867,06	0,55%	0,00%	Acciones formativas	0
1.2	0,00	0,00%	133.412,94	1,18%	0,00%	Acciones de demostración e información	0
2.1	11.172,32	0,56%	154.411,76	1,36%	7,24%	Acción de asesoramiento	-
4.1	636.279,80	32,04%	4.338.707,06	38,29%	14,67%	Operaciones de inversión	147
4.2	0,00	0,00%	4.489.584,70	39,62%	0,00%	Operaciones de inversión	0
4.3	1.338.295,19	67,40%	2.000.000,00	17,65%	66,91%	Operaciones de inversión en infraestructuras	-
7.2	0,00	0,00%	77.823,53	0,69%	0,00%	Operaciones de inversión	0
16.5	0,00	0,00%	74.117,65	0,65%	0,00%	Acciones conjuntas para la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo y otros proyectos medioambientales	0
5B	1.985.747,31	100,00%	11.330.924,70	100,00%	17,53%		

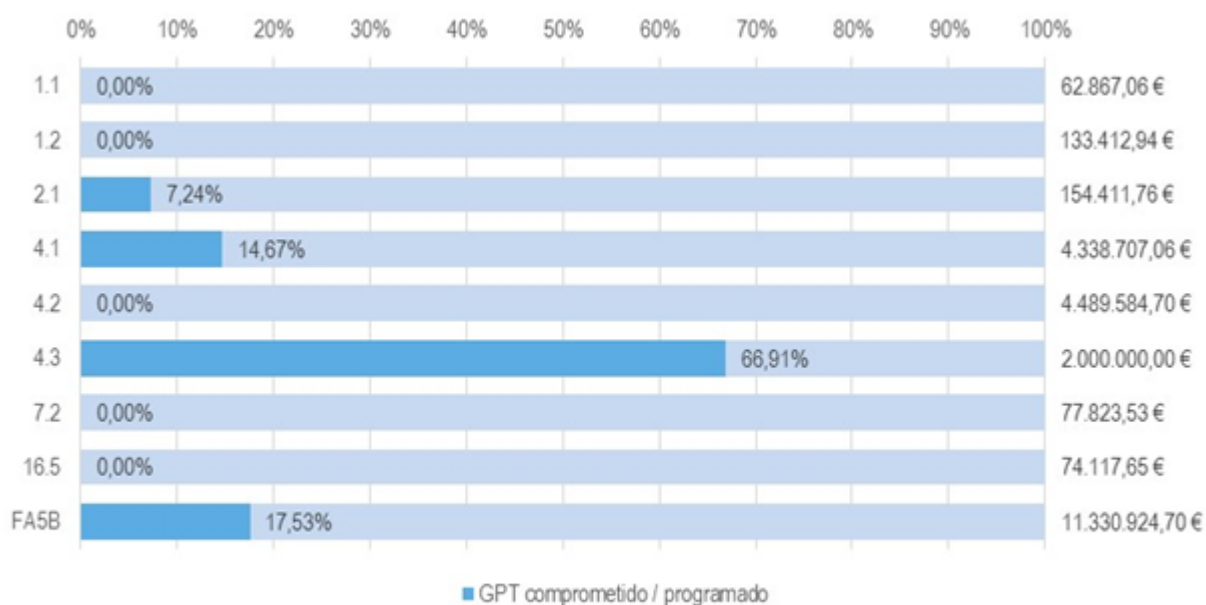
Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data y PDR CAN v3

Tabla 16 Nivel de comprometido por submedidas programadas en la FA 5B (a 31 de diciembre de 2016)



Fuente: Elaboración propia a partir del PDR CAN v3

Figura 15 Gasto público total (GPT) previsto en la FA 5B por submedidas



Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data y PDR CAN v3

Figura 16 GPT comprometido (programado) en la FA 5B por submedidas

7.12) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
Ha aumentado la eficacia en el uso de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos	R14: Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos en proyectos financiados por el PDR (ámbito de interés 5B)*	
Ha aumentado la eficacia en el uso de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos	T15: Inversión total en eficiencia energética (ámbito de interés 5B)	

7.13) Métodos aplicados

La respuesta a esta pregunta de evaluación se basa fundamentalmente en el uso de **métodos cualitativos**.

Puesto que a fecha 31 de diciembre de 2016 no se ha producido ejecución en ninguna de las submedidas programadas en el marco de esta Focus Área, y sólo tres submedidas cuentan por el momento con gasto comprometido, no se ha podido avanzar en el cálculo y análisis de resultados. En el caso de la M4.1 al haberse producido los primeros pagos en el primer semestre de la anualidad 2017 se dispone de datos, los cuales han sido explotados estadísticamente para extraer ciertas conclusiones ligadas a los resultados.

El **análisis cualitativo** se ha centrado en:

- Análisis documental de diversa información generada en el proceso de gestión de las submedidas

programadas en esta Focus Área. En concreto, las bases reguladoras y convocatorias de las medidas que han iniciado su ejecución.

- Entrevista mantenida con la Autoridad de Gestión y gestores de las medidas.

7.14) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Calculated gross value out of which Primary contribution	Calculated gross value out of which Secondary contribution, including LEADER/CLLD contribution	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No						BBDD de Operaciones (Submedidas: 2.1-2.3)
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No						BBDD de Operaciones (Submedidas: 4.1-4.3)
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No						BBDD de Operaciones (Submedida: 7.2)
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No						BBDD de Operaciones (Submedidas: 16.1-16.5)
Indicador de productividad común	O2 - Inversión total	No						BBDD de Operaciones (Submedidas: 4.1-4.3)
Indicador de productividad común	O2 - Inversión total	No						BBDD de Operaciones (Submedida: 7.2)
Indicador de productividad común	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	No						BBDD de Operaciones (Submedidas: 4.1 y 4.3)
Indicador de productividad común	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	No						BBDD de Operaciones (Submedida: 7.2)
Indicador de productividad común	O13 - Número de beneficiarios asesorados	No						BBDD de Operaciones
Indicador de resultados común	R14: Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos en proyectos financiados por el PDR (ámbito de	No						

	interés 5B)*						
Indicador de resultados común	T15: Inversión total en eficiencia energética (ámbito de interés 5B)	No					

7.15) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

Por el momento, y dado que no se ha producido ejecución de las submedidas programadas en esta FA, es pronto para valorar los resultados de las intervenciones previstas.

7.16) Respuesta a la pregunta de evaluación

La *Focus Área* 5B tiene dedicado únicamente un 6,27% del GPT del PDR-CAN 2014-2020. Por el momento no se ha producido ejecución en ninguna de las submedidas que se asocian a esta FA, pero si se han llevado a cabo compromisos de gasto en las submedidas 2.1, 4.1 y 4.3. En concreto, en la submedida 4.3 estos compromisos suponen el 66.91% de lo programado en esta FA, en la submedida 4.1 el 14,67% y en la submedida 2.1 un 7,24%. Si bien es pronto para poder responder a esta pregunta de evaluación, es posible adelantar algunas primeras impresiones de la incidencia que se espera podría tener el PDR en lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura:

En relación a las submedidas en las que existen compromisos:

- La **submedida 4.1** tiene gran relevancia en el conjunto de medidas programadas en la FA 5B, representando el 38,29% del GPT programado. El compromiso sobre lo programado asciende al 14,67%. En la submedida se incluye el apoyo a las explotaciones agrícolas para mejorar la eficiencia energética a través del uso de materiales de construcción que reduzcan las pérdidas de calor o para reducir el consumo de energía renovando la instalación eléctrica o mejorando el aislamiento.
 - En diciembre de 2015 se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas anticipada del año 2016 (Orden de 11 de diciembre de 2015) de cuya resolución ha resultado un compromiso que asciende a 636.279,80 €.
 - En conjunto se presentaron 1.285 solicitudes de ayuda, de las cuales se aprobaron finalmente 704 solicitudes, de los cuales el 86,65% se corresponden a inversiones en explotaciones agrícolas y el 13,35% restante a inversiones en explotaciones ganaderas.
 - Con fecha 27 de abril se realizó una consulta a los indicadores a la base de datos de operaciones (Prometeo) de compromisos registrados en la *Focus Área* 5B para poder caracterizar la tipología de las inversiones realizadas y la tipología de explotaciones en las que se han ejecutado.

Ver tabla 17 "*Caracterización de las actuaciones de inversión*"

- Se prioriza las operaciones de inversión que logren un mayor ahorro energético. De los proyectos comprometidos, un 25,58% fomentan el ahorro energético.

Según la tabla "*Caracterización de las actuaciones de inversión FA5B*":

- Particularmente se han realizado inversiones en 137 explotaciones agrícolas y en 6

explotaciones ganaderas. La inversión media por explotación ha sido de 7.732,69 € para el conjunto de explotaciones que han realizado inversiones en la FA 5B.

- Por término medio en el conjunto de la medida por cada euro de inversión pública se ha logrado una movilización de 1,20 € de inversión privada. En el caso de las inversiones con contribución directa en la FA 5B, es algo superior, concretamente de 1,23 €. En el caso de las inversiones en las explotaciones ganaderas el impulso del capital privado es inferior que en las explotaciones agrícolas, 0,88 € frente a 1,26 €. Estos datos, junto a una inversión media superior en el caso de las inversiones en explotaciones ganaderas ponen de manifiesto el desplazamiento de las inversiones hacia aquellos beneficiarios que por sus características tienen una mayor cuantía de subvención, es decir hacia aquellos que predomina la actividad agraria en sus explotaciones frente a otras actividades.
- La intensidad de la ayuda estaba establecida en un 40% del importe de inversiones, incrementándose en un 35% en el caso de jóvenes agricultores (tal y como se definen en el Reglamento 1305/2013 o que se hayan instalado en los cinco años anteriores a la solicitud de la ayuda) y un 10% en el caso de entidades agrarias cuya actividad principal es la agricultura (personas físicas con al menos el 50% de su renta total de actividades agrarias o complementarias a las mismas y personas jurídicas con al menos el 50% de sus trabajadores afiliados a la Seguridad social con la CNAE en agricultura).

Ver figura 17 "*Caracterización de explotación con inversiones según características del beneficiario FA5B*"

De la figura "Caracterización de las explotaciones con inversiones según características del beneficiario FA5B" se comprueba que:

- Hay un predominio de inversiones en explotaciones en las que la actividad agraria no es predominante representando el 55,94% de las explotaciones, con una inversión media de 9.005,93 €.
- El 9,09 % de las explotaciones en las que se realizaron inversiones eran jóvenes agricultores con una inversión media de 4.892,39 €.
- A parte de esta primera convocatoria, se han producido nuevos avances en la gestión de la submedida 4.1:
 - El 15 de septiembre de 2016 se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el PDR-CAN 2014-2020 entre ellas las destinadas a apoyar las inversiones en explotaciones agrícolas.
 - En abril de 2017 se aprueba una nueva convocatoria de ayudas para la submedida 4.1 (Orden de 20 de abril de 2017). En base a la experiencia acumulada en anterior convocatoria y la agilidad que permite los costes simplificados se estima comenzar con los pagos a principios del año 2018.
 - En términos generales se mantiene el objeto, las actividades subvencionables e intensidad de la ayuda en relación a las bases reguladoras anteriores.
- La **submedida 4.3** tiene un importante peso entre las medidas programadas en la FA 5B, representando el 17,65% del GPT, siendo el compromiso sobre lo programado del 66,91%. La submedida se dirige al desarrollo de inversiones de infraestructuras de regadío tanto de iniciativa privada, como pública (entendiendo estas segundas como obras de interés general de la Comunidad Autónoma de Canarias y, en consecuencia, de utilidad pública y social). Se contempla a través de estas actuaciones, acciones con el fin de mejorar el uso de los recursos energéticos. La medida es gestionada por la D.G. de Agricultura tanto mediante gestión directa como a través de líneas de ayuda.
 - Respecto a las inversiones a través de la iniciativa pública, su ejecución recae en el Servicio

de Planificación de obras y Ordenación Rural de la D. G. de Agricultura a través de contratación pública. El GPT comprometido asciende a 1.338.295,19 € correspondiente a dos expedientes de 2016 (03/2016 y 15/2016).

- Con respecto a las inversiones en materia de regadíos de iniciativa privada, las bases reguladoras de aplicación de la submedida se aprobaron a través de la orden de 15 de septiembre de 2016 y se convoca las ayudas a través de la Orden de 18 de abril de 2017 publicada a primeros de mayo, estando previsto que se produzcan los primeros pagos finales del año 2017. Esta primera convocatoria sufragará la implantación y mejora de instalaciones eléctricas vinculadas a los sistemas de riego o de energías alternativas asociadas a infraestructuras de regadíos, y la desalación de agua de mar para riego asociada a energías renovables en zonas de sequía.
- El importe previsto en la **submedida 2.1** representa el 1,36% del GPT programado para la FA 5B, habiendo un compromiso sobre lo programado del 7,24 %. A través de esta submedida se desarrollan actuaciones de asesoramiento dirigidas a la mejora de las capacidades y conocimientos del asesorado, asesoramiento que también se puede dirigir a lograr un uso más eficiente en la agricultura y en la transformación de alimentos.
 - Esta medida es gestionada por la D.G. Agricultura con medios propios mediante una encomienda de gestión con Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A., en adelante GESPLAN, entidad de participación pública en cuyo capital social participa la Comunidad Autónoma de Canarias. En relación a los avances realizados en esta medida:
 - Se encuentra establecido el Pliego de Prescripciones Técnicas para la realización de los servicios de asesoramiento destinados a las explotaciones agrícolas en el marco de la medida 2 del PDR-CAN 2014-2020.
 - El asesoramiento ofrecido engloba los aspectos recogidos en el artículo 15.4 del Reglamento (UE) 1305/2013.
 - Según datos de los Informes de actividad de GESPLAN en el marco de la Encomienda de Gestión, en el conjunto de la medida 2.1, se han atendido a un total de 1.178 beneficiarios, aunque no se dispone hasta el momento de la desagregación de los mismos por Focus Área.

En relación a las medidas en las que no hay compromisos:

- La principal contribución a esta FA es a través de la **submedida 4.2** que incluye, entre otras, el apoyo a las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas, dentro de las cuales se prevén actuaciones que logren un uso eficiente de la energía.
 - Esta submedida se lleva a cabo a través de órdenes de ayuda por parte de la D.G. Agricultura y D.G. Ganadería.
 - El 28 de diciembre de 2015 se aprueban las bases que rigen las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas y se publica la convocatoria anticipada para el año 2016. En el último trimestre de 2016 se resolvieron las dos convocatorias (productos agrícolas, productos ganaderos). El conjunto de actuaciones se desarrollaron en el marco de la *Focus Área* 6B, no desarrollándose compromisos en la FA 5B.
 - El 15 de septiembre de 2016 se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el PDR-CAN de la región de Canarias, entre las que se incluyen las de la submedida 4.2.
- Tanto la **submedida 1.1** como de la **submedida 1.2** se encuentran programadas en la FA 5B, representando respectivamente un 0,55% y un 1,18% del GPT programado en la FA. A través de

acciones de formación profesional y de actividades de demostración e información se podrá potenciar un uso más eficiente de la energía y orientar a los potenciales beneficiarios de las medidas 4.1 y 4.2 al desarrollo de actuaciones en ese sentido en sus explotaciones y empresas transformadoras de alimentos.

- Ambas submedidas se gestionan por la D.G. Agricultura y la D.G. Ganadería, y se desarrollarán bien mediante líneas de ayuda o a través de ejecución directa.
- La **submedida 7.2** representa el 0,69% de GPT previsto en la FA 5B. Particularmente se trata de inversiones destinadas a la creación, mejora o ampliación de pequeñas infraestructuras destinadas al ahorro energético. La submedida se gestionará tanto por la D.G. de Agricultura como por la D.G. de Protección de la Naturaleza, bien mediante líneas de ayuda o bien a través de ejecución directa.
- La **submedida 16.5** de apoyo las iniciativas de cooperación medioambientales y de adaptación o mitigación del cambio climático podrá contribuir a la FA 5B a través de proyectos de cooperación dirigidos a lograr un uso más eficiente de la energía.
 - El importe programado asciende a 74.117,65 €, representando el 0,65 % programado en la FA.
 - La gestión de la submedida la desarrolla la D.G. Agricultura a través de líneas de ayuda.

Finalmente hay que tener en cuenta que, en el marco de la **submedida 19.2**, conforme a como se establecen las distintas Estrategias de Desarrollo Local Participativo las mismas se dirigen a todas las Focus Área por lo que es previsible que haya operaciones con contribuciones primarias y secundarias a la FA 5B, las cuales habrá que tener en consideración.

	M4.1 (FA 5B)			M 4.1 (FA 2A, 5A, 5B, 5C, 5D)		
	Explotaciones agrícolas	Explotaciones ganaderas	Total	Explotaciones agrícolas	Explotaciones ganaderas	Total
Inversión Privada / GPT	1,26	0,88	1,23	1,25	1,03	1,20
Nº Explotaciones	137	6	143	466	93	559
Inversión Media (€/exp.)	7.462,77	13.895,71	7.732,69	46.257,01	60.018,05	48.546,41
Gasto Público Medio (€/exp.)	3.302,84	7.375,16	3.473,71	20.514,20	29.583,41	22.023,04

Fuente: Elaboración propia a partir de Base de Datos de Operaciones (PROMETEO)

Tabla 17 Caracterización de las actuaciones de inversión M4.1

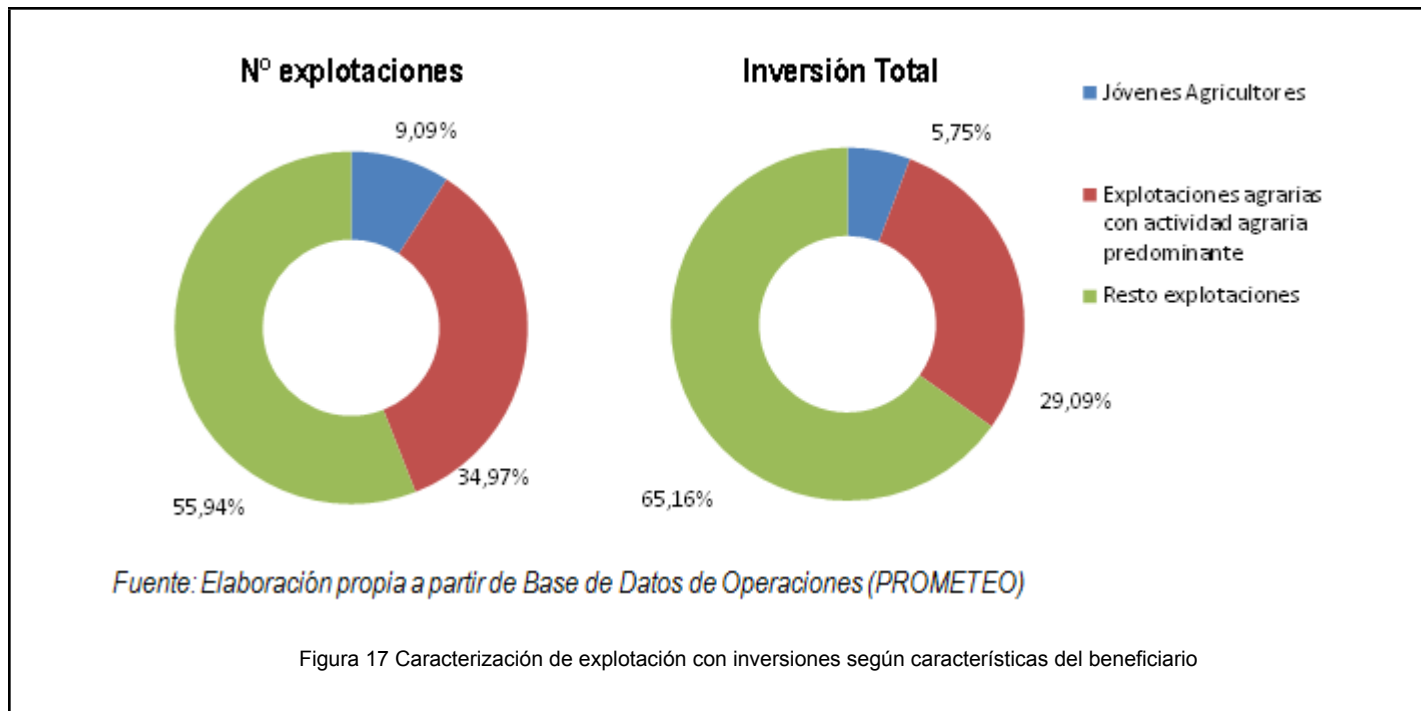


Figura 17 Caracterización de explotación con inversiones según características del beneficiario

7.17) Conclusiones y recomendaciones

7.17.a) Conclusión / Recomendación 1

Conclusión:

Las submedidas 6.4, 8.3 y 8.4 se han programado con una contribución primaria en esta Focus Área. Sin embargo, no poseen asignación presupuestaria en la misma.

Recomendación:

Eliminar la relación de las mismas en el apartado 11.3 del PDR-CAN 2014-2020 y en el apartado 5.2 del PDR CAN 2014-2020.

7.17.b) Conclusión / Recomendación 2

Conclusión:

En el marco de la submedidas 4.1 y 4.3 las variables recogidas no aseguran el necesario seguimiento del empleo creado a través de las inversiones realizadas.

Recomendación:

Incorporación de variables a la aplicación de gestión (Kronos) en estas submedidas:

- N° de empleos creados (desglose entre hombres y mujeres).

7.17.c) Conclusión / Recomendación 3

Conclusión:

El análisis de las variables recogidas en el marco de la submedida 4.3 se comprueba que quizás no sea suficiente para desagregar de forma concisa las operaciones que contribuyen a esta *Focus Área*.

De forma general se aprecia que la incorporación de los criterios de valorización de las operaciones a la base de datos de operaciones (KRONOS) permite la realización de análisis secundarios que pueden aportar valor a los análisis de los resultados.

Recomendación:

Incorporación de criterios de valorización de las operaciones a la base de datos de operaciones.

7.17.d) Conclusión / Recomendación 4

Conclusión:

Previsible efecto de las operaciones ejecutadas en el marco de la Estrategias de Desarrollo Local de los Grupos de Acción Local para contribuir a la FA.

Recomendación:

Incluir variables en el sistema de seguimiento y evaluación específico de los GAL (HERMES) que permitan la identificación de las contribuciones (primarias y secundarias) así como la medición de los efectos de las operaciones ejecutadas.

7.m) CEQ13-5C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido al suministro y uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía?

7.m1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

Submedidas programadas con contribuciones primarias:

- Submedida 1.1 Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias.
- Submedida 1.2: Ayuda a las actividades de demostración y acciones de información.
- Submedida 2.1: Ayuda para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento.
- Submedida 4.1: Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas.
- Submedida 4.3: Ayuda a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura.
- Submedida 6.4: Ayuda a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas.
- Submedida 7.2: Ayuda a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de pequeñas infraestructuras, entre ellas las inversiones en energías renovables y en ahorro energético.
- Submedida 8.6: Ayuda para las inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales.
- Submedida 16.5: Ayuda para acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, y para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso.

A 31 de diciembre de 2016 no se ha producido ejecución en ninguna de las submedidas que se asocian a esta FA; pero si se han llevado a cabo compromisos de gasto en las submedidas M2.1, M4.1 y M8.6, tal y como se expone en la tabla “*Nivel de comprometido por submedidas programadas en la FA 5C (a 31 de diciembre de 2016)*” donde se muestra el nivel de comprometido y programado por submedida.

Ver tabla 18 “*Nivel de comprometido por submedidas programadas en la FA 5C (a 31 de diciembre de 2016)*”

Tal y como se aprecia en la figura “*Gasto público total (GPT) previsto en la FA 5C por submedidas*”, el mayor peso presupuestario de la FA lo tiene con un 55,53% del GPT la submedida 4.3 *Ayuda a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura*, en segundo lugar está la submedida 4.1 *Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas* con un 16,06%. El resto de medidas tienen una menor importancia, todas con un porcentaje de GPT inferior al 10%.

Ver figura 18 “*Gasto público total (GPT) previsto en la FA 5C por submedidas*”

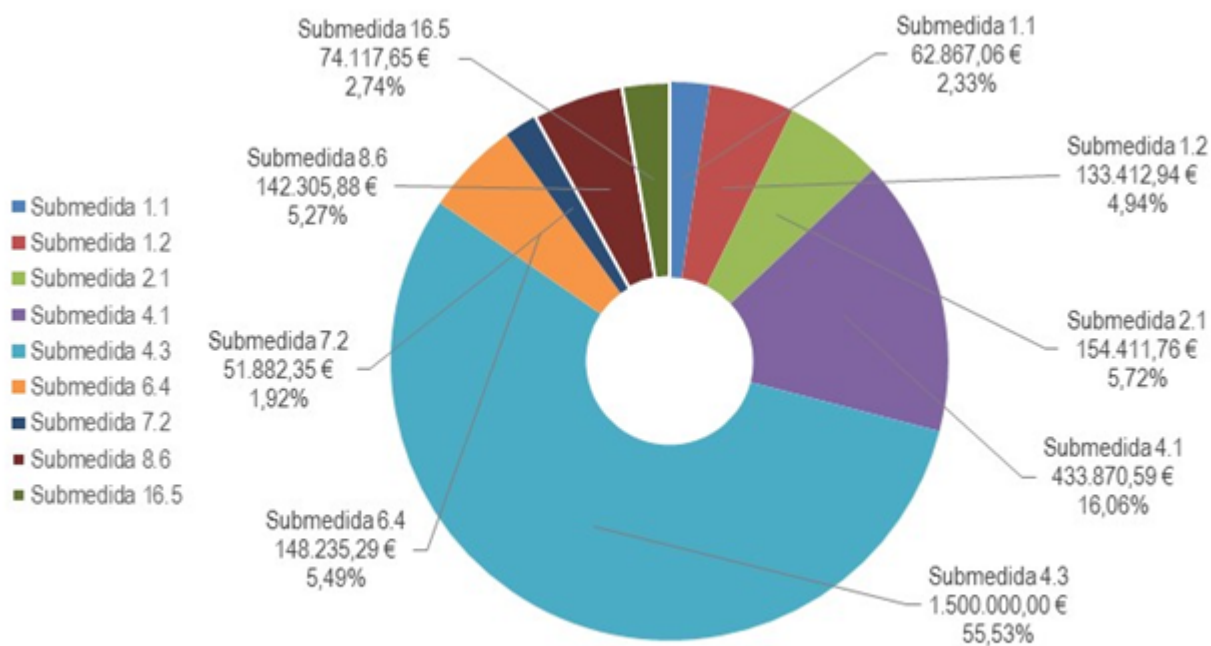
En la figura “*GPT comprometido/programado FA5C*” se muestra el gasto público total comprometido en cada submedida respecto al programado en la FA 5C en dicha submedida. Como se puede observar, los compromisos de pago de la submedida 4.1 corresponden al 28,52% de lo previsto, así mismo las submedidas 8.6 y 2.1 tienen unos compromisos que representan el 12,30% y el 6,25% de lo programado respectivamente.

Ver figura 19 “*GPT comprometido/programado FA5C*”

SUBMEDIDA	GPT COMPROMETIDO 31/12/2016		PROGRAMADO PDR CAN 14-20		COMPROMETIDO / PROGRAMADO (%)	OPERACIONES	Nº OPERACIONES PREVISTAS
	€	%	€	%			
1.1	0,00	0,00%	62.867,06	2,33%	0,00%	Acciones formativas	0
1.2	0,00	0,00%	133.412,94	4,94%	0,00%	Acciones de demostración e información	0
2.1	9.804,28	6,49%	154.411,76	5,72%	6,35%	Acción de asesoramiento	-
4.1	123.760,02	81,93%	433.870,59	16,06%	28,52%	Operaciones de inversión	27
4.3	0,00	0,00%	1.500.000,00	55,53%	0,00%	Operaciones de inversión en infraestructuras	0
6.4	0,00	0,00%	148.235,29	5,49%	0,00%	Operaciones de inversión	0
7.2	0,00	0,00%	51.882,35	1,92%	0,00%	Operaciones de inversión	0
8.6	17.500,00	11,58%	142.305,88	5,27%	12,30%	Operaciones de inversión	1
16.5	0,00	0,00%	74.117,65	2,74%	0,00%	Acciones conjuntas para la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo y otros proyectos medioambientales	0
5C	151.064,30	100,00%	270.1103,52	100,00%	5,59%		

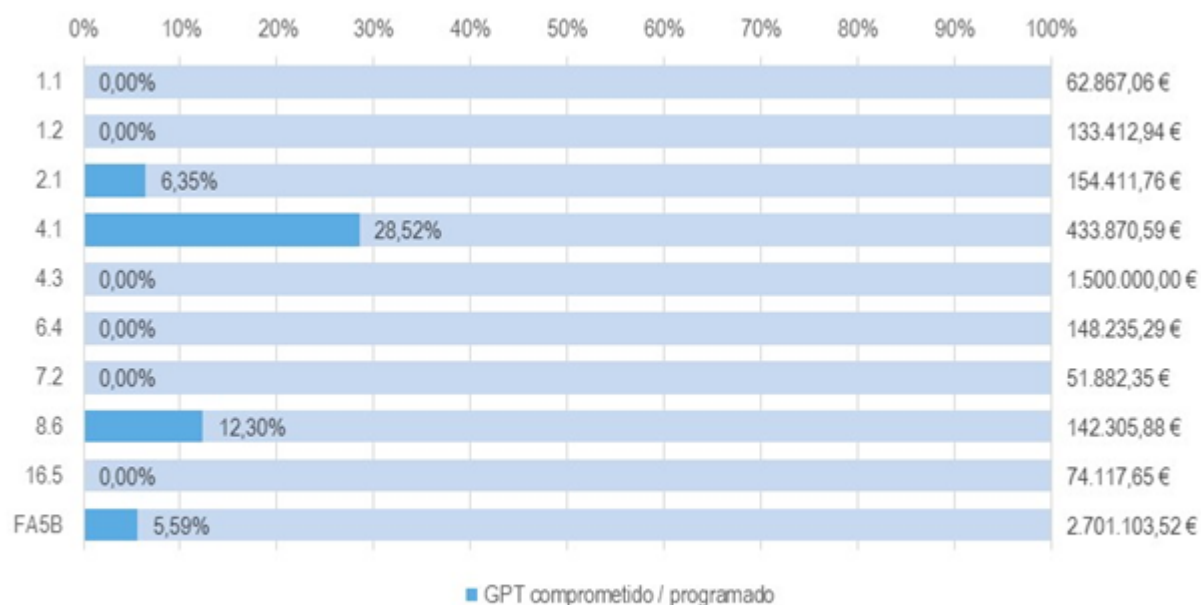
Fuente: Elaboración propia a partir de Finacial Data y PDR CAN v3

Tabla 18 Nivel de comprometido por submedidas programadas en la FA 5C (a 31 de diciembre de 2016)



Fuente: Elaboración propia a partir del PDR CAN v3

Figura 18 Gasto público total (GPT) previsto en la FA 5C por submedidas



Fuente: Elaboración propia a partir de Finacial Data y PDR CAN v3

Figura 19 GPT comprometido (programado) en la FA 5C por submedidas

7.m2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
Ha aumentado el suministro de fuentes renovables de energía	R15: Energía renovable generada a partir de proyectos financiados (ámbito de interés 5C)*	
Ha aumentado el suministro de fuentes renovables de energía	T16: Inversión total en producción de energías renovables (ámbito de interés 5C)	Nº proyectos que han introducido el uso de energías renovables, subproductos, residuos y desechos.
Ha aumentado el uso de fuentes renovables de energía	R15: Energía renovable generada a partir de proyectos financiados (ámbito de interés 5C)*	
Ha aumentado el uso de fuentes renovables de energía	T16: Inversión total en producción de energías renovables (ámbito de interés 5C)	

7.m3) Métodos aplicados

La respuesta a esta pregunta de evaluación se basa fundamentalmente en el uso de **métodos cualitativos**. Puesto que a fecha 31 de diciembre de 2016 no se ha producido ejecución en ninguna de las submedidas programadas en el marco de esta Focus Área, y sólo tres submedidas cuentan por el momento con gasto comprometido, no se ha podido avanzar excesivamente en el cálculo y análisis de resultados. En el caso de la M4.1 al haberse producido los primeros pagos en el primer semestre de la anualidad 2017 se dispone de datos, los cuales han sido explotados estadísticamente para extraer ciertas conclusiones ligadas a los

resultados.

El **análisis cualitativo** se ha centrado en:

- Análisis documental de diversa información generada en el proceso de gestión de las submedidas programadas en esta Focus Área. En concreto, las bases reguladoras y convocatorias de las medidas que han iniciado su ejecución.
- Entrevista mantenida con la Autoridad de Gestión y gestores de las medidas.

7.m4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Calculated gross value out of which Primary contribution	Calculated gross value out of which Secondary contribution, including LEADER/CLLD contribution	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No						BBDD de Operaciones (Submedidas: 1.1-1.3)
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No						BBDD de Operaciones (Submedidas: 2.1-2.3)
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No						BBDD de Operaciones (Submedidas: 4.1-4.3)
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No						BBDD de Operaciones (Submedidas: 6.2-6.4)
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No						BBDD de Operaciones (Submedida: 7.2)
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No						BBDD de Operaciones (Submedida: 8.6)
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No						BBDD de Operaciones (Submedidas: 16.1-16.5)
Indicador de productividad común	O2 - Inversión total	No						BBDD de Operaciones (Submedidas: 4.1-4.3)
Indicador de productividad común	O2 - Inversión total	No						BBDD de Operaciones (Submedidas: 6.2-6.4)
Indicador de productividad común	O2 - Inversión total	No						BBDD de Operaciones (Submedida: 7.2)

Indicador de productividad común	O2 - Inversión total	No						BBDD de Operaciones (Submedida: 8.6)
Indicador de productividad común	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	No						BBDD de Operaciones (Submedidas: 4.1, 4.3)
Indicador de productividad común	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	No						BBDD de Operaciones (Submedida: 7.2)
Indicador de productividad común	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	No						BBDD de Operaciones (Submedidas: 6.2 y 6.4)
Indicador de productividad común	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	No						BBDD de Operaciones (Submedida: 8.6)
Indicador de productividad común	O12 - Número de participantes en actividades de formación	No						BBDD de Operaciones
Indicador de productividad común	O13 - Número de beneficiarios asesorados	No						BBDD de Operaciones
Indicador de resultados común	R15: Energía renovable generada a partir de proyectos financiados (ámbito de interés 5C)*	No						
Indicador de resultados común	T16: Inversión total en producción de energías renovables (ámbito de interés 5C)	No						
Indicador de resultados adicional	Nº proyectos que han introducido el uso de energías renovables, subproductos, residuos y desechos.	No						

7.m5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

Por el momento, y dado que no se ha producido ejecución de las submedidas programadas en esta FA, es pronto para valorar los resultados de las intervenciones previstas.

7.m6) Respuesta a la pregunta de evaluación

La *Focus Área 5C* tiene un peso en relación al conjunto del programa del 1,50% del GPT del PDR-CAN 2014-2020. Por el momento no se ha producido ejecución en ninguna de las submedidas que se asocian a esta FA, pero sí se han llevado a cabo compromisos de gasto en las submedidas 2.1, 4.1 y 8.6. Aunque al no haber ejecución no es posible responder a la pregunta, en lo posible se presentaran los primeros avances realizados en cada una de las submedidas programadas en la FA 5C con el fin de estudiar su potencial

contribución al suministro y uso de fuentes renovables de energía para el impulso de la bioeconomía.

En relación a las submedidas en las que existen compromisos:

- La **submedida 4.1** tiene gran relevancia en el conjunto de medidas programadas en la FA 5C, representando el 16,06% del GPT programado. El compromiso sobre lo programado asciende al 28,52%. En la submedida se incluye el apoyo a las explotaciones agrícolas para la producción de biogás utilizando residuos orgánicos, inversiones en instalaciones para el tratamiento de residuos y aguas residuales en las granjas y en los procesos de elaboración y comercialización o para la producción de bioenergía para consumo en la explotación.
 - En diciembre de 2015 se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas anticipada del año 2016 (Orden de 11 de diciembre de 2015) de cuya resolución ha resultado un compromiso que asciende a 636.279,80 €.
 - En conjunto se presentaron 1.285 solicitudes de ayuda, de las cuales se aprobaron finalmente 704 solicitudes, de los cuales el 86,65% se corresponden a inversiones en explotaciones agrícolas y el 13,35% restante a inversiones en explotaciones ganaderas.
 - Con fecha 27 de abril se realizó una consulta a los indicadores a la base de datos de operaciones (Prometeo) de compromisos registrados en la *Focus Área 5C* para poder caracterizar la tipología de las inversiones realizadas y la tipología de explotaciones en las que se han ejecutado.

Ver tabla 19 "*Caracterización de las actuaciones de inversión FA5C*"

Según la tabla "*Caracterización de las actuaciones de inversión FA5C*" se expone que:

- Tan sólo 4,83% de las explotaciones en las que se realizaron inversiones en el marco de la submedida 4.1 realizaron inversiones dirigidas al uso de fuentes renovables de energía. En concreto, se han realizado inversiones en 22 explotaciones agrícolas, y en 5 explotaciones ganaderas.
- La inversión media por explotación ha sido de 8.202,65 € para el conjunto de explotaciones que han realizado inversiones en la FA 5C.
- Por término medio en el conjunto de la medida por cada euro de inversión pública se ha logrado una movilización de 1,20 € de inversión privada. En el caso de las inversiones con contribución directa en la FA 5C, es algo inferior, concretamente de 1,19 €. En el caso de las inversiones en las explotaciones ganaderas el impulso del capital privado es inferior que en las explotaciones agrícolas, 1 € frente al 1,21 €. Estos datos y junto a una inversión media superior en el caso de las inversiones en explotaciones ganaderas ponen de manifiesto el desplazamiento de las inversiones hacia aquellos beneficiarios que por sus características tienen una mayor cuantía de subvención, es decir hacia aquellos que predomina la actividad agraria en sus explotaciones frente a otras actividades.
- La intensidad de la ayuda estaba establecida en un 40% del importe de inversiones, incrementándose en un 35% en el caso de jóvenes agricultores (tal y como se definen en el Reglamento 1305/2013 o que se hayan instalado en los cinco años anteriores a la solicitud de la ayuda) y un 10% en el caso de entidades agrarias cuya actividad principal es la agricultura (personas físicas con al menos el 50% de su renta total de actividades agrarias o complementarias a las mismas y personas jurídicas con al menos el 50% de sus trabajadores afiliados a la Seguridad social con la CNAE en agricultura).

Ver figura 20 "*Caracterización de explotación con inversiones según características del beneficiario FA5C*"

Se observa en la figura “*Caracterización de las explotaciones con inversiones según características del beneficiario FA5C*” que:

- Hay un predominio de inversiones en explotaciones en las que la actividad agraria no es predominante representando el 63,06% de las explotaciones, con una inversión media de 415,38 €.
- El 7,01 % de las explotaciones en las que se realizaron inversiones eran jóvenes agricultores con una inversión media de 654,55 €.
- A parte de esta primera convocatoria, se han producido nuevos avances en la gestión de la submedida 4.1:
 - El 15 de septiembre de 2016 se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el PDR-CAN 2014-2020 entre ellas las destinadas a apoyar las inversiones en explotaciones agrícolas.
 - En abril de 2017 se aprueba una nueva convocatoria de ayudas para la submedida 4.1 (Orden de 20 de abril de 2017). En base a la experiencia acumulada en la anterior convocatoria y la agilidad que permiten los costes simplificados se estima comenzar con los pagos a principios del año 2018.
 - En términos generales se mantiene el objeto, las actividades subvencionables e intensidad de la ayuda en relación a las bases reguladoras anteriores.
- El importe previsto en la submedida 8.6 representa el 5,27% del GPT programado para la FA5C, con un compromiso de 17.500,00 € se ha alcanzado un avance del 12,30% sobre lo programado. El apoyo realizado a través de la **submedida 8.6** está dirigido a la mejora del potencial forestal o la transformación y comercialización de productos forestales con el fin de mejorar el valor añadido de los mismos a través de inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales.
 - La medida va a ser gestionada por la D.G. de Protección de la Naturaleza mediante gestión directa en base a la encomienda de gestión suscrita con la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas para la realización de las funciones de gestión de las medidas del PDR-CAN 2014-2020 (Resolución de 6 de mayo de 2016). Puesto que por Decreto 111/2002, de 9 de agosto (B.O.C. nº 110 de 16 de agosto de 2002), las funciones relativas a la gestión de montes, la conservación, protección y mejora de la flora y fauna, la gestión de los Espacios Naturales Protegidos, así como la conservación, preservación y mejora de sus hábitats ha sido transferida a los Cabildos Insulares, y por tanto son responsables de su ejecución. Para regular las actuaciones ejecutadas en este marco se han establecido unas *Directrices de funcionamiento de las actuaciones elegibles ejecutadas por los Cabildos Insulares en el marco del PDR-CAN 2014-2020*.
 - El equipo gestor prevé la realización del pago en el último trimestre de 2017.
- El importe previsto en la **submedida 2.1** representa el 5,72% del GPT programado para la FA 5C, con un compromiso de 9.804,28 € se ha alcanzado un avance del 6,35% sobre lo programado. A través de esta submedida se desarrollan actuaciones de asesoramiento dirigidas a la mejora de las capacidades y conocimientos del asesorado, asesoramiento que contribuyen al suministro y uso de fuentes renovables de energía para impulsar el desarrollo de la bioeconomía.
 - Esta medida es gestionada por la D.G. Agricultura con medios propios mediante una encomienda de gestión con Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A., en adelante GESPLAN, entidad de participación pública en cuyo capital social participa la Comunidad Autónoma de Canarias. En relación a los avances realizados en esta medida:
 - Se encuentran establecidos los Pliego de Prescripciones Técnicas para la realización de los servicios de asesoramiento destinados a las explotaciones agrícolas en el marco

de la medida 2 del PDR-CAN 2014-2020.

- El asesoramiento ofrecido engloba los aspectos recogidos en el artículo 15.4 del Reglamento (UE) 1305/2013.
- Según datos de los Informes de actividad de GESPLAN en el marco de la Encomienda de Gestión, en el conjunto de la medida 2.1, se han atendido a un total de 1.178 beneficiarios, aunque no se disponen hasta el momento de la desagregación de los mismos por Focus Área.

En relación a las medidas en las que no hay compromisos:

- Tanto la **submedida 1.1** como de la **submedida 1.2** se encuentran programadas en la FA 5C, representando respectivamente un 2,33% y un 4,94% del GPT programado en la FA. A través de acciones de formación profesional y de actividades de demostración e información se podrá potenciar al suministro y uso de fuentes renovables de energía para impulsar el desarrollo de la bioeconomía y orientar a los potenciales beneficiarios de las medidas 4.1 y 6.4 al desarrollo de actuaciones en ese sentido en sus explotaciones y empresas.
 - Ambas submedidas se gestionan por la D.G. Agricultura y la D.G. Ganadería, y se desarrollarán bien mediante líneas de ayuda o a través de ejecución directa.
- La **submedida 4.3** tiene un importante peso entre las medidas programadas en la FA 5C, representando el 55,53% del GPT. La submedida se dirige al desarrollo de inversiones de infraestructuras de regadío tanto de iniciativa privada, como pública (entendiendo estas segundas como obras de interés general de la Comunidad Autónoma de Canarias y, en consecuencia, de utilidad pública y social). Se contempla a través de estas actuaciones, operaciones de inversión de energías alternativas, gestión de residuos, aprovechamiento de subproductos o las instalaciones para la distribución de energía renovable usando biomasa y otras fuentes de energía renovable.
 - La medida es gestionada por la D.G. de Agricultura tanto mediante gestión directa como a través de líneas de ayuda:
 - Respecto a las inversiones a través de la iniciativa pública, su ejecución recae en el Servicio de Planificación de obras y Ordenación Rural de la D. G. de Agricultura a través de contratación pública.
 - Con respecto a las inversiones en materia de regadíos de iniciativa privada, las bases reguladoras de aplicación de la submedida se aprobaron a través de la orden de 15 de septiembre de 2016 y se convocaron las ayudas a través de la Orden de 18 de abril de 2017 publicada a primeros de mayo, estando previsto que se produzcan los primeros pagos finales del año 2017. Esta primera convocatoria sufragará la implantación y mejora de instalaciones eléctricas vinculadas a los sistemas de riego o de energías alternativas asociadas a infraestructuras de regadíos, y la desalación de agua de mar para riego asociada a energías renovables en zonas de sequía.
- La **submedida 6.4** de creación de nuevas empresas en actividades no agrícolas representa un 5,49% del GPT programado en la FA 5C. Concretamente se dirige a acciones en las que el plan empresarial incluya acciones destinadas a mejorar la eficiencia energética, el uso de fuentes de renovables de energía o de subproductos. La gestión de la submedida se desarrolla por parte de la D.G. de Agricultura mediante ejecución directa y líneas de ayuda:
 - El 15 de septiembre de 2016 se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el PDR-CAN de la región de Canarias, entre las que se incluyen las de la submedida 6.4.
 - El equipo gestor espera que en el primer trimestre de 2018 se publique la convocatoria y se

resuelva y se realicen los pagos en el transcurso de ese mismo año.

- La **submedida 7.2** representa el 1,92% de GPT previsto en la FA 5C. Particularmente se trata de inversiones destinadas a la creación, mejora o ampliación de pequeñas infraestructuras destinadas al ahorro energético. La submedida se gestionará tanto por la D.G. de Agricultura como por la D.G. de Protección de la Naturaleza, mediante líneas de ayuda o bien a través de ejecución directa.
 - El 15 de septiembre de 2016 se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el PDR-CAN de la región de Canarias, entre las que se incluyen las de la submedida 7.2.

- La **submedida 16.5** representa el 2,74% de GPT programado en la FA 5C de apoyo las iniciativas de cooperación medioambientales y de adaptación o mitigación del cambio climático podrá contribuir a la FA 5B a través de proyectos de cooperación destinados al impulso del desarrollo de la bioeconomía.
 - La gestión de la submedida la desarrolla la D.G. Agricultura a través de líneas de ayuda.

Finalmente hay que tener en cuenta que, en el marco de la **submedida 19.2**, conforme a como se establecen las distintas Estrategias de Desarrollo Local Participativo las mismas se dirigen a todas las Focus Área por lo que es previsible que haya operaciones con contribuciones primarias y secundarias a la FA 5C, las cuales habrá que tener en consideración.

Respecto a los targets relacionados con la FA 5C se encuentra el T16 *Inversión total en producción de energías renovables* que asciende a 2,688 millones de euros. Se prevé alcanzar esta inversión principalmente con la contribución de la submedida 4.3 relativa a infraestructuras (que supone el 55% del total de GPT programado en esta FA) y la submedida 4.1 relativa a inversiones en explotaciones. Entre ambas se prevé cubrirán el 83% del target, quedando el 17% restante dividido entre las submedidas la 6.4 para la creación y desarrollo de actividades no agrícolas, la 7.2 en la creación, mejora o ampliación de pequeñas infraestructuras incluidas las inversiones en energías renovables y la 8.6 en el ámbito forestal.

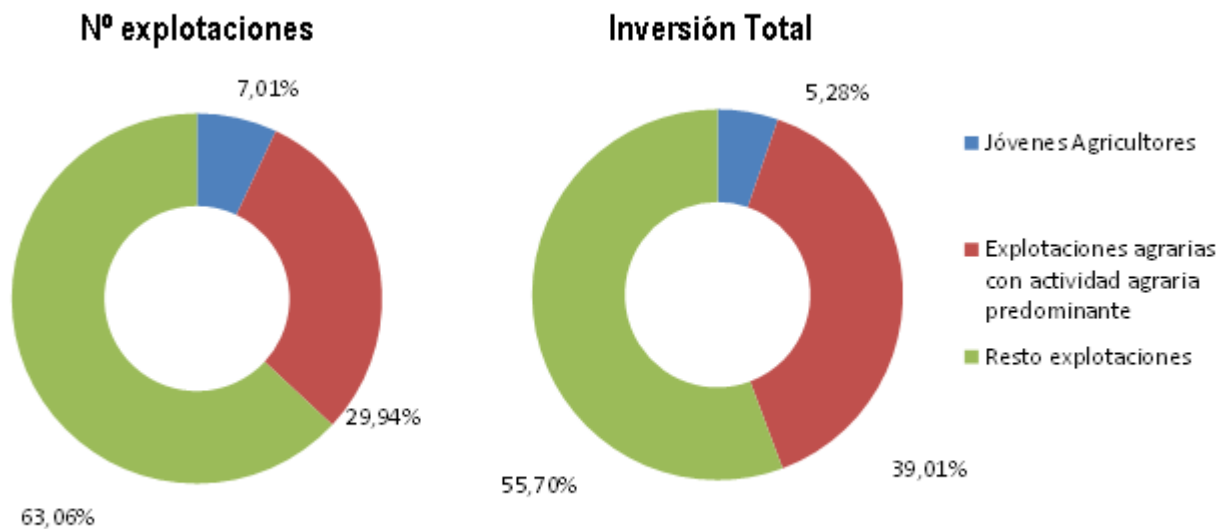
Por el momento, se ha alcanzado aproximadamente un 8,23% de este objetivo a partir del avance experimentado en la submedida 4.1 en la que ya se ha comprometido el 83% de lo previsto.

A priori, parece que será posible alcanzar el objetivo aunque esto dependerá en gran medida de la efectiva puesta en marcha de la submedida 4.3 que no cuenta por el momento con compromisos.

	M4.1 (FA 5C)			M 4.1 (FA 2A, 5A, 5B, 5C, 5D)		
	Explotaciones agrícolas	Explotaciones ganaderas	Total	Explotaciones agrícolas	Explotaciones ganaderas	Total
Inversión Privada / GPT	1,21	1,00	1,19	1,25	1,03	1,20
Nº Explotaciones	22	5	27	466	93	559
Inversión Media (€/exp.)	9.058,29	4.437,84	8.202,65	46.257,01	60.018,05	48.546,41
Gasto Público Medio (€/exp.)	4.101,33	2.218,92	3.752,74	20.514,20	29.583,41	22.023,04

Fuente: Elaboración propia a partir de Base de Datos de Operaciones (PROMETEO)

Tabla 19 Caracterización de las actuaciones de inversión M4.1



Fuente: Elaboración propia a partir de Base de Datos de Operaciones (PROMETEO)

Figura 20 Caracterización de explotación con inversiones según características del beneficiario

7.m7) Conclusiones y recomendaciones

7.m7.a) Conclusión / Recomendación 1

Conclusión:

En relación a las medidas transversales (1, 2, 16) podrían no ser suficientes para la desagregación de las actuaciones que se dirigen de forma expresa a este objetivo.

Recomendación:

Es importante asegurarse de que el sistema de seguimiento permita realizar la diferenciación con claridad.

7.m7.b) *Conclusión / Recomendación 2*

Conclusión:

En el marco de la submedidas 4.1, 7.2, 4.3 y 8.6 las variables recogidas no aseguran el necesario seguimiento del empleo creado a través de las inversiones realizadas.

Recomendación:

Incorporación de variables a la aplicación de gestión (Kronos) en estas submedidas:

- N° de empleos creados (desglose entre hombres y mujeres).

7.m7.c) *Conclusión / Recomendación 3*

Conclusión:

El análisis de las variables recogidas en el marco de la submedida 4.3 se comprueba que quizás no sea suficiente para desagregar de forma concisa las operaciones que contribuyen a esta *Focus Área*.

De forma general se aprecia que la información existente en PROMETEO sobre los criterios de valorización de las operaciones de ser incorporada a la base de datos de operaciones KRONOS permite la realización de análisis secundarios que pueden aportar valor a los análisis de los resultados.

Recomendación:

Incorporación de criterios de valorización de las operaciones a la base de datos de operaciones.

7.m7.d) *Conclusión / Recomendación 4*

Conclusión:

Del análisis de variables de la base de datos de operaciones (KRONOS) se observa cómo es necesario introducir nuevas variables para el cálculo del indicador de resultado R15.

Recomendación:

Recoger el indicador *energía renovable producida* en cada operación, dato que se debe incorporar para su extracción a la Solicitud de Ayuda en el caso de líneas de ayuda o de los datos extraídos del proyecto de ejecución en los caso de ejecución directa por parte de la administración, e incorporar la variable a la base

de datos de operaciones (KRONOS).

7.m7.e) Conclusión / Recomendación 5

Conclusión:

Previsible efecto de las operaciones ejecutadas en el marco de la Estrategias de Desarrollo Local de los Grupos de Acción Local para contribuir a la FA.

Recomendación:

Incluir variables en el sistema de seguimiento y evaluación específico de los GAL (HERMES) que permitan la identificación de las contribuciones (primarias y secundarias) así como la medición de los efectos de las operaciones ejecutadas.

7.n) CEQ14-5D - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a reducir las emisiones de GEI y de amoníaco procedentes de la agricultura?

7.n1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

Submedidas programadas con contribuciones primarias:

- Submedida 1.1 Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias.
- Submedida 1.2: Ayuda a las actividades de demostración y acciones de información.
- Submedida 2.1: Ayuda para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento.
- Submedida 4.1: Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas.
- Submedida 16.5: Ayuda para acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, y para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso.

A 31 de diciembre de 2016 no se ha producido ejecución en ninguna de las submedidas que se asocian a esta FA; pero si se han llevado a cabo compromisos de gasto en las submedidas 2.1 y 4.1, tal y como se expone en la tabla “*Nivel de comprometido por submedidas programadas en la FA 5D (a 31 de diciembre de 2016)*” donde se muestra el nivel de comprometido y programado por submedida.

Ver tabla 20 “*Nivel de comprometido por submedidas programadas en la FA 5D (a 31 de diciembre de 2016)*”

Inicialmente se preveía una contribución primaria a la *Focus Área 5D* por parte de las submedidas 6.4 Ayudas a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas pero finalmente estas submedidas no tienen asignación presupuestaria.

Tal y como se aprecia en la figura “*Gasto público total (GPT) previsto en la FA5D por submedidas*”, el mayor peso del gasto previsto corresponde con la submedida 4.1 *Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas*. El resto de submedidas M1.1, M1.2, M2.1 y M16.5 de forma conjunta contribuyen a la FA con un 19,66% del % GPT previsto.

Ver figura 21 “*Gasto público total (GPT) previsto en la FA 5D por submedidas*”

De la figura “*GPT comprometido/programado FA5D*”, se puede extraer la relación entre el GPT comprometido de las submedidas 4.1 y 2.1 en relación con lo previsto. Es decir, 10,34% del gasto programado en la FA 5D de la submedida 2.1 y el 4,90% del gasto programado en la FA 5D de la submedida 4.1.

Ver figura 22 “*GPT comprometido/programado FA5D*”

En la tabla “*Contribuciones secundarias a la FA5D*” se observa las submedidas en el marco de otras Áreas Focales que muestran contribuciones secundarias al Área focal 5D:

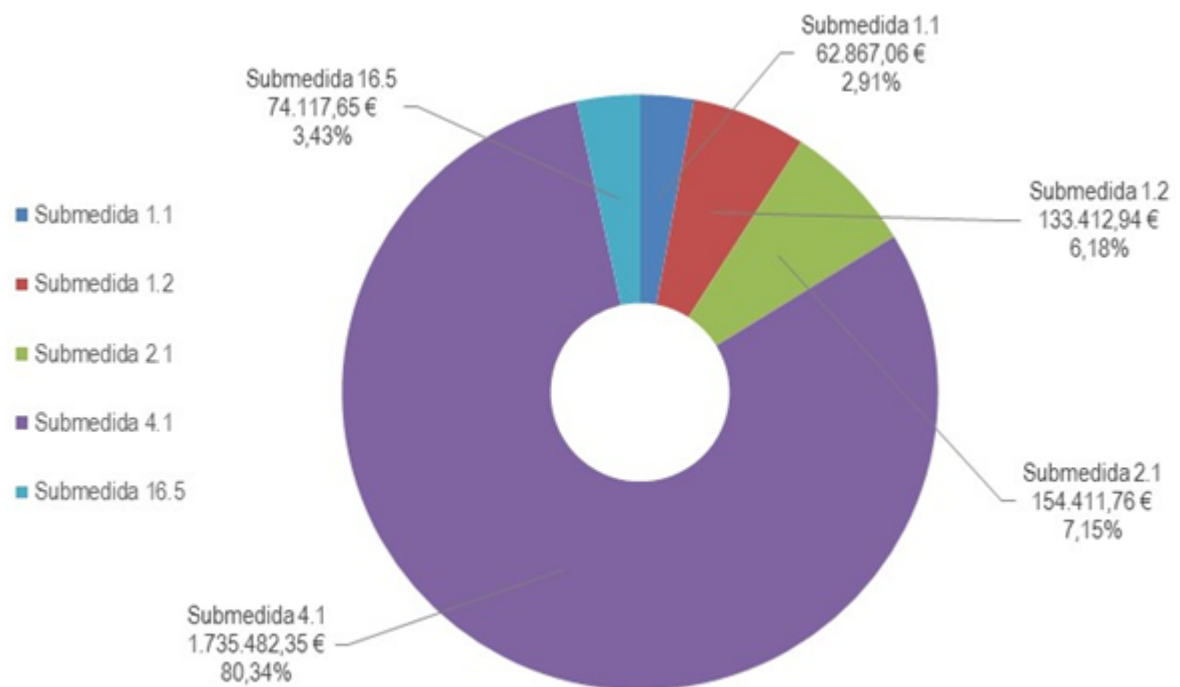
Ver tabla 21 “*Contribuciones secundarias a la FA 5D*”

En el caso de las submedidas M8.3 (5B) y M8.4 (5B), aunque inicialmente se preveían contribuciones secundarias a la *Focus Área 5D* al no tener las mismas carácter primario al carecer de asignación presupuestaria pasarían a representar una contribución indirecta.

SUBMEDIDA	GPT COMPROMETIDO 31/12/2016		PROGRAMADO PDR CAN 14-20		COMPROMETIDO / PROGRAMADO (%)	OPERACIONES	Nº OPERACIONES PREVISTAS
	€	%	€	%			
1.1	0,00	0,00%	62.867,06	2,91%	0,00%	Acciones formativas	0
1.2	0,00	0,00%	133.412,94	6,18%	0,00%	Acciones de demostración e información	0
2.1	15.960,46	15,82%	154.411,76	7,15%	10,34%	Acción de asesoramiento	-
4.1	84.951,87	84,18%	1.735.482,35	80,34%	4,90%	Operaciones de inversión	7
16.5	0,00	0,00%	74.117,65	3,43%	0,00%	Acciones conjuntas para la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo y otros proyectos medioambientales	0
5D	100.912,33	100,00%	2.160.291,76	100,00%	4,67%		

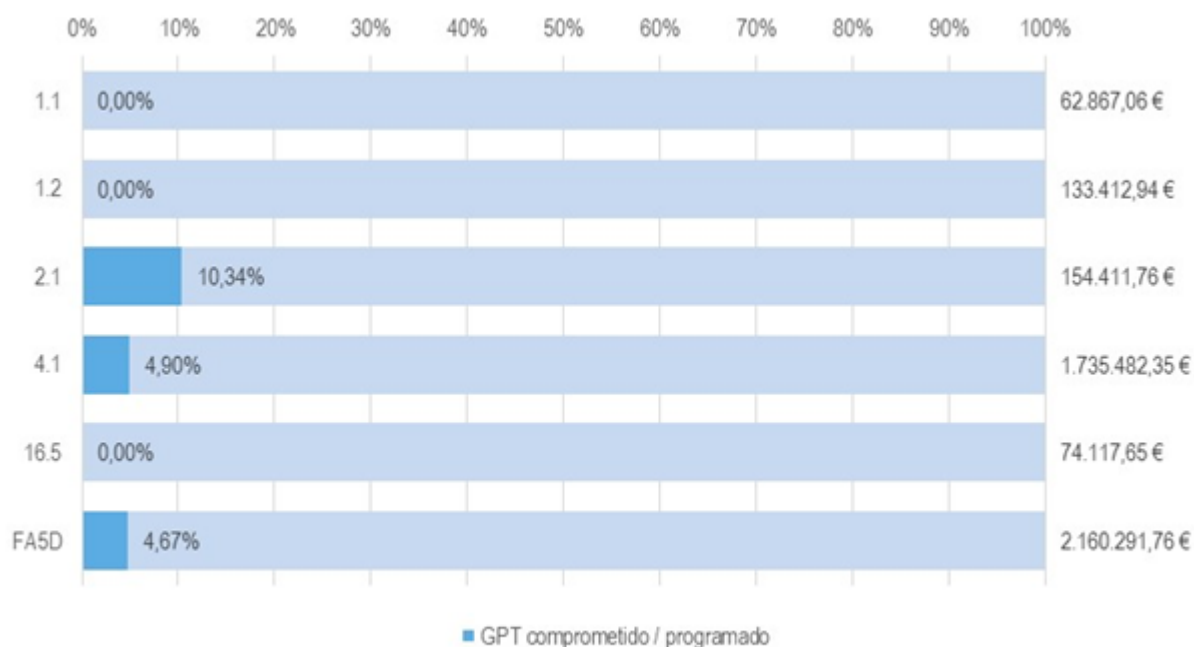
Fuente: Elaboración propia a partir de Finacial Data y PDR CAN v3

Tabla 20 Nivel de comprometido por submedidas programadas en la FA 5D (a 31 de diciembre de 2016)



Fuente: Elaboración propia a partir del PDR CAN v3

Figura 21 Gasto público total (GPT) previsto en la FA 5D por submedidas



Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data y PDR CAN v3

Figura 22 GPT comprometido (programado) en la FA 5D por submedidas

SUBMEDIDA	DESCRIPCIÓN	Ámbito interés programado	Contribuciones secundarias	Comprometido a 31/12/2016 (✓/✗)
8.3	Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	5B*	5D	x
8.4	Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	5B*	5D	x
10.1	Ayuda para compromisos agroambientales y climáticos	4A, 4B, 4C	5D	x
10.2	Ayuda para la conservación y para el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en la agricultura	4A, 4B, 4C	5D	x
11.1	Ayuda para la adopción de prácticas y métodos de agricultura ecológica	4A, 4B, 4C	5D	x
11.2	Ayuda para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica	4A, 4B, 4C	5D	x

* Aparecen como contribución primaria en esa FA aunque no tienen asignación presupuestaria.

Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data y PDR CAN v3

Tabla 21 Contribuciones secundarias a la FA 5D

7.n2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
Se han reducido las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco procedentes de la agricultura	R18: Reducción de las emisiones de metano y óxido nítrico (ámbito de interés 5D)*	
Se han reducido las emisiones de gases de efecto	R19: Reducción de las emisiones de amoníaco	

invernadero y de amoníaco procedentes de la agricultura	(ámbito de interés 5D)*	
Se han reducido las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco procedentes de la agricultura	R16 / T17: Porcentaje de UGM afectadas por inversiones en gestión del ganado con objeto de reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D)	
Se han reducido las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco procedentes de la agricultura	R17 / T18: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D)	

7.n3) Métodos aplicados

La respuesta a esta pregunta de evaluación se basa fundamentalmente en el uso de **métodos cualitativos**.

Puesto que a fecha 31 de diciembre de 2016 no se ha producido ejecución en ninguna de las submedidas programadas en el marco de esta Focus Área, y sólo dos submedidas cuentan por el momento con gasto comprometido, no se ha podido avanzar excesivamente en el cálculo y análisis de resultados. En el caso de la M4.1 al haberse producido los primeros pagos en el primer semestre de la anualidad 2017 se dispone de datos, por lo que los cuales han sido explotados estadísticamente para extraer ciertas conclusiones ligadas a los resultados.

El **análisis cualitativo** se ha centrado en:

- Análisis documental de diversa información generada en el proceso de gestión de las submedidas programadas en esta Focus Área. En concreto, las bases reguladoras y convocatorias de las medidas que han iniciado su ejecución.
- Entrevista mantenida con la Autoridad de Gestión y gestores de las medidas.

7.n4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Calculated gross value out of which Primary contribution	Calculated gross value out of which Secondary contribution, including LEADER/CLLD contribution	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No						BBDD de Operaciones (Submedidas: 1.1-1.3)
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No						BBDD de Operaciones (Submedidas: 2.1-2.3)
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No						BBDD de Operaciones (Submedidas: 4.1-4.4)

Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No						BBDD de Operaciones (Submedidas: 16.1-16.5)
Indicador de productividad común	O2 - Inversión total	No						BBDD de Operaciones
Indicador de productividad común	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	No						BBDD de Operaciones
Indicador de productividad común	O8 - Número de unidades de ganado subvencionadas (ha)	No						BBDD de Operaciones
Indicador de productividad común	O12 - Número de participantes en actividades de formación	No						BBDD de Operaciones
Indicador de productividad común	O13 - Número de beneficiarios asesorados	No						BBDD de Operaciones
Indicador de resultados común	R18: Reducción de las emisiones de metano y óxido nítrico (ámbito de interés 5D)*	No						
Indicador de resultados común	R19: Reducción de las emisiones de amoníaco (ámbito de interés 5D)*	No						
Indicador de resultados común	R16 / T17: Porcentaje de UGM afectadas por inversiones en gestión del ganado con objeto de reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D)	No						
Indicador de resultados común	R17 / T18: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D)	No						
Indicador de contexto común	C18 - Superficie agrícola - SAU total (2009) (ha)	No	55.070,00					
Indicador de contexto común	C21 - Unidades de ganado - total (2009) (LSU)	No	85.800,00					

7.n5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

Por el momento, y dado que no se ha producido ejecución de las submedidas programadas en esta FA, es pronto para valorar los resultados de las intervenciones previstas.

7.n6) Respuesta a la pregunta de evaluación

La *Focus Área 5D* tiene un peso en relación al conjunto del programa del 1,20% del GPT del PDR-CAN 2014-2020. Por el momento no se ha producido ejecución en ninguna de las medidas que se asocian a esta FA, pero si se han llevado a cabo compromisos de gasto en las submedidas 2.1 y 4.1. Aunque al no haber ejecución no es posible responder a la pregunta de evaluación, en lo posible se presentaran los primeros avances realizados en cada una de las submedidas programadas en la FA 5D con el fin de estudiar su potencial contribución a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco procedentes de la agricultura.

Submedidas en las que existen compromisos:

- La **submedida 4.1** representa el 80,34 % del GPT, siendo el gasto comprometido el 4,90 % del gasto programado. Compromiso adscrito sobre actuaciones que permiten la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco procedentes de la agricultura.
 - En diciembre de 2015 se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas anticipada del año 2016 (Orden de 11 de diciembre de 2015) de cuya resolución ha resultado un compromiso que asciende a 636.279,80 €.
 - En conjunto se presentaron 1.285 solicitudes de ayuda, de las cuales se aprobaron finalmente 704 solicitudes, de los cuales el 86,65% se corresponden a inversiones en explotaciones agrícolas y el 13,35% restante a inversiones en explotaciones ganaderas.
 - Con fecha 27 de abril se realizó una consulta a los indicadores a la base de datos de operaciones (Prometeo) de los compromisos registrados en la *Focus Área 5D* para poder caracterizar la tipología de las inversiones realizadas y la tipología de explotaciones en las que se han ejecutado. Como se observa en la tabla "*Caracterización de las actuaciones de inversión FA5D*".

Ver tabla 22 "*Caracterización de las actuaciones de inversión FA5D*"

- De las explotaciones subvencionadas en el marco de la submedida 4.1 tan sólo el 1,25% contribuyen a la FA 5D, correspondiendo en su totalidad a explotaciones ganaderas, concretamente 7.
- El número de Unidades de Ganado Mayor medio en las explotaciones con compromisos es de 119 UGM.
- La inversión media por explotación ha sido de 42.201,62 €.
- Las inversiones se han destinado fundamentalmente al tratamiento de estiércoles y purines en la explotación.
- Por término medio en el conjunto de la medida por cada euro de inversión pública se ha logrado una movilización de 1,20 € de inversión privada. En el caso de las inversiones con contribución directa en la FA 5D, inversiones en las explotaciones ganaderas, es algo inferior, concretamente de 1,07 €.
- La intensidad de la ayuda estaba establecida en un 40% del importe de inversiones, incrementándose en un 35% en el caso de jóvenes agricultores (tal y como se definen en el

Reglamento 1305/2013 o que se hayan instalado en los cinco años anteriores a la solicitud de la ayuda) y un 10% en el caso de entidades agrarias cuya actividad principal es la agricultura (personas físicas con al menos el 50% de su renta total de actividades agrarias o complementarias a las mismas y personas jurídicas con al menos el 50% de sus trabajadores afiliados a la Seguridad social con la CNAE en agricultura).

Ver figura 23 "*Caracterización de explotación con inversiones según características del beneficiario FA5D*"

- De la figura "*Caracterización de las explotaciones con inversiones según características del beneficiario FA5D*" se observa que el 14,29 % de las explotaciones en las que se realizaron inversiones eran jóvenes agricultores, destacando que la inversión realizada por los mismos es inferior a la media.
- A parte de esta primera convocatoria, se han producido nuevos avances en la gestión de la submedida 4.1:
 - El 15 de septiembre de 2016 se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el PDR-CAN 2014-2020 entre ellas las destinadas a apoyar las inversiones en explotaciones agrícolas.
 - En abril de 2017 se aprueba una nueva convocatoria de ayudas para la submedida 4.1 (Orden de 20 de abril de 2017). En base a la experiencia acumulada en anterior convocatoria y la agilidad que permite los costes simplificados se estima comenzar con los pagos a principios del año 2018.
 - En términos generales se mantiene el objeto, las actividades subvencionables e intensidad de la ayuda en relación a las bases reguladoras anteriores.
- El importe previsto en la **submedida 2.1** representa el 7,15% del GPT programado para la FA 5D, habiendo un compromiso sobre lo programado del 10,34 %. A través de esta submedida se desarrollan actuaciones de asesoramiento dirigidas a la mejora de las capacidades y conocimientos del asesorado, asesoramiento que también se puede dirigir a la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero y de amoníaco procedentes de la agricultura.
 - Esta medida es gestionada por la D.G. Agricultura con medios propios mediante una encomienda de gestión con Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A., en adelante GESPLAN, entidad de participación pública en la en cuyo capital social participa la Comunidad Autónoma de Canarias. En relación a los avances realizados en esta medida:
 - Se encuentran establecidos los Pliego de Prescripciones Técnicas para la realización de los servicios de asesoramiento destinados a las explotaciones agrícolas en el marco de la medida 2 del PDR-CAN 2014-2020.
 - El asesoramiento ofrecido engloba los aspectos recogidos en el artículo 15.4 del Reglamento (UE) 1305/2013.
 - Según datos de los Informes de actividad del GESPLAN en el marco de la Encomienda de Gestión, en el conjunto de la medida 2.1, se han atendido a un total de 1.178 beneficiarios, aunque no se disponen hasta el momento de la desagregación de los mismos por Focus Área.

En relación a las medidas en las que no hay compromisos:

- Tanto la **submedida 1.1** como de la **submedida 1.2** se encuentran programadas en la FA 5D, representando respectivamente un 0,55% y un 1,18% del GPT programado en la FA. A través de acciones de formación profesional y de actividades de demostración e información se podrá potenciar un uso más eficiente de la energía y orientar a los potenciales beneficiarios de las medidas

4.1 y 4.2 al desarrollo de actuaciones en ese sentido en sus explotaciones y empresas transformadoras de alimentos.

- Ambas submedidas se gestionan por la D.G. Agricultura y la D.G. Ganadería, y se desarrollarán bien mediante líneas de ayuda o a través de ejecución directa.

- La **submedida 16.5** de apoyo las iniciativas de cooperación medioambientales y de adaptación o mitigación del cambio climático podrá contribuir a la FA 5D a través de proyectos de cooperación dirigidos a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco procedente de la agricultura.

- El importe programado asciende a 74.117,65 €, representando el 3,43 % programado en la FA.
- La gestión de la submedida la desarrolla la D.G. Agricultura a través de líneas de ayuda.

Finalmente hay que tener en cuenta que, en el marco de la **submedida 19.2**, conforme a como se establecen las distintas Estrategias de Desarrollo Local Participativo las mismas se dirigen a todas las Focus Área por lo que es previsible que haya operaciones con contribuciones primarias y secundarias a la FA 5D, las cuales habrá que tener en consideración.

Con respecto a los targets relacionados con la FA 5D, se cuenta con dos indicadores el T17 y el T18, en los que se contabiliza respectivamente el porcentaje de UGM y el porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco.

Sólo el indicador relativo a % de UGM cuenta con un objetivo ya que el tipo de inversiones en explotaciones (submedida 4.1) que se espera incidan en esta *Focus Área* son exclusivamente las ganaderas. Se ha planteado un objetivo de 4.290 UGM, las cifras actuales (compromisos en abril de 2017 que afectan a aproximadamente 800 UGM) están todavía lejos de alcanzar este valor, si bien sólo se ha ejecutado el 5% del GPT previsto por lo que se espera que se pueda alcanzar e incluso sobrepasar el objetivo previsto.

	M4.1 (FA 5D)			M 4.1 (FA 2A, 5A, 5B, 5C, 5D)		
	Explotaciones agrícolas	Explotaciones ganaderas	Total	Explotaciones agrícolas	Explotaciones ganaderas	Total
Inversión Privada / GPT	-	1,07	1,07	1,25	1,03	1,20
Nº Explotaciones	-	7	7	466	93	559
Inversión Media (€/exp.)	-	42.201,62	42.201,62	46.257,01	60.018,05	48.546,41
Gasto Público Medio (€/exp.)	-	20.387,11	20.387,11	20.514,20	29.583,41	22.023,04

Fuente: Elaboración propia a partir de Base de Datos de Operaciones (PROMETEO)

Tabla 22 Caracterización de las actuaciones de inversión

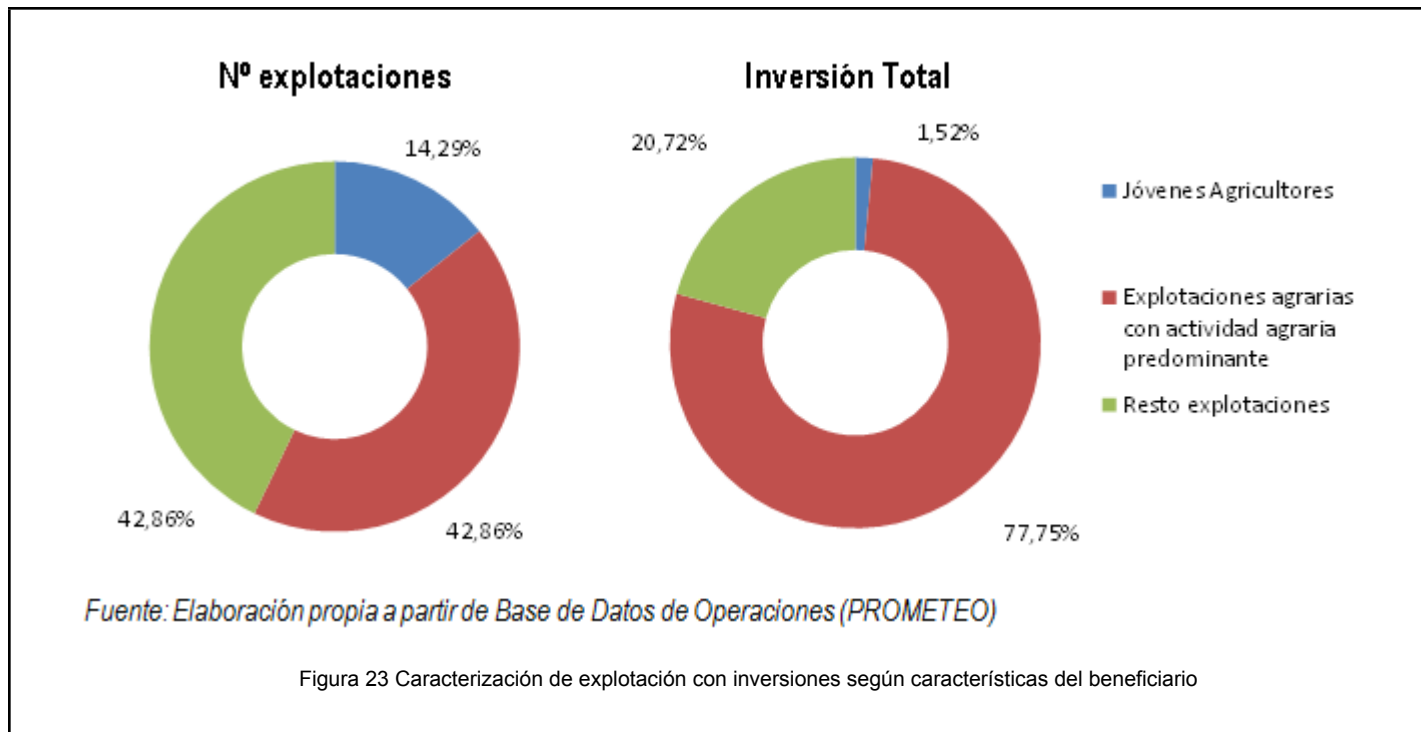


Figura 23 Caracterización de explotación con inversiones según características del beneficiario

7.n7) Conclusiones y recomendaciones

7.n7.a) Conclusión / Recomendación 1

Conclusión:

Se preveía una contribución primaria a la *Focus Área 5D* por parte de la submedida M6.4 pero finalmente esta submedida no tiene asignación presupuestaria.

Recomendación:

Eliminar la relación de la misma en el apartado 11.3 del PDR-CAN 2014-2020 y en el apartado 5.2 del PDR CAN 2014-2020.

7.n7.b) Conclusión / Recomendación 2

Conclusión:

Se preveía la contribución secundaria de la submedida 8.3 (5B) a la FA 5D, aunque finalmente esta medida no ha tenido asignación presupuestaria.

Recomendación:

Eliminar la relación de la misma en el apartado 11.3 del PDR-CAN 2014-2020, puesto que pasa a ser una

contribución indirecta.

7.n7.c) Conclusión / Recomendación 3

Conclusión:

En el análisis de las variables recogidas en el marco de la submedida 4.3 se comprueba que quizás no sea suficiente para desagregar de forma concisa las operaciones que contribuyen a esta *Focus Área*.

De forma general se aprecia que la información existente en PROMETEO sobre los criterios de valorización de las operaciones de ser incorporada a la base de datos de operaciones KRONOS permite la realización de análisis secundarios que pueden aportar valor a los análisis de los resultados.

Recomendación:

Incorporación de criterios de valorización de las operaciones a la base de datos de operaciones.

7.n7.d) Conclusión / Recomendación 4

Conclusión:

Previsible efecto de las operaciones ejecutadas en el marco de la Estrategias de Desarrollo Local de los Grupos de Acción Local para contribuir a la FA.

Recomendación:

Incluir variables en el sistema de seguimiento y evaluación específico de los GAL (HERMES) que permitan la identificación de las contribuciones (primarias y secundarias) así como la medición de los efectos de las operaciones ejecutadas.

7.o) CEQ15-5E - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal?

7.o1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

Submedidas programadas con contribuciones primarias:

- Submedida 1.1 Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias.
- Submedida 1.2: Ayuda a las actividades de demostración y acciones de información.
- Submedida 2.1: Ayuda para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento.
- Submedida 16.5: Ayuda para acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo.

A 31 de diciembre de 2016 no se ha producido ejecución en ninguna de las submedidas que se asocian a esta FA; pero si se han llevado a cabo compromisos de gasto en la submedida 1.1, tal y como se expone en la tabla “*Nivel de comprometido por submedidas programadas en la FA 5E (a 31 de diciembre de 2016)*” donde se muestra el nivel de comprometido y programado por submedida.

Ver tabla 23 “*Nivel de comprometido por submedidas programadas en la FA 5E (a 31 de diciembre de 2016)*”

El mayor peso presupuestario de la medida, como se observa en la figura “*Gasto público total (GPT) previsto en la FA 5E por submedidas*” lo tiene la submedida M16.5 representando el 56,40% del gasto público previsto, repartiéndose el resto del peso entre el resto de submedidas.

Ver figura 24 “*Gasto público total (GPT) previsto en la FA 5E por submedidas*”

Tal y como se aprecia en la figura “*GPT comprometido/programado FA5E*” la submedida es la única que a 31 de diciembre de 2016 cuenta con comprometido, que representa el 5,20% de lo previsto para la submedida.

Ver figura 25 “*GPT comprometido/programado FA5E*”

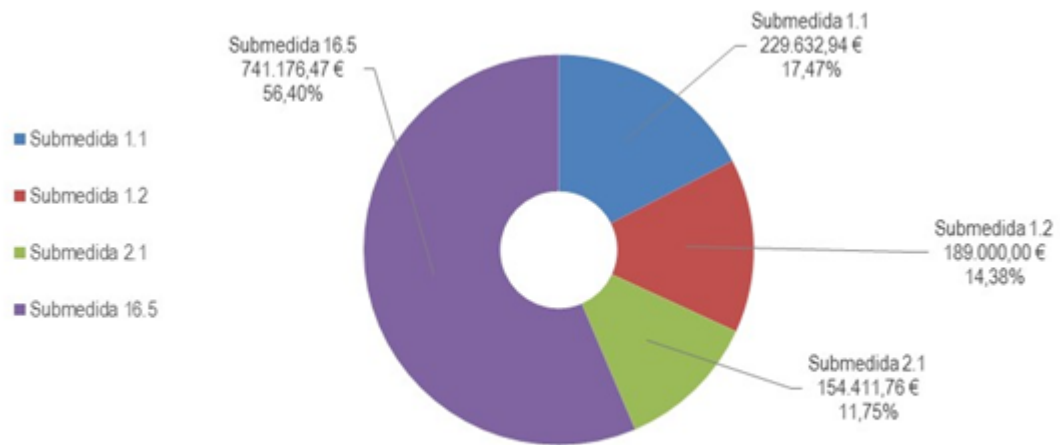
En la tabla “*Contribuciones secundarias a la FA5E*” se señalan las submedidas programadas en el marco de otras Áreas Focales que muestran contribuciones secundarias al Área focal 5E:

Ver tabla 24 “*Contribuciones secundarias a la FA5E*”

SUBMEDIDA	GPT COMPROMETIDO 31/12/2018		PROGRAMADO PDR CAN 14-20		COMPROMETIDO / PROGRAMADO (%)	OPERACIONES	Nº OPERACIONES PREVISTAS
	€	%	€	%			
1.1	11.936,52	100,00%	229.632,94	17,47%	5,20%	Acciones formativas	1
1.2	0,00	0,00%	189.000,00	14,38%	0,00%	Acciones de demostración e información	0
2.1	0,00	0,00%	154.411,76	11,75%	0,00%	Acción de asesoramiento	0
16.5	0,00	0,00%	741.176,47	56,40%	0,00%	Acciones conjuntas para la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo y otros proyectos medioambientales	0
5E	11.936,52	100,00%	1.314.221,17	100,00%	0,91%		

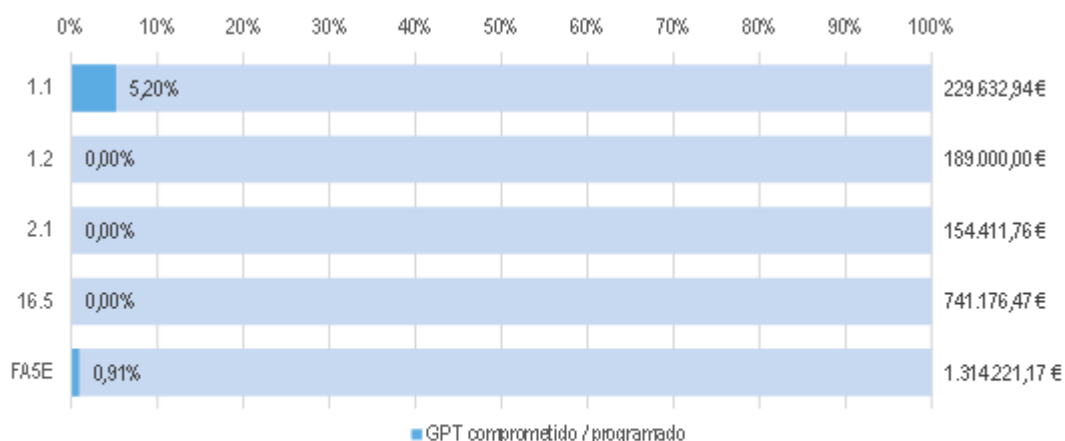
Fuente: Elaboración propia a partir de *Financial Data* y *PDR CAN v3*

Tabla 23 Nivel de comprometido por submedidas programadas en la FA 5E (a 31 de diciembre de 2016)



Fuente: Elaboración propia a partir del *PDR CAN v3*

Figura 24 Gasto público total (GPT) previsto en la FA 5E por submedidas



Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data y PDR CAN v3

Figura 25 GPT comprometido (programado) en la FA 5E por submedidas

SUBMEDIDA	DESCRIPCIÓN	Ámbito interés programado	Contribuciones secundarias	Comprometido a 31/12/2016 (✓/✗)
8.6	Ayudas para inversiones en tecnologías forestales y en transformación, movilización y comercialización de productos forestales	5C	5E	✓

Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data y PDR CAN v3

Tabla 24 Contribuciones secundarias a la FA 5E

7.o2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
Que las acciones conjuntas destinadas a fomentar la conservación y captura de carbono hayan aumentado.		Ts19: Número de proyectos de apoyo para acciones conjuntas destinados a fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal. (Indicador específico PDR)
Se ha incrementado la conservación y la captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola	R20 / T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)	
Se ha ampliado la tierra agrícola y forestal sujeta a contratos de gestión mejorados que contribuyen a la	R20 / T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la	

captura de carbono	captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)	
--------------------	--	--

7.03) Métodos aplicados

La respuesta a esta pregunta de evaluación se basa esencialmente en el uso de **métodos cualitativos**, dado que a fecha 31 de diciembre de 2016 no se había producido ejecución en ninguna de las submedidas programadas en el marco de esta Focus Área, y tan sólo dos submedidas cuentan por el momento con gasto comprometido.

El **análisis cualitativo** se ha centrado en:

- Análisis documental de diversa información generada en el proceso de gestión de las submedidas programadas en esta Focus Área. En concreto, las bases reguladoras y convocatorias de las medidas que han iniciado su ejecución.
- Entrevista mantenida con la Autoridad de Gestión y gestores de las medidas.

7.04) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No				BBDD de Operaciones (Submedidas: 1.1-1.3)
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No				BBDD de Operaciones (Submedidas: 2.1-2.3)
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No				BBDD de Operaciones (Submedidas: 4.1-4.4)
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No				BBDD de Operaciones (Submedidas: 16.1-16.5)
Indicador de productividad común	O12 - Número de participantes en actividades de formación	No				BBDD de Operaciones
Indicador de productividad común	O13 - Número de beneficiarios asesorados	No				BBDD de Operaciones
Indicador de productividad adicional	Ps2. Número de proyectos de apoyo para acciones conjuntas destinados a fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal	No				BBDD de Operaciones
Indicador de resultados	R20 / T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de	No				

común	contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)					
Indicador de resultados adicional	Ts19: Número de proyectos de apoyo para acciones conjuntas destinados a fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal. (Indicador específico PDR)	No				
Indicador de contexto común	C18 - Superficie agrícola - SAU total (2009) (ha)	No	55.070,00			
Indicador de contexto común	C29 - Bosques y otras superficies forestales (000) - total (2012) (1000 ha)	No	132,76			

7.05) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

Por el momento, y dado que no se ha producido ejecución de las submedidas programadas en esta FA, es pronto para valorar los resultados de las intervenciones previstas.

7.06) Respuesta a la pregunta de evaluación

La *Focus Área 5E* tiene un peso en relación al conjunto del programa del 0,73% del GPT del PDR-CAN 2014-2020. Por el momento no se ha producido ejecución en ninguna de las medidas que se asocian a esta FA y únicamente se ha llevado a cabo compromisos de gasto en la submedida 1.1. Aunque al no haber ejecución no es posible responder a la pregunta de evaluación, en lo posible se presentarán los primeros avances realizados en cada una de las submedidas programadas en la FA 5E con el fin de estudiar su potencial para fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícolas y forestales.

Submedidas en las que existen compromisos:

- Las actuaciones que corresponden con la **submedida 1.1** con el importe comprometido son las jornadas con el fin de evaluar las actuaciones llevadas a cabo a raíz del incendio de la Palma sucedido en 2016. Se realizaron en la isla de La Palma en el mes de noviembre de 2016 a iniciativa de la Dirección General para la Protección de la Naturaleza. Esta acción contribuye a la transferencia de conocimiento en relación con la conservación y captura del carbono en el sector forestal principalmente. El equipo gestor prevé la realización de los pagos en el segundo trimestre de 2017.

Submedidas en las que hasta el momento no existen compromisos:

- La **submedida 1.2** representa un 14,38% del GPT programado en la FA 5E. A través de actividades de demostración e información se podrá fomentar el desarrollo de acciones dirigidas hacia la conservación y captura de carbono en los sectores agrícolas y forestales. Esta submedida se gestionará por la D.G. Agricultura, la D.G. Ganadería y la D.G. de Protección de la Naturaleza,

y se desarrollarán bien mediante líneas de ayuda o a través de ejecución directa.

- El importe previsto en la **submedida 2.1** representa el 11,75% del GPT programado para la FA 5E. A través de esta submedida se desarrollan actuaciones de asesoramiento dirigidas a la mejora de las capacidades y conocimientos del asesorado, asesoramiento que también se puede dirigir a la conservación y captura de carbono en los sectores agrícolas y forestal.
 - Esta medida es gestionada por la D.G. Agricultura con medios propios mediante una encomienda de gestión con Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A., en adelante GESPLAN, entidad de participación pública en cuyo capital social participa la Comunidad Autónoma de Canarias. En relación a los avances realizados en esta medida:
 - Se encuentran establecidos los Pliego de Prescripciones Técnicas para la realización de los servicios de asesoramiento destinados a las explotaciones agrícolas en el marco de la medida 2 del PDR-CAN 2014-2020.
 - El asesoramiento ofrecido engloba los aspectos recogidos en el artículo 15.4 del Reglamento (UE) 1305/2013.
 - Según datos de los Informes de actividad de GESPLAN en el marco de la Encomienda de Gestión, en el conjunto de la medida 2.1, se han atendido a un total de 1.178 beneficiarios, aunque no se disponen hasta el momento de la desagregación de los mismos por Focus Área.
 - Según datos de los Informes de actividad de GESPLAN en el marco de la Encomienda de Gestión, en el conjunto de la medida 2.1, se han atendido a un total de 1.178 beneficiarios, aunque no se disponen hasta el momento de la desagregación de los mismos por Focus Área.
- La **submedida 16.5** de apoyo las iniciativas de cooperación medioambientales y de adaptación o mitigación del cambio climático podrá contribuir a la FA 5E a través de proyectos de cooperación dirigidos a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco procedente de la agricultura.
 - El importe programado asciende a 74.117,65 €, representando el 3,43 % programado en la FA.
 - La gestión de la submedida la desarrolla la D.G. Agricultura a través de líneas de ayuda.

Respecto a las contribuciones secundarias

- La **submedida 8.6** tiene una previsión de gasto de 142.305,88 €, y ha alcanzado hasta el momento un compromiso de 17.500,00 €. Se prevé que gracias a la mejora del potencial forestal y de la mejora de la transformación y comercialización de productos forestales, y por tanto mediante el aumento de la sostenibilidad económica de los sistemas silvícolas se logre como efecto secundario la conservación y captura de carbono.
 - La medida va a ser gestionada por la D.G. de Protección de la Naturaleza mediante gestión directa en base a la encomienda de gestión suscrita con la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas para la realización de las funciones de gestión de las medidas del PDR-CAN 2014-2020 (Resolución de 6 de mayo de 2016). Puesto que por Decreto 111/2002, de 9 de agosto (B.O.C. nº 110 de 16 de agosto de 2002), las funciones relativas a la gestión de montes, la conservación, protección y mejora de la flora y fauna, la gestión de los Espacios Naturales Protegidos, así como la conservación, preservación y mejora de sus hábitats ha sido transferida a los Cabildos Insulares, y por tanto son responsables de su ejecución. Para regular las actuaciones ejecutadas en este marco se han establecido unas *Directrices de funcionamiento de las actuaciones elegibles ejecutadas por los Cabildos Insulares en el marco del PDR-CAN 2014-2020.*

- El equipo gestor prevé la realización del pago en el último trimestre de 2017.

En el marco de la **submedida 19.2**, conforme a como se establecen las distintas Estrategias de Desarrollo Local Participativo las mismas se dirigen a todas las Focus Área por lo que es previsible que haya operaciones con contribuciones primarias y secundarias a la FA 5E, las cuales habrá que tener en consideración.

Con respecto a los target relacionados con la FA 6E, el indicador T19 % *Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono* es nulo. Esto responde que las únicas medidas programadas en esta FA son la 1, 2 y 16 y ninguna de ellas contribuye a este target.

Para hacer frente a esta situación se ha incorporado en el PDR un indicador alternativo que es el número de proyectos de apoyo para acciones conjuntas destinados a fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal, vinculado a la medida 16.5.

La cifra actualmente presente es de 53 proyectos, cifra que se considera muy elevada y que es posible responda a un error que debe ser corregido. En este indicador debe quedar recogido del total de proyectos que se desarrollen en el marco de la submedida 16.5 aquellos que se considera pueden contribuir a la FA 5E.

7.07) Conclusiones y recomendaciones

7.07.a) Conclusión / Recomendación 1

Conclusión:

En el marco de la medida 2, las variables consideradas para la aplicación de gestión del sistema de seguimiento podrían no ser suficientes para establecer un nivel de desagregación de las operaciones suficiente que permita establecer diferencias en los resultados.

Recomendación:

Incorporación de variables a la aplicación de gestión (Kronos) en la medida 2:

- Tipo de destinatario (explotación agraria / forestal /PYME). Personal jurídica/física y en el caso de personalidad física desglose por género.
- Tipo de asesoramiento (tipología establecida en PDR-CAN).

7.07.b) Conclusión / Recomendación 2

Conclusión:

En relación a las medidas transversales (1, 2, 16) podrían no ser suficientes para la desagregación de las

actuaciones que se dirigen de forma expresa a este objetivo.

Recomendación:

Es importante asegurarse de que el sistema de seguimiento permita realizar la diferenciación con claridad.

7.o7.c) Conclusión / Recomendación 3

Conclusión:

Previsible efecto de las operaciones ejecutadas en el marco de la Estrategias de Desarrollo Local de los Grupos de Acción Local para contribuir a la FA.

Recomendación:

Incluir variables en el sistema de seguimiento y evaluación específico de los GAL (HERMES) que permitan la identificación de las contribuciones (primarias y secundarias) así como la medición de los efectos de las operaciones ejecutadas.

7.o7.d) Conclusión / Recomendación 4

Conclusión:

El número de proyectos de apoyo para acciones conjuntas destinados a fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal, se ha establecido en 53 proyectos, cifra que se considera muy elevada.

Recomendación:

En caso de tratarse de un error, corregir la cifra.

7.p) CEQ16-6A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo?

7.p1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

Submedidas programadas en la FA 6A con contribuciones primarias:

- Submedida 1.1 Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias.
- Submedida 4.2: Ayuda a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas.
- Submedida 6.4: Ayuda a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas.
- Submedida 8.6: Ayuda para las inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales.
- Submedida 16.1: Ayuda para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.
- Submedida 16.2 Ayuda para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías.

Con fecha 31 de diciembre de 2016 sólo se habían comprometido gastos en la submedida 4.2 tal y como se aprecia en la tabla "Nivel de comprometido por submedidas programadas en la FA 6A (a 31 de diciembre de 2016).

Ver tabla 25 "*Nivel de comprometido por submedidas programadas en la FA 6A (a 31 de diciembre de 2016)*"

Como se muestra en la figura "*Gasto público total (GPT) previsto en la FA6A por submedidas*" el mayor peso en el GPT asignado a esta FA recae en la submedida 4.2 representando el 88,12% del GPT programado en la FA 6A. Le siguen en importancia las submedidas M6.4 con un 6,55% y la M16.1 y M16.2 con un 4,85%. Las medidas M1.1 y M8.6 tienen un escaso con porcentajes del GPT inferiores al 1%.

Ver figura 26 "*Gasto público total (GPT) previsto en la FA 6A por submedidas*"

En relación con el grado de comprometido respecto a lo programado de la submedida 4.2, la única con comprometido en la FA 6A, éste supone el 21,52% de lo previsto, como se muestra en la figura "*GPT comprometido/programado FA6A*".

Ver figura 27 "*GPT comprometido/programado FA6A*"

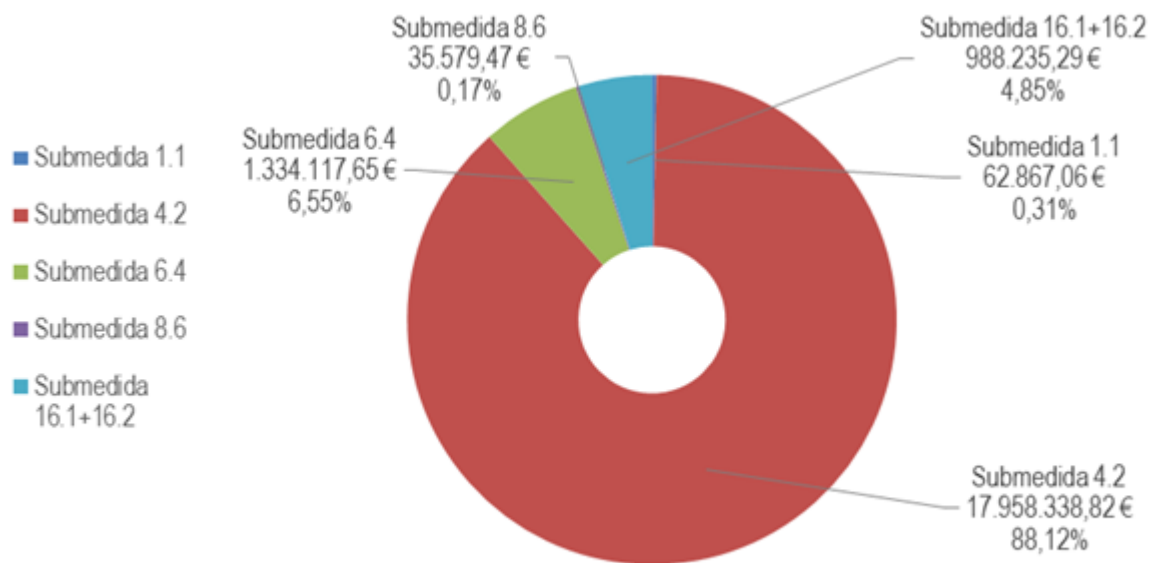
Tras consultar el apartado 11.3 del PDR-CAN 2014-2020, se han sintetizado las submedidas programadas en el marco de otras *Focus Área* que muestran contribuciones secundarias al FA 6A, en la Tabla "*Contribuciones secundarias a la FA6A*".

Ver tabla 26 "*Contribuciones secundarias a la FA6A*"

SUBMEDIDA	GPT COMPROMETIDO 31/12/2016		PROGRAMADO PDR CAN 14-20		COMPROMETIDO / PROGRAMADO (%)	OPERACIONES	N° OPERACIONES PREVISTAS
	€	%	€	%			
1.1	0,00	0,00%	62.867,06	0,31%	0,00%	Acciones formativas	0
4.2	3.864.825,39	100,00%	17.958.338,82	88,12%	21,52%	Operaciones de inversión	54
6.4	0,00	0,00%	1.334.117,65	6,55%	0,00%	Operaciones de inversión	0
8.6	0,00	0,00%	35.579,47	0,17%	0,00%	Operaciones de inversión	0
16.1+16.2	0,00	0,00%	988.235,29	4,85%	0,00%	Operación de creación y funcionamiento de grupos operativos	0
6A	3.864.825,39	100,00%	20.379.138,29	100,00%	18,96%		

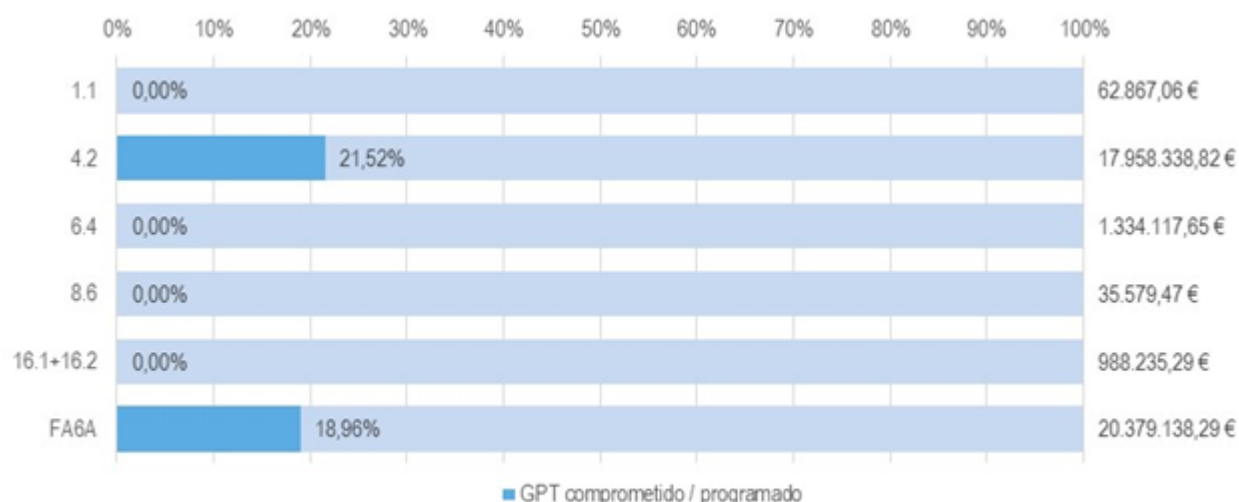
Fuente: Elaboración propia a partir de Finacial Data y PDR CAN v3

Tabla 25 Nivel de comprometido por submedidas programadas en la FA 6A (a 31 de diciembre de 2016)



Fuente: Elaboración propia a partir del PDR CAN v3

Figura 26 Gasto público total (GPT) previsto en la FA 6A por submedidas



Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data y PDR CAN v3

Figura 27 GPT comprometido (programado) en la FA 6A por submedidas

SUBMEDIDA	DESCRIPCIÓN	Ámbito interés programado	Contribuciones secundarias	Comprometido a 31/12/2016 (✓/✗)
2.1	Ayuda para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento	5E	6A	x

Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data y PDR CAN v3

Tabla 26 Contribuciones secundarias a la FA 6A

7.p2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
Se han creado puestos de trabajo	R21 / T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)	

7.p3) Métodos aplicados

La respuesta a esta pregunta de evaluación se basa esencialmente en el uso de **métodos cualitativos**, dado que a fecha 31 de diciembre de 2016 no se había producido ejecución en ninguna de las submedidas

programadas en el marco de esta *Focus Área*, y tan sólo una submedida cuenta por el momento con gasto comprometido.

El **análisis cualitativo** se ha centrado en:

- Análisis documental de diversa información generada en el proceso de gestión de las submedidas programadas en esta *Focus Área*.
- Entrevista mantenida con la Autoridad de Gestión y gestores de las medidas.

Por el momento no ha sido posible implementar métodos cuantitativos, si bien se han realizado algunos análisis en base a ratios y/o previsiones con las resoluciones de aprobación de ayudas disponibles.

7.p4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No				BBDD de Operaciones (Submedidas: 1.1-1.3)
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No				BBDD de Operaciones (Submedida: 4.2)
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No				BBDD de Operaciones (Submedidas: 6.2-6.4)
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No				BBDD de Operaciones (Submedida: 8.6)
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No				BBDD de Operaciones (Submedidas: 16.1-16.5)
Indicador de productividad común	O2 - Inversión total	No				BBDD de Operaciones (Submedida: 4.2)
Indicador de productividad común	O2 - Inversión total	No				BBDD de Operaciones (Submedidas: 6.2-6.4)
Indicador de productividad común	O2 - Inversión total	No				BBDD de Operaciones (Submedida: 8.6)
Indicador de productividad común	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	No				BBDD de Operaciones (Submedida: 4.2)
Indicador de productividad común	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	No				BBDD de Operaciones (Submedidas: 6.2 y 6.4)

Indicador de productividad común	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	No				BBDD de Operaciones (Submedida: 8.6)
Indicador de productividad común	O12 - Número de participantes en actividades de formación	No				BBDD de Operaciones
Indicador de resultados común	R21 / T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)	No				

7.p5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

Por el momento, y dado que no se ha producido ejecución de las submedidas programadas en esta FA, es pronto para valorar los resultados de las intervenciones previstas.

7.p6) Respuesta a la pregunta de evaluación

La Focus Área 6A tiene un peso en relación al conjunto del programa del 11,28% del GPT del PDR-CAN 2014-2020. Por el momento no se ha producido ejecución en ninguna de las medidas que se asocian a esta FA, pero si se han llevado a cabo compromisos de gasto en la submedida 2.1. Al no haber ejecución no es posible responder a la pregunta de evaluación, aunque en lo posible se presentarán los primeros avances realizados en cada una de las submedidas programadas en la FA 6A con el fin de estudiar su potencial contribución para facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo.

Submedidas en las que existen compromisos:

- La principal contribución a esta FA es a través de la **submedida 4.2** representando el 88,12% del GPT programado en la FA. Esta medida fomenta inversiones para la creación de nuevas empresas, la ampliación de ya existentes, o el apoyo en la permanencia con el consiguiente fomento del empleo, creación de puestos de trabajo de calidad en las zonas existentes o el mantenimiento del existente.
 - Esta submedida se gestionará mediante líneas de ayuda por parte de la D.G. Agricultura y D.G. Ganadería.
- El 28 de diciembre de 2015 se aprueban las bases que rigen las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas y se publica la convocatoria anticipada para el año 2016. En el último trimestre de 2016 se resolvieron las dos convocatorias (productos agrícolas, productos ganaderos). Los pagos para ambas convocatorias se prevén que se comiencen a realizar en el segundo trimestre de 2017.
- Se ha realizado una consulta a la Base de Datos de Operaciones (PROMETEO), con fecha 27 de abril de 2017, para poder realizar avances sobre el tipo de inversiones previstas como se observa en la figura "*Caracterización de las actuaciones de inversión FA6A*".

Ver tabla 27 "*Caracterización de las actuaciones de inversión FA6A*"

- De los proyectos comprometidos, particularmente se han realizado inversiones en 36

explotaciones agrícolas y en 31 explotaciones ganaderas. La inversión media por explotación ha sido de 130.603,96 € para el conjunto de explotaciones que han realizado inversiones en la FA 6A. Las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas son ligeramente superiores a las de los productos ganaderos.

- Las principales actuaciones subvencionadas por ambas líneas son la construcción, modernización y ampliación de edificaciones de las industrias agrarias; la adquisición de maquinaria y equipos nuevos para la manipulación, clasificación, envasado, transformación, almacenamiento y etiquetado de las empresas agrarias; así como de cámaras frigoríficas, equipos informáticos, de tratamiento de agua, de laboratorio, de limpieza de instalaciones, entre otros. De forma específica para el sector ganadero también se contempla la puesta en marcha de instalaciones de tratamiento de residuos procedentes de los procesos industriales y de cadáveres y subproductos de origen animal no destinados al consumo humano (SANDACH) entre otros.
- A parte de esta primera convocatoria, se han producido nuevos avances en la gestión de la submedida 4.2. El 15 de septiembre de 2016 se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el PDR-CAN de la región de Canarias, entre las que se incluyen las de la submedida 4.2.

Submedidas con contribuciones primarias sin compromisos hasta el momento:

- La **submedida 1.1** se encuentra programada en la FA 6A, representando un 0,31% del GPT programado en la FA. A través de acciones de formación profesional se pretende fomentar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación del empleo se podrá potenciar un uso más eficiente de la energía y orientar a los potenciales beneficiarios de las medidas 4.1 y 4.2 al desarrollo de actuaciones en ese sentido en sus explotaciones y empresas transformadoras de alimentos.
 - Ambas submedidas se gestionan por la D.G. Agricultura y la D.G. Ganadería, y se desarrollarán bien mediante líneas de ayuda o a través de ejecución directa.
- El importe previsto en la **submedida 6.4** representa el 6,55% del GPT programado para la FA 6A. A través de la submedida se prevé la puesta en marcha de nuevas empresas en actividades no agrícolas, relacionadas con el desarrollo económico territorial.
 - La submedida es gestionada por la D.G. Agricultura y comprende tanto acciones propias de la Administración como subvenciones.
 - El 15 de septiembre de 2016 se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el PDR-CAN, entre las que se incluyen las subvenciones destinadas a apoyar la creación y desarrollo de actividades no agrícolas (submedida 6.4).
 - El equipo gestor espera que en el primer trimestre de 2018 se publique la convocatoria y se resuelva y se realicen los pagos en el transcurso de ese mismo año.
- La **submedida 8.6** es la que tiene menor peso en el conjunto de la FA 6A con un 0,17% del GPT programado. Concretamente se trata de acciones dirigidas a apoyar la comercialización de productos forestales obtenidos mediante “buenas prácticas” y las inversiones materiales e inmateriales dirigidas a mejorar la dimensión de las empresas para facilitar el acceso a mercados más amplios, mejorar la rentabilidad y contribuir a su permanencia.
- Las **submedidas 16.1 y 16.2** tienen un peso del 4,85% del GPT de la FA. Se gestionan por la D.G. Agricultura, se prevé su gestión a través de líneas de ayuda, aunque también se contempla la

posibilidad de establecer Convenios de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas con los Cabildos Insulares y otras entidades para impulsar la Medida 16 de Cooperación.

Submedidas con contribuciones secundarias.

- La **submedida 2.1**, a través del desarrollo de actuaciones de asesoramiento dirigidas a la mejora de las capacidades y conocimientos del asesorado, se contribuye de forma secundaria a la diversificación, creación y desarrollo de pequeñas empresas así como a la generación de empleo, por tanto tendrá especial relevancia cuando la asesoría se dirija a pequeños y medianos empresarios.
 - Esta medida es gestionada por la D.G. Agricultura con medios propios mediante una encomienda de gestión con Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A., en adelante GESPLAN, entidad de participación pública en cuyo capital social participa la Comunidad Autónoma de Canarias. En relación a los avances realizados en esta medida:
 - Se encuentran establecidos los Pliego de Prescripciones Técnicas para la realización de los servicios de asesoramiento destinados a las explotaciones agrícolas en el marco de la medida 2 del PDR-CAN 2014-2020.
 - El asesoramiento ofrecido engloba los aspectos recogidos en el artículo 15.4 del Reglamento (UE) 1305/2013.
 - Según datos de los Informes de actividad de GESPLAN en el marco de la Encomienda de Gestión, en el conjunto de la medida 2.1, se han atendido a un total de 1.178 beneficiarios, aunque no se disponen hasta el momento de la desagregación de los mismos por Focus Área.

En el marco de la **submedida 19.2**, conforme a como se establecen las distintas Estrategias de Desarrollo Local Participativo las mismas se dirigen a todas las Focus Área por lo que es previsible que haya operaciones con contribuciones primarias y secundarias a la FA 6A, las cuales habrá que tener en consideración.

Respecto a los target relacionados con la FA 6A *Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo* se propone T20 la creación de 71 empleos, que están esencialmente vinculados a la medida 4.2 dirigida a la transformación de productos agrarios, medida que supone el 88,12% del GPT programado en esta prioridad y en la que se han previsto 70 operaciones.

Se espera asimismo una limitada incidencia de la medida 8.6 relacionado con el sector forestal, en la que tan sólo se ha previsto un proyecto.

Por último cabe señalar que la medida 6.4 *Ayuda a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas*, que entendemos no ha sido considerada a la hora de calcular el valor del target debería asimismo contribuir en la creación de empleo, previendo por tanto alcanzar datos superiores al señalado en el Plan de Indicadores.

	M4.2 (FA 6A)		
	Productos agrícolas	Productos ganaderos	Total
Industrias (nº)	36	31	67
Inversión Media (€/exp.)	133.240,61	127.542,03	130.603,96
Gasto Público Medio (€/exp.)	59.958,28	57.393,92	58.771,78

Fuente: Elaboración propia a partir de Base de Datos de Operaciones (PROMETEO)

Tabla 27 Caracterización de las actuaciones de inversión

7.p7) Conclusiones y recomendaciones

7.p7.a) Conclusión / Recomendación 1

Conclusión:

En relación a las medidas transversales (1, 16) podrían no ser suficientes para la desagregación de las actuaciones que se dirigen de forma expresa a este objetivo.

Recomendación:

Es importante asegurarse de que el sistema de seguimiento permita realizar la diferenciación con claridad.

7.p7.b) Conclusión / Recomendación 2

Conclusión:

En el marco de las submedidas 4.2, 6.4 y 8.6 las variables recogidas no aseguran el necesario seguimiento del empleo creado a través de las inversiones realizadas.

Recomendación:

Incorporación de variables a la aplicación de gestión (Kronos) en estas submedidas:

- Nº de empleos creados (desglose entre hombres y mujeres) (para cada sector productivo agrícola

en el caso de las submedidas 4.2 y 6.4).

7.p7.c) Conclusión / Recomendación 3

Conclusión:

En el marco de la submedidas 4.2, 6.4 y 8.6 las variables recogidas no aseguran el necesario seguimiento las pequeñas empresas creadas a través de las inversiones realizadas.

Recomendación:

Incorporación de variables a la aplicación de gestión (Kronos) en estas submedidas:

- N° de pequeñas empresas creadas (para cada sector productivo agrícola en el caso de las submedidas 4.2 y 6.4).

7.p7.d) Conclusión / Recomendación 4

Conclusión:

En el marco de la medida 2, las variables consideradas para la aplicación de gestión del sistema de seguimiento podrían no ser suficientes para establecer un nivel de desagregación de las operaciones suficiente que permita establecer diferencias en los resultados.

Recomendación:

Incorporación de variables a la aplicación de gestión (Kronos) en la medida 2:

- Tipo de destinatario (explotación agraria / forestal /PYME). Personal jurídica/física y en el caso de personalidad física desglose por género.
- Tipo de asesoramiento (tipología establecida en PDR-CAN).

7.p7.e) Conclusión / Recomendación 5

Conclusión:

Conforme a como se establece en el PDR el asesoramiento a PYME puede abarcar cuestiones vinculadas a los resultados económicos y medioambientales de la empresa, desde este punto de vista nos encontramos que además de la contribución secundaria de la medida M2.1 a la FA 5E, puede tener contribuciones secundarias a otras FA.

--

Recomendación:

En caso que se prevea así valorar la modificación del apartado 11.3 del PDR-CAN en relación a las contribuciones secundarias de la medida 2 a la FA 6A.

7.p7.f) Conclusión / Recomendación 6

Conclusión:

Previsible efecto de las operaciones ejecutadas en el marco de la Estrategias de Desarrollo Local de los Grupos de Acción Local para contribuir a la FA.
--

Recomendación:

Incluir variables en el sistema de seguimiento y evaluación específico de los GAL (HERMES) que permitan la identificación de las contribuciones (primarias y secundarias) así como la medición de los efectos de las operaciones ejecutadas.
--

7.q) CEQ17-6B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el desarrollo local en las zonas rurales?

7.q1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

Submedidas con contribuciones primarias:

- Submedida 1.1 Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias.
- Submedida 7.1: Apoyo a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de municipios y pueblos en zonas rurales, así como sus servicios básicos, y de planes de protección y gestión relacionados con espacios de la red Natura 2000 y otras zonas de gran valor natural.
- Submedida 7.2: Apoyo a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de pequeñas infraestructuras, incluidas las inversiones en energías renovables y ahorro de energía.
- Submedida 7.4: Apoyo a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de servicios básicos locales para la población rural, incluidas las actividades recreativas y culturales, y la infraestructura relacionada.
- Submedida 7.5: Apoyo a las inversiones para uso público en infraestructuras recreativas, información turística e infraestructura turística a pequeña escala.
- Submedida 7.6: Ayuda para estudios/inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica.
- Submedida 16.1: Ayuda para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.
- Submedida 16.2 Ayuda para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías.
- Submedida 16.3: Cooperación entre pequeños operadores para organizar procesos de trabajo conjunto y compartir instalaciones y recursos, así como para el desarrollo / la comercialización del turismo.
- Submedida 19.1: Ayuda preparatoria.
- Submedida 19.2: Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo.
- Submedida 19.3: Preparación y realización de las actividades de cooperación del grupo de acción local.
- Submedida 19.4: Apoyo para los costes de funcionamiento y animación.

Con fecha 31 de diciembre de 2016 sólo se habían comprometido gastos en las submedidas 7.1 y 7.5 tal y como se aprecia en la tabla "Nivel de comprometido por submedidas programadas en la Focus ÁREA 6B (a 31 de diciembre de 2016).

Ver tabla 28 "*Nivel de comprometido por submedidas programadas en la Focus Área 6B (a 31 de diciembre de 2016)*"

Tal y como se aprecia en la figura "*Gasto público total (GPT) previsto en la FA 6B por submedidas*" el mayor peso en el GPT asignado a esta FA recae en la *medida 7 Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales* (concretamente en las submedidas 7.1, 7.2, 7.4, 7.5 y 7.6) y en LEADER, medida 19 (submedidas 19.1, 19.2, 19.3 y 19.4). Acompañando a estas dos medidas se desarrollará la medida 1 relacionada con formación y la 16 dirigida a promover la innovación y cooperación.

En particular, las submedidas 19.2, 7.4 y 7.5, por este orden, son las de mayor peso con el 24,45%, 23,78% y el 22,26% del GPT previsto para esta FA respectivamente.

Ver figura 28 "Gasto público total (GPT) previsto en la FA6B por submedidas"

En la figura "GPT comprometido/programado 6B" se observa el GPT comprometido sobre el total programado. El desarrollo de las dos submedidas con compromisos es inferior al 10%. Concretamente, para la submedida 7.1 los compromisos suponen el 9,72% de lo previsto y para la submedida 7.5 el nivel comprometido es del 5,61% sobre lo programado para esta FA.

Ver figura 29 "GPT comprometido/programado 6B"

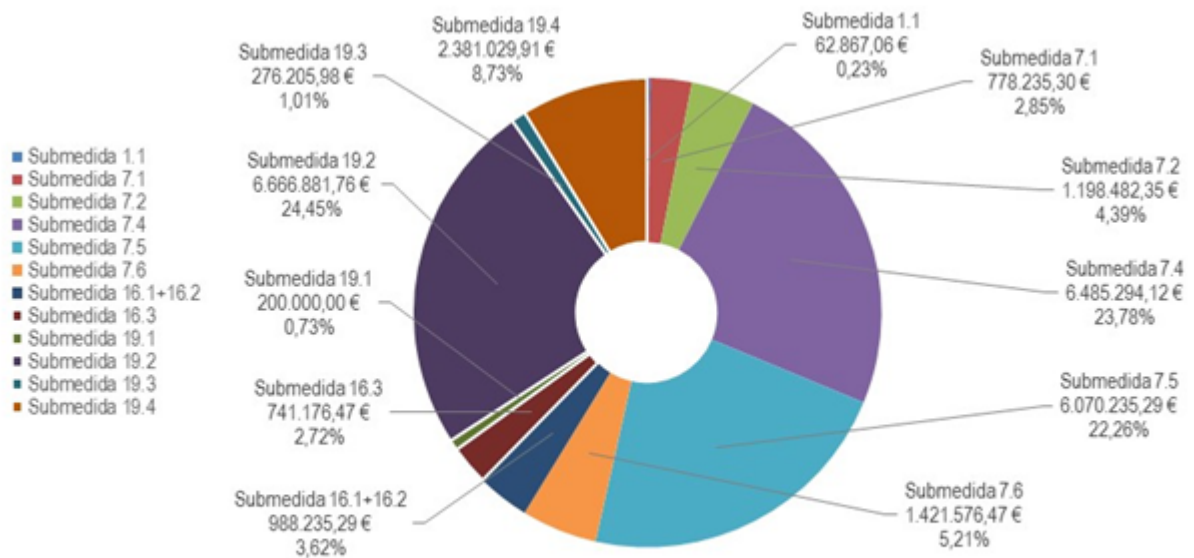
En la figura "Contribuciones secundarias a la FA 6B" se muestran las submedidas en el marco de otras Focus Área que muestran contribuciones secundarias al Área focal 6B:

Ver tabla 29 "Contribuciones secundarias a la FA6B"

SUBMEDIDA	GPT COMPROMETIDO 31/12/2016		PROGRAMADO PDR CAN 14-20		COMPROMETIDO / PROGRAMADO (%)	OPERACIONES	Nº OPERACIONES PREVISTAS
	€	%	€	%			
1.1	0,00	0,00%	62.867,06	0,23%	0,00%	Acciones formativas	0
7.1	75.620,00	18,17%	778.235,30	2,85%	9,72%	Operaciones de inversión	2
7.2	0,00	0,00%	1.198.482,35	4,39%	0,00%	Operaciones de inversión	0
7.4	0,00	0,00%	6.485.294,12	23,78%	0,00%	Operaciones de inversión	0
7.5	340.469,64	81,83%	6.070.235,29	22,26%	5,61%	Operaciones de inversión	-
7.6	0,00	0,00%	1.421.576,47	5,21%	0,00%	Operaciones de inversión	0
16.1+16.2	0,00	0,00%	988.235,29	3,62%	0,00%	Operación de creación y funcionamiento de grupos operativos	0
16.3	0,00	0,00%	741.176,47	2,72%	0,00%	Acciones de cooperación	0
19.1	0,00	0,00%	200.000,00	0,73%	0,00%	Ayuda preparatoria	0
19.2	0,00	0,00%	6.666.881,76	24,45%	0,00%	Acciones conforme a la estrategia de DLP	0
19.3	0,00	0,00%	276.205,98	1,01%	0,00%	Acciones de cooperación	0
19.4	0,00	0,00%	2.381.029,91	8,73%	0,00%	Ayuda a los costes de explotación y animación	0
6B	416.089,64	100,00%	27.270.220,00	100,00%	1,53%		

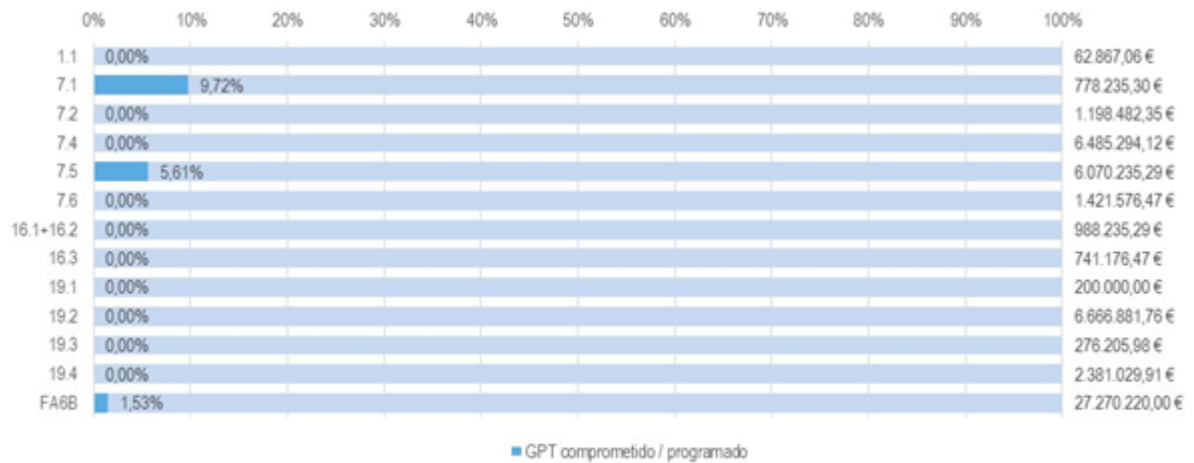
Fuente: Elaboración propia a partir de Finacial Data y PDR CAN v3

Tabla 28 Nivel de comprometido por submedidas programadas en la Focus Área 6B (a 31 de diciembre de 2016)



Fuente: Elaboración propia a partir del PDR CAN v3

Figura 28 Gasto público total (GPT) previsto en la FA 6B por submedidas



Fuente: Elaboración propia a partir de Finacial Data y PDR CAN v3

Figura 29 GPT comprometido (programado) en la FA 6B por submedidas

SUBMEDIDA	DESCRIPCIÓN	Ámbito interés programado	Contribuciones secundarias	Comprometido a 31/12/2016 (✓/✗)
2.1	Ayuda para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento	2A, 2B, 3A, 3B, 4A, 4B, 4C, 5A, 5B, 5C, 5D, 5E	6B	✓
8.3	Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	4A, 4B, 4C	6B	✓
8.4	Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	4A, 4B, 4C	6B	✓
8.5	Ayuda a las inversiones que aumenten la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	4A, 4B, 4C	6B	✓
8.6	Ayudas para inversiones en tecnologías forestales y en transformación, movilización y comercialización de productos forestales	5C	6B	✓

Fuente: Elaboración propia a partir de Finacial Data y PDR CAN v3

Tabla 29 Contribuciones secundarias a la FA 6B

7.q2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
Se han creado oportunidades de empleo a través de estrategias de desarrollo local	R24 / T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)	
Ha aumentado el territorio y la población rurales abarcadas por los grupos de acción local	R22 / T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)	
Ha aumentado el acceso a servicios e infraestructura locales en las áreas rurales	R23 / T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)	
Han mejorado los servicios y la infraestructura locales en las áreas rurales	R23 / T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)	
La población rural ha participado en acciones locales	R24 / T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)	% de población rural que participa en los proyectos financiados.
La población rural se ha beneficiado de las acciones locales	R22 / T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)	Número de proyectos/iniciativas con ayuda de la estrategia de desarrollo local

7.q3) Métodos aplicados

La respuesta a esta pregunta de evaluación se basa esencialmente en el uso de **métodos cualitativos**, dado que a fecha 31 de diciembre de 2016 no se había producido ejecución en ninguna de las submedidas programadas en el marco de esta Focus Área, y tan sólo dos submedidas cuentan por el momento con gasto comprometido.

El **análisis cualitativo** se ha centrado en:

- Análisis documental de diversa información generada en el proceso de gestión de las submedidas

programadas en esta Focus Área. En concreto, en el ámbito de LEADER se han analizado, entre otros, las Estrategias de Desarrollo Local aprobadas.

- Entrevista mantenida con la Autoridad de Gestión y gestores de las medidas.

Por el momento no ha sido posible implementar métodos cuantitativos, si bien se han realizado algunos análisis en base a ratios y/o previsiones.

7.q4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No				BBDD de Operaciones (Submedidas: 1.1-1.3)
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No				BBDD de Operaciones (Submedidas: 7.1-7.6)
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No				BBDD de Operaciones (Submedidas: 16.1-16.5)
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No				BBDD de Operaciones (Submedidas: 19.1-19.4)
Indicador de productividad común	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	No				BBDD de Operaciones (Submedida: 7.2)
Indicador de productividad común	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	No				BBDD de Operaciones (Submedida: 7.1)
Indicador de productividad común	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	No				BBDD de Operaciones (Submedida: 7.4)
Indicador de productividad común	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	No				BBDD de Operaciones (Submedida: 7.5)
Indicador de productividad común	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	No				BBDD de Operaciones (Submedida: 7.6)
Indicador de productividad común	O12 - Número de participantes en actividades de formación	No				BBDD de Operaciones
Indicador de productividad común	O15 - Población beneficiaria de la mejora de los servicios/infraestructuras (IT u otros)	No				BBDD de operaciones
Indicador de	O18 - Población cubierta por	No				BBDD de operaciones

productividad común	grupo de acción local					
Indicador de productividad común	O19 - Número de grupos de acción local seleccionados	No				BBDD de Operaciones
Indicador de resultados común	R22 / T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)	No				
Indicador de resultados común	R23 / T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)	No				
Indicador de resultados común	R24 / T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)	No				
Indicador de resultados adicional	Número de proyectos/iniciativas con ayuda de la estrategia de desarrollo local	No				
Indicador de resultados adicional	% de población rural que participa en los proyectos financiados.	No				
Indicador de contexto común	C1 - Población - total (2013) (Inhabitants)	No	2.105.234,00			
Indicador de contexto común	C1 - Población - rurales (2013) (% of total)	Sí	1.5%			
Indicador de contexto común	C1 - Población - intermedias (2013) (% of total)	Sí	15.7%			

7.q5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

Por el momento, y dado que no se ha producido ejecución de las submedidas programadas en esta FA, es pronto para valorar los resultados de las intervenciones previstas.

7.q6) Respuesta a la pregunta de evaluación

Por el momento no se ha producido ejecución en ninguna de las medidas que se asocian a esta FA; pero si se han llevado a cabo compromisos de gasto en las submedidas 7.1 y 7.5. En concreto, dichos compromisos suponen un 2,61% del total programado en la medida 7 en esta Focus Área.

Si bien es pronto para poder responder a esta pregunta de evaluación, es posible adelantar algunas primeras impresiones de la incidencia que se espera pueda tener el PDR en el desarrollo local de las zonas rurales

canarias en base a los avances que se han producido en las distintas submedidas programadas.

Diferenciamos dos vías de actuación: a través de los Grupos de Acción Local, siguiendo la metodología LEADER y con otro tipo de actuaciones impulsadas por la Administración regional y desarrolladas por distintas entidades (Cabildos Insulares, ayuntamientos, etc.)

Con respecto a la parte gestionada por la Administración regional (no LEADER):

La principal contribución al desarrollo local será a través del apoyo a la inversión en servicios básicos y renovación de poblaciones (medida 7).

- A 31 de diciembre de 2016, las dos únicas submedidas que cuentan con compromisos de gasto son la 7.1 y 7.5.
 - En concreto la submedida 7.1, que gestiona la DG de Protección de la Naturaleza o bien a través de inversión directa, o a través de convenios con los Cabildos Insulares, permitirá:
 - **Completar la planificación de los espacios Red Natura 2000:** se han iniciado diversos Planes que se espera puedan estar finalizados para el próximo IAE. Actualmente hay 9 planes en proceso:
 - Redacción del Plan de Gestión Forestal Sostenible (PGFS) del MUP nº 36, de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, “pinar”, del Ayuntamiento de Barlovento, en la isla de La Palma.
 - Redacción de los Planes de Gestión Forestal Sostenible (PGFS) de los MUP de la isla de El Hierro y el monte “Colgados de Binto”.
 - Actualización del Plan de Autoprotección de los montes de La Palma.
 - Actualización del Plan Especial de Emergencias por Incendios Forestales de La Palma.
 - Plan de Gestión forestal sostenible del Monte de Utilidad Pública de Puntallana.
 - Redacción de los planes de emergencias municipales (PEMUs) de los municipios de la Isla Baja (Buenavista del Norte, Los Silos y Garachico) y Santiago del Teide.
 - Redacción de la revisión del Plan de Gestión de los montes consorciados particulares de la cumbre de Gran Canaria y del Plan de Gestión de los pinares de repoblación públicos en la cumbre central de Gran Canaria.
 - Redacción de la revisión del Plan de Gestión de los montes públicos II Inagua, Ojeda, Pajonales y Vigaroy.
 - Redacción de los Planes de Gestión Forestal Sostenible de los montes: M.U.P. nº 11 “Castillo de Lara” y “Morro Velosa” en la isla de Fuerteventura, y “Cumbres de Famara” en la isla de Lanzarote.
 - Mejorar la planificación en materia de emergencia y autoprotección: se está desarrollando a través de los Cabildos Insulares y se espera que el próximo año pueda haber las primeras certificaciones.
 - La **submedida 7.5** destinada al desarrollo de inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras turísticas de pequeña escala, cuya gestión comparten:
 - La DG de Agricultura, que publicó el pasado 15 de septiembre de 2016 la *Orden por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa*; común a diversas medidas, y el 21 de diciembre de 2016

convoca las primeras ayudas en el marco de la medida 7 para el ejercicio del año 2017. El equipo gestor prevé resolver la convocatoria en el tercer trimestre de 2017 y comenzar con los pagos a primeros del 2018.

- La DG de Protección de la Naturaleza, que la articulará a través de los Cabildos Insulares. Los pagos se prevén realizar en el último trimestre de 2017. Se están llevando a cabo actuaciones asociadas a rehabilitación y recuperación de espacios o senderos; así como otras infraestructuras asociadas a espacios naturales (como por ejemplo el Área Recreativa y Mirador Parque Natural de los Volcanes (Lanzarote); o la recuperación de tramos del camino del Draguillo al Faro de Anaga (Tenerife).
- El resto de submedidas de la medida 7 programadas en este ámbito de prioridad 6B (7.2, 7.4 y 7.6) no tienen por el momento compromisos, aunque se espera que se produzcan a lo largo del año 2017. Con ello se impulsará el desarrollo de inversiones dirigidas a:
 - La creación y mejora de instalaciones e infraestructuras para la producción de energía renovable utilizando biomasa y otras posibles fuentes (7.2).
 - El desarrollo de servicios culturales y de ocio; puntos información dirigidos a la población local, e infraestructuras para la realización de ferias agrícolas, ganaderas y artesanales (7.4).
 - El desarrollo de estudios/inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica (7.6).
 - El impulso de inversiones se acompañará de actividades de formación (1.1) que favorezcan el desarrollo local y el fomento de proyectos pilotos (16.1 y 16.2) y actuaciones de cooperación entre agentes en el ámbito del turismo (16.3).

Con respecto al aporte de LEADER al desarrollo local de las zonas rurales:

- Es todavía pronto para poder valorar resultados, ya que las Estrategias de Desarrollo Local fueron finalmente aprobadas el 10 de noviembre de 2016, y por tanto, a fecha de 31 de diciembre de 2016 no habían comenzado todavía a ejecutarse. De hecho, tras la aprobación de las EDL se ha procedido a preparar un Convenio de actuación entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y los Grupos de Acción Local seleccionados, que espera puedan ser firmados próximamente.

Tras la firma de dicho Convenio se pagarán los gastos asociados a la preparación de las Estrategias, submedida 19.1 y comenzarán también a pagarse los gastos de funcionamiento de los Grupos (submedida 19.4). Se espera que las primeras convocatorias de ayudas LEADER por parte de los GAL puedan estar en el territorio a más tardar en septiembre de 2017. En resumen, este escenario se traduce en que será en el informe ampliado de 2019 cuando podamos comenzar a valorar la incidencia de LEADER el medio rural canario.

Si bien se puede considerar que LEADER acarrea cierto retraso éste está dentro de la normalidad, considerando que hasta el 31 de diciembre de 2015 los GAL estuvieron totalmente centrados en la ejecución del PDR 2007-2013 (cabe considerar que del total de ejecución de LEADER 2007-2013 el 35,42 % del GPT programado en el Eje 4 se produce en este último año); y tras esto, en todas las tareas de cierre necesarias así como en la preparación de la nueva estrategia. La Orden de convocatoria de las EDL se emite el 22 de julio de 2016, aproximadamente un año más tarde de la aprobación del PDR (Decisión C (2015) 6020 final de fecha 25 de agosto de 2015), plazos semejantes a los que se manejaron en el periodo pasado [*En el periodo 2007-2013 será en julio de 2009 cuando se firmen los Convenios, un año después de la aprobación del PDR (aprobado por*

decisión de la Comisión (CE) 3835 el 16 de Julio de 2008)].

Las propias Estrategias de los Grupos contemplan tres fases diferenciadas:

- Fase de puesta en marcha de las EDL: 2016-2017.
- Fase de desarrollo 2017-2019.
- Fase de cierre de la EDL: 2020-2023.

En todo caso, con la aprobación de las EDL podemos afirmar que:

- Se han aprobado un total de **7 Estrategias de Desarrollo Local**, una por Isla, tal y como se previó en el Programa. Estas Estrategias cubrirán la totalidad de las zonas rurales de aplicación previstas en el PDR y definidas mediante cartografía <http://visor.grafcan.es/visorweb> tal y como se dispuso en la Convocatoria de selección de los grupos. En concreto, los GAL que comenzarán a actuar en el territorio canario se pueden observar en la figura “*Territorio y población cubierta por cada GAL*”.

Ver tabla 30 “*Territorio y población cubierta por cada GAL*”

El único Grupo de nueva formación es el GALP el Hierro, cabe señalar que en el periodo 2007-2013 aunque estaba inicialmente previsto no fue posible ejecutar el eje 4 LEADER en esta Isla. Se espera que con la nueva organización de LEADER no se produzcan de nuevo las dificultades que originaron esta circunstancia; en concreto, el GAL se verá aligerado de carga burocrática, al ser el Servicio de Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural el encargado de convocar las ayudas; los pagos se realizarán directamente por parte de la Consejería, no siendo preciso la solicitud de avales, etc.

- Una vez comiencen a implementarse las EDL se espera que su ejecución pueda tener una mayor agilidad que en el pasado periodo; con este fin se han tomado algunas medidas relevantes como son:
 - El **uso de métodos de cálculo de costes simplificados**, y en concreto: baremos estándar de costes unitarios para gastos de personal, tanto alzado para gastos de difusión, animación y comunicación, y tipo fijo para costes indirectos. Con ello, se espera poder lograr una mayor agilidad en la gestión de LEADER desplazando parte de los esfuerzos destinados anteriormente a la justificación de estos gastos, que podrán ser destinados a la dinamización y ejecución de las EDL.
 - Se ha procedido a una mejora sustancial del **sistema informático de gestión y seguimiento, creando la aplicación HERMES** que se espera pueda proporcionar de forma sencilla y automática toda la información necesaria para satisfacer las necesidades del informe de 2019. Asimismo, este sistema permitirá la presentación telemática de solicitudes y una **mayor automatización** de todo el procedimiento (desde la presentación de la solicitud por parte del ciudadano hasta la propuesta de pago y/o resolución del procedimiento).
- Los **resultados esperados** tras la puesta en marcha de LEADER se centrarán especialmente en determinados ámbitos, pre- establecido en el PDR, como son:
 - La formación de la población rural.
 - Las inversiones en materia de transformación y comercialización de productos agrícolas.
 - Las inversiones en la creación, mejora o ampliación de servicios básicos locales para la población rural, incluidas las actividades recreativas y culturales, y las infraestructuras correspondientes.
 - Las inversiones para uso público en infraestructuras recreativas, información turística e

infraestructuras de turismo a pequeña escala.

Todo ello perseguirá un objetivo general de creación de empleo en el medio rural. La cifra objetivo marcada (T23) es de 218 empleos, cifra muy similar a la efectivamente alcanzada en el periodo 2007-2013 (que fue finalmente de 224, siendo el objetivo que se había previsto inicialmente muy superior, de 516); por lo que se espera que pueda ser alcanzada sin dificultad.

- Con respecto al sistema de seguimiento y evaluación previsto en las EDL, cabe señalar los siguientes elementos:
 - No tiene el mismo grado de desarrollo o información en todos los grupos, especialmente en términos de establecimiento de metas u objetivos previstos.
 - No todos los grupos contemplan la necesidad de cuantificar diversos indicadores específicos (más allá de los generales de LEADER) en función de la FA en la que se desarrollen los proyectos.

En la tabla “*Sistema de seguimiento y evaluación GAL*” se analiza de forma específica la situación de cada grupo.

Ver tabla 31 “*Sistema de seguimiento y evaluación GAL*”

Contribuciones secundarias:

Por último, cabe señalar que, más allá de las actuaciones programadas en esta FA, se espera que tanto las medidas forestales (8.3, 8.4, 8.5 y 8.6) como las distintas actuaciones que se desarrollen en materia de asesoramiento (2.1) contribuyan asimismo a un mejor desarrollo local de las zonas rurales.

Con respecto a los targets relacionados con la *Focus Área 6B* Fomento del desarrollo local en las zonas rurales:

- El T21 implica que prácticamente la totalidad de la población considerada rural o intermedia se beneficia de alguna de las actuaciones previstas en las medidas 7.1, 7.2, 7.4, 7.5 y 7.6; lo cual, dada la naturaleza de estas actuaciones se considera muy probable.
- Se considera factible alcanzar los dos targets asociados a LEADER: el T23 relativo a la creación de empleo a través de las EDL; dado que la cifra prevista (218) es muy similar a la efectivamente alcanzada en el periodo 2007-2013 (224) y el T22 relativo a la población rural objeto de EDL dado que ya están aprobadas 7 EDL, una por Isla.

GAL	Zona de Actuación: zonas rurales	Territorio Km ²	Población total
ADER LA PALMA	Isla de la Palma	701,86	72.893
AIDER GRAN CANARIA	Isla de Gran Canaria	1.211,18	112.353
GALP EL HIERRO	Isla del Hierro	268,21	10.979
ADERLAN	Isla de Lanzarote	748,93	35.052
AIDER LA GOMERA	Isla de la Gomera	364,06	17.626
GAR TF	Isla de Tenerife	1.709,49	234.073
GDR MAXORATA	Isla de Fuerteventura	1.507,56	21.556

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por la Autoridad de Gestión

Tabla 30 Territorio y población cubierta por cada GAL

GAL		Análisis del sistema de seguimiento y evaluación propuesto en la EDL
ADER LA PALMA	Isla de la Palma	<p>Se considera que la EDL va a dirigirse a todas las FA.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se cuantifican los indicadores de productividad básicos GPT, población cubierta, número total de proyectos, n° de proyectos de cooperación, y n° de promotores (dividiendo en públicos y privados) ✓ Se establece un listado concreto de indicadores adicionales y se cuantifican ✓ Se señalan los indicadores de resultado que tendrá que alimentar el Grupo pero no se establecen objetivos a pron.
AIDER GRAN CANARIA	Isla de Gran Canaria	<p>Se considera que la EDL va a dirigirse a todas las FA.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se cuantifican los indicadores de productividad básicos GPT, población cubierta, número total de proyectos, n° de proyectos de cooperación, y n° de promotores (dividiendo en públicos y privados) ✓ Se establecen indicadores de productividad y resultado por medida y se cuantifican estableciendo metas a 2023. ✓ Se establece un listado muy amplio de indicadores adicionales ✓ Se señalan los indicadores de resultado que tendrá que alimentar el Grupo pero no se establecen objetivos a pron.
GALP EL HIERRO	Isla del Hierro	<p>Se considera que la EDL va a dirigirse a todas las FA.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se cuantifican los indicadores de productividad básicos GPT, población cubierta, número total de proyectos, n° de proyectos de cooperación, y n° de promotores (dividiendo en públicos y privados) ✓ Se cuantifican el número de actuaciones previstas por medida y se señala el coste previsto en cada una de ellas. ✓ Se señalan los indicadores de resultado que tendrá que alimentar el Grupo pero no se establecen objetivos a pron.
ADERLAN	Isla de Lanzarote	<p>Se considera que la EDL va a dirigirse a todas las FA.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se cuantifican los indicadores de productividad básicos GPT, población cubierta, número total de proyectos, n° de proyectos de cooperación, y n° de promotores (dividiendo en públicos y privados) ✓ Se señalan los indicadores de resultado que tendrá que alimentar el Grupo pero no se establecen objetivos a pron. ✓ Se señalan numerosos indicadores adicionales por medida. En concreto se establecen indicadores de impacto y de resultado, estos segundos se cuantifican
AIDER LA GOMERA	Isla de la Gomera	<p>Se considera que la EDL va a dirigirse a todas las FA.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se señalan los indicadores de productividad básicos asociados (GPT, población cubierta, número total de proyectos, n° de proyectos de cooperación, y n° de promotores) pero no se cuantifican ✓ Se señalan los indicadores de resultado que tendrá que alimentar el Grupo pero no se establecen objetivos a pron. ✓ Se señala un amplio listado de indicadores adicionales.
GAR TF	Isla de Tenerife	<p>Se considera que la EDL va a dirigirse a todas las FA.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se señalan los indicadores de productividad básicos asociados (GPT, población cubierta, número total de proyectos, n° de proyectos de cooperación, y n° de promotores) pero no se cuantifican ✓ Se señalan y cuantifican los indicadores de resultado que tendrá que alimentar el Grupo ✓ No se establecen indicadores más concretos por medida
GDR MAXORATA	Isla de Fuerteventura	<p>Se considera que la EDL va a dirigirse a todas las FA.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se cuantifican los indicadores de productividad básicos GPT, población cubierta, número total de proyectos, n° de proyectos de cooperación, y n° de promotores (dividiendo en públicos y privados) ✓ Se cuantifican el número de actuaciones previstas por medida y se señala el coste previsto en cada una de ellas. ✓ Se señalan los indicadores de resultado que tendrá que alimentar el Grupo pero no se establecen objetivos a pron.

Fuente: Estrategias de Desarrollo Local de los GAL de Canarias

Tabla 31 Sistema de seguimiento y evaluación GAL

7.q7) Conclusiones y recomendaciones

7.q7.a) Conclusión / Recomendación 1

Conclusión:

Por el momento, y dado que no se ha producido ejecución de las submedidas programadas en esta FA, es pronto para valorar los resultados de las intervenciones previstas.

Recomendación:

Una vez comiencen los compromisos, y la ejecución de las medidas programadas en esta *Focus Área* es importante que el sistema de seguimiento de las mismas considere:

- En el marco de la medida 7:
 - La ubicación de las actuaciones desarrollada. Será pertinente valorar como se concentran las actuaciones por Isla y por tipo de municipios (atendiendo a los propios criterios de priorización establecidos en la medida).
 - De forma específica se considera necesario que todas las actuaciones incorporen el campo: está o no en Red Natura 2000.
 - El tipo de actuaciones: con el fin de analizar qué servicios / inversiones se han desarrollado se propone establecer una tipología en el marco de cada submedida.
 - La relación de los proyectos con cuestiones de índole transversal, y en concreto:
 - Vínculo con aspectos ambientales/ eficiencia y ahorro energético/ cambio climático; relación con Espacios Naturales Protegidos.
 - Incorporación Si o NO de TIC (especialmente relevante para valorar su contribución secundaria a la focus área 6C).
 - Relación con colectivos desfavorecidos (actuaciones relacionadas con accesibilidad, orientadas a colectivos específicos...).

En gran parte estas cuestiones quedan recogidas en los CSO será suficiente con proceder a su automatización y posterior análisis.

En el marco de la medida 16.3 será interesante disponer del número de proyectos que cumplen con los distintos criterios de selección de operaciones establecidos:

- Actuaciones que supongan el establecimiento de nuevos métodos que permitan combinar entre sí los recursos del territorio (humanos, naturales y financieros).
- Actuaciones que incluyan el desarrollo de aplicaciones informáticas que mejoren los procesos de trabajo conjunto y la optimización de recursos.
- Actuaciones que impliquen el uso de las TIC.
- Actuaciones que den lugar a la aparición de nuevos productos.
- Actuaciones que den lugar a servicios que incorporen rasgos específicos locales.
- Actuaciones que den lugar a la concentración de la oferta de productos en el ámbito del turismo rural.
- Proyectos que supongan una puesta en valor de la riqueza genética del agro isleño, como vía para nuevas fuentes de ingresos, relacionadas con productos de alto valor añadido y gastronómico.

7.q7.b) Conclusión / Recomendación 2

Conclusión:

En el marco de LEADER, se han tomado diversas medidas orientadas a lograr una mayor agilidad en la gestión de LEADER, tal y como son la propuesta de uso de métodos de cálculos simplificados en la submedida 19.4 costes de animación y explotación; o la puesta en marcha del sistema informático de gestión y seguimiento HERMES.

Recomendación:

De forma específica, se considera necesario llevar a cabo un especial acompañamiento del GAL de la Isla del Hierro para que la ejecución de LEADER pueda llevarse a cabo con éxito; si bien se considera que los cambios que se producen en el modo de gestionar LEADER permitirán hacer frente a las dificultades existentes en el periodo anterior.

7.q7.c) Conclusión / Recomendación 3

Conclusión:

En conjunto se considera factible alcanzar los objetivos previstos sin problema. En concreto la cifra de empleo prevista (T23) es muy similar a la efectivamente alcanzada en el periodo 2007-2013.

Recomendación:

Para alcanzar estos objetivos, se considera pertinente considerar y concretar en acciones específicas las dos recomendaciones asociadas a LEADER que establecía la Evaluación Ex post:

- Introducir entre las tareas de evaluación la necesaria valoración a lo largo del periodo de programación del desarrollo de la iniciativa LEADER y la instauración de mecanismos que faciliten la identificación y corrección de debilidades, para garantizar el alcance de resultados óptimos.
- Establecer mecanismos específicos de coordinación con relación a la iniciativa LEADER que agilice el flujo de información desde las asociaciones a la Consejería, y a la inversa, de forma que se detecten con rapidez las incidencias y se pueda poner solución a tiempo. La programación de un mayor número de reuniones puntuales de coordinación, instauración de base de datos de preguntas y respuestas, evaluaciones periódicas que recopilen la valoración de todo los implicados en el desarrollo local, entre otros, parece fundamente para optimizar el alcance de resultados.

7.q7.d) Conclusión / Recomendación 4

Conclusión:

El sistema de seguimiento y evaluación propuesto en las distintas EDL es dispar y no tiene el mismo grado

de desarrollo, especialmente en los que respecta a la metas u objetivos previstos.

Recomendación:

Se considera oportuno considerar las pautas ofrecidas por el documento “Guidelines: Evaluation of LEADER/ CLLD” elaborado por el Helpdesk de Evaluación de la Comisión Europea, último borrador disponible con fecha de febrero de 2017.

En concreto, se considera necesario realizar un especial esfuerzo, previo a la implantación de las EDL destinado a:

- Definir y concretar el sistema de seguimiento y evaluación de LEADER a nivel del PDR.
- Aportar pautas concretas a los GAL que permitan armonizar sus sistemas de seguimiento y evaluación; y asegurar que la Autoridad de Gestión dispone de toda la información necesaria para satisfacer las obligaciones de seguimiento de LEADER en el marco del PDR, así como, para llevar a cabo una evaluación de LEADER a nivel del PDR.

En concreto es preciso considerar que en función de la Focus Área en la que se desarrollo un proyecto será necesario alimentar determinados indicadores, elemento que debe ser considerado por los GAL a medida que ejecutan su Estrategia.

- Aportar pautas concretas a los GAL para que desarrollen su propia evaluación a escala local y particular de su territorio. Al respecto, sería bueno garantizar un mínimo ejercicio de autoevaluación por grupo que por un lado, garantice que se obtienen toda la información necesaria para desarrollar la evaluación a nivel PDR, y por otro, permite identificar a tiempo problemáticas y dificultades de implementación de LEADER.
- Se considera necesario profundizar el análisis del empleo generado a través de LEADER y sus características, estableciendo pautas comunes para su contabilización y ampliando el análisis en torno al tipo de empleo generado y al mantenimiento de puestos de trabajo asociado a las actuaciones.

7.r) CEQ18-6C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han mejorado la accesibilidad a las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), así como su uso y su calidad en las zonas rurales?

7.r1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

Submedidas programadas con contribuciones primarias:

- Submedida 1.1 Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias.
- Submedida 16.1: Ayuda para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.
- Submedida 16.2 Ayuda para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías.

A 31 de diciembre de 2016 no se ha producido ni ejecución ni compromiso en ninguna de las submedidas que se asocian a esta FA como se muestra en la tabla "Nivel de comprometido por submedidas programadas en la FA 6C (a 31 de diciembre de 2016).

Ver tabla 32 "Nivel de comprometido por submedidas programadas en la FA 6C (a 31 de diciembre de 2016)"

Al no haber ejecutado ni compromisos, únicamente se puede analizar las submedidas que contribuyen a esta FA desde la perspectiva de las previsiones. Como se muestra en la figura "Gasto público total (GPT) previsto en la FA 6C por submedidas", el mayor peso presupuestario cae sobre las submedidas M16.1 de Ayuda para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas y M16.2 de ayuda para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías, representando el 95,52% del GPT. El papel de la submedida 1.1 es complementario representando el 4,48% del GPT.

Estas dos submedidas son las que predominantemente contribuyen a esta FA, y son complementadas con la submedida 1.1 de actividades formativas.

Ver figura 30 "Gasto público total (GPT) previsto en la FA 6C por submedidas"

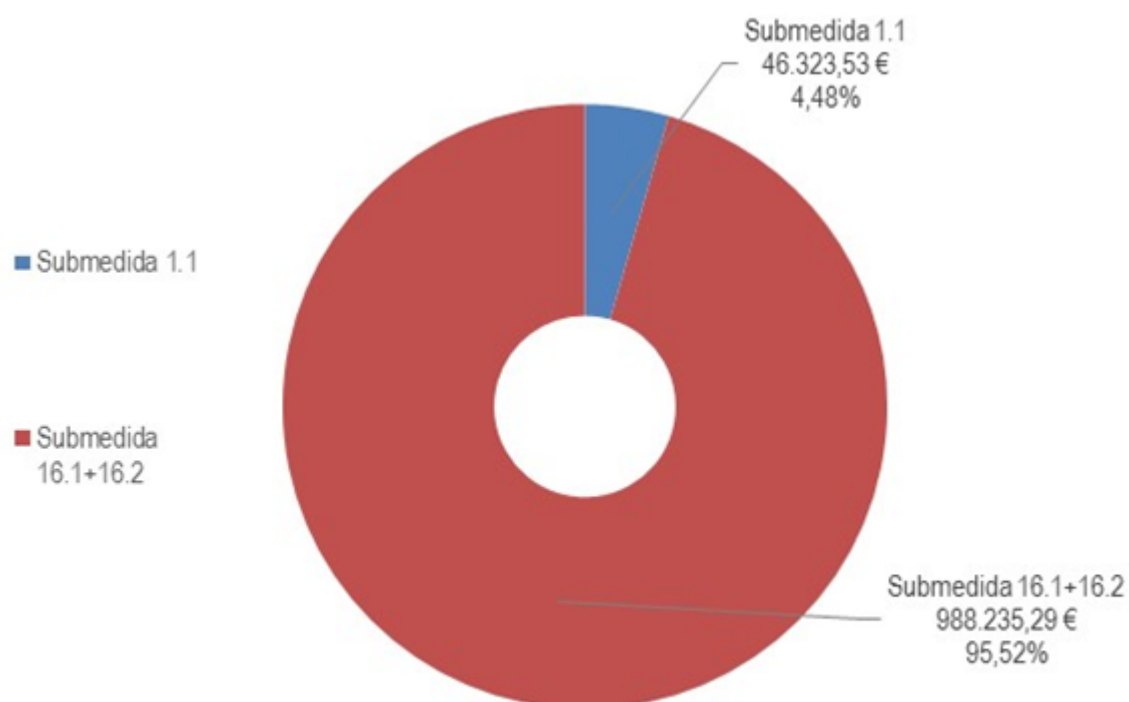
En la tabla "Contribuciones secundarias a la FA6C" se muestra las submedidas programadas en el marco de otras Áreas Focales con contribuciones secundarias al Área focal 6C:

Ver tabla 33 "Contribuciones secundarias al FA 6C"

SUBMEDIDA	GPT COMPROMETIDO 31/12/2016		PROGRAMADO PDR CAN 14-20		COMPROMETIDO / PROGRAMADO (%)	OPERACIONES	Nº OPERACIONES PREVISTAS
	€	%	€	%			
1.1	0,00	-	46.323,53	4,48%	0,00%	Acciones formativas	0
16.1+16.2	0,00	-	988.235,29	95,52%	0,00%	Operación de creación y funcionamiento de grupos operativos	0
6B	0,00	-	1.034.558,82	100,00%	0,00%		

Fuente: Elaboración propia a partir de Finacial Data y PDR CAN v3

Tabla 32 Nivel de comprometido por submedidas programadas en la FA 6C (a 31 de diciembre de 2016)



Fuente: Elaboración propia a partir del PDR CAN v3

Figura 30 Gasto público total (GPT) previsto en la FA 6C por submedidas

SUBMEDIDA	DESCRIPCIÓN	Ámbito interés programado	Contribuciones secundarias	Comprometido a 31/12/2016 (✓/✗)
2.1	Ayuda para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento	2A, 2B, 3A, 3B, 4A, 4B, 4C, 5A, 5B, 5C, 5D, 5E	6C	✓
7.1	Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios y poblaciones de las zonas rurales y sus servicios básicos, y de planes de protección y gestión correspondientes a sitios de la red Natura 2000 y otras zonas con alto valor natural	6B	6C	✓
7.2	Ayuda a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de pequeñas infraestructuras, entre ellas las inversiones en energías renovables y en ahorro energético	5B, 5C, 6B	6C	✗
7.4	Ayuda a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de servicios básicos locales para la población rural, incluidas las actividades recreativas y culturales, y las infraestructuras correspondientes	6B	6C	✗
7.5	Ayuda a las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras turísticas de pequeña escala	6B	6C	✓
7.6	Ayuda para estudios/inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica	6B	6C	✗

Fuente: Elaboración propia a partir de Finacial Data y PDR CAN v3

Tabla 33 Contribuciones secundarias al FA 6C

7.r2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
Que la población rural se beneficie de proyectos o infraestructuras que refuercen el uso de herramientas o TIC		Ts24: % de población rural beneficiaria de proyectos que introduzcan o refuercen el uso de herramientas o infraestructuras TIC.(indicador específico PDR)
Ha aumentado el acceso a las TIC de los hogares en entornos rurales	R25 / T24: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevos o mejorados (TIC) (ámbito de interés 6C)	

7.r3) Métodos aplicados

La respuesta a esta pregunta se basa únicamente en el uso de métodos cualitativos a través de los cuales se han analizado la información disponible con el fin de conocer los avances en el desarrollo de la submedida y que se prevé realizar debido a que las submedidas programadas en esta FA no tienen ni ejecución ni comprometido.

7.r4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No				BBDD de operaciones (Submedidas: 1.1 -1.3)
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No				BBDD de operaciones (Submedidas: 16.1 -16.5)
Indicador de productividad común	O12 - Número de participantes en actividades de formación	No				BBDD de operaciones
Indicador de productividad adicional	Ps1. Número de personas beneficiarias de proyectos que introduzcan o refuercen el uso de herramientas o infraestructuras TIC (nº personas)	Sí				
Indicador de resultados común	R25 / T24: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevos o mejorados (TIC) (ámbito de interés 6C)	No				
Indicador de resultados adicional	Ts24: % de población rural beneficiaria de proyectos que introduzcan o refuercen el uso de herramientas o infraestructuras TIC.(indicador específico PDR)	No				

Indicador de contexto común	C1 - Población - total (2013) (Inhabitants)	No	2.105.234,00			
Indicador de contexto común	C1 - Población - rurales (2013) (% of total)	Si	1.5%			
Indicador de contexto común	C1 - Población - intermedias (2013) (% of total)	Si	15.7%			

7.r5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

Por el momento, al no haberse producido ni ejecución ni compromisos de las submedidas programadas en esta FA, no se puede valorar los resultados de las intervenciones previstas.

7.r6) Respuesta a la pregunta de evaluación

La *Focus Área* 6C es la FA con menor peso del PDR-CAN 2014-2020 con el 0,57 % del GPT. A 31 de diciembre de 2016 no se ha producido ni ejecución ni compromisos en las submedidas objeto de estudio: 1.1, 16.1 y 16.2. Dada estas circunstancias, no se puede responder a esta pregunta de evaluación, aunque se puede señalar los principales aspectos de su gestión:

- Las **submedidas 16.1 y 16.2** son gestionadas por la D.G. Agricultura, se prevé su gestión a través de líneas de ayuda, aunque también se contempla la posibilidad de establecer Convenios de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas con los Cabildos Insulares y otras entidades para impulsar la Medida 16 de Cooperación. Particularmente en el marco de la FA 6C se persigue impulsar el fomento de la innovación, la cooperación y el desarrollo de bases de conocimiento en las zonas rurales concretamente, la introducción o refuerzo en el uso de herramientas o infraestructuras TIC en el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías.
 - Las bases reguladoras se aprobaron en septiembre de 2016 (Orden de 15 de septiembre de 2016), no se tienen previsiones de cuándo se publicará la primera convocatoria de ayudas.
 - Particularmente se presta apoyo a los grupos operativos AEI para la realización de proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías y destinadas a la Introducción o refuerzo del uso de herramientas o infraestructuras TIC en el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías.
- Respecto a la **submedida 1.1** se encuentra programado un GPT de 46.323,53 € en la FA 6C dirigido al fomento del uso y la introducción de herramientas TIC en las zonas rurales.

En relación a las submedidas con contribuciones secundarias a la FA 6C (M2.1, M7.2, M7.4, M7.5 y M7.6), tan sólo han tenido compromisos de gasto las submedida M2.1 y la M7.5. En este momento no hay información suficiente para valorar su potencial contribución a la FA. En su conjunto las actuaciones desarrolladas al amparo de las submedidas expuestas presentan la posibilidad de contribuir a la FA, pero es particularmente destacable el papel que puede jugar la medida 2.1 ya que a través del asesoramiento se puede transmitir las potencialidades que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación en la

gestión de las explotaciones agrarias y ganaderas.

Habría que tener en cuenta las contribuciones de las actuaciones realizadas en el marco del desarrollo de las Estrategias de Desarrollo Local de los Grupos de Acción Local, ya que a través de las mismas se prevé que existan contribuciones a la FA 6C.

Finalmente en cuanto a los objetivos establecidos para la FA 6C, en relación al T24, se observa que su valor es muy reducido, esto responde a que en los documentos de la CE se había previsto calcular este dato a partir de la medida de servicios básicos a la población 7.3 (dividiendo la población total de los municipios afectados por estas actuaciones entre la población rural total) y al no estar programada esta medida se ha calculado a partir de la medida 1 de formación.

De este modo se ha definido en consonancia un indicador específico: Porcentaje de población rural beneficiaria de proyectos que introduzcan o refuercen el uso de herramientas o infraestructuras TIC, relacionado con la medida 16, que se espera pueda afectar a 1000 personas, valor que se considera conservador, pero adecuado dada la nueva implantación de la medida.

7.r7) Conclusiones y recomendaciones

7.r7.a) *Conclusión / Recomendación 1*

Conclusión:

En las submedidas con contribuciones secundarias, no hay elementos de juicio en el sistema de seguimiento y evaluación que permitan estudiar su potencial contribución a la FA 6C.

Recomendación:

Incluir una variable en el sistema de seguimiento y evaluación a todas las operaciones de las submedidas indicadas con potenciales contribuciones a la FA 6C que exprese si la operación mejora la accesibilidad a las TIC así como el uso y la calidad de ellas.

7.r7.b) *Conclusión / Recomendación 2*

Conclusión:

La submedida 2.1 tiene un papel relevante en el fomento del uso de las TIC.

Recomendación:

Incluir en los informes de seguimiento de GESPLAN información sobre el fomento del uso de las TIC en el marco de las actuaciones de asesoramiento.

--

7.r7.c) *Conclusión / Recomendación 3*

Conclusión:

Previsible efecto de las operaciones ejecutadas en el marco de la Estrategias de Desarrollo Local de los Grupos de Acción Local para contribuir a la FA.
--

Recomendación:

Incluir variables en el sistema de seguimiento y evaluación específico de los GAL (HERMES) que permitan la identificación de las contribuciones (primarias y secundarias) así como la medición de los efectos de las operaciones ejecutadas.
--

7.s) CEQ19-PE - ¿En qué medida las sinergias entre las prioridades y los ámbitos de interés han mejorado la eficacia del PDR?

7.s1) Sinergias del programa y efecto transversal

El análisis de la existencia de sinergias e interacciones entre las prioridades y Focus Área que conforman el Programa permite detectar en qué grado el desarrollo de unas prioridades o Focus Área refuerza el impulso de otras, favoreciendo de este modo una **mejor consecución de los objetivos del programa** y por tanto una **mayor eficacia global** (entendemos ésta como la capacidad para producir los efectos deseados, y su análisis como una relación entre los resultados obtenidos con respecto a los objetivos o metas planteadas).

Para comprender en qué grado se producen estas sinergias se van analizar distintas cuestiones:

- En primer lugar es necesario **reanalizar la lógica de intervención del Programa**, partiendo del análisis ya presente en la Evaluación Ex Ante y aportando el criterio del equipo evaluador encargado de la respuesta a esta Pregunta. En concreto, se va a hacer uso de las herramientas propuestas en el Anexo 10 del documento Guía [*Guidelines- Assessment of RDP results: How to prepare for reporting on evaluation 2017*] de apoyo para la preparación de este informe y se valorará las contribuciones primarias y secundarias previstas. En qué grado se espera que el desarrollo de determinadas prioridades o Focus Área, a través de las medidas en ellas programadas, tengan efectos secundarios en otras prioridades o Focus Área. Una vez comience la ejecución del PDR se podrá también valorar los posibles efectos negativos, positivos y neutros de las distintas medidas.
- Además, se valorará de qué modo las medidas y submedidas quedan programadas en distintas prioridades o Focus Área, pudiendo constituir su ejecución un vínculo o refuerzo entre dichas prioridades.
- Por último, se prevé valorar la existencia de mecanismos, herramientas o procedimientos encaminados a favorecer las sinergias entre prioridades, Focus Área y medidas y con ello la mejora de la eficacia global del programa.
 - En qué grado el PDR prevé el desarrollo coordinado de distintas actuaciones que persiguen objetivos comunes.
 - De qué modo se ha previsto, en la puesta en marcha del programa, la intervención integrada sobre distintos niveles, como por ejemplo el desarrollo de actuaciones de inversión directa por parte de la administración combinadas con la emisión de órdenes de ayuda.
 - De qué modo se distribuye entre servicios y direcciones generales la gestión del Programa y que sinergias puede producir que un mismo gestor gestione varias submedidas o la actuación coordinada de varios centros gestores.

7.s2) Métodos aplicados

La respuesta a esta pregunta de evaluación se basa esencialmente en el uso de **métodos cualitativos**, dado que a fecha 31 de diciembre de 2016 no se había producido ejecución en ninguna de las submedidas programadas en el marco de esta Focus Área.

7.s3) Constataciones cuantitativas basadas en el cálculo de contribuciones secundarias de operaciones en los ámbitos de interés

Por el momento no es posible realizar valoraciones en torno a las contribuciones secundarias ya que a 31 de diciembre de 2016 no ha habido ejecución en ninguna de las medidas programadas. No obstante, se ha analizado cómo se ha previsto que las medidas contribuyan secundariamente y en los casos en los que se ha considerado preciso se ha mencionado en cada pregunta de evaluación las recomendaciones con el fin de que en el próximo informe sea posible profundizar en este análisis a partir de datos cuantitativos y cualitativos.

Es necesario, en general, que el sistema de seguimiento definido por la Autoridad de Gestión prevea de un modo oportuno y adecuado la posibilidad de que el gestor defina a nivel de cada expediente qué contribuciones secundarias se espera que tenga. En el momento actual es necesario analizar y confirmar con cada gestor la cumplimentación de estos indicadores con el fin de disponer de los datos oportunos de cara al próximo ejercicio de evaluación.

7.s4) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

Por el momento, y dado que no se ha producido ejecución de las submedidas programadas en esta FA es pronto para valorar los resultados de las intervenciones previstas.

Sólo es posible analizar a partir de lo descrito en el Programa y los primeros pasos dados en la puesta en marcha del mismo, los efectos intencionados; siendo más adelante (a partir del análisis de ejecución y resultados) cuando podamos hablar de efectos no intencionados, así como de otras cuestiones como el carácter negativo, neutro o positivo de los posibles efectos.

7.s5) Respuesta a la pregunta de evaluación

El PDR de Canarias prevé implementar un total de 35 submedidas que han sido programadas en las 18 Focus seis prioridades atendiendo al total de *Focus Área* existentes.

1º. Revisión de la lógica de Intervención

El equipo evaluador ha analizado la información presente en la Evaluación Ex Ante, y en concreto, en el apartado 5.3 *Evaluación de la lógica de intervención del Programa*, y los apartados del Programa en los que se especifica la relación entre las medidas y las *Focus Área*, y en concreto:

- El apartado 5. Descripción de la Estrategia.
- El apartado 8. Descripción de la medida.
- Y la tabla 11.3 *Efectos secundarios: identificación de las contribuciones potenciales de las medidas/submedidas de desarrollo rural programadas en el marco de un ámbito de interés determinado a otros ámbitos de interés/objetivos.*

El análisis se ha desarrollado con la siguiente secuencia:

- 1º. Un análisis general del conjunto del Programa.

- 2º. Un análisis particular por *Focus Área*, desarrollado en el curso de la respuesta a las preguntas de evaluación.
- 3º. Un último análisis general del conjunto del PDR, a partir de los hallazgos de los dos pasos previos.

Tras todos **estos análisis** se propone una tabla simplificada de contribuciones primarias y secundarias del PDR. Esta reformulación implica:

- La Autoridad de Gestión había previsto un tipo de contribución primaria que **denominaron indirecta**, que se correspondía a medidas programadas en determinadas *Focus Área*, pero a la que no se les asigna, en el marco de dicha *Focus Area* presupuesto.

Debe considerarse que el término de efecto indirecto hace alusión a aquellos efectos que se producen en la economía, sociedad o medio ambiente más allá de los beneficiarios directos de la intervención, pudiendo diferenciar los siguientes tipos como se muestra en la tabla.

Ver tabla 34 "*Tipos de efectos indirectos*"

Esta situación afecta a las siguientes submedidas – FA, tal y como se aprecia en la tabla "*Efectos indirectos de algunas submedidas*".

Ver tabla 35 "*Efectos indirectos de algunas submedidas*"

Tras el análisis desarrollado se considera pertinente cambiar esta contribución a contribución secundaria, siendo necesario llevar a cabo estos cambios en los apartados correspondientes del PDR: apartado 11.3 y apartado 5 de Estrategia. Particularmente al haber medidas programadas en ciertas *Focus Área* que finalmente no cuentan con asignación presupuestaria y por tanto no se van a desarrollar, habrá que quitar dicha contribución primaria así como las contribuciones secundarias asociadas a la misma, en el apartado 11.3 del PDR e introducir las modificaciones correspondientes en el apartado 5.

Adicionalmente a esta situación, tras el análisis del apartado 11.3 en el que se identifican las contribuciones potenciales de las medidas programadas en el marco de un ámbito de interés a otros ámbitos de interés. Se observa como en muchas ocasiones a la hora de confeccionar la tabla se han asumido dos premisas:

- Las relaciones tienen un carácter bidireccional.
- Las relaciones mantienen el mismo nivel de jerárquico.

Para ejemplificar esta situación, en la figura "Ejemplo extraído del apartado 11.3 del PDR Canarias 2014-2020" se hace una extracción del apartado 11.3 de las Medida 4 programada en la FA 2A y en la 5A:

Ver figura 31 "*Ejemplo extraído del apartado 11.3 del PDR Canarias 2014-2020*"

En este caso la medida 4 programada en la *Focus Área* 5A tiene contribuciones secundarias a la *Focus Área* 2A, ya que las medidas que permitan un uso más eficiente del agua permite la mejora de los resultados económicos de la explotación. Sin embargo la Medida 4 programada en la *Focus Área* 2A no tiene por qué contribuir a la *Focus Área* 5A, una actuación de modernización no contribuirá a un uso más eficiente del agua. En algunos la relación existe pero es un efecto indirecto por lo que tampoco debería de reflejarse en el apartado 11.3, ya que tan sólo se deben recoger efectos directos.

Puesto que el grado de avance del PDR-CAN permite disponer de información más desagregada, en cuanto a la asignación de contribuciones primarias de las submedidas programadas, se propone revisar el apartado 11.3 sin tener en cuenta las premisas consideradas con anterioridad. Se aconseja estudiar cada relación de forma individual a nivel de submedida, y no tener en consideración las relaciones que no sean directas. Esta revisión permitirá eliminar relaciones señaladas a priori y de este modo aportar mayor claridad para el estudio de las contribuciones de cada medida a la FA.

2°. Tras el análisis de la lógica de intervención procedemos valorar de qué modo las medidas y submedidas quedan programadas en distintas prioridades o Focus Área, pudiendo constituir su ejecución un vínculo o refuerzo entre dichas prioridades.

En primer lugar, podemos analizar qué **contribución primaria aportarán las medidas programadas a las Focus Área incluidas en el Programa**, tratando de valorar con ello el grado de transversalidad de las distintas medidas. Tal y como se muestra en la figura “Número de Focus Área a las que contribuye cada medida programada”, además de las medidas caracterizadas como transversales (1, 2 y 16), las medidas 4 y 8 son la que atienden a un mayor número de Focus Área.

Ver figura 32 *"Número de Focus Área a las que contribuye cada medida programada"*

En la figura “Número de focus área a las que contribuye cada medida programada” se observa que a excepción de dos de las medidas programadas, en el resto de medidas también se prevén contribuciones secundarias a varias Focus Área lo que permite que se generen mayores sinergias entre medidas. De nuevo, cabe destacar las medidas 8 y 4, que considerando las contribuciones secundarias, incrementan el número de Focus Área a las que contribuye de forma significativa. Así mismo, las medidas 1, 2 y 16, al ser medidas de carácter transversal contribuyen a todas las Focus Área previstas.

Ver figura 33 *"Número de Focus Área a las que contribuye cada medida programada"*

Por último, con la tabla “Análisis de la transversalidad de las medidas” se aprecia como las medidas se reparten entre las distintas FA:

Ver tabla 36 *"Análisis de la transversalidad de las medidas"*

A la luz de esta tabla se destaca que existen tres tipos de medidas en el Programa:

- **Medidas de carácter transversal:** entre las que se cuentan las medidas 1 y 2 y las submedidas 16.1+16.2 y 16.5. Debido a las actuaciones que prevén, abarcarán un gran número de Focus Área. Cabe destacar que se trata de medidas de marcado carácter horizontal habida cuenta de que las actuaciones de información, formación, capacitación, asesoramiento y el desarrollo de proyectos piloto e iniciativas innovadoras habrán de responder al conjunto de los objetivos previstos en el Programa. Así mismo, se puede destacar la submedida 4.1, que si bien no tiene ese carácter transversal, contribuye a gran número de Focus Área al englobar un gran abanico de actuaciones.

Un caso particular es el de LEADER, que si bien queda programado en una único FA se espera pueda incidir en el conjunto de las FA restantes.

- **Medidas de “amplio espectro”,** entre las que se distinguen aquéllas que comprenden un abanico amplio de actuaciones. Cabe resaltar que esta circunstancia se da en las medidas 4, que contempla todo el paquete de inversiones en activos físicos vinculadas con el complejo agroalimentario; la medida 8, que comprende la mayor parte de las actuaciones vinculadas con el sector forestal; y la medida 10, que abarca un importante número de compromisos vinculados con el clima y el medio

ambiente y la medida 11 de apoyo a la conversión y mantenimiento de la agricultura ecológica contribuyendo a varios objetivos.

- **Medidas de ámbito concreto**, entre las que se distinguen aquéllas que contemplan un número reducido de actuaciones dirigidas a aspectos muy específicos de los sectores clave del medio rural. En particular, cabe citar en este grupo las medidas 3, 5, 7 y 19. Así como las submedidas 6.1 y 16.3.

Para dar idea del peso que cada *Focus Área* tiene en términos de cuántas submedidas se han programado para responder a los objetivos que proponen, se expone a continuación en la figura “*Número de submedidas que contribuyen a cada Focus Área programada*”.

Ver figura 34 “*Número de submedidas que contribuyen a cada Focus Área programada*”

Tal y como podemos apreciar las Focus Área 6B, 4A, 4B y 4C son las Focus Área a las que contribuyen de forma primaria un mayor número de submedidas, igual o más de 10 submedidas.

Este mismo análisis se puede realizar considerando así mismo las contribuciones secundarias [*Se ha considerado como contribución secundaria las submedidas que en el programa se han señalado como primarias sin asignación presupuestaria*]. Tal y como se aprecia en la figura “*Número de submedidas que contribuyen a cada Focus área programada*”, el número de submedidas que contribuyen a cada Focus Área incrementan en la mayoría de las Focus Área. En el caso de la prioridad 1, prioridad transversal, las contribuciones a ésta solo se producen de forma secundaria ya que no hay presupuesto asignado. En este caso, destacan las Focus Área 6B, 5A y 5D.

Ver figura 35 “*Número de submedidas que contribuyen a cada Focus Área programada*”

3º. Por último, el análisis del modo en que se distribuye el programa por gestores podrá orientar la futura búsqueda de sinergias entre medidas.

Se comprueba en la tabla “*Submedidas gestionadas por cada unidad gestora*” que hay en total 6 servicios implicados en la gestión del PDR repartidos en dos Consejerías distintas:

- La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, y dentro de ella la DG de Agricultura, la DG de Ganadería y el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.
- La Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, y dentro de ella, la DG de Protección de la Naturaleza.

Ver tabla 37 “*Submedidas gestionadas por cada unidad gestora*”

Como podemos apreciar en la figura mencionada anteriormente se espera puedan producirse sinergias entre:

- Las medidas de formación, apoyo a la modernización, fomento de la transformación e instalación de jóvenes dirigidas al sector ganadero por un lado, y al sector agrario por otro.
- Las actuaciones de promoción de la calidad y la agricultura ecológica.
- Las inversiones en servicios básicos y renovación de poblaciones asociadas con el medio ambiente, las inversiones no productivas, las medidas forestales y la formación en temas ambientales, todas

ellas gestionadas por la DG de Protección de la Naturaleza, en muchos casos a través de los Cabildos Insulares.

Con respecto al reparto de las submedidas entre varios gestores comprobamos en la tabla “*Reparto de submedidas por gestores*” que la mayoría 25 de ellas son gestionadas por un solo gestor, y el resto quedan compartidas entre varios gestores siendo necesario fortalecer la coordinación entre gestores para garantizar los efectos sinérgicos ente las distintas partes de la submedida.

Ver tabla 38 “*Reparto de submedidas por gestores*”

El modo de gestión varía según las submedidas como se observa en la tabla “Reparto de submedidas por modo de gestión”. 15 de ellas se gestionan únicamente a través de órdenes de ayuda, 6 son ejecutadas directamente por medios propios de la Autoridad de Gestión y 14 submedidas combinan tanto órdenes de ayuda como ejecución directa.

Ver tabla 39 “*Reparto de submedidas por modo de gestión*”

La combinación de distintos tipos de intervención ayudas e inversiones propias de la administración podrá favorecer las sinergias y mejorar los resultados finales obtenidos.

Nivel micro: escala beneficiario	Peso muerto: grado en que se habría producido el mismo efecto sin la intervención (p.ej. se habría llevado a cabo una inversión aunque no se tuviera ayuda). Efecto palanca: inversión privada inducida por el gasto público.
Nivel macro: a nivel del Programa	Efecto multiplicador: efectos secundarios del ingreso aumentado y del consumo generado por la intervención pública. Efecto desplazamiento/substitución: se refiere a la pérdida de oportunidades debida al Programa. Efectos obtenidos en un área que suponen “gastos” en otras áreas. Por ejemplo, la intervención puede suponer el uso de recursos (tierras) que ya no pueden ser utilizadas en otras alternativas.

Fuente: Elaboración propia a partir de la guía del Helpdesk

Tabla 34 Tipos de efectos indirectos

Submedida	FA
4.2	3A
6.4	5B y 5D
7.5	P4
7.6	P4
8.3	5B
8.4	5B
16.1+16.2	3B
16.5	3B y P4

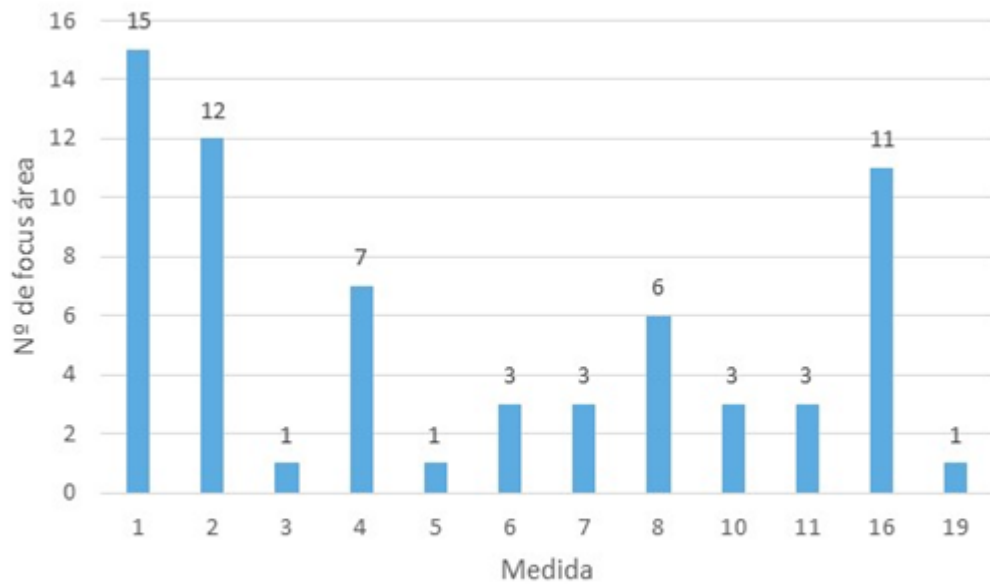
Fuente: Tabla de contribuciones de las submedidas por FA

Tabla 35 Efectos indirectos de algunas submedidas

	2A	5A
M4 (2A)	P	X
M4 (5A)	X	P

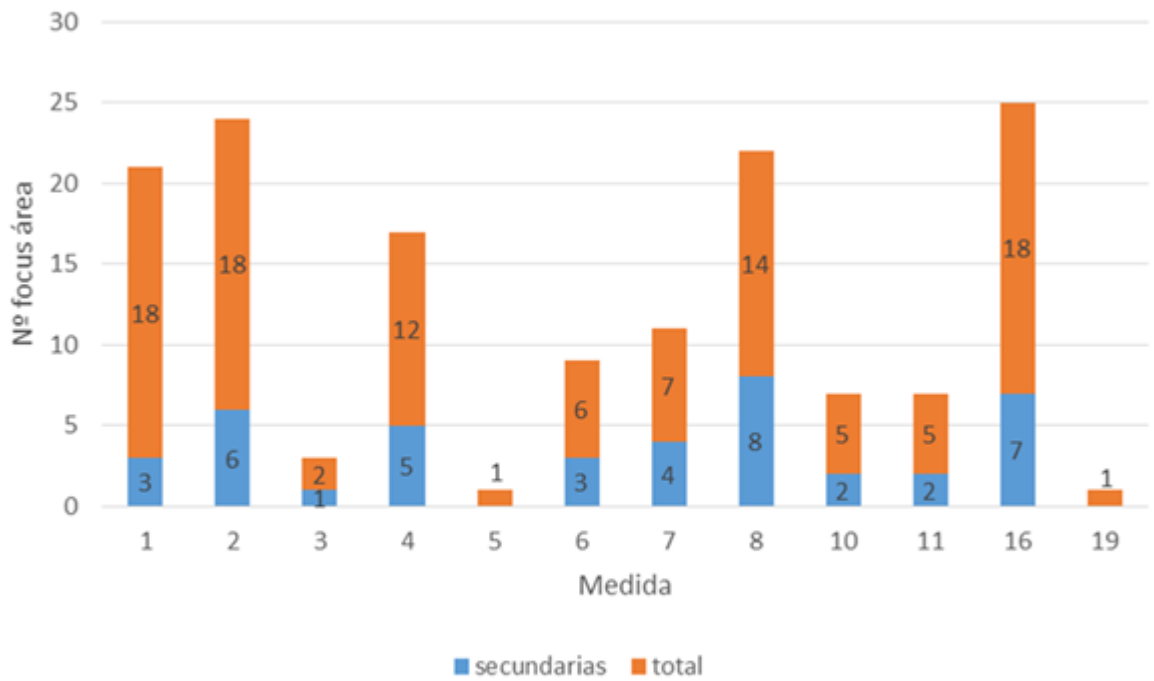
Fuente: Apartado 11.3 PDR Canarias 2014-2020

Figura 31 Ejemplo extraído del apartado 11.3 del PDR Canarias 2014-2020



Fuente: Elaboración propia a partir del PDR CAN v3

Figura 32 Número de Focus Área a las que contribuye cada medida programada



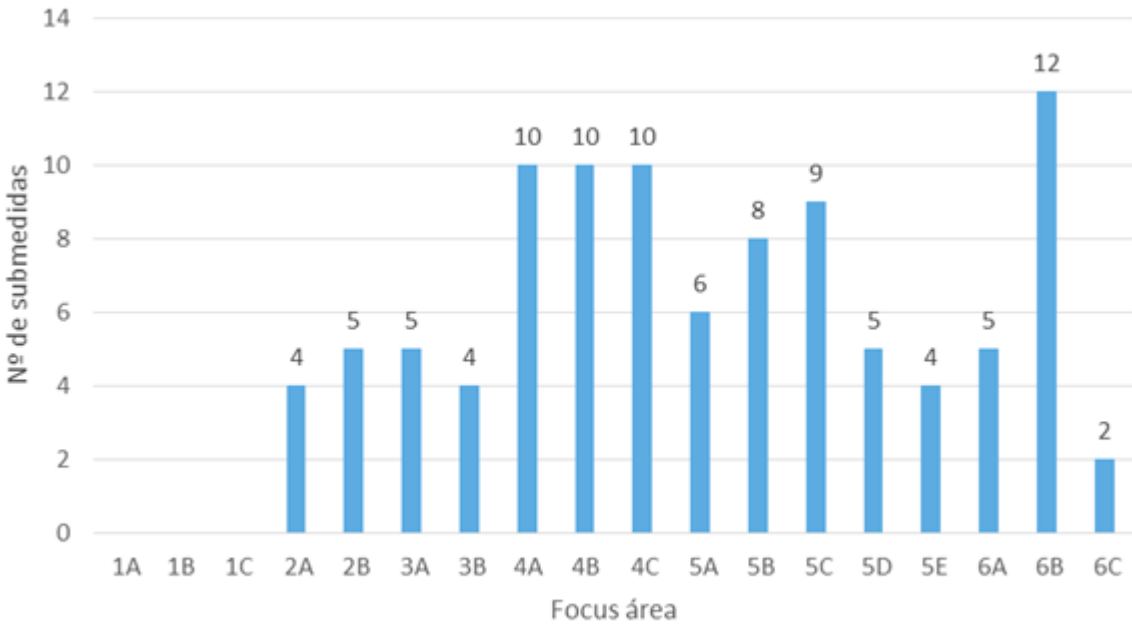
Fuente: Elaboración propia a partir del PDR CAN v3

Figura 33 Número de Focus Área a las que contribuye cada medida programada

Submedidas programada en una única FA	3.1, 3.2, 5.1, 5.2, 6.1, 7.1, 7.4, 7.5, 7.6, 16.3, 16.4, 19.1, 19.2, 19.3 y 19.4
Submedidas programadas en dos o tres FA	4.2, 4.3, 4.4, 6.4, 7.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 10.1, 10.2, 11.1, 11.2
Submedidas programadas en más de tres FA	1.1, 1.2, 2.1, 4.1, 16.1+16.2, 16.5

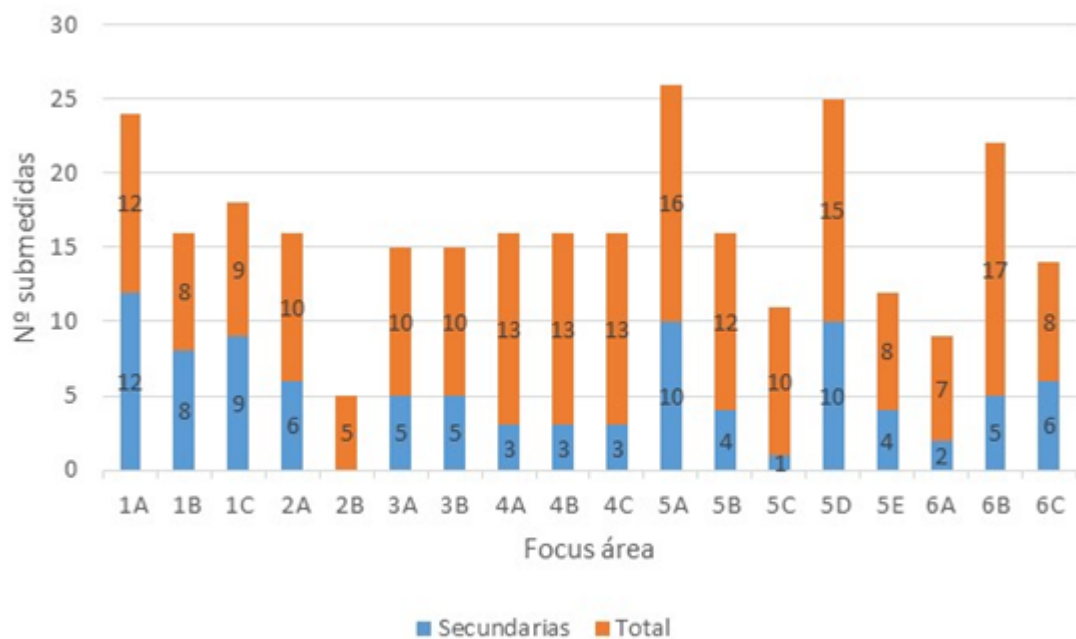
Fuente: Elaboración propia a partir del PDR CAN v3

Tabla 36 Análisis de la transversalidad de las medidas



Fuente: Elaboración propia a partir del PDR CAN v3

Figura 34 Número de submedidas que contribuyen a cada Focus Área programada



Fuente: Elaboración propia a partir del PDR CAN v3

Figura 35 Número de submedidas que contribuyen a cada Focus Área programada

Dirección General	Servicio	Focus Área que gestiona	Submedidas que gestiona
DG Agricultura	Servicio de Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural	todas	1.1, 1.2, 2.1, 4.1, 4.4, 6.1, 6.4, 10.1, 10.2, 16.1+16.2, 16.3, 16.4, 16.5, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4
	Servicio de Planificación de Obras y Ordenación Rural	5A, 5B, 5C	4.2, 4.3
	Servicio de Producción y Registros Agrícolas	3B, 5B, 5C, 6B	5.1, 5.2, 7.2, 7.4, 7.5, 7.6
DG Ganadería	Servicio de Producción, Mejora y Comercialización Ganadera	todas	1.1, 1.2, 4.1, 4.2, 6.1
Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria	Servicio Fomento y Promoción del Instituto de Calidad Agroalimentaria	3A, 3B, 4A, 4B, 4C	3.1, 3.2, 11.1, 11.2
DG Protección de la Naturaleza	Servicio de Planificación del Medio Natural	4A, 4B, 4C, 5C, 5E, 6B	1.1, 1.2, 4.4, 7.1, 7.2, 7.5, 7.6, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 16.5

Fuente: Elaboración propia a partir del mapa de gestores

Tabla 37 Submedidas gestionadas por cada unidad gestora

	Nº	Submedidas
Submedidas gestionadas por un solo gestor	25	2.1, 3.1, 3.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.4, 7.1, 7.4, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 10.1, 10.2, 11.1, 11.2, 16.1+16.2, 16.3, 16.4, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4,
Submedidas compartidas por 2 o más gestores	10	1.1, 1.2, 4.1, 4.2, 4.4, 6.1, 7.2, 7.5, 7.6, 16.5

Fuente: Elaboración propia a partir del mapa de gestores

Tabla 38 Reparto de submedidas por gestores

	Nº	Submedidas
Submedidas gestionadas sólo a través de órdenes	15	4.1, 4.2, 6.1, 10.1, 10.2, 11.1, 11.2, 16.1+16.2, 16.3, 16.4, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4
Submedidas gestionadas sólo con ejecución directa	6	2.1, 4.3, 8.3, 8.4, 8.5 y 8.6
Submedidas que combinan ambos	14	1.1, 1.2, 3.1, 3.2, 4.3, 4.4, 5.1, 5.2, 6.4, 7.1, 7.2, 7.4, 7.5 y 7.6

Fuente: Elaboración propia a partir del PDR CAN v3

Tabla 39 Reparto de submedidas por modo de gestión

7.s6) Conclusiones y recomendaciones

7.s6.a) Conclusión / Recomendación 1

Conclusión:

La revisión de la lógica de intervención permite identificar algunas medidas que cuentan con contribuciones primarias sin asignación presupuestaria.

Recomendación:

Tras el análisis desarrollado se considera pertinente cambiar esta contribución a contribución secundaria, siendo necesario llevar a cabo estos cambios en los apartados correspondientes del PDR: apartado 11.3 y

apartado 5 de Estrategia.

7.s6.b) Conclusión / Recomendación 2

Conclusión:

Por el momento, al no haber comenzado la ejecución del Programa, es sólo posible valorar las posibles sinergias que podrán surgir dada la distribución de las submedidas por focus área, gestor y forma de ayuda.

Recomendación:

7.t) CEQ20-TA - ¿En qué medida la asistencia técnica ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 59, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 y en el artículo 51, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1305/2013?

7.11) Ayuda para la asistencia técnica (excepto RRN)

De acuerdo con el artículo 59 los fondos podrán apoyar acciones llevadas a cabo por la asistencia técnica necesarias para el desarrollo del PDR, y con el fin de garantizar el alcance de los objetivos del Programa.

La asistencia técnica lleva a cabo las actuaciones que se muestran en la tabla “*Actuaciones de la asistencia técnica*” de acuerdo con el PDR.

Ver tabla 40 “*Actuaciones de la Asistencia Técnica*”

La asistencia técnica del Programa se lleva a cabo a través de medios propios de la Administración, mediante encomienda de gestión con la sociedad mercantil pública Gestión del Medio Rural de Canarias (GMR Canarias) que es un medio instrumental y servicio técnico propio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La medida 20 de asistencia técnica cuenta con un presupuesto para todo el periodo de programación de 4.632.352,94 €, que supone un 2,50% sobre el presupuesto total del PDR-CAN para 2014-2020, no superando por tanto el límite reglamentario establecido del 4%.

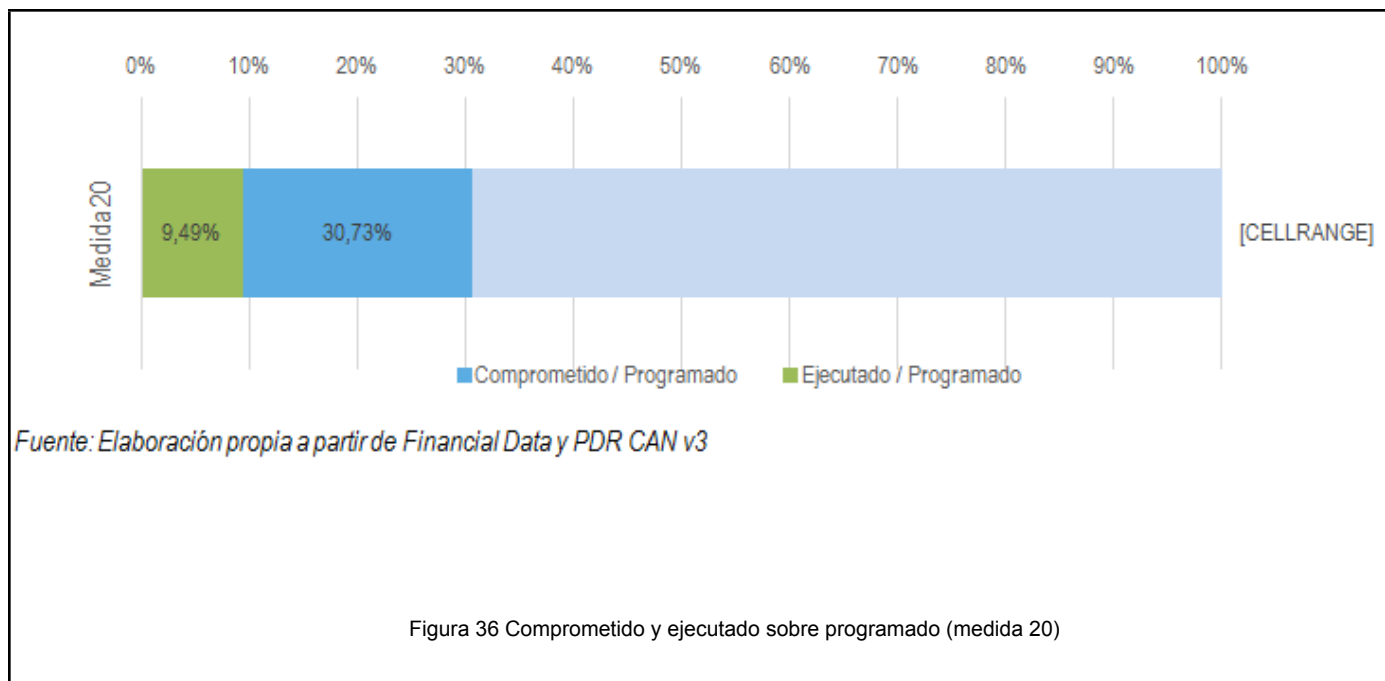
A 31 de noviembre de 2016 el importe comprometido para la medida asciende a 1.423.300 €, de los cuales 439.388,52 € son pagos certificados. Tal y como se muestra en la figura “*Comprometido y ejecutado sobre programado (medida 20)*”, el importe comprometido representa el 30,73% sobre el total de montante programado para la medida 20 para todo el periodo de programación. Así mismo, el nivel de ejecución supone el 9,49% del gasto previsto para la medida.

Ver figura 36 “*Comprometido y ejecutado sobre programado (medida 20)*”

Actuaciones en materia de preparación y gestión del programa	Elaboración de informes de seguimiento, estudios y asistencia a la ejecución del PDR
	Preparación Comité de Seguimiento
Actuaciones en materia de seguimiento y evaluación del programa	Preparación de los Informes Anuales de Ejecución
	Seguimiento del Plan de Evaluación
Actuaciones en materia de difusión y comunicación del PDR	Elaboración de la Estrategia de Comunicación
Actuaciones desarrolladas dentro del sistema de gestión y control de la AG	Elaboración del sistema de gestión y control
Actuaciones para reducir la carga administrativa de los beneficiarios, en especial sistemas de intercambio electrónico de datos	Actualización de las aplicaciones informáticas
	Análisis y actualización de los costes simplificados del Programa.
Actuaciones dirigidas a reforzar la capacidad de las autoridades del estado miembro y los beneficiarios para administrar y utilizar esos fondos	Elaboración de presentaciones para las jornadas y seminarios

Fuente: *Elaboración propia a partir del PDR CAN v3*

Tabla 40 Actuaciones de la Asistencia Técnica



7.t2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
Se han reforzado las capacidades institucionales y administrativas para la gestión eficaz del PDR		Número de personas implicadas en la gestión del PDR
Se han reforzado las capacidades institucionales y administrativas para la gestión eficaz del PDR		Tipos y cantidad de actividades de desarrollo de capacidades
Se han fortalecido las capacidades de los socios pertinentes definidos en el artículo 5, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013		Actividades impulsadas en el marco del Comité de Seguimiento
El PDR se ha comunicado al público y se ha difundido información		Cantidad de actividades de comunicación y difusión del PDR
El PDR se ha comunicado al público y se ha difundido información		Número de personas que reciben información sobre el PDR
Se ha mejorado el seguimiento		Funcionalidad del sistema informático de gestión del programa
Se ha reducido la carga administrativa de los beneficiarios		% de gasto con aplicación de métodos de cálculo de costes simplificados
Se ha reducido la carga administrativa de los beneficiarios		Impulso de la administración electrónica: valoración cualitativa

7.t3) Métodos aplicados

La respuesta a esta pregunta de evaluación se basa esencialmente en el uso de **métodos cualitativos**. Este

análisis se ha centrado en:

- Análisis documental de diversa información generada en el proceso de implementación, seguimiento y evaluación del Programa. En concreto, la memoria resumen de las actuaciones de la Asistencia Técnica de la Autoridad de Gestión del PDR Canarias 2014-2020.
- Entrevista mantenida con la Autoridad de Gestión y gestores de las medidas.

7.t4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de resultados adicional	Número de personas implicadas en la gestión del PDR	No	13,00			
Indicador de resultados adicional	Tipos y cantidad de actividades de desarrollo de capacidades	No				Sin dato: valoración cualitativa
Indicador de resultados adicional	Actividades impulsadas en el marco del Comité de Seguimiento	No				Sin dato: valoración cualitativa
Indicador de resultados adicional	Cantidad de actividades de comunicación y difusión del PDR	No	50,00			
Indicador de resultados adicional	Número de personas que reciben información sobre el PDR	No	6.497,00			
Indicador de resultados adicional	Funcionalidad del sistema informático de gestión del programa	No				Sin dato: valoración cualitativa
Indicador de resultados adicional	Impulso de la administración electrónica: valoración cualitativa	No				Sin dato: valoración cualitativa
Indicador de resultados adicional	% de gasto con aplicación de métodos de cálculo de costes simplificados	No	16,70			

7.t5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

No se han detectado problemas a destacar.

7.t6) Respuesta a la pregunta de evaluación

A 31 de diciembre de 2016 la asistencia técnica del PDR cuenta con compromisos, y con un importe

menor que ya ha sido certificado. En concreto, estos compromisos suponen el 30,73% de lo previsto, y el importe certificado el 9,49% del mismo.

Esta asistencia se ha destinado fundamentalmente para el desarrollo del sistema informático y para el apoyo a la gestión del programa.

A continuación se detallan las principales actividades llevadas a cabo por la asistencia técnica:

- **Actuaciones en materia de preparación y gestión del Programa**

- Elaboración de informes de seguimiento, estudios y asistencia a la ejecución del PDR: en el contexto de esta actuación se han desarrollado tareas que a solicitud de la Autoridad de Gestión se han considerado esenciales para la adecuada ejecución del Programa y su seguimiento tales como:

- Revisión de los boletines oficiales tanto comunitario, nacional y regional
- Actualización diaria del contenido de la Página Web oficial del PDR (www.pdrcanarias.org).
- Cumplimiento de cuestionarios y otros documentos relacionados con el PDR-CAN 2014-2020. En concreto, cabe destacar:
 - Cuestionario sobre el estado del LEADER en el PDR-CAN 2014-2020.
 - Encuesta de la Comisión Europea sobre el uso de las nuevas disposiciones en materia de simplificación.
 - Cuestionario sobre la contribución del FEADER a la Estrategia Atlántica.
 - Recopilación de información sobre la submedida 8.3 de “Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes”.
 - Redacción del informe para el FEGA sobre cálculo de muestras a posteriori del PDR 2014-2020.
 - Revisión del anexo de la convocatoria de los GAL para el nuevo periodo 2014-2020.
 - Redacción de dictámenes en relación con los criterios de selección de operaciones de las medidas financiadas con cargo al PDR de Canarias 2014-2020.
 - Redacción del Resumen para el ciudadano del Informe Anual de Ejecución (IAE) 2016.
 - Preparación de la documentación a tratar en la reunión trilateral entre la Comisión, la DG de Desarrollo Rural y Política Forestal del MAPAMA y la Autoridad de Gestión del PDR de Canarias.
- En esta actuación se incluye la asistencia a reuniones y jornadas, incluyendo la preparación de presentaciones.

- **Preparación del Comité de Seguimiento (CS)**

- El 21 de junio de 2016, se celebró la cuarta reunión del Comité de Seguimiento, y a este respecto, la asistencia técnica desarrolló diversas tareas entre las que se destacan la preparación de la documentación correspondientes, como la redacción del Informe anual de Ejecución, los dictámenes resultantes de la aprobación de los Criterios de Selección de Operaciones en reuniones anteriores del CS, el documento de seguimiento e información sobre la Estrategia de Información y Publicidad del PDR-CAN 2014-2020, o la elaboración de un documento de análisis del estado de ejecución y gestión del programa, entre otros.
- Además, la asistencia técnica se encarga de la logística y catering del CS. En particular, para el CS del 21 de junio se realizaron las siguientes tareas: preparación del material a

entregar en la reunión, diseño e impresión de carteles identificativos de los asistentes, preparación de un listado de asistencia, organización de almuerzo, entre otras.

- **Actuaciones en materia de seguimiento y evaluación del programa**

- Preparación de los informes anuales de ejecución: redacción del Informe Anual de Ejecución de 2016 con información respecto a los años 2014 y 2015.
- Seguimiento del Plan de evaluación: en el marco de esta actuación, durante la anualidad 2016 se pueden destacar las siguientes actuaciones:
 - Desarrollo metodológico para la cuantificación de la aportación del PDR a cada una de las áreas focales a las que se contribuye, además de revisión de la metodología establecida para recopilación de datos y posterior cálculo de indicadores por medida. A raíz de ello, la asistencia técnica elaboró un documento por submedida titulado “Indicadores de productividad. Aspectos a tener en cuenta en el diseño de la aplicación de gestión”. Además, se elaboró una presentación sobre el sistema de seguimiento y evaluación y particularmente, sobre los indicadores de productividad para los gestores.
 - Participación en la primera reunión del grupo de trabajo “Seguimiento y Evaluación de los Programas de Desarrollo Rural 2014-2020”.
 - Estudio del Plan de Evaluación del Programa y de los requisitos legales en esta materia para determinar las actuaciones a ejecutar en el año corriente. De este estudio, se elaboró el documento “Actuaciones del Plan de Evaluación del PDR de Canarias 2014-2020”.
 - Cálculo de indicadores semestrales de gasto comprometido y envío.

- **Actuaciones en materia de difusión y comunicación del PDR**

- Elaboración de la estrategia de comunicación.
- Dentro de la Estrategia de Información y Publicidad del PDR-CAN 2014-2020, durante el año 2016 se ha difundido diverso material divulgativo por agentes especializados y organizaciones del sector, a través de sus publicaciones propias.

- **Actuaciones desarrolladas dentro del sistema de gestión y control de la Autoridad de Gestión**

- Elaboración del sistema de gestión y control: Se ha realizado las siguientes actividades:
 - Elaboración de **manuales de procedimiento**: se han elaborado manuales de procedimiento correspondientes a cada una de las submedidas programadas. Se ha procedido también a la revisión de los manuales de procedimiento ya elaborados, a raíz de la publicación de las bases reguladoras de diversas subvenciones el 15 de septiembre de 2016 con el fin de tener en cuenta los aspectos recogidos en las mismas.
 - **Planes de control**: la asistencia técnica ha elaborado los Planes de control correspondientes a las submedidas 4.1, 3.1, 3.2 y 20.1.
 - Sistemas informáticos para la **contabilidad, almacenamiento y transmisión de datos** financieros y sobre indicadores: elaboración de una guía explicativa en la que se detallan las fases que integran el proceso de cálculo de las estadísticas de control para el desarrollo de un módulo en la aplicación informática Prometeo para la gestión de las estadísticas de control, que permita automatizar la recopilación y elaboración de los informes estadísticos así como la información solicitada por el Organismo Pagador.
 - Procedimiento para prevenir el fraude: elaboración del informe “Análisis sobre la Prevención y Detección del Fraude en la Aplicación de Fondos FEADER 2014-2020”.
 - Elaboración de un documento detallando la asignación y separación de funciones

entre Autoridades y organismos del PDR-CAN 2014-2020.

- Jornadas formativas sobre “Gestión y Control del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2014-2020” celebradas en febrero de 2017 dirigidas a gestores en las que se trataron los siguientes aspectos:
 - Seguridad de la Información.
 - Aspectos básicos: marco normativo, lógica de intervención, marco de rendimiento y seguimiento y evaluación.
 - Gestión y Control: manuales de procedimientos, planes de control, reducciones, sanciones y exclusiones, auditorías y medidas antifraude.
 - Funcionamiento de aplicaciones informáticas: PROMETEO y KRONOS.

- **Actuaciones para reducir la carga administrativa de los beneficiarios, en especial sistemas de intercambio electrónico de datos**

- Actualización de las **aplicaciones informáticas**: como principal novedad respecto al periodo anterior, es la automatización de la gestión de forma íntegra, englobando desde la presentación telemática de la solicitud, la gestión de los expedientes como el seguimiento y evaluación, del PDR-CAN 2014-2020. A través del desarrollo de este proceso completamente digital se quiere lograr la consecución de los objetivos de una forma más eficiente y dar respuesta a las principales dificultades detectadas en evaluaciones anteriores.
- Cabe mencionar la evaluación Ex post del PDR de Canarias 2007-2013 donde se recomienda la mejora de la coordinación a nivel regional de cara a identificar las dificultades en la recopilación de la información, así como el Informe Intermedio Anual 2015 que señala como principal obstáculo la obtención de información y datos actualizados. Es por tanto que el desarrollo de este sistema informático garantiza a los gestores contar con las herramientas informáticas necesarias.
- Por otro lado, toda la informatización ha supuesto un retraso en la puesta en marcha de algunas de las medidas. Sin embargo, se estima que cuando esté informatizado completamente se reduzcan los plazos en un 50% contribuyendo a lograr una mayor eficiencia en la gestión del programa. Se estima que en el último trimestre de 2017 o a más tardar primeros de 2018, este implementada la informatización de todas las medidas.
- En concreto, la asistencia técnica ha continuado con la actualización de las siguientes aplicaciones informáticas:
 - **Prometeo**: en esta aplicación informática se introducen los datos recogidos en las solicitudes de ayuda para los indicadores de productividad en la fase de tramitación.
 - **Kronos**: está aplicación recoge los datos necesarios para la certificación de pago. Esta sincronizada con la aplicación de Prometeo. Para el caso de aquellas submedidas de ejecución directa, y que no utilizan Prometeo, también se introduce los datos necesarios para el cálculo de los indicadores y áreas focales.
 - **Hermes**: aplicación informática para la gestión de ayudas de la medida 19 de LEADER.
- Análisis y actualización de los **costes simplificados** en el Programa.

- **Actuaciones dirigidas a reforzar la capacidad de las autoridades del estado miembro y los beneficiarios para administrar y utilizar esos fondos**

- Elaboraciones de **presentaciones**: Dentro de este punto, las actuaciones encomendadas se refieren a la elaboración de presentaciones para las jornadas y seminarios que la AG realizó en el año 2016, de cara a acercar el Programa a los potenciales beneficiarios y al público en general. En 2016 se realizaron las siguientes actuaciones: I Jornadas de Custodia del Territorio de Tenerife, y jornada sobre “el enfoque de género en el PDR de Canarias de

2014-2020”.

7.t7) Conclusiones y recomendaciones

7.t7.a) *Conclusión / Recomendación 1*

Conclusión:

Los documentos en los que se señalan las variables necesarias a recoger, contemplan las variables para completar los indicadores de productividad. Se considera que solo recoger estas variables podría no ser suficiente para dar respuesta a todas las preguntas de evaluación.

Recomendación:

Es importante que tanto la aplicación Prometeo como la de Kronos recojan toda la información necesaria para el análisis de cada focus área y los objetivos horizontales. Se recomienda asegurarse de que el sistema de seguimiento atienda a todas las necesidades de información identificadas.

7.t7.b) *Conclusión / Recomendación 2*

Conclusión:

Se ha tratado de unificar los criterios de recogida de información a partir de la elaboración de documentos específicos por submedida a disposición de los gestores lo que facilita que distintos gestores que ejecutan operaciones en una misma submedida sigan las mismas pautas y facilite la coordinación.

Recomendación:

7.t7.c) *Conclusión / Recomendación 3*

Conclusión:

En relación a los criterios de evaluación de esta pregunta, es necesario información específica sobre el personal que trabaja en la Asistencia Técnica.

Recomendación:

Se recomienda la realización de un informe anual en el que se recojan los siguientes aspectos del personal implicado en la gestión del PDR:

- Número de personas implicadas.
- Competencias del personal implicado.
- Tipo y número de actividades de creación y mejora de competencias.

7.t7.d) *Conclusión / Recomendación 4*

Conclusión:

Se han realizado importantes esfuerzos en este periodo para aprovechar las potencialidades de las TIC para mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión. La preparación de estos procesos ha supuesto un importante esfuerzo en los primeros años de gestión del periodo.

Recomendación:

Se recomienda estudiar la reducción de plazos y el aumento de la eficiencia y eficacia en la gestión de las medidas gracias a la incorporación de herramientas de TIC.

7.u) PSEQ02-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No se han desarrollado preguntas de evaluación específicas para completar la evaluación del Programa.

7.v) PSEQ04-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No se han desarrollado preguntas de evaluación específicas para completar la evaluación del Programa.

7.w) PSEQ01-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No se han desarrollado preguntas de evaluación específicas para completar la evaluación del Programa.

7.x) PSEQ04-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No se han desarrollado preguntas de evaluación específicas para completar la evaluación del Programa.

7.y) CEQ21-RN - ¿En qué medida la red rural nacional ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 54, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1305/2013?

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No procede completar esta pregunta. El funcionamiento de la Red Rural Nacional es competencia del Programa Nacional de Desarrollo Rural.

7.z) PSEQ01-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No se han desarrollado preguntas de evaluación específicas para completar la evaluación del Programa.

7.aa) PSEQ03-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No se han desarrollado preguntas de evaluación específicas para completar la evaluación del Programa.

7.bb) PSEQ05-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No se han desarrollado preguntas de evaluación específicas para completar la evaluación del Programa.

7.cc) PSEQ02-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No se han desarrollado preguntas de evaluación específicas para completar la evaluación del Programa.

7.dd) PSEQ03-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No se han desarrollado preguntas de evaluación específicas para completar la evaluación del Programa.

7.ee) PSEQ05-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No se han desarrollado preguntas de evaluación específicas para completar la evaluación del Programa.

8. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 5, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013

8.a) Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y de la no discriminación (artículo 7 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)

El **objetivo** de este apartado es evaluar en qué grado el PDR-CAN incorpora la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación como uno de sus principios generales, y lo integra en la ejecución del Programa. Dado el estado de ejecución del PDR, el análisis se centra en responder a la siguiente cuestión:

- ¿De qué modo se ha tenido en cuenta el objetivo de promoción de la igualdad y la no discriminación en el curso de la implementación del Programa? ¿En el seguimiento, evaluación y difusión del PDR?

Aunque por el momento no es posible valorar la incidencia del Programa en esta cuestión, el equipo evaluador ha sentado **las bases para un adecuado seguimiento y evaluación** de esta cuestión en el futuro (Informe de 2019 y Evaluación Ex post).

Incorporación en la fase programación

En el informe de Evaluación Ex ante del Programa (capítulo 5.1), se indica que este principio horizontal *se encuentra latente a lo largo de todo el PDR, así como lo ha estado en las diferentes fases de elaboración del mismo*. En concreto:

- A lo largo de la elaboración del **programa** mediante la participación de las entidades públicas responsables de asegurar la promoción de igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación.
- En el **análisis del contexto** hay una reducida desagregación de información por género, con salvedad de la información relativa al mercado de trabajo o la titularidad de las explotaciones. El **análisis DAFO** recoge dos debilidades asociadas a este aspecto, concretamente: el desigual acceso de la mujer al mercado de trabajo y en general a la participación social y económica y la falta de visibilidad de la aportación de la mujer al mundo rural.
- Dos de las 20 necesidades identificadas incorporan la igualdad de oportunidades.
- La promoción de la igualdad entre hombres y mujeres se concentra en la **P6** en las **FA 6A, 6B y 6C**, y en la **P2** con la **FA 2B** relacionada con el fomento del relevo generacional.
- Se incluye en el programa un **análisis específico** (capítulo 6 del PDR-CAN) en el ámbito de la condicionalidad ex ante del Programa, sobre la existencia de disposiciones que garanticen la puesta en marcha de mecanismos que contribuyan a la igualdad de género. Resaltando la incidencia de las medidas 1, 2, 6, 7 y 16 en estas cuestiones.
- La integración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres entre las medidas a desarrollar en el marco del PDR-CAN **se ha tomado en consideración con menciones específicas en algunas medidas M1, M2, M6, M16 y M19**.

Incorporación en la implementación del Programa

Con fecha 31 de diciembre de 2016 no se había producido todavía ejecución de las medidas del Programa, por lo que no es posible analizar de qué modo se está incorporando este principio.

En el caso de las medidas gestionadas a través de órdenes de ayuda y que cuentan con compromisos de gasto será posible valorar qué porcentaje de las personas que solicitan ayuda son mujeres. En concreto del análisis de la medida 4.1, del total de las solicitudes, el 63,26% corresponden a personas físicas. Si

analizamos estos beneficiarios por sexo, se observa en la figura "*Desglose de beneficiarios por sexo*", que el 25% de los beneficiarios son mujeres y el 75% hombres.

Ver figura 37 "*Desglose de beneficiarios por sexo*"

Según la edad, tal y como muestra la figura "*Desglose de beneficiarios por edad*", aproximadamente el 11% de los beneficiarios corresponden a hombres y mujeres menores de 40 años.

Ver figura 38 "*Desglose de beneficiarios por edad*"

Y de este 11% de jóvenes agricultores, alrededor del 18% corresponde a mujeres, siendo este porcentaje inferior al observado en el total de beneficiarios (ver figura "*Desglose de beneficiarios por edad y sexo*").

Ver figura 39 "*Desglose de beneficiarios por edad y sexo*"

Además, es posible realizar un breve análisis de cómo se está incorporando esta cuestión en la puesta en marcha de las distintas líneas y medidas. De forma resumida puede destacarse que:

- Las **M 2.1, M6, M16.1+M16.2, M16.5 y M19.2** recogen este principio a través de los criterios de priorización.
- El principio de no discriminación se integra en todos los procesos de concurrencia competitiva.
- En septiembre de 2016, se organizó la jornada sobre “El enfoque de Género en el PDR Canarias 2014-2020” dirigida a asociaciones de mujeres y otros colectivos relacionados con la igualdad de género.

A continuación se resumen algunos elementos concretos por medida.

Ver tabla 41 "*Inclusión de la perspectiva de género en las medidas del Programa*"

Sistema de seguimiento y evaluación del programa: recomendaciones para el futuro.

Con respecto al sistema de seguimiento y evaluación previsto cabe destacar:

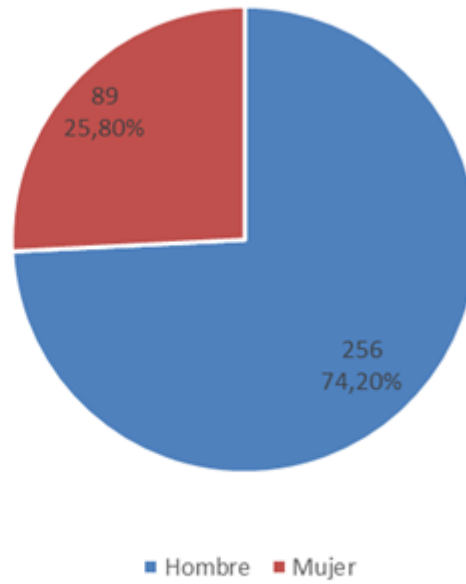
- El Instituto Canario de Igualdad (organismo autónomo adscrito a la consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad) forma parte del **Comité de Seguimiento del Programa**.
- El sistema de seguimiento previsto incorpora la desagregación por sexo en el marco de las M4 y M6 con el fin de completar adecuadamente los indicadores de la tabla C del IAE.

A continuación se presenta de forma sintética los **elementos mínimos** que deben quedar registrados en el sistema de seguimiento del PDR. Además, se presentan algunas **cuestiones adicionales** que se consideran de interés para profundizar los análisis.

Ver tabla 42 "*Sistema de seguimiento y evaluación del Programa (recomendaciones para el futuro)*"

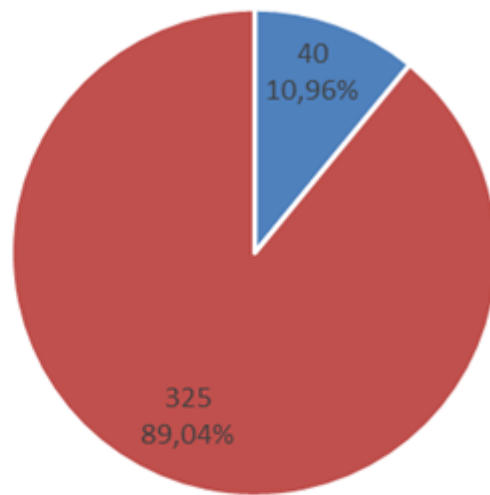
El Plan de Evaluación que incorpora el PDR no hace referencia a este principio ni contempla un tema de evaluación específico en relación con la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres; no obstante, el equipo evaluador **recomienda su desarrollo**. En concreto, y como avance del contenido de este análisis se propone la siguiente estructura y contenido:

Ver tabla 43 "*Propuesta de evaluación temática en materia de igualdad de género del PDR-CAN*"



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la base de operaciones

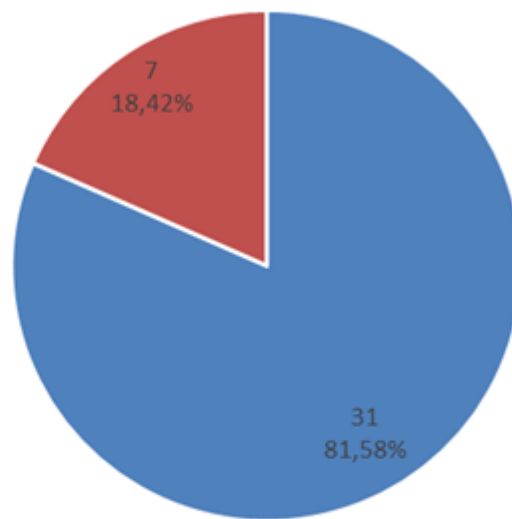
Figura 37 Desglose de beneficiarios por sexo



■ Joven Agricultor/a ■ Otro/a

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la base de operaciones

Figura 38 Desglose de beneficiarios por edad



■ Joven agricultor ■ Joven agricultura

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la base de operaciones

Figura 39 Desglose de beneficiarios por edad y sexo

Medida	Elementos destacados
1	Submedida 1.2. Apoyo para actividades de demostración e información. Esta submedida recoge entre los criterios de selección las actuaciones que favorezcan las actividades dirigidas a incorporación de jóvenes y mujeres al sector.
2	Submedida 2.1. Apoyo para la utilización de los servicios de asesoramiento. Esta submedida indica en los criterios de selección, de acuerdo a lo dispuesto en el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, que sea un joven agricultor o mujer entre las categorías de destinatarios que tienen acceso prioritario al sistema de asesoramiento a las explotaciones. También el hecho de que se trate una explotación agraria de titularidad compartida de acuerdo con la Ley 35/2011 de la titularidad compartida a la que se le presten actividades de asesoramiento en materia de agricultura.
3	La convocatoria anticipada para el ejercicio 2017 por la que se establecen las subvenciones destinadas a apoyar los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios recoge el siguiente criterio de priorización: <i>"En caso de igualdad de puntuación se priorizarán las solicitudes de ayuda en virtud de la fecha de presentación, y de persistir la igualdad, se favorecerán los proyectos presentados por solicitantes que cuenten entre sus miembros con mayor porcentaje de mujeres participantes en el programa de calidad"</i> .
4	Submedida 4.1: se prioriza el hecho de que la persona cumpla con los requisitos previstos en la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias y aporta la declaración conjunta exigida en el apartado 2 de su artículo 6.
6	En la descripción general de la medida se señala que en el apoyo a la creación y desarrollo de nuevas actividades económicas viables, a la instalación de jóvenes agricultores, y a las inversiones en actividades no agrícolas esenciales para el desarrollo y la competitividad de las zonas rurales, las mujeres y los jóvenes desempeñan un papel importante al ser los grupos de riesgo de la migración a las zonas urbanas ante la falta de un empleo en las zonas rurales. También se prioriza el hecho de que se trate una explotación agraria de titularidad compartida de acuerdo con la Ley 35/2011 de la titularidad compartida a la que se le presten actividades de asesoramiento en materia de agricultura.
16	Submedidas 16.1+16.2. Apoyo a grupos operativos de la AEI, proyectos piloto y desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías. En los criterios de selección a favor de los grupos operativos y de los proyectos susceptibles de recibir ayuda, se valora positivamente que la entidad participante cuente con un número mayor de mujeres. Submedida 16.5. Apoyo para acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación o la adaptación al cambio climático y para enfoques conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso. En esta operación se valora positivamente la presencia de mujeres y jóvenes en puestos directivos de las empresas que conforman el grupo, indicando entre los criterios de selección que el solicitante sea mujer.
19	Submedida 19.2. Apoyo a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo. En la descripción se indica que las operaciones financiadas irán destinadas a conseguir una serie de objetivos, entre el que se encuentra el de favorecer la ocupación sostenible del territorio, con especial atención a los jóvenes y las mujeres, y a los colectivos de inmigrantes y personas con discapacidad.

Tabla 41 Inclusión de la perspectiva de género en las medidas del Programa

Medida	Elementos mínimos a valorar	Adicionales y de interés
1	En el marco de la medida 1.2 valorar, del total de actuaciones promovidas, cuantas se dirigen a fomentar la incorporación de jóvenes y mujeres.	En la medida de lo posible: <ul style="list-style-type: none"> - dar seguimiento desagregado por sexo de los participantes en el total de las actividades desarrolladas - describir las actuaciones específicas dirigidas a este objetivo.
2	En el marco de la medida 2.1 valorar cuantas mujeres reciben asesoramiento; cuantas explotaciones con régimen de titularidad compartida.	
4	En el marco de la medida 4.1, cuantas explotaciones beneficiadas tienen como titulara una mujer, y cuántas tienen titularidad compartida. En toda la medida 4, de las personas beneficiarias de los nuevos empleos, cuantas son mujeres	En la medida de lo posible, de los particulares beneficiados por la medida 4.2, cuantas son mujeres.
6	En el marco de la medida 6.1, cuantas explotaciones beneficiadas tienen como titulara una mujer, y cuántas tienen titularidad compartida. En toda la medida 4, de las personas beneficiarias de los nuevos empleos, cuantas son mujeres	
7	Del total de actuaciones desarrolladas cuantas, y que Gasto público total suponen se dirigen de forma expresa a favorecer la conciliación familiar y laboral; y o a favorecer la igualdad.	Describir las actuaciones concretas promovidas.
8	En toda la medida 8.6, de las personas beneficiarias de los nuevos empleos, cuantas son mujeres	
10,11		En la medida de lo posibles seña óptimo conocer del total de beneficiarios de estas medidas cuantas son mujeres, y cuantas explotaciones se encuentran en régimen de titularidad compartida.
16	Del total de actuaciones desarrolladas cuantas, y que Gasto público total suponen se dirigen de forma expresa a favorecer la conciliación familiar y laboral; y o a favorecer la igualdad.	Describir las actuaciones concretas promovidas.
19	Del total de actuaciones desarrolladas cuantas, y que GPT suponen se dirigen de forma expresa a favorecer la conciliación familiar y laboral; y o a favorecer la igualdad. En toda la medida 19, de las personas beneficiarias de los nuevos empleos, cuantas son mujeres.	Describir las actuaciones concretas promovidas.

Tabla 42 Sistema de seguimiento y evaluación del Programa (recomendaciones para el futuro)

PROPUESTA DE EVALUACIÓN TEMÁTICA EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL PDR-CAN

Objetivo	Valorar en qué grado el PDR está contribuyendo a: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mejorar los recursos y servicios que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar en el mundo rural; y en concreto, favorecer la participación de la mujer en algunos ámbitos del mercado laboral y de las esferas social y económica. ✓ Incrementar la participación de la mujer en el sector agrario, en el que el sistema tradicional hereditario prima a los varones a la hora de recibir la titularidad de las explotaciones. ✓ Crear nuevas oportunidades de empleo, asociadas al sector agrario, forestal y otros sectores económicos del medio rural, especialmente dirigidas a la población joven y las mujeres. 		
Actividades previstas	El contenido tentativo de este análisis sería: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Análisis de la evolución del contexto, atendiendo de forma particular a la variación de los datos de empleo desagregados por sexo de población activa agraria ✓ Análisis de la pertinencia, coherencia interna y externa de la implementación del PDR con respecto al principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación. ✓ Análisis general de la ejecución del PDR desagregada por sexo Se podrá profundizar en mayor o menor grado en función de la información disponible por medida (ver tabla detalle de seguimiento y evaluación por medida a continuación). <ul style="list-style-type: none"> ✓ Valoración de resultados - Análisis específico de respuesta a los dos necesidades relacionadas que se articulará a través de un subanálisis de las FA y medidas señaladas: 		
	Necesidad	FA	Medida
	N12	FA 6B FA 6C	Medida 1 Medida 7 (en concreto 7.4) Medida 16 Medida 19
	N15	FA 6:A FA 6B	Medida 6 Medida 8 (en concreto 8.6) Medida 16 Medida 19
Resultados	Contenido de este apartado en el futuro IAE 2019 Respuesta a las PE relacionadas y posibles PE específicas en caso de inclusión.		
Momento de desarrollo	En dos fases: <ul style="list-style-type: none"> >En el 2018-2019, para ser incorporado en el IAE 2019 >En el 2023-2024 para ser incorporado en el informe de la evaluación Expost. 		
¿Quién?	El equipo evaluador, contando con la información de seguimiento apropiada por parte de la Autoridad de gestión.		

Tabla 43 Propuesta de evaluación temática en materia de igualdad de género del PDR-CAN

8.b) Desarrollo sostenible (artículo 8 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)

El **objetivo** de este apartado es valorar en qué grado se integra en el PDR-CAN el **desarrollo sostenible**, uno de los objetivos clave de la Estrategia 2020. Para realizar este análisis se pretende responder a la

siguientes cuestión:

- ¿De qué modo se ha tenido en cuenta el objetivo de desarrollo sostenible en el curso de la implementación del Programa? ¿Y en el seguimiento, evaluación y difusión del PDR? De forma específica, ¿Cómo se ha considerado el objetivo transversal de cambio climático?

Dado el estado de ejecución actual, no se puede valorar la incidencia, el análisis se ha centrado **sentar las bases para un adecuado seguimiento y evaluación** de esta cuestión en el futuro.

Incorporación en la fase programación

- La **integración ambiental en el PDR queda garantizada a través del proceso de EAE** al que ha sido sometido desde el inicio de su elaboración, y de forma paralela con el proceso de programación y evaluación del Programa.
- Con respecto a la integración del desarrollo sostenible en el **análisis diagnóstico** del PDR-CAN se dedica un apartado para el medio ambiente y clima, análisis que se completa en el **Informe de Sostenibilidad Ambiental** donde se detallan los principales instrumentos y problemáticas ambientales de Canarias.
- En el **cumplimiento de la condicionalidad ex ante se analizan varios aspectos relativos al medio ambiente.**
- Entre las **necesidades** a ser atendidas por el PDR, destacan 7 de las 20 relacionadas con la integración del desarrollo sostenible (N4, N9, N10, N14, N16, N17 y N18).
- En relación a las **Prioridades y las FA asociadas a este principio** en las P4 y P5 se enmarcan un total de 8 FA que tratan y promueven específicamente aspectos ligados al desarrollo sostenible. Aunque el resto de prioridades dan respuesta de manera transversal a este principio.
- El **análisis de los efectos de cada una de las medidas** sobre diversos ámbitos que se realiza en el ISA refleja la existencia de un vínculo claro y tangible entre las medidas incluidas en el PDR y el desarrollo sostenible. De forma especial cabe destacar el fuerte componente ambiental de 6 de las 16 medidas del PDR.

Ver tabla 44 *"Efectos ambientales de las medidas del PDR CAN"*

Incorporación en la implementación del Programa

El avance en las **prioridades y FA directamente relacionado con el desarrollo sostenible** y con el cambio climático es por el momento el siguiente:

Ver tabla 45 *"Avance de las prioridades/focus área relacionadas con el desarrollo sostenible"*

Con respecto a los targets establecidos en la P4 y P5 cabe señalar que se prevé lograr que el **55,93% de la SAU esté sujeta a compromisos** vinculados con el mantenimiento de la biodiversidad, el paisaje o el suelo y un 1.69% de la superficie forestal.

Por último, el 44,54% del gasto FEADER previsto a las medidas relacionadas con el medio ambiente y el clima, frente el Reglamento que exige una contribución mínima del 30% para estos objetivos.

Se realiza un breve análisis de **cómo se está incorporando** esta cuestión en la puesta en marcha de las distintas líneas y medidas.

Ver tablas 46 a-b-c *"Criterios de priorización relacionadas con el desarrollo sostenible"*

De forma resumida puede destacarse que las bases reguladoras de las submedidas 3.1, 3.2, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 6.1, 6.4, 7.1, 7.2, 7.4, 7.5, 7.6, 10.1, 10.2, 16.1+16.2, 16.3, 16.4, 16.5 recogen criterios de valoración relacionados con el desarrollo sostenible.

Respecto a cómo se han incorporado las medidas correctoras de la Memoria Ambiental y su implementación en fases posteriores. Se ha procedido a analizar la inclusión de los criterios ambientales en los criterios de valoración de las bases reguladoras publicadas.

Ver tablas 47 a-b "*Medidas correctoras/criterios ambientales*"

Sistema de seguimiento y evaluación del programa: recomendaciones para el futuro.

Con respecto al sistema de seguimiento y evaluación previsto cabe destacar:

- El **Comité de Seguimiento del Programa** cuenta con la participación de la Dirección General de Protección de la Naturaleza Órgano Ambiental en el proceso de EAE y un representante de las organizaciones de conservación de la naturaleza.
- El apartado 9.3. Temas y actividades de la evaluación del Plan de Evaluación (Apartado 9 del PDR—CAN) se describen los temas de evaluación entre el que se encuentra la valoración de los efectos del PDR sobre el **desarrollo sostenible** y el cambio climático.
- La Memoria Ambiental con la que se finaliza el proceso de EAE del PDR establece un **Sistema de Seguimiento Ambiental del Programa**, que se articula en torno a:
 - una selección de Indicadores de Contexto.

Ver tabla 48 "*Indicadores de contexto, Sistema de Seguimiento Ambiental*"

- y una selección de Indicadores de resultado.

Ver tablas 49 a-b "*Indicadores de resultado, Sistema de Seguimiento Ambiental*"

De cara al futuro seguimiento y evaluación de esta cuestión será necesario:

- Llevar a cabo una valoración **detallada de la ejecución y resultados** de las medidas más íntimamente relacionadas con estos objetivos (medidas 8, 10, 11, 7.6 y 16.5) mediante indicadores comunes y adicionales previstos.
- Por otro lado, es conveniente registrar en todos los casos si el proyecto/ actuación se desarrolla en Red Natura 2000.
- La siguiente tabla presenta de forma sintética los **elementos mínimos** que deben quedar registrados en el sistema de seguimiento del PDR para garantizar que es posible llevar a cabo este análisis adecuadamente en el futuro. Además, se presentan algunas **cuestiones adicionales** que el equipo evaluador considera interesantes para profundizar los análisis.

Ver tablas 50 a-b "*Elementos mínimos, Sistema de Seguimiento del PDR*"

Medida	Principales efectos
Medida 4. Inversiones en activos físicos	Esta medida incluye actuaciones destinadas al ahorro energético, el uso de energías alternativas, el ahorro de agua y la gestión de residuos. Se destaca el apoyo a la mejora de las infraestructuras hidráulicas existentes, la mejora de la capacidad de regulación y control del consumo de agua o la implantación de energías alternativas asociadas a infraestructuras de riego.
Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas	A través de las actuaciones de principalmente la submedida 6.4 se contemplan inversiones para las producciones de energías renovables y actividades vinculadas, por lo que se generarían impactos positivos sobre la atmósfera y el cambio climático. Estos efectos estarían asociados a la reducción de las emisiones de gases invernadero, gracias a la apuesta por energías alternativas a los convencionales.
Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales	Esta medida induce acciones específicas sobre espacios naturales que reportarán beneficios asociados a su mantenimiento y conservación.
Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques	A través de esta medida se prevén efectos sobre el suelo, el agua, la biodiversidad, el paisaje, la atmósfera y los residuos, reduciendo los eventos erosivos y los riesgos de contaminación y favoreciendo la retención de suelo y agua, y el papel de las superficies forestales como sumideros de carbono.
Medida 10. Agroambiente y c	Esta medida prevé apoyar a una serie de compromisos que, en su conjunto, conllevarán una mejora ambiental y protección de los recursos, con especial incidencia en la biodiversidad, hábitats y ecosistemas, el suelo, el paisaje y la atmósfera.
Medida 11. Agricultura ecológ	Entre los beneficios asociados a esta medida se encuentran la disminución de la contaminación del suelo y el agua al realizar un uso más eficiente de productos fertilizantes y fitosanitarios y el mantenimiento de la biodiversidad, al utilizar métodos de producción con un menor impacto sobre el entorno.
Medidas transversales	Se constata la previsible incidencia en la mejora de la formación y asesoramiento al sector agrario y forestal en materia de desarrollo sostenible y acción sobre el clima, en concreto a través de las medidas 1 y 2. Por otro lado, la medida 16 de cooperación, en especial la submedida 16.5, puede contribuir positivamente sobre el medio ambiente en función del tipo de proyecto promovido. No obstante, ya se han identificado algunos ámbitos concretos, que cuentan con un claro carácter ambiental, como son el desarrollo de redes para el seguimiento de especies en entornos agropecuarios y forestales, o la elaboración de planes de gestión o instrumentos equivalentes con el objetivo de valorizar la biomasa procedente de tratamientos silvícolas y otra biomasa agrícola o forestal.

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Sostenibilidad Ambiental

Tabla 44 Efectos ambientales de las medidas del PDR CAN

Ámbito	Prioridad/focus área	GPT programado	GPT comprometido	GPT ejecutado	Submedidas incidencia directa	Submedida incidencia indirecta
Biodiversidad	P4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura	37.718.074,12 €	2.571.890,16 €	-	1.1, 2.1, 4.4, 7.5*, 7.6*, 8.3, 8.4, 8.5, 10.1, 10.2, 11.1, 11.2, 16.5*	
Agua	FASA. Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura	27.300.165,88 €	8.819.517,51 €	-	1.1, 1.2, 2.1, 4.1, 4.3, 16.5	6.1, 6.4, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 10.1, 10.2, 11.1, 11.2
	FASB. Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos	11.330.924,70 €	1.985.747,31 €	-	1.1, 1.2, 2.1, 4.1, 4.2, 4.3, 6.4*, 7.2, 8.3*, 8.4*, 16.5	
Cambio climático	FASC. Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía	2.701.103,52 €	151.064,30 €	-	1.1, 1.2, 2.1, 4.1, 4.3, 6.4, 7.2, 8.6, 16.5	
	FASD. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco de procedentes de la agricultura	2.160.291,76 €	100.912,33 €	-	1.1, 1.2, 2.1, 4.1, 6.4*, 16.5	8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 10.1, 10.2, 11.1, 11.2
	FASE. Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal	1.314.221,17 €	11.936,52 €	-	1.1, 1.2, 2.1, 16.5	8.3, 8.4, 8.5, 8.6

* A parecen como contribución primaria en esa FA aunque no tienen asignación presupuestaria.

Fuente: Elaboración propia a partir del Financial Data y del PDR CAN v3

Tabla 45 Avance de las prioridades/focus área relacionadas con el desarrollo sostenible

Submedida	Establecimiento de criterios de priorización en la selección de operaciones
1.1 Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias	Actuaciones que favorezcan la: -Eficiencia en el uso de recursos - Mitigación del cambio climático -Agricultura ecológica -Prevención y lucha contra los incendios forestales
1.2 Ayuda a las actividades de demostración y acciones de información. Se promueven las actividades que garanticen el cumplimiento de los compromisos agroambientales y climáticos	-Restauración, preservación y mejora de la biodiversidad en las zonas Red Natura 2000 y en las zonas de alto valor natural.
2.1. Ayuda para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento	Asesoramiento sobre aspectos medioambientales
3.1. Apoyo a la nueva participación en regímenes de calidad. 3.2. Ayuda a las actividades de información y promoción realizadas por agrupaciones de productores en el mercado interior	Se prioriza la producción ecológica entre los regímenes de calidad
4.1. Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas	Proyectos que: -Minimicen la generación de vertidos, residuos, o su tratamiento, con métodos no perjudiciales para el medio ambiente -Permitan una gestión más eficiente del agua y un mayor ahorro energético
4.2. Ayuda a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas	Inversiones que: -Supongan un ahorro energético -Implanten energías renovables, reutilicen residuos y/o aguas residuales. -Justifiquen mejoras ambientales -Minimicen la generación de vertidos, residuos con métodos no perjudiciales para el medio ambiente.
4.3. Apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura	Proyectos que garanticen la mejora efectiva del uso del agua
4.4. Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos.	Inversiones que favorezcan la: -Eficiencia del uso de recursos -Mitigación del cambio climático -Agricultura ecológica -Conservación y restauración de ecosistemas agrarios tradicionales -Protección de las aguas y suelos de los agrosistemas -Mejora y preservación de la biodiversidad en las zonas de la Red Natura 2000 entre otros aspectos ambientales
5.1. Apoyo a las inversiones en medidas preventivas destinadas a reducir las consecuencias de desastres naturales, fenómenos ambientales adversos y catástrofes probables	Las actuaciones que favorezcan: -Eficacia del uso de recursos -Ahorro energético -Mejora de la eficiencia energética -Conservación del medio ambiente

Tabla 46.a Criterios de priorización relacionadas con el desarrollo sostenible

Submedida	Establecimiento de criterios de priorización en la selección de operaciones
	-Conservación del medio ambiente
6.1. Ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	Que las acciones contribuyan a: -Mitigar el cambio climático y adaptación al mismo -La eficiencia en el uso de los recursos naturales -La mejora efectiva en el uso del agua -La minimización en la generación de vertidos, residuos con métodos no perjudiciales para el medio ambiente.
6.4. Apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas.	Que las acciones contribuyan a: -Mitigar el cambio climático -La eficiencia energética y/o uso de energías renovables -Minimizar la generación de vertidos, residuos con métodos no perjudiciales para el medio ambiente. Que las inversiones se realicen en zona de la Red Natura 2000.
7.1. Apoyo a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de municipios y pueblos en zonas rurales, así como de servicios básicos, y de planes de protección y gestión relacionados con espacios de la Red Natura 2000 y otras zonas de gran valor natural	Que las actuaciones se realicen en zona de la Red Natura 2000.
7.2. Apoyo a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de pequeñas infraestructuras, incluidas las inversiones en energías renovables y ahorro de energía	Que los proyectos contribuyan a: -La mejora de eficiencia energética -Al ahorro energético -La mejora del medio ambiente -Los objetivos de cambio climático. -La reducción de vertidos, residuos con métodos no perjudiciales para el medio ambiente. Que las actuaciones se realicen en zona de la Red Natura 2000.
7.4. Apoyo a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de servicios básicos locales para la población rural, incluidas las actividades recreativas y culturales, y la infraestructura relacionada	
7.5. Apoyo a las inversiones para uso público en infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras turísticas a pequeña escala	
7.6. Apoyo para estudios/inversiones asociadas con el mantenimiento, la restauración y la mejora del patrimonio cultural y natural de los pueblos, los paisajes rurales y los lugares de gran valor natural, incluidos los aspectos socioeconómicos, así como medidas de sensibilización medioambiental	
8.3 Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	
8.4 Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	Que las actuaciones: - estén contempladas en los documentos de planificación de las zonas de alto valor natural.
8.5 Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental	- mejoren el estado de conservación y la resistencia del monte frente a catástrofes

Tabla 46.b Criterios de priorización relacionadas con el desarrollo sostenible

Submedida	Establecimiento de criterios de priorización en la selección de operaciones
de los ecosistemas forestales	
8.6 Ayuda para las inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales	
16.1+16.2 Ayuda para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas y para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías	Que el proyecto contribuya: -Conservación medio ambiente -Cambio climático -Mejora de la sostenibilidad, la reducción de los impactos ambientales
16.3 (Otros) Cooperación entre pequeños operadores para organizar procesos de trabajo conjunto y compartir instalaciones y recursos, así como para el desarrollo la comercialización del turismo	Que las actuaciones supongan el establecimiento de nuevos métodos que permitan combinar entre sí los recursos del territorio.
16.4. Ayuda para la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de distribución con miras a implantar y desarrollar cadenas de distribución cortas y mercados locales, y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales	Que el proyecto contribuya: -Conservación medio ambiente -Cambio climático
16.5. Ayuda para acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, y para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso	Que el proyecto contribuya: -Conservación medio ambiente -Cambio climático -Eficiencia energética -Ahorro energético
19.1. Ayuda preparatoria	Que las estrategias de desarrollo local contenga actuaciones destinadas al fomento del uso eficiente de recursos, mitigación del cambio climático.
19.3 Preparación y realización de las actividades de cooperación del grupo de acción local	Que el proyecto contribuya: -Mejora del medio ambiente -Cambio climático -Eficiencia energética -Ahorro energético -Gestión eficiente del agua Que el proyecto se realice en zonas de la Red Natura 2000.

Fuente: Elaboración propia a partir del documento de selección de operaciones

Tabla 46.c Criterios de priorización relacionadas con el desarrollo sostenible

Submedida	Propuesta de medida correctora/criterios ambientales		Se aplica o no
4.1	En el desarrollo de las obras	En la construcción de caminos en zonas con pendientes elevadas, asegurar la evacuación de las aguas de escorrentía en las cunetas para evitar la erosión.	-
		Proteger mediante cubierta vegetal, u otros métodos para evitar la erosión hídrica, los desmontes realizados para la construcción de caminos o nivelaciones de las explotaciones.	-
	Con relación a los proyectos	Preservar la calidad de las aguas superficiales y subterráneas.	-
		Priorizar los proyectos que minimicen la generación de vertidos, residuos, o su tratamiento, con métodos no perjudiciales para el medio ambiente	x
		Priorizar a favor de la modernización de explotaciones agrarias que permitan una gestión más eficiente del agua y un mayor ahorro energético	x
	4.2	Priorizar la modernización de instalaciones de transformación o comercialización que justifiquen mejoras ambientales (ahorro energético, uso eficiente de recursos, disminución de contaminación...).	
Priorizar proyectos que apuesten por producciones de calidad diferenciada.		✓	
Priorizar los proyectos que minimicen la generación de vertidos, residuos, o su tratamiento, con métodos no perjudiciales para el medio ambiente.		✓	
4.3	En el desarrollo de las obras	En la construcción de caminos en zonas con pendientes elevadas, asegurar la evacuación de las aguas de escorrentía en las cunetas para evitar la erosión.	-
		Proteger mediante cubierta vegetal, u otros métodos para evitar la erosión hídrica, los desmontes realizados para la construcción de caminos.	-
	Con relación a los proyectos	Priorizar los proyectos que garanticen mejora efectiva del uso del agua.	✓
		Proteger las aguas superficiales y subterráneas, procurando la conservación de su diversidad biológica.	x

Tabla 47.a Medidas correctoras/criterios ambientales

Submedida	Propuesta de medida correctora/criterios ambientales	Se aplica o no
6.1	Priorizar los proyectos que garanticen mejora efectiva del uso del agua.	✓
	Priorizar los proyectos que contemplen en su plan de empresa la minimización en la generación de vertidos, residuos, o su tratamiento con métodos no perjudiciales para el medio ambiente.	x
6.4	Priorizar los proyectos que minimicen la generación de vertidos, residuos, o su tratamiento, con métodos no perjudiciales para el medio ambiente.	Explicitamente no. Se incluye el criterio: "Proyectos que incluyan actuaciones destinadas a objetivos de conservación del medio ambiente"
7.4	Integración de las infraestructuras en el entorno urbano rural/natural mediante el uso de materiales de construcción acordes con la arquitectura de la zona.	-
	Cuidar la localización de las nuevas infraestructuras, de forma que se ubiquen en lugares poco visibles desde carreteras y núcleos urbanos.	-
	Priorizar los proyectos que minimicen la generación de vertidos, residuos, o su tratamiento, con métodos no perjudiciales para el medio ambiente.	x
7.5	Integración de las infraestructuras en el entorno urbano rural/natural mediante el uso de materiales de construcción acordes con la arquitectura de la zona.	-
	Cuidar la localización de las nuevas infraestructuras, de forma que se ubiquen en lugares poco visibles desde carreteras y núcleos urbanos	-
	Priorizar los proyectos que minimicen la generación de vertidos, residuos, o su tratamiento, con métodos no perjudiciales para el medio ambiente	x
8.3	Valoración del uso y estado previo de los terrenos, de forma que se minimicen las actuaciones que puedan suponer un deterioro del medio natural respecto de la situación anterior.	-
8.4	Realización de la forestación con las especies y métodos más idóneos atendiendo, entre otros, a conseguir la naturalidad de las masas creadas	-
8.6	Priorizar los proyectos que minimicen la generación de vertidos, residuos, o su tratamiento, con métodos no perjudiciales para el medio ambiente	-

Fuente: Elaboración propia a partir de la Memoria ambiental

Tabla 47.b Medidas correctoras/criterios ambientales

Ámbito	Indicador de contexto (ICC)
Agua	C20. Tierras de Regadío
	C39. Consumo de agua en la agricultura
	C40. Calidad del agua
	C39. Extracción de agua en la agricultura
Suelo	C19. Superficie Agraria bajo Agricultura ecológica
	C31. Ocupación del suelo
	C32. Zonas con limitaciones naturales
	C33. Intensidad agrícola
Atmósfera y cambio climático	C29. Bosques y otras tierras boscosas
Patrimonio natural/cultural/paisaje/biodiversidad	C34. Zona Red Natura 2000
Población y calidad de vida	C5. Tasa de empleo
	C7. Tasa de desempleo

Tabla 48 Indicadores de contexto, Sistema de Seguimiento Ambiental

Ámbito	Indicador de resultado (IR)
Agua	R8. % de la superficie agrícola con contratos para la mejora de la gestión del agua
	R9. % de la superficie forestal con contratos para la mejora de la gestión del agua
	R12. % de las tierras de regadío que cambian a sistemas de riego más eficientes
	R13. Incremento de la eficiencia del uso del agua en la agricultura en los proyectos auxiliados por el PDR
Suelo	R9. % de la superficie agrícola con contratos para la mejora de la gestión del suelo y/o prevención de la erosión
	R11. % de la superficie forestal con contratos de gestión para la mejora de la gestión del suelo y/o prevención de la erosión
Atmósfera y cambio climático	R14. Aumento de la eficiencia en el uso de la energía en la agricultura y la transformación de los alimentos en los proyectos auxiliados por el PDR
	R15. Producción de energía renovable en los proyectos auxiliados por el PDR
	R16. % de UGM afectadas por inversiones en el manejo del ganado con vistas a la reducción de gases de efecto invernadero y/o emisiones de amonio
	R17. % de superficie agrícola con contratos de gestión cuyo objetivo sea la reducción de gases efecto invernadero y/o emisiones de amonio
	R18. Reducción de las emisiones de metano y óxido nítrico
	R19. Reducción de las emisiones de amonio
R20. % de las superficies agrícola y forestal con contratos de gestión que contribuyen al secuestro de carbono	

Tabla 49 a Indicadores de resultado, Sistema de Seguimiento Ambiental

Ámbito	Indicador de resultado (IR)
Patrimonio natural/cultural/paisaje/biodiversidad	R6.% de la superficie forestal con contratos de gestión para la conservación de la biodiversidad
	R7.% de la superficie agrícola con contratos de gestión para la conservación de la biodiversidad y/o el paisaje
Población y calidad de vida	R21. Empleos creados en proyectos auxiliados por el PDR
	R22. % de la población rural que es atendida por estrategias de desarrollo
	R23. % de la población que se beneficia de la mejora de servicios/infraestructuras
	R25. % de la población rural que se beneficia de la infraestructura para tecnologías de la información (nueva o mejora)

Tabla 49 b Indicadores de resultado, Sistema de Seguimiento Ambiental

Medida	Elementos mínimos a valorar	Adicionales y de interés
1	Valorar, del total de actuaciones promovidas, cuantas se dirigen a favorecer la eficiencia del uso de los recursos, la mitigación del cambio climático; la agricultura ecológica, la lucha contra incendios o las cuestiones asociadas a Red Natura y biodiversidad.	En la medida de lo posible describir las actuaciones específicas dirigidas a este objetivo.
2	Valorar cuantos servicios de asesoramiento incluyen asesoramiento en temas ambientales	Valorar cuantos destinatarios reciben asesoramiento en materia ambiental Describir las cuestiones en torno a las cuales se les asesora.
3	Valorar de qué forma se ha apoyado los regímenes de producción ecológica.	
4	En el marco de las submedidas 4.1, 4.2 y 4.3: - cuantas explotaciones beneficiadas mejoran la gestión del agua - cuantas favorecen el ahorro energético - cuantas preservan la calidad de las aguas En el marco de la submedida 4.1 y 4.2: -Cuantas minimizan la generación de vertidos y residuos. Para la submedida 4.2 además: -Cuantas explotaciones apuestan por producciones de calidad diferenciada	En todas las submedidas sería interesante poder diferenciar cuantas explotaciones apoyadas están en Red Natura. Y cuantas incorporan en los proyectos de modernización cuestiones asociadas a mitigar el cambio climático.
5	Valorar cuantas actuaciones favorecen: -a la eficacia del uso de recursos -al ahorro energético -a la mejora de la eficiencia energética -a la conservación del medio ambiente	
6	Valorar cuantos proyectos contemplan en su plan de empresa la minimización en la generación de vertidos, residuos, o su tratamiento con métodos no perjudiciales para el medio ambiente.	Valorar cuantos proyectos contemplan el uso de energías renovables y contribuyen al cambio climático.
7	En el marco de las submedidas 7.4 y 7.5, valorar: - cuantos proyectos minimizan la generación de vertidos, residuos, o su tratamiento con métodos no perjudiciales para el medio ambiente.	Describir las actuaciones concretas promovidas.

Tablas 50 a Elementos mínimos, Sistema de Seguimiento del PDR

Medida	Elementos mínimos a valorar	Adicionales y de interés
8	En el marco de la 8.6: -Valorar cuantos proyectos minimizan la generación de vertidos, residuos, o su tratamiento con métodos no perjudiciales para el medio ambiente.	
10	Valorar de qué forma se ha apoyado a la conservación de recursos genéticos y al agroambiente y clima.	
11	Valorar cuantas explotaciones han sido apoyadas.	
16	En el marco de la submedida 16.1 y 16.2: del total de actuaciones desarrolladas cuantas, y que Gasto público total suponen se dirigen de forma expresa a la conservación del medio ambiente; cuantas al cambio climático y a la reducción de impactos ambientales. En el marco de la 16.4, del total de las actuaciones cuantas contribuyen a la conservación del medio ambiente y el cambio climático.	Realización de la forestación con las especies y métodos más idóneos atendiendo, entre otros, a conseguir la naturalidad de las masas creadas
19	De qué modo las EDL han previsto dirigirse a estos objetivos. Del total de actuaciones desarrolladas en el marco de la submedida 19.2 y 19.3 cuantas, y que GPT suponen se dirigen de forma expresa a temas ambientales y de forma particular a cambio climático.	Priorizar los proyectos que minimicen la generación de vertidos, residuos, o su tratamiento, con métodos no perjudiciales para el medio ambiente

Tablas 50 b Elementos mínimos, Sistema de Seguimiento del PDR

8.c) La función de los socios mencionados en el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 en la ejecución del programa

En este análisis se trata de evaluar las **medidas adoptadas** para velar que los socios participan en lo mencionado en el apartado 2 del artículo 5 del Reglamento (UE) nº 1303/2013. Se tratará de responder a la siguiente cuestión:

- ¿De qué modo se ha integrado el principio de partenariado en el diseño y funcionamiento del Programa y qué acciones se han impulsado para garantizar esta participación?

Participación de los socios en el diseño del Programa

En la fase inicial destaca, el desarrollo del principio de partenariado que se llevó a cabo en el **proceso de diseño** del Programa para la elaboración del diagnóstico DAFO, la estrategia y las medidas de desarrollo

rural.

Ver tabla 51 "*Principales pasos en el proceso de diseño del PDR CAN 2014-2020*"

Participación de los socios en la implementación del PDR

El Comité de Seguimiento

El Comité de Seguimiento del PDR-CAN se constituye el 26 de octubre de 2015:

- Las **funciones del Comité de Seguimiento** se rigen por el artículo 49 del Reglamento (UE) 1303/2013, el artículo 74 del Reglamento (UE) 1305/2013 y las previstas en el Reglamento Interno de funcionamiento.

Con respecto a la **composición del Comité de seguimiento**, engloba tanto a las autoridades regionales y estatales, a los interlocutores sociales y económicos y a los organismos representantes de la sociedad civil de acuerdo al apartado 1 del artículo 5 del Reglamento (UE) 1303/2013. Asimismo, se podrá invitar a las reuniones del Comité a representantes de los organismos de la Administración General del Estado y de las empresas públicas implicadas en la ejecución del Programa, a asesores externos que colaboren en las tareas de seguimiento y evaluación así como a cuantos otros se considere oportuno. La tabla "*Composición del Comité de Seguimiento*" presenta la composición del Comité mencionado.

Ver tabla 52 "*Composición del Comité de Seguimiento*"

El 62,50% de los componentes permanentes del Comité de Seguimiento pertenecen a la Administración (AGE, administración regional, insular o local o Comisión Europea). Entre ellos, cabe destacar:

- La presencia de un representante de la Intervención General del Gobierno de Canarias: elemento que se destaca favorablemente por la especial incidencia de estas cuestiones en la gestión y avance del Programa.
- La presencia de un representante da la DG de Juventud y de otro del Instituto Canario de Igualdad.

El 37, 5% representan los intereses de distintos agente económicos, sociales y ambientales, con especial peso del sector agrario y de los distintos representantes de los agentes económicos y sociales (sindicatos, empresarios, CES, etc.). En la figura "*Reparto pesos Comité de Seguimiento del PDR*" se observa la tipología de miembros del Comité de Seguimiento.

Ver figura 40 "*Reparto pesos Comité de Seguimiento del PDR*"

Con respecto a las **reuniones mantenidas** hasta el momento, quedan señaladas en la tabla "*Reuniones del Comité de Seguimiento*".

Ver tabla 53 "*Reuniones del Comité de Seguimiento*"

Gobernanza y coordinación a nivel nacional

Con el fin de garantizar la adecuada coordinación de los PDR existentes en España existen, a nivel nacional, dos autoridades coordinadoras:

- **Organismo de Coordinación de las Autoridades de Gestión** que es la DG de Desarrollo Rural y

Política Forestal del Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA): organismo responsable de la coordinación de todos los Programas de Desarrollo Rural (PDR) españoles así como ser el interlocutor con los organismos europeos responsables.

- **Organismo de Coordinación de los Organismos Pagadores:** Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA): tiene encomendada la misión de coordinar a los organismos pagadores autorizados por las CCAA para el pago de las ayudas con cargo al FEADER.

Los mecanismos que se emplean para favorecer la coordinación e intercambio entre todos los Programas son:

- **Celebración de reuniones periódicas de coordinación:**
 - Comité de Coordinación de las Autoridades de Gestión de los PDR donde se analiza el avance en la aplicación de los programas en el actual periodo 2014-2020. Se reúnen con una periodicidad trimestral con el fin de debatir y acordar conjuntamente aspectos comunes que afectan a todos los PDR.
 - Grupo de coordinación de Desarrollo Rural del FEGA: a estas reuniones asisten representantes de las CCAA y del Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. Su fin es la coordinación en la aplicación de las medidas de los PDR desde el punto de vista financiero y se establecen circulares, procedimientos y notas interpretativas.
- **Celebración de reuniones específicas de Seguimiento y Evaluación:** reuniones de carácter técnico del grupo de trabajo “Seguimiento y Evaluación de los PDR 2014-2020” a las que asisten no sólo Autoridades de los Programas, sino también equipos evaluadores.
- **Actuaciones promovidas por la Red Rural Nacional para favorecer el intercambio y la coordinación entre PDR, y entre las Autoridades de gestión y el resto de agentes que forman parte de la Red:**
 - La RRN está desarrollando múltiples actividades orientadas a mejorar la implementación de los PDR : como jornadas y talleres, foros creados en su la web; organización de eventos relacionados con los PDR.
 - La RRN ha puesto en marcha una herramienta que permite incrementar la comunicación entre PDR, así como, el intercambio y difusión de información.

Gobernanza a nivel insular

Relativo al contexto institucional, no se han producido cambios relevantes en las estructuras encargadas de la gestión del PDR desde su aprobación. El intercambio entre la Autoridad de Gestión y los distintos gestores que integran el Programa se desarrolla de forma continua. Además, existen algunos mecanismos que favorecen la interacción entre los distintos agentes a nivel insular:

- **Reuniones periódicas de gestión.** Los días 20 y 21 de febrero de 2017, la Autoridad de Gestión impartió unas jornadas formativas a gestores y Cabildos sobre gestión y control del PDR de Canarias 2014-2020. Además se están realizando reuniones con los GAL, de cara a la redacción del Convenio.
- Con el fin de coordinar adecuadamente las actividades de seguimiento y evaluación se ha creado un **Grupo Director de Evaluación (GDE)**.
- **Coordinación con los Cabildos Insulares:** el Gobierno de Canarias ha transferido a los Cabildos Insulares las funciones relativas a la gestión de montes, la conservación, protección y mejora de la flora y la fauna, la gestión de los Espacios Naturales Protegidos, así como la conservación, preservación y mejora de sus hábitats naturales. Con el fin de regular las actuaciones ejecutadas por los Cabildos, la unidad gestora ha establecido unas **directrices de funcionamiento**

estableciendo unas pautas válidas para todo el periodo de programación.

Así mismo, se crea una **Comisión de Seguimiento** constituida por responsables de la Autoridad de Gestión, el Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos de Canarias, de la DG Protección de la Naturaleza y el Cabildo Insular. La Comisión se reunirá al menos una vez al año.

- Actuaciones de coordinación con **otros fondos**: La complementariedad entre los diferentes fondos EIE en Canarias está garantizada a través de una **Comisión de Coordinación de Fondos EIE** integrada por todos los representantes del Gobierno de Canarias en asuntos relacionados con la Unión Europea.

Actuaciones promovidas para favorecer la participación y gobernanza

En la tabla “*Jornadas organizadas en el marco de la implementación*” se observa las acciones desarrolladas que permiten valorar positivamente el fortalecimiento multinivel.

Ver tabla 54 “*Jornadas organizadas en el marco de la implementación*”

Febrero 2013	Se realizó la primera consulta sobre el diagnóstico DAFO a los gestores y a los actores socioeconómicos con el fin de incorporar la información de interés a dicho diagnóstico.
Julio 2013	Envío de un cuestionario a los gestores y agentes socioeconómicos con el objetivo de conocer la opinión directa en relación con las principales necesidades, oportunidades y la capacidad de generar nuevas perspectivas en el desarrollo socioeconómico regional.
Agosto 2013	El primer borrador del PDR-CAN 2014-2020 se sometió a consulta al público en general.
Mayo 2014	Envío del borrador de la estrategia y las medidas y organización de tres mesas redondas en las cuales se analizaron tanto el diagnóstico DAFO como las medidas.
Junio 2014	La versión preliminar del PDR-CAN 2014-2020 junto con el informe de sostenibilidad ambiental del mismo se somete a consulta pública a través de la Resolución nº1601 de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural (BOC nº127, de 3 de julio de 2014).

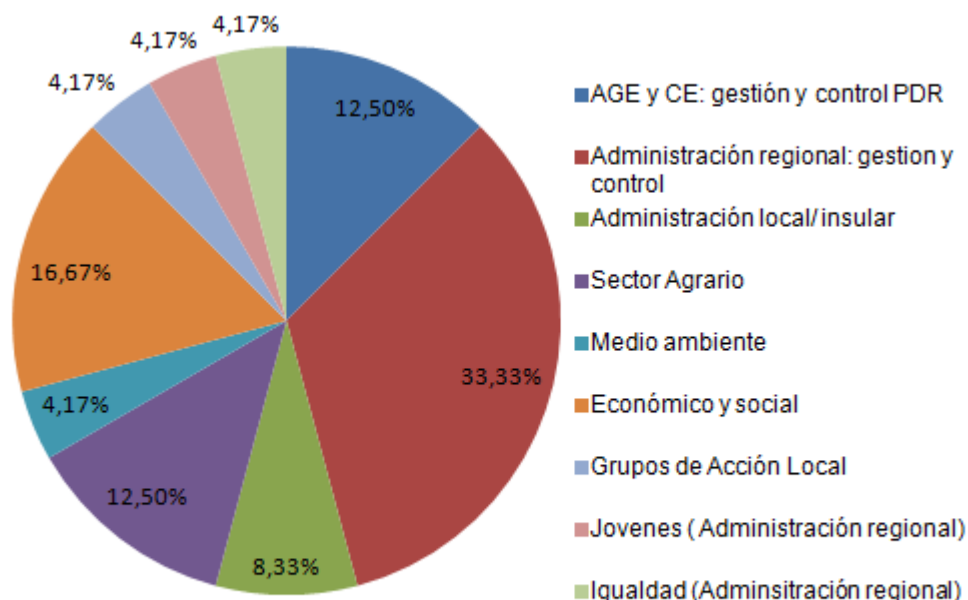
Fuente: *Elaboración propia a partir del apartado 16 del PDR CAN v3*

Tabla 51 Principales pasos en el proceso de diseño del PDR CAN 2014-2020

Presidencia	Dirección General de Agricultura de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas
Miembros permanentes	Comisión Europea
	Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del MAPAMA
	Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de Canarias
	Dirección General de Planificación y Presupuesto del Gobierno de Canarias
	Intervención General del Gobierno de Canarias
	Dirección General de Protección de la Naturaleza
	Dirección General de Ganadería
	Dirección General de Juventud de Gobierno de Canarias
	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)
	Servicio de Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural
	Servicio de Planificación del Medio Natural
	Instituto Canario de Igualdad
	Federación de Cabildos Insulares (FECAI)
	Federación Canaria de Municipios (FECAM)
	Red Canaria de Desarrollo Rural
	Organizaciones Profesionales Agrarias (Tres representantes, uno de cada una de las más representativas en Canarias)
	Sindicatos (dos representantes, uno de cada uno de los más representativos de Canarias)
	Confederación de Empresarios de Canarias
	Consejo Económico y Social de Canarias
	Organizaciones de conservación de la naturaleza (un representante de aquellas con actividad en Canarias)

Fuente: Elaboración propia a partir del Reglamento interno del Comité de Seguimiento

Tabla 52 Composición del Comité de Seguimiento



Fuente: Elaboración propia a partir del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento

Figura 40 Reparto pesos Comité de Seguimiento del PDR

Reunión	Fecha	Contenido
1º	26 de octubre 2015	-Constitución del Comité de Seguimiento y aprobación del reglamento interno de funcionamiento.
		-Presentación del PDR de Canarias 2014-2020.
		-Información y aprobación de las propuestas de modificación del PDR.
		-Sometimientto a consulta del documento "Criterios de Selección de las Operaciones" para las submedidas 4.1 y 4.2.
2º	14 de diciembre de 2015 (por procedimiento escrito)	- Sometimientto a consulta del documento y emisión de dictamen "Criterios de Selección de las Operaciones Financiadas de las medidas del PDR de Canarias 2014-2020 (Medidas 1 a 3 y 4.3 a 19)"
3º	24 de febrero de 2016 (por procedimiento escrito)	-Sometimientto a consulta de la Estrategia de Información y Publicidad del PDR de Canarias 2014-2020.
4º	21 de junio de 2016	-Aprobación del Acta de la 3ª reunión del CS.
		-Examen y aprobación del Informe Anual de Ejecución 2015.
		-Sometimientto a consulta de las propuestas de modificación del PDR de Canarias 2014-2020.
		-Información sobre el estado de ejecución del PDR de Canarias 2014-2020 y acciones previstas en un futuro próximo.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por la Autoridad de Gestión

Tabla 53 Reuniones del Comité de Seguimiento del PDR Canarias 2014-2020

Jornadas organizadas en el marco de la implementación
Jornada de Presentación del PDR de Canarias FEADER para el periodo de programación 2014-2020 celebrada el 4 de noviembre de 2015.
Jornadas temáticas relativa a la convocatoria anticipada, para el ejercicio 2016, de las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en las explotaciones agrícolas y su tramitación telemática incluidas en el PDR de Canarias para el periodo de programación 2014-2020 celebradas en varios municipios entre noviembre y diciembre de 2015.
Jornadas de Custodia del Territorio en Tenerife: celebradas los días 21 y 22 de octubre de 2016 en el municipio de La Orotava. Estas jornadas estuvieron dirigidas principalmente a técnicos de entidades locales, a agentes del medio rural y marino y en general a personas que participan en iniciativas sociales cuyo fin es la gestión sostenible de los recursos naturales de dichos ámbitos.
Jornada sobre "El enfoque de Género en el PDR Canarias 2014-2020" celebrada en el mes de septiembre destinada a mujeres y otros colectivos relacionados con la igualdad de género.
Jornada sobre "Jóvenes en el PDR Canarias 2014-2020", celebrada en el mes de noviembre de 2016, en la que se presentó la submedida 6.1 del PDR destinada a jóvenes agricultores.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por la Autoridad de Gestión

Tabla 54 Jornadas organizadas en el marco de la implementación

9. AVANCES REALIZADOS PARA CONSEGUIR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DEL FEADER Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2018

10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)

30A. ¿Se ha iniciado la evaluación ex ante?	No
30B. ¿Se ha realizado la evaluación ex ante?	No
30. Fecha de finalización de la evaluación ex ante	-
31.1. ¿Se ha iniciado ya el proceso de selección o designación?	No
13A. ¿Se ha suscrito el acuerdo de financiación?	No
13. Fecha de la firma del acuerdo de financiación con el organismo que ejecuta el instrumento financiero	-

List of Financial Instruments

Nombre del instrumento financiero	Tipo de instrumento financiero	Fondo de fondos relacionado
-----------------------------------	--------------------------------	-----------------------------

11. CUADROS DE CODIFICACIÓN DE INDICADORES COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y VALORES PREVISTOS CUANTIFICADOS

See Monitoring Annex

Annex II

Detailed table showing implementation level by Focus areas including output indicators

Ámbito de interés 1A							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1A	T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	2014-2016					6,34
		2014-2015					

Ámbito de interés 1B							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1B	T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	2014-2016					228,00
		2014-2015					

Ámbito de interés 1C							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1C	T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	2014-2016					1.103,00
		2014-2015					

Ámbito de interés 2A

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
2A	T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)	2014-2016					5,59
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023
2A	O1 - Gasto público total	2014-2016	8.730.763,85	34,40	0,00	0,00	25.377.231,76
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	62.867,06
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2016			0,00	0,00	31,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2016	47.881,39	31,01	0,00	0,00	154.411,76
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2016			0,00	0,00	25,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2016	8.682.882,46	36,39	0,00	0,00	23.862.894,12
M04	O2 - Inversión total	2014-2016			0,00	0,00	39.771.486,00
M04.1	O1 - Gasto público total	2014-2016			0,00	0,00	23.862.894,12
M04.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2016			0,00	0,00	792,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	1.297.058,82

Ámbito de interés 2B

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
2B	T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)	2014-2016					1,69
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023
2B	O1 - Gasto público total	2014-2016	72.506,09	0,38	0,00	0,00	19.194.221,17
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	62.867,06
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2016			0,00	0,00	30,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2016	72.506,09	46,96	0,00	0,00	154.411,76
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2016			0,00	0,00	25,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	4.338.707,06
M04	O2 - Inversión total	2014-2016			0,00	0,00	10.846.768,00
M04.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2016			0,00	0,00	348,00
M06	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	13.341.176,47
M06	O2 - Inversión total	2014-2016			0,00	0,00	17.076.705,88
M06.1	O1 - Gasto público total	2014-2016			0,00	0,00	13.341.176,47
M06.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2016			0,00	0,00	240,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	1.297.058,82

Ámbito de interés 3A

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
3A	T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	2014-2016					5,94
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023
3A	O1 - Gasto público total	2014-2016	372.614,97	13,25	0,00	0,00	2.811.396,47
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	62.867,06
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2016			0,00	0,00	31,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2016	45.601,32	29,53	0,00	0,00	154.411,76
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2016			0,00	0,00	25,00
M03	O1 - Gasto público total	2014-2016	327.013,65	17,65	0,00	0,00	1.852.941,18
M03.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2016			0,00	0,00	696,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00		0,00		
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	741.176,47
M16.4	O9 - Número de explotaciones que participan en regímenes subvencionados	2014-2016			0,00	0,00	145,00

Ámbito de interés 3B

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
3B	T7: Porcentaje de explotaciones que participan en regímenes de gestión de riesgos (ámbito de interés 3B)	2014-2016					0,71
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023
3B	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	2.070.220,00
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	62.867,06
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2016			0,00	0,00	31,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	154.411,76
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2016			0,00	0,00	25,00
M05	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	1.852.941,18
M05.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2016			0,00	0,00	100,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00		0,00		

Prioridad P4								
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
P4	T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2016					1,69	
		2014-2015						
	T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	2014-2016						1,69
		2014-2015						
	T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)	2014-2016						1,69
		2014-2015						
	T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2016						55,93
		2014-2015						
	T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	2014-2016						55,93
		2014-2015						
	T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)	2014-2016						55,93
		2014-2015						
	FA/M	Indicador de productividad	Período	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023
	P4	O1 - Gasto público total	2014-2016	2.819.772,47	7,48	0,00	0,00	37.718.074,12
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	188.603,53	
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2016			0,00	0,00	93,00	
M02	O1 - Gasto público total	2014-2016	11.400,33	2,46	0,00	0,00	463.235,29	
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2016			0,00	0,00	75,00	
M04	O1 - Gasto público total	2014-2016	78.580,00	4,24	0,00	0,00	1.852.941,18	
M04	O2 - Inversión total	2014-2016			0,00	0,00	1.852.941,18	
M04.4	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2016			0,00	0,00	45,00	
M07	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00		0,00			
M08	O1 - Gasto público total	2014-2016	2.729.792,14	15,50	0,00	0,00	17.610.352,94	
M08.3	O1 - Gasto público total	2014-2016			0,00	0,00	2.668.235,30	
M08.3	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2016			0,00	0,00	5,00	
M08.4	O1 - Gasto público total	2014-2016			0,00	0,00	2.668.235,29	
M08.5	O1 - Gasto público total	2014-2016			0,00	0,00	12.273.882,35	

M08.5	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2016			0,00	0,00	68,00
M08.5	O5 - Superficie total (ha)	2014-2016			0,00	0,00	2.239,38
M10	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	15.750.000,00
M10.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2016			0,00	0,00	55.725,99
M11	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	1.852.941,18
M11.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2016			0,00	0,00	192,21
M11.2	O5 - Superficie total (ha)	2014-2016			0,00	0,00	906,15
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00		0,00		

Ámbito de interés 5A							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5A	T14: Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)	2014-2016					10,75
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023
5A	O1 - Gasto público total	2014-2016	8.819.452,44	32,31	0,00	0,00	27.300.165,88
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	196.280,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2016			0,00	0,00	31,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2016	13.680,40	8,86	0,00	0,00	154.411,76
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2016			0,00	0,00	25,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2016	8.805.772,04	32,77	0,00	0,00	26.875.356,47
M04	O2 - Inversión total	2014-2016			0,00	0,00	32.660.299,00
M04	O5 - Superficie total (ha)	2014-2016			0,00	0,00	1.700,00
M04.1 M04.3	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2016			0,00	0,00	504,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	74.117,65

Ámbito de interés 5B

FA/M	Nombre del indicador previsto	Periodo	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5B	T15: Inversión total en eficiencia energética (en EUR) (ámbito de interés 5B)	2014-2016					12.002.753,29
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023
5B	O1 - Gasto público total	2014-2016	1.992.027,87	17,58	0,00	0,00	11.330.924,70
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	196.280,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2016			0,00	0,00	31,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2016	11.172,32	7,24	0,00	0,00	154.411,76
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2016			0,00	0,00	25,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2016	1.980.855,55	18,29	0,00	0,00	10.828.291,76
M04	O2 - Inversión total	2014-2016			0,00	0,00	11.924.929,76
M04.1 M04.2 M04.3	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2016			0,00	0,00	256,00
M06	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00		0,00		
M07	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	77.823,53
M07.2	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2016			0,00	0,00	3,00
M07.2 M07.3 M07.4 M07.5 M07.6 M07.7 M07.8	O2 - Inversión total	2014-2016			0,00	0,00	77.823,53
M08	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00		0,00		
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	74.117,65

Ámbito de interés 5C

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5C	T16: Inversión total en producción de energías renovables (en EUR) (ámbito de interés 5C)	2014-2016					2.688.954,06
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023
5C	O1 - Gasto público total	2014-2016	152.289,30	5,64	0,00	0,00	2.701.103,52
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	196.280,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2016			0,00	0,00	31,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2016	9.804,28	6,35	0,00	0,00	154.411,76
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2016			0,00	0,00	25,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2016	123.760,02	6,40	0,00	0,00	1.933.870,59
M04	O2 - Inversión total	2014-2016			0,00	0,00	2.247.707,00
M04.1 M04.3	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2016			0,00	0,00	25,00
M06	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	148.235,29
M06	O2 - Inversión total	2014-2016			0,00	0,00	247.058,83
M06	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2016			0,00	0,00	11,00
M06.2 M06.4	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2016			0,00	0,00	13,00
M07	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	51.882,35
M07.2	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2016			0,00	0,00	2,00
M07.2 M07.3 M07.4 M07.5 M07.6 M07.7 M07.8	O2 - Inversión total	2014-2016			0,00	0,00	51.882,35
M08	O1 - Gasto público total	2014-2016	18.725,00	13,16	0,00	0,00	142.305,88
M08	O5 - Superficie total (ha)	2014-2016					1,00
M08.6	O1 - Gasto público total	2014-2016			0,00	0,00	142.305,88
M08.6	O2 - Inversión total	2014-2016			0,00	0,00	142.305,88
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	74.117,65

Ámbito de interés 5D							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5D	T18: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D)	2014-2016					0,00
		2014-2015					
	T17: Porcentaje de UGM afectadas por inversiones en gestión del ganado con objeto de reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D)	2014-2016					5,00
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023
5D	O1 - Gasto público total	2014-2016	100.912,33	4,67	0,00	0,00	2.160.291,76
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	196.280,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2016			0,00	0,00	31,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2016	15.960,46	10,34	0,00	0,00	154.411,76
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2016			0,00	0,00	25,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2016	84.951,87	4,90	0,00	0,00	1.735.482,35
M04	O2 - Inversión total	2014-2016			0,00	0,00	2.892.471,00
M04.1 M04.3 M04.4	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2016			0,00	0,00	23,00
M04.1 M04.3 M04.4	O8 - Número de unidades de ganado subvencionadas (ha)	2014-2016			0,00	0,00	4.290,00
M06	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00		0,00		
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	74.117,65

Ámbito de interés 5E

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5E	T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)	2014-2016					0,00
		2014-2015					
	Número de proyectos de apoyo para acciones conjuntas destinados a fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal (nº de proyectos)	2014-2016					53,00
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023
5E	O1 - Gasto público total	2014-2016	12.433,20	0,95	0,00	0,00	1.314.221,17
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	12.433,20	2,97	0,00	0,00	418.632,94
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2016			0,00	0,00	631,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	154.411,76
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2016			0,00	0,00	25,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	741.176,47

Ámbito de interés 6A

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
6A	T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)	2014-2016					71,00
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023
6A	O1 - Gasto público total	2014-2016	3.937.709,34	19,32	0,00	0,00	20.379.135,29
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	62.867,06
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2016			0,00	0,00	31,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2016	3.937.709,34	21,93	0,00	0,00	17.958.338,82
M04	O2 - Inversión total	2014-2016			0,00	0,00	40.765.429,12
M04	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2016					70,00
M06	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	1.334.117,65
M06	O2 - Inversión total	2014-2016			0,00	0,00	2.223.629,40
M06.2 M06.4	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2016			0,00	0,00	26,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	35.576,47
M08	O5 - Superficie total (ha)	2014-2016					1,00
M08.6	O1 - Gasto público total	2014-2016			0,00	0,00	35.576,47
M08.6	O2 - Inversión total	2014-2016			0,00	0,00	35.576,47
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	988.235,29

Ámbito de interés 6B

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
6B	T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)	2014-2016					218,00
		2014-2015					
	T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)	2014-2016					99,55
		2014-2015					
	T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)	2014-2016					98,25
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023
6B	O1 - Gasto público total	2014-2016	434.331,25	1,59	0,00	0,00	27.270.220,00
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	62.867,06
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2016			0,00	0,00	31,00
M07	O1 - Gasto público total	2014-2016	434.331,25	2,72	0,00	0,00	15.953.823,53
M07.1	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2016			0,00	0,00	30,00
M07.1 M07.2 M07.4 M07.5 M07.6 M07.7 M07.8	O15 - Población beneficiaria de la mejora de los servicios/infraestructuras (IT u otros)	2014-2016			0,00	0,00	360.462,00
M07.2	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2016			0,00	0,00	36,00
M07.4	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2016			0,00	0,00	198,00
M07.5	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2016			0,00	0,00	155,00
M07.6	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2016			0,00	0,00	57,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	1.729.411,76
M19	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	9.524.117,65
M19	O18 - Población cubierta por grupo de acción local	2014-2016			0,00	0,00	355.774,00
M19	O19 - Número de grupos de acción local seleccionados	2014-2016			0,00	0,00	7,00
M19.1	O1 - Gasto público total	2014-2016			0,00	0,00	200.000,00
M19.2	O1 - Gasto público total	2014-2016			0,00	0,00	6.666.881,76

M19.3	O1 - Gasto público total	2014-2016			0,00	0,00	276.205,98
M19.4	O1 - Gasto público total	2014-2016			0,00	0,00	2.381.029,91

Ámbito de interés 6C

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
6C	T24: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevos o mejorados (TIC) (ámbito de interés 6C)	2014-2016					0,02
		2014-2015					
	Porcentaje de población rural beneficiaria de proyectos que introduzcan o refuercen el uso de herramientas o infraestructuras TIC (%)	2014-2016					0,28
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023
6C	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	1.034.558,82
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	46.323,53
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2016			0,00	0,00	70,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	988.235,29

Annex III

Summary table of quantified results

Result indicator name and unit (1)	Target value (2)	Main value (3)	Secondary contribution (4)	LEADER/CLLD contribution (5)	Total RDP (6)=3+4+5
R1 / T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)	5,59	0,00	N/A	0,00	0,00
R2: Cambio en la producción agrícola en las explotaciones subvencionadas/UTA (unidad de trabajo anual) (ámbito de interés 2A)*	N/A				
R3 / T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)	1,69	0,00	N/A	0,00	0,00
R4 / T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y agrupaciones/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	5,94	0,00	N/A	0,00	0,00
R5 / T7: Porcentaje de explotaciones que participan en regímenes de gestión de riesgos (ámbito de interés 3B)	0,71	0,00	N/A	0,00	0,00
R6 / T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)	1,69	0,00	N/A	0,00	0,00
R7 / T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)	55,93	0,00	N/A	0,00	0,00
R8 / T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	55,93	0,00	N/A	0,00	0,00
R9 / T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	1,69	0,00	N/A	0,00	0,00
R10 / T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	55,93	0,00	N/A	0,00	0,00
R11 / T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	1,69	0,00	N/A	0,00	0,00
R12 / T14: Porcentaje de tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)	10,75	0,00	N/A	0,00	0,00
R13: Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura en proyectos financiados por el PDR (ámbito de interés 5A)*	N/A				
R14: Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos en	N/A				

proyectos financiados por el PDR (ámbito de interés 5B)*					
R15: Energía renovable generada a partir de proyectos financiados (ámbito de interés 5C)*	N/A				
R16 / T17: Porcentaje de UGM afectadas por inversiones en gestión del ganado con objeto de reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D)	5,00	0,00	N/A	0,00	0,00
R17 / T18: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D)	0,00	0,00	N/A	0,00	0,00
R18: Reducción de las emisiones de metano y óxido nitroso (ámbito de interés 5D)*	N/A				
R19: Reducción de las emisiones de amoníaco (ámbito de interés 5D)*	N/A				
R20 / T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)	0,00	0,00	N/A	0,00	0,00
R21 / T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)	71,00	0,00	N/A	0,00	0,00
R22 / T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)	98,25	0,00	N/A		0,00
R23 / T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)	99,55	0,00	N/A	0,00	0,00
R24 / T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)	218,00	0,00	N/A		0,00
R25 / T24: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevos o mejorados (TIC) (ámbito de interés 6C)	0,02	0,00	N/A	0,00	0,00

Documentos

Título del documento	Tipo de documento	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Checksum	Archivos	Fecha de envío	Enviado por
IAE 2016 Resumen Ciudadano	Resumen para el ciudadano	23-06-2017			3586804629	IAE 2016 Resumen Ciudadano		
AIR Financial Annex 2014ES06RDRP005	Anexo financiero (Sistema)	27-06-2017			252879866	AIRfinancialAnnex2014ES06RDRP005_es.pdf		

